

LOS JESUITAS IMPUGNADOS

POR

EL SEÑOR DOCTOR D. LORENZO MONTUFAR

Y

DEFENDIDOS

POR EL R. P. LEON TORNERO DE LA C. DE J.



RIOBAMBA, DICIEMBRE DE 1876.

Imprenta del Colegio, por Manuel Merino.

REIMPRESO

CON LICENCIA DEL ORDINARIO.

LOS EDITORES.



Habiendo llegado á nuestras manos tres folletos, en que el Sr. Dr. D. Lorenzo Montufar, Ministro de la República de Costa Rica, ataca á la Compañía de Jesus, y las contestaciones, con que el R. P. Leon Lomero de la misma Compañía, la defiende; nos ha parecido que haríamos un servicio al público imparcial, presentándole, una en frente de la otra, la impugnación y la defensa, para que mejor pueda apreciar la verdad, y darles todo el valor que se merecen: contentándonos con añadir tan solo, para satisfaccion de la curiosidad acerca del éxito de la controversia, que el Dr. Montufar tuvo á bien acabar sus impugnaciones contra la Compañía, con el tercer cuaderno.

Riobamba, Noviembre de 1876.

IMPUGNACION.

LOS JESUITAS

Capítulo 1.º

EL NUEVO TESTAMENTO NO ESTABLECE MONASTERIOS.

Las órdenes religiosas no son de institucion divina. Ni Jesucristo ni los Apóstoles dijeron una sola palabra acerca de ellos.

San Mateo, San Márcos, San Lucas y San Juan, explican detalladamente la vida de Jesucristo, desde su nacimiento hasta su admirable Ascension, y nada expresan que el Salvador del mundo haya dicho ni establecido respecto á frailes, ni á órdenes monásticas.

Ni en las catorce epístolas de San Pablo, ni en las dos de San Pedro, ni en las tres de San Juan, ni en la de Santiago, ni en las de San Júdas, ni en el libro de los hechos de los Apóstoles escrito por San Lucas, ni en el Apocalipsis de San Juan, se encuentra una sola palabra que indique la conveniencia de tener frailes.

Las órdenes regulares son una institucion puramente humana, y su aumento ha producido disturbios en la Iglesia y graves males á los pueblos.

En 1215 el Concilio de Letran prohibió que se establecieran nuevas órdenes ó congregaciones religiosas.

Pero, como observa muy bien el historiador Fleury, las prescripciones del Concilio fueron eludidas, y son mas las órdenes creadas despues de aquel Concilio, que las congregaciones ántes existentes. Una de las órdenes posteriores al concilio de Letran, es la Compañía de Jesus.

CONTESTACION.

UNAS PALABRAS

A NUESTROS LECTORES.

El Sr. Dr. Lorenzo Montufar escribió en Agosto

último un opúsculo sobre Jesuitas, ó mas bien contra ellos.

El escritor recoge parte de las calumnias de que hace tiempo se sirve la prensa anti-catolica contra la Compañía de Jesus.

Hacina los hechos unos sobre otros sin tomarse la molestia de comprobar su veracidad.

Si bien muchos de ellos presentan á la simple lectura un caracter de notoria repugnancia, hay algunos que podrán dejar en el espíritu, no de las personas ilustradas, sino de las que no conocen la historia, vacilacion ó duda, si no se explican y aclaran.

Por otra parte, el Sr. Montufar se titula Doctor, dirige ademas su opúsculo á una persona tan autorizada como el Sr. Presidente de la República de Costarica, de que el escritor es tambien Ministro. Todo esto nos movió eficazmente á no dejar sin una contestación su escrito, que puede sorprender la candidez de algunos y engañarlos.

El título que damos á cada capítulo de nuestra respuesta es el mismo con que el Sr. Montufar encabeza los de su opúsculo.

“Todo el mundo conoce hoy á los Jesuitas; se sabe cuál es su consagracion, cuánta su abnegacion, cuánta su ciencia; se sabe tambien que su espíritu de disciplina no tolera ningun abuso, ningun exceso, ningun compromiso con el vicio y que sin conmiseracion arranca á los indignos del seno de su compañía.”

Esta observacion del Constitucional de Paris la hacen todos cuantos conocen á los Jesuitas en su conducta, no en los dichos y escritos de la Masonería, y de la prensa irreligiosa.

Su inocencia ajada por la calumnia nos ha impulsado á no retardar la publicacion de esta respuesta al opúsculo del Sr. Montufar.



LOS JESUITAS.

CAPITULO I.

El nuevo Testamento no establece monasterios.

Sorprende la frescura con que el Señor Doctor Don Lorenzo Montufar corta y raja, resuelve como verdadero doctor universal con una afirmacion ó negacion las mas arduas cuestiones, interpreta á su gusto las palabras de Jesucristo como si fuera su Vicario en la tierra.

Este capítulo es una manifestacion del escritor contra las Ordenes religiosas, é indirectamente contra la *Iglesia*, que las ha establecido.

Vayan notando nuestros lectores que en este opúsculo el Sr. Montufar se muestra tan enemigo de la Iglesia Católica, como de los Jesuitas.

Dice el escritor anti-jesuitico sin comentario de ninguna clase: "Las órdenes religiosas no son de institucion divina. Ni Jesucristo ni los Apóstoles dijeron una sola palabra acerca de ellas."—Nosotros contestamos: ¿inferirá de esto el Sr. Dr. que la Iglesia no tiene toda autoridad para establecerlas? Si tiene la Iglesia esta autoridad, como la tiene, el católico debe respetarlas.

Pero ¿es verdad que las órdenes religiosas no sean de institucion divina? Casi todos los Canonistas responden que, si se atiende á este ó al otro modo peculiar y determinado de vida, el estado religioso es solamente de institucion eclesiástica; pero lo es de institucion divina, en cuanto á su esencia. Y añaden ser esta la opinion de todos los católicos.

Y les sobra razon: la esencia del estado religioso consiste en los tres votos que hace todo religioso. A este modo de vida estable convidó Jesucristo á los fieles.

Las órdenes religiosas lejos de producir disturbios en la Iglesia, han sido para ella una causa de grandísimos bienes. Todo historiador imparcial relata lo que ellas hicieron en favor de la literatura, de las ciencias y de la civilización.

Si en 1215 el Concilio de Letran tomó providencias para que su aumento no fuese perjudicial, no coartó ni pudo coartar las facultades de los Sumos Pontífices en la administración de la Iglesia, que puede aprobar las órdenes religiosas que crea convenientes. Respecto de la Compañía de Jesús la historia dice, que al leer el proyecto de constitución presentado á los Cardenales que debían informar al Papa sobre dicho instituto, á pesar de que uno de ellos opinaba que no debían aumentarse las órdenes religiosas, *todos* al fin con el mismo Paulo III exclamaron: "*El dedo de Dios está aquí!*"; después de lo cual este Pontífice le aprobó y confirmó por una Bula de 27 de Setiembre de 1540. El Concilio de Trento le dió igualmente su aprobación, declarando piadoso su instituto.

IMPUGNACION.

Capítulo 2.º

ORIGEN DE LOS JESUITAS.

San Ignacio de Loyola á mediados del siglo XVI organizó en Nuestra Señora de Montmartre de Paris, esta célebre Compañía.

Sus fundadores fueron cinco españoles y un francés.

El Gobierno de la Sociedad es monárquico absoluto, pues sólo depende de la voluntad de un hombre: el General de los Jesuitas.

San Ignacio pretendió que la Compañía fuera una monarquía mixta.

Al efecto reservó á la congregación de los hermanos profesos, el derecho de elegir al General y re-

partió entre éste y la Junta el poder legislativo.

Pero Laynez, sucesor de San Ignacio, propuso é hizo aceptar, en la primer junta que presidió, que sólo el General tuviera la facultad de establecer reglas y dictar estatutos.

Desde entónces quedaron establecidas las facultades de este alto funcionario, de la manera mas extensa é ilimitada.

El puede mandar sin excepcion, en virtud de la obediencia pasiva, todo lo que crea conveniente á sus subordinados.

Los provinciales deben darle cuenta todos los meses del estado de sus Provincias, de las opiniones dominantes dentro y fuera de la sociedad, de la conducta de los Gobiernos civiles, de las personas que mas influencia ejercen en cada pueblo, y de cuanto pasa de alguna importancia al rededor de ellos.

La consecuencia lógica del principio de la obediencia pasiva no podia ménos de ser fecunda en extraordinarios resultados.

Layneze y sus sucesores se sirvieron de ella para engrandecerse, haciendo á la sociedad poderosa.

El Papa Pablo IV llegó á temer que el General de los Jesuitas intentara arrebatárle las llaves de San Pedro.

CONTESTACION.

CAPITULO II.

Orígen de los Jesuitas.

El autor del opúsculo parece estar muy poco enterado de la historia de la Compañía de Jesus. No mediaba todavía el siglo XVI, cuando S. Ignacio de Loyola organizaba la Compañía. Ni fué tampoco en Montmartre donde tuvo lugar su organización.

En efecto, organizados y resueltos ya á consagrarse al servicio de la Iglesia y á vivir unidos con

este fin, S. Ignacio y sus compañeros el día 15 de Agosto de 1534 se dirigieron á la Iglesia de Montmartre, donde se obligaron á Dios con votos de pobreza y castidad. Sus fundadores no fueron seis, como asegura el Sr. Montufar, sinó siete: S. Ignacio de Loyola, Pedro Fabro, S. Francisco Javier, Diego Laínez, Alfonso Salmeron, Nicolas Bobadilla y Simon Rodriguez.

El Sr. Dr. no escribe la verdad. Porque no lo es que el gobierno de la sociedad sea una monarquía absoluta; ni lo es tampoco que haya dejado de ser *nunca* lo que S. Ignacio quiso que fuera.

Si el Sr. Dr. Montufar se hubiera bien informado del instituto, no caería en esos errores. La autoridad del General, no es absoluta, se halla en varios puntos muy limitada. No tiene derecho para variar las constituciones ni los decretos expedidos por las congregaciones ó juntas generales; debe oír el dictámen de varios asistentes, ó consejeros, que no se escoge el General, sino que se los impone la congregación ó junta que le elige. Esos mismos consejeros pueden convocar la Asamblea ó congregación, sin pedirle parecer, en casos necesarios, la cual tiene la facultad de deponer al General. Es también una falsedad chocante la que publica el opúsculo aseverando que el P. Laínez obtuvo de la congregación la facultad de que solo el General pudiera establecer reglas y dictar estatutos. La congregación es siempre superior al General, y es tan inherente á ella ese poder, que ninguna declaración ú ordenación emanada de la autoridad generalicia adquiere jamás fuerza de ley, como las constituciones y decretos de las juntas generales.

Por lo tanto el Sr. Montufar relata fábulas al decir que desde el generalato de Laínez las facultades de ese funcionario quedaron establecidas de la manera mas estensa é ilimitada.

Su poder tanto administrativo como directivo

está sujeto á no pocas limitaciones. El General en efecto, no puede disolver casas ó colegios ya erigidos, ni menos invertir sus bienes en usos propios de su familia ó de extraños. Está obligado á pedir el dictámen de sus Asistentes y de los Provinciales en varios casos, gozando estos de sufragio ó voto decisivo. Es tan imposible al General ejercer sobre sus súbditos una autoridad despótica, que el apartarse en este punto de la conducta que le trazan las constituciones, sería motivo suficiente para intentar la deposición de su cargo. Los súbditos deben obedecerle, pero jamás con esa obediencia pasiva de que habla el opúsculo; el instituto no exige del Jesuita sino una obediencia racional, porque no le priva de examinar si lo mandado es conforme á justicia, porque si por una parte le impone como á hombre religioso, ligado con voto, la sumisión, por otra le obliga con mas imperio á someterse á las leyes superiores de la naturaleza, de la religion y del Estado. Si en estos puntos se extralimitase el mandato del superior, no solamente las constituciones eximen al súbdito de la obediencia, sino que se la prohíben.

Qué los Provinciales deban dar cuenta al General del estado de sus provincias es muy natural; lo mismo hace un Jefe político, un Prefecto ó Gobernador con su gobierno. Pero añadir que esos Provinciales deban informar sobre las opiniones de fuera de la sociedad y sobre los gobiernos civiles, es una solemne impostura del Sr. Montufar. Le desafiamos á mostrar una ley que les imponga semejante deber. Mientras esto no haga, tenemos derecho de reputar al Sr. Montufar por calumniador.

De principios falsos se deducen consecuencias falsas. El opúsculo los ha sentado falsísimos, y de la misma naturaleza son sus deducciones.

El temor del Papa Paulo IV de que el General de los Jesuitas intentára arrebatarse las llaves

de S. Pedro, es un cuento de mal gusto inventado por una cabeza enferma.

IMPUGNACION.

Capítulo 3.º

COMERCIO DE LOS JESUITAS.

Aquaviva sucesor de Laynez, creyó conveniente adquirir lo que Jesucristo no poseía: riquezas.

Olvidándose de que el Divino Maestro no tenía oro ni plata, y de que llegó a exclamar: “Las raposas tienen sus cuevas, las aves del cielo nidos, y al hijo del hombre le falta un palmo de tierra donde reclinar la cabeza;” olvidándose de que el Mesías tuvo por cuna un pesebre, por grande ropaje una túnica y por lecho de muerte una cruz; olvidándose de la justicia de los cánones de la Iglesia, que prohíben á los clérigos el comercio; olvidándose de todo esto, el Jesuita Aquaviva tuvo bastante habilidad para persuadir al Papa Gregorio XIII que convenia que su Santidad otorgara facultades á la Compañía de Jesus para ejercer el Comercio, y, por una resolucion de la Santa Sede, los Jesuitas pudieron ser comerciantes en las indias.

CONTESTACION.

CAPITULO III.

Comercio de los Jesuitas.

Trasladar aquí lo que dice el Sr. Montufar en este capítulo y aplicarle su contenido, nos parece la mejor respuesta.

Téngase presente lo que el escritor ha sentido al principio de su opúsculo. Segun él no hablando el nuevo Testamento de monasterios ni de religiones, el ejemplo y la doctrina del Salvador son

aplicables á todos los cristianos.

El General Aquaviva abre el capítulo, y es el blanco de su plática ó sermón casi en los mismos términos, en que nosotros se lo hacemos á su autor.

Montufar, buen cristiano, y por esta razón discípulo del Crucificado, creyó conveniente adquirir lo que Jesucristo no poseía: riquezas. Olvidándose de que el divino Maestro no tenía oro ni plata, y de que llegó á esclamar: "Las raposas tienen sus cuevas, las aves del cielo nidos, y al Hijo del hombre le falta un palmo de tierra donde reclinar la cabeza"; olvidándose de que el Mesías tuvo por cama un pesebre. por gran ropaje una túnica y por lecho de muerte una cruz; olvidándose de todo esto, el Sr. Montufar tiene bastante habilidad para persuadirse á sí mismo, que los ejemplos del Salvador deben ser la norma de la conducta del Jesuita, no de la suya.

No se cansa el Sr. Montufar en su tarea de calumniar. ¿Dónde habrá visto el documento en que el Papa Gregorio XIII otorga facultades á la Compañía de Jesus para ejercer el comercio?; ¿Dónde esa resolución de la Santa Sede por la cual los Jesuitas pueden ser comerciantes en las Indias? En la Colección de gracias concedidas por la Santa Sede á la Compañía no encontramos concesión alguna de esa naturaleza.

Consta por otra parte, que los Superiores á la prohibición de los Cánones han añadido penas severas contra los que sobre este punto faltáran á su deber, conformándose con lo dispuesto por el Instituto que manda cortar cuidadosamente no solo todo comercio y trato mercantil, sino hasta la mas remota apariencia de interés y de negocio.

IMPUGNACION.

Capítulo 4.º

DOCTRINA DE LOS JESUITAS.

El Jesuita Salmeron dice que el Papa puede cambiar los Imperios, transformarlos y hacerlos pasar de unas manos á otras.

Segun esta doctrina, basta una órden del Papa para deponer á un Rey, á un Presidente ó á cualquiera autoridad civil.

De aqui se deduce que, en opinion de la Compañía de Jesus, la autoridad civil sobre todas las naciones reside esencialmente en el Papa.

El mismo Jesuita dice que el Papa puede arrebatar la vida corporal.

Entónces, segun la Compañía de Jesus, el Papa tiene derecho de vida y muerte sobre todos los hombres.

El Jesuita Bellarmin afirma que el Papa tiene poder para disponer de los bienes de todos los cristianos.

El Jesuita Molina enseña que el Papa puede deponer á todos los gobernantes, arrojarlos de sus dominios y privarlos de sus bienes, y agrega que tiene derecho de servirse de las armas de otros gobernantes fieles, para que siempre lo secular esté sometido á lo espiritual.

Los Jesuitas invisten de tal colosal poder al Sumo Pontífice, para revestirse ellos de la misma autoridad que dan al Papa.

Segun las constituciones de la Compañía resulta que el poder del Papa en lo temporal debe entenderse transmitido á los Jesuitas, siempre que así convenga. De manera que ellos se contemplan dueños absolutos de vidas y haciendas, y si acatan á las autoridades políticas constituidas, es cediendo á un poder de

hecho, á una fuerza mayor.

El mismo Jesuita sienta esta proposicion, digna de que siempre la conserven en la memoria nuestros gobernantes:

“Es permitido matar á un tirano.”

¿Y quién es un tirano para los Jesuitas?

Un tirano para ellos es todo aquel que estando en el poder no sigue sus principios, ni profesa sus doctrinas.

Dice mas el Jesuita Molina, dice literalmente lo que sigue: “Se puede matar á un tirano á puerta abierta, acometiéndolo en su Palacio ó engañándolo y sorprendiéndolo en una emboscada.”

El Jesuita citado agrega estas palabras: “Es mas grande y generoso atacar abiertamente al enemigo; pero no es prudencia ménos conveniente aprovechar alguna favorable ocasion para engañarle y sorprenderle, á fin de que la cosa produzca ménos emocion y peligro para el público y los particulares.”

CONTESTACION.

CAPITULO IV.

Doctrina de los Jesuitas.

Sin faltar al honroso cargo de calumniar, el escritor del opúsculo ofrece en este capítulo un espécimen de sus progresos en la Lógica.

De todo punto irracional es dar por doctrina de todo un cuerpo la que es opinion de algunos de sus miembros.

Admitiendo este modo de discuirir envolveriamos á corporaciones, gobiernos y repúblicas en la complicidad, sin tener otra razon que la de haberse hecho uno de sus miembros reo de un atentado.

El escritor conoce á Salmeron y á otros autores Jesuitas por el forro; ni aun siquiera de ese modo. No nos debe pues sorprender que el Sr. Mon-

tufar aborte juicios tan descabellados.

El P. Salmeron enseña sobre el poder del Papa todo lo contrario de lo que le hace enseñar el Sr. Montufar.

El teólogo Jesuita no admite en lo temporal ningun poder directo del Papa sobre los reyes.

Mas aún; niega ese poder en lo tocante al gobierno civil, económico y político de los estados, y limita su ejercicio á las materias de doctrinas, dogmas y gobierno universal de la Iglesia.

De aquí resulta que el Sr. Montufar no sabe lo que dice, y que en este caso no debe nadie extrañarse que aglomere en su opúsculo una serie de errores, que son la natural consecuencia de un principio erróneo presentado como verdad inconcusa.

Podrá haber quizás alguna equivocacion respecto de Salmeron, dirá el autor del opúsculo; pero no deja de ser cierto que tal es la doctrina de la Compañía.

No lo es, Sr. Doctor, ni puede serlo porque hay prohibicion de enseñarla.

El General Vitelleschi en 13 de agosto de 1626 espidió un decreto prohibiendo bajo gravísimas penas tratar de palabra ó por escrito, ni aun incidentalmente, de la potestad del Papa sobre los reyes, ni de otro asunto alguno concerniente á las regalias de los príncipes.

Groseros son aquí los errores del Sr. Montufar; pero es mayor la malignidad de su corazon. Le es preciso morder, ensangrentarse en su víctima; y la muerde y se ensangrienta en ella. Salmeron ha de haber dicho lo que nunca dijo, Belarmino, el piadoso y sabio Belarmino, ha de enseñar lo que nunca enseñó. ¿Y esto para qué? Para morder á la Compañía de Jesus; para hacerla odiosa achacándola doctrinas que no son suyas y que ella prohíbe enseñar; para decir á sus lectores que "segun las constituciones de la Compañía resulta que todo ese po-

der temporal del Papa debía entenderse transmitido á los Jesuitas, siempre que les convenga.”

Lo que evidentemente resulta de estos asertos es la infame mania de calumniar, que parece encarnada en el alma del escritor del opúsculo.

No hay, no puede haber palabra alguna en todo el instituto que dé lugar á tan injusta interpretación. La Iglesia católica hubiera sido la primera en repudiar de su seno á la Compañía, si tan monstruoso fuese su Instituto; por el contrario, ella lo acoge, la anima en sus trabajos y persecuciones, y tiene por piadosas y santas sus constituciones.

Demostremos hasta la evidencia que el Sr. Montufar no puede ser juez en la materia, porque ignora completamente la doctrina del Instituto.

En primer lugar, S. Ignacio dió á entender el respeto que los suyos debían profesar á la autoridad civil en las siguientes palabras: “Nosotros no debemos jamás, ni aun para defender la fé y los intereses de la Iglesia, faltar al respeto debido á la majestad y autoridad de los reyes.”

El Instituto repite á cada paso la obligación de obedecer á las potestades seculares como á Jesucristo.

En él mismo se encarga á todos que rueguen á Dios con frecuencia por los príncipes temporales. Los superiores deben cuidar de que ninguno de sus súbditos dé motivo de disgusto á los reyes, ni á otra potestad cualquiera. Por ordenación del mismo instituto los predicadores y misioneros están obligados á inculcar el respeto á los Obispos, no menos que la sumisión y fidelidad á las autoridades. Llega la severidad del Instituto á ser en esta materia tan intransigente, que condena toda máxima sediciosa, ofensiva á los derechos, inmunidades y jurisdicción de los príncipes; y en virtud de santa obediencia, de inhabilidad á todo cargo, de privación de voz activa y pasiva para ejercer autoridad en

la Compañía, prohíbe al jesuita mezclarse en negocio alguno perteneciente á materias de Estado.

En presencia de doctrina tan clara ¿qué caso merecen las declamaciones del opúsculo?

El jesuita Molina—continúa el Sr. Montufar,—sienta esta proposición, digna de que siempre la conserven en la memoria nuestros gobernantes: “es permitido matar á un tirano.”

Falta Ud. á la verdad, Señor Montufar: el jesuita Molina no sienta esa proposición.

Interpreta Ud. calumniosamente, como suele, el significado que los jesuitas dan á la palabra tirano. Si por tirano entiende el escritor el que estando en el poder no sigue sus principios, ni profesa sus doctrinas, el jesuita está muy lejos de entenderlo de ese modo.

Pero suponed que Molina y Salmeron y Belarmino y con ellos varios otros hayan enseñado esa doctrina, ¿por esta sola razón podrá llamarse *doctrina de la Compañía*? Respondemos con un rotundo NO. Su enseñanza está prohibida por ordenación del General Aquaviva. En otro lugar aduciremos el decreto de su prohibición.

IMPUGNACION.

Capítulo 5.º

AUTORIDAD DEL PAPA SEGUN EL NUEVO TESTAMENTO.

Los partidarios de los Jesuitas tacharán talvez como herético este opúsculo, diciendo que ataca el dogma católico, porque propende á disminuir las facultades del Sumo Pontífice.

Pero tal inculpación sería injusta.

El Papa según la doctrina Católica, es el Jefe de la Iglesia Universal: pero no es el Jefe de la Política Universal.

Los teólogos y canonistas apoyan su primacía es-

piritual en que Jesucristo, según refiere San Mateo, dió á San Pedro las llaves del reino de los cielos: en que el Divino Maestro, según asegura San Juan, atorgó á San Pedro la facultad de apacentar sus corderos y sus ovejas, y en que San Mateo, San Marcos y San Lucas, colocan á San Pedro en primer lugar cuando presentan el catálogo de los apóstoles.

Pero las facultades de San Pedro y, por consiguiente, de sus sucesores, son puramente espirituales.

El Papa, siguiendo el ejemplo del Salvador del mundo, no debe ser juez, porque Jesucristo rehusó serlo cuando ante él se pretendió entablar la acción civil de división de herencia.

El Papa siguiendo el mismo ejemplo, no debe ser Rey, porque Jesucristo no quiso serlo y huyó á fin de no ser investido de la dignidad real.

El Papa siguiendo el mismo ejemplo, debe decir con el hijo de Dios: mi reino no es de este mundo.

El Papa, haciendo lo que Jesucristo hizo, debe dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios.

El Papa debe levantar á las personas que se prosternan á sus piés, porque San Pedro dijo á Cornelio en Cesaréa: "levántate, que yo soy hombre miserable como tú"

El Papa no debe admitir ovaciones, porque San Pablo y San Bernabé, rasgando sus vestiduras y gritando: *somos hombres como todos*, rechazaron las demostraciones de sumisión que se les hacían en Lystra.

Jesucristo no dió facultades políticas al Jefe de la Iglesia.

Ménos le otorgó la facultad de derrocar gobernantes.

Macho ménos le confirió poder para ensangrentar los pueblos, pidiendo auxilio á unos gobiernos á fin de derribar otros gobiernos y sustituirlos á voluntad del Pontífice.

Todas esas facultades políticas que los Jesuitas

otorgan al Papa son anticristianas.

El objeto que ellos se proponen, revistiéndolo de tan colosal poder, es tenerlo siempre propicio, y engrandecer la Compañía de Jesus trasladando, en ciertos casos, á ella la inmensa mole de autoridad temporal y eminentemente política que atribuyen al Sumo Pontífice.

San Pablo en su Epistola á los Gálatas dice: "Aún cuando un Angel del Cielo os evangelize fuera de lo que nosotros os hemos evangelizado, *sea anatema*."

"Si alguno os predicare fuera de lo que nosotros os hemos predicado, *sea anatema*."

Entónces no estan bajo el anatema los que pretenden que la brújula del clero sea el Evangelio y la doctrina de los Apóstoles, sino los que intentan sobreponerse al Evangelio y á la doctrina de los Apóstoles.

CONTESTACION.

CAPITULO V.

Autoridad del Papa segun el Nuevo Testamento.

Solo aquellos que voluntariamente ciegos no quieren ver la luz del dia, ó los que en realidad ignorantes obran impulsados por la pasion que mas les conviene, desconocen hoy dia la bárbara conspiracion, la inícuca guerra suscitada contra la augusta autoridad del Papado. Contra ella levantan bandera incrédulos, protestantes, jansenistas, falsos políticos, católicos fingidos é hipócritas de todos colores, y hacen causa comun con el fin de arrancar al Sucesor de S. Pedro el principado de que tantos siglos ha sido investido por disposicion divina. El Sr. Montufar se ha alistado en las filas de esos enemigos de la autoridad Pontificia. Este Señor reconoce que su opúsculo vá á ser tachado de herético, porque pro-

pende á disminuir las facultades del Sumo Pontífice, y cree sincerarse con decir que esa inculpacion sería injusta.

Los defensores de esa autoridad se contentarán con exponer la verdad católica; despues los lectores sacarán la conclusion.

No se vaya á creer que el opúsculo dice algo mas de lo que han dicho los enemigos de la Santa Sede; cuanto aglomera en su apoyo es viejo, muy viejo; todo ello no es mas que una repeticion ó hacinamiento de proposiciones sin prueba, refutadas mil veces por los escritores sinceramente católicos. Sigamos al escritor.

“El Papa, dice, segun la doctrina católica, es el Jefe de la Iglesia universal, pero no es el jefe de la política universal.” Precisamente de que el Papa es Jefe de la Iglesia universal concluyen los católicos que debe ser jefe, no de toda la política, pero sí de un territorio suficiente para que goce de la independendencia necesaria al que es jefe de todo el Catolicismo. Despues nos detendremos sobre este punto.

¿Qué pretende el Sr. Montufar afirmando que el Papa no es Jefe de la *política universal*? ¿Quiere decir que no es el soberano político de todas las naciones del orbe? No hay uno que lo pretenda; jamas lo han pretendido los Papas. ¿Quiere decir que el Sumo Pontífice carece del derecho de reprobare y condenar una ley injusta, inmortal, aunque la sancionen todos los soberanos de la tierra? Esto es una gran falsedad, porque es el Doctor universal de todos los cristianos, es el custodio de todos los derechos y de todas las leyes naturales; á él le pertenece por derecho incontestable y divino declarar si las leyes se conforman con las leyes eternas de la moral y de la justicia. Sostener lo contrario es sostener un error en oposicion á la fé católica. Como Maestro universal posee el derecho de apacien-

tar con la verdadera doctrina á los pueblos, lo mismo que á los reyes.

En este artículo afirma el escritor la primacía del Papa, pero niega su principado civil, y deduce que "las facultades de S. Pedro, y por consiguiente de sus sucesores, son puramente espirituales." Permítasenos señalar en esto un error lamentable. Deslindemos lo verdadero de lo falso. No hay duda que las facultades concedidas á S. Pedro y á sus sucesores, son *espirituales*, porque tienden todas á un fin espiritual, que es la salvacion eterna, y que las temporales, si las tienen, han de ser espirituales en el sentido de que deben encaminarse á aquel mismo fin propio y sublime del Catolicismo. Pero falso es y no puede sostenerse por ningun católico que esas facultades hayan de ser *puramente* espirituales. La razon perentoria es que la congregacion de los cristianos no es una reunion de espíritus, sino de hombres compuestos de alma y cuerpo, á los que el Papa debe regir y gobernar. Por necesidad debe emplear medios humanos, y tener la facultad de servirse de objetos temporales y terrenos para conseguir su alto fin celestial. Y á la verdad, nunca le obtendrian los Papas sin la facultad de servirse para ellos de muchos objetos exteriores, como son la predicacion, las ceremonias del culto, los sacramentos, las rentas y muchas veces el mismo dominio temporal. La facultad de celebrar el sacrificio de la Misa lleva consigo la facultad de servirse del pan y del vino; la de enseñar supone la de poder con libertad é independendencia exponer la verdad y confundir el error.

"El Papa, continúa el escritor, siguiendo el ejemplo de Jesucristo no debe ser juez ni rey, porque el Salvador del mundo rehusó serlo." Sin embargo Jesucristo juzga dignos de castigo, y castiga con violencia á los profanadores del templo: S. Pedro juzga dignos de muerte á Ananías y Safira, y

estos mueren: S. Pablo juzga que debe ser separado de la congregacion de los fieles el incestuoso de Corinto, y le separa y le destierra del trato con sus hermanos. No nos parece lógico inferir que no se debe hacer absolutamente, lo que en algun caso particular Jesucristo no quiso hacer. Este modo de argumentar daría margen á esta proposicion análoga: habiendo venido Jesucristo al mundo á dar ejemplo, no solo a los Papas sino á todos los cristianos, el Sr. Montufar, que es uno de tantos, siguiendo el ejemplo del Salvador del mundo debería marcharse al desierto, y orar y ayunar por espacio de 40 días, porque así lo hizo Jesucristo; debería ser pobre y muy pobre hasta no tener donde reclinar su cabeza, porque Jesucristo así lo hizo; debería llorar, materialmente llorar por sus pecados, porque Jesucristo lloró, no por los suyos; que no podia tenerlos; sino por los de su pueblo.

Administrar justicia es tan incompatible con el carácter de Pontífice, que exista una verdadera repugnancia entre ambos poderes de *Juez y de Papa*. ó Padre universal? Padres deben ser los soberanos, y aun algunos, si bien injustamente, se arrogan el oficio sagrado de Pontífice: para estos no tiene el escritor ni una sola palabra de reproche, y es la cosa mas natural juzgar á sus respectivos súbditos en toda la estension de sus dominios. Ciertamente no conviene al Pontífice el cargo de juez, si este equivale al de saltador y de asesino; pero si su distintivo carácter es administrar justicia, defender los derechos de todos, proteger al inocente, sostener la verdad contra el error, entonces á nadie le va mejor el oficio de juez que al Papa, Vicario de Jesucristo, Juez de vivos y muertos. La justicia es una virtud augusta que con la pena infligida al culpable restablece el orden perturbado por el mal, y de consiguiente su práctica, lejos de estar pro-

hibida al Pontífice, le hace mas semejante al Dios que premia y que castiga.

El pensamiento dominante del escritor en este artículo tiende á hacer ver la incompatibilidad del reinado temporal de los Papas con su apostólico ministerio; y con este fin añade el Sr. Montufar: "El Papa debe decir con el Hijo de Dios, mi reino no es de este mundo."—Tantas veces ha dicho esto mismo el Papa en sus alocuciones, discursos y conversaciones particulares, que nos parece extraño no lo haya oido el escritor. Pero si es así, replicará, sus dichos están en contradiccion con sus obras. Pio IX. ha sido rey, y por obstinarse en su voluntad de ser Pontífice—Rey, sufre actualmente lo que sufre. Semejante réplica nos impone á nosotros la obligacion de contestar que el Sr. Montufar no entiende ni poco ni mucho la verdadera significacion del texto, de que abusa.

La Iglesia católica á la que asiste el Espíritu Santo, tiene ella sola el derecho de interpretar las sagradas Escrituras, y ha definido que el reino temporal de los Papas no es incompatible con su ministerio; y por lo tanto, no puede ser verdadero el sentido, que se atribuye á esas palabras del Salvador. En consecuencia, ó se engaña la Iglesia en su interpretacion, ó el Sr. Montufar padece un grave error. La Iglesia no puede errar, Jesucristo le ha prometido su asistencia; luego el escritor se ha descarriado, y para no precipitarse, debe pensar con la Iglesia.

Si el Sr. Montufar desea conocer el sentido del texto, atienda á sus palabras: MI REINO NO ES DE ESTE MUNDO (de hoc mundo), ó lo que es lo mismo, no proviene de este mundo; proposicion no equivalente á esta otra: *Mi reino no está en este mundo*, que es la adoptada por el Sr. Montufar. Jesucristo indica el origen de su poder, no el lugar donde está: habla de su reino espiritual que es la Iglesia. ¿Esta Iglesia no está acaso en

este mundo? ¿No la compone una sociedad de hombres? ¿Dónde existen estos? Suponer que Jesucristo en ese texto habla de reino temporal, como lo entiende el Sr. Montufar, sería nada menos que poner en boca del Hijo de Dios este evidente absurdo: Mi reino es mi Iglesia, y mi Iglesia no está en este mundo. De aquí se deduce que el escritor se ha equivocado, dando una significación incongruente á las palabras de Jesucristo.

Al enunciar esta proposición: "Mi reino no es de este mundo", el Salvador de los hombres indicaba no solamente el origen de su reino, sino también su naturaleza; daba á entender que no era una monarquía como las terrenas, sino de un carácter celestial y divino, cuyo objeto era la felicidad eterna del mundo, objeto mucho más grande y sublime que la prosperidad temporal, fin de las monarquías mundanas. De aquí sin embargo no se infiere la prohibición del dominio temporal, pues los medios, que esa monarquía divina debe emplear para conducir á los hombres, deben ser adaptados á la naturaleza humana, entre estos, como hemos ya dicho y repetiremos después, puede y debe estar el reino temporal.

El Papa, lo mismo que el Sr. Montufar, buen cristiano, debe dar al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios. Todos los católicos respondemos de la fidelidad del Pío IX. en cumplir con lo que esas palabras exigen. El Sr. Montufar responda de sí, en la parte que le toca. Interrogue á su conciencia si cumple con el precepto de Jesucristo de orar incesantemente, de confesarse y recibir su cuerpo sacrosanto, de oír misa, etc. etc. y si de este modo *da á Dios lo que es de Dios.*

Es una puerilidad á nuestro juicio, deducir del hecho sencillo de S. Pedro que levanta á Cornelio postrado ante sus piés, que todos los Papas de-

ban hacer lo mismo.

Si el Papa, según el escritor, no ha de recibir ovaciones, porque no las recibieron S. Pablo y S. Bernabé, nosotros diremos que debe recibirlas porque Jesucristo las aceptó a su entrada en Jerusalén, y que el Papa debe ser rey, ser bendecido y aclamado rey, porque el Salvador fué también llamado REY, hijo de David y bendito, pues venia en el nombre del Señor.

Entremos ya en la cuestión que hemos prometido tratar, pues el Sr. Montufar nos convida á ello, cuando dice: "Jesucristo no dió facultades al Jefe de la Iglesia."

El nuevo Testamento enseña que todos los cristianos dueños de heredades ó casas las vendian, y llevaban su precio á los piés de los Apóstoles (1). La Iglesia adquiere, pues, desde su cuna bienes, de los cuales S. Pedro tiene la dirección y confía la administración á los que juzga aptos para ello. Una administración idéntica de los bienes donados por los fieles observamos en los cristianos del Asia (2). Lo propio sucedia en Roma. Las circunstancias del martirio de S. Lorenzo manifiestan las riquezas, que administraban los sucesores de S. Pedro.

Los Papas para evitar la persecución se refugiaban todavía en las catacumbas, y su gran poder temporal empezaba á reflejar el principado civil, hacia donde los llevaba la divina Providencia. Bien es verdad que en ese período sangriento, ese poder no se ejercía como nosotros le entendemos; pero existía como podía existir entonces bajo un mundo pagano; estaba en su cuna, como en germen: esperad unos años, y tomará mayores fuerzas como el adulto, de modo que al llegar á su virilidad desplegará la plenitud de su vida. La Iglesia triunfa del paganismo, y Constantino la hace propietaria de tan

(1) Act. IV. 34. 35.—(2) Act. XXI. 29.—2. Cor. VIII. 2.—Jb. IX. 1.

vastos dominios, que en sentir de Anastasio el Bibliotecario, los cedidos de S. Juan de Letran ascendian á la suma de seis millones. Este emperador sale de Roma y funda una nueva capital de su imperio en el Bósforo, porque impulsado por una fuerza misteriosa juzga que ha llegado el tiempo de dejar aquella Roma donde el Papado se levantaba con tanta majestad y poder. La historia registra varios actos de jurisdiccion civil ejercidos por los Papas un siglo antes de S. Gregorio Magno. En fin, este Pontífice se nos aparece ya nombrando jefes militares y organizando la defensa de los pueblos, y tan agobiado por la multitud de sus tareas, que él mismo se queja del peso intolerable de los negocios civiles, y quisiera, en cuanto su cargo le permite, libertarse de ellos, para ocuparse con mas insistencia en los asuntos eclesiásticos. Surge pues por grados el principado civil de la Santa Sede, sin poderse asignar época fija de su nacimiento; y de la simple propiedad de grandes patrimonios se transforma en un poder político, sin podernos dar cuenta del momento de su transformacion.

Considerado el principado civil bajo el punto de vista jurídico podemos afirmar que si no fué una prerogativa de que Jesucristo invistió directamente á su Vicario, fué ciertamente una derivacion, una exigencia de las prerogativas que le habia concedido. El Papa ensalzado á la Sede suprema del ministerio apóstólico, para apacentar, regir y gobernar el rebaño de Jesucristo, constituido maestro y regulador del Cristianismo, debia disponer de los medios necesarios para ejercer sus numerosas y altas funciones. Para este ejercicio era indispensable el principado civil, porque sin una independencia completa de todos los poderes de la tierra no era posible ejercerlo cuando los católicos se esparciesen por todo el orbe, y viviesen bajo diferentes monarcas.

Y en efecto, para que la autoridad espiritual de los Pontífices pudiese obrar en la esfera de su universalidad debía no ser coartada por fuerza alguna. Sujétadla á un poder temporal extraño, y es evidente que puede ser comprimida por el soberano, á quien debe sujetarse.

Un Papa súbdito tendria no pocas veces que callarse, y si hablaba exponerse á vejaciones de toda especie. Podria ser impedido en el curso de las disposiciones que juzgase oportuno tomar, mucho mas si estas contrariaban al soberano, bajo cuyos dominios residiera el Pontífice. Su accion pudiera ser casi siempre entorpecida por los astutos manejos de una policia secreta vendida al poder.

Se estorbaria el acceso de los católicos al Papa en las consultas que deben hacerle, y no pudiendo estar seguros de la libertad é independencia del Papa, no acudirian sino con recelo; mal gravísimo que tiende necesariamente á disminuir las comunicaciones de los fieles con su Doctor y Maestro.

Qué sucedia en aquel tiempo en que el Papa residia en Gaeta, ciudad perteneciente al rey de Nápoles? Gozaba ciertamente el Vicario de Cristo de toda su libertad, y sin embargo los enemigos del Papado atribuian á la influencia del monarca napolitano las resoluciones libres de Pio IX. Hoy dia esos mismos enemigos gritan que en Roma, bajo el rey excomulgado, el Papa está libre, y uo es verdad: vive prisionero en el Vaticano, y lo saben todos los católicos que elevan la voz contra esa iniquidad sacrílega.

Tienen razon; y lo que pasa al rededor del Pontífice es una prueba perentoria de la necesidad de su soberanía temporal. ¡Cuántas veces no han sido sofocadas las manifestaciones filiales de los que acudian á consolar al Padre comun de los fieles! ¡De cuántas amarguras no le llena la pandilla de fora-

gidos que corren las calles de Roma con el fin de seducir, corromper, conspirar y blasfemar! ¡Cuántas veces no se insulta, a la vista misma del Papa, á sus fieles servidores, se les maltrata, se les hiere y aun se les asesina! ¡Cuántas *Él mismo* es el objeto de la irrisión y de la befa, no de los romanos fieles que le adoran, sino de la chusma vendida á los adversarios del Catolicismo! El bondadoso Pio IX apenas puede mostrarse á las ventanas de sus habitaciones sin ser amenazado por algunos de esos asalariados de las sectas anti-cristianas. En esta situación ¿qué puede el Papa? Si condena las injusticias del monarca ó de su parlamento, si reprende sus demasías ¿no puede ese monarca y ese parlamento encarnizarse contra él, y amargarle mucho mas su situacion ya tan penosa? ¿Qué de males no pueden sobrevenir á la Iglesia? El mundo católico está hoy estremecido de las conspiraciones que traman contra el Catolicismo. El gobierno de Italia se ha unido con el de Alemania. Aquel tiene al Papa en su poder, y éste orgulloso de sus triunfos aspira á avasallar las conciencias: ambos conspiran para hacer imposible la reunion del cónclave en caso de la muerte del Papa, ó á lo menos para obligarle á una eleccion que sea de su gusto é introduzca el cisma en la Iglesia. Dios, es verdad, vela por su Iglesia; pero tambien es cierto que sin territorio independiente, la Santa Sede se ve ya espuesta á inícuas arbitrariedades.

La doctrina sobre el principado civil del Papa, que defendemos contra las aberraciones del Sr. Montufar, es ya de aquellas de que no es permitido dudar á ningun católico. Doscientos sesenta obispos, á los que despues se unieron todos los del orbe católico, protestan en favor del dominio temporal. El mismo Vicario de Jesucristo habla en su defensa en las alocuciones de 20 de Julio de 1859 y 17 de Diciembre de 1860, y en su Encíclica de

9 de Julio de 1860. Basta para confirmacion de la doctrina, expuesta insertar aqui parte de las Letras apostólicas del 26 de Marzo de 1860, con la exposicion de los obispos reunidos en Roma en 1862.

“La Iglesia Católica, dicen las Letras, fundada
“é instituida por Nuestro Señor Jesucristo para
“procurar la eterna salvacion de los hombres, ha
“obtenido á favor de su divina institucion, la forma
“de una sociedad perfecta. Por lo cual debe gozar
“de una libertad tal, que no esté sometida á nin-
“gun poder civil en el cumplimiento de su sagrado
“ministerio. Para obrar libremente, como era justo,
“necesitaba socorro conveniente á la condicion y
“necesidades de los tiempos. Por un decreto par-
“ticular de la divina Providencia, cuando acaeci-
“ó la ruina del imperio Romano y su division en muchos
“reinos, el romano Pontífice, á quien ha constituido
“Cristo, Jefe y centro de toda su Iglesia, adquirió
“el principado civil. Ciertamente, es por un desig-
“nio sapientísimo de Dios mismo, por el que, en
“medio de una tan gran multitud y sociedad de
“príncipes temporales, el soberano Pontífice ha go-
“zado de aquella libertad política que es necesaria
“para que su poder espiritual, su autoridad y su ju-
“risdicción pueda ejercerse sin obstáculo en todo el
“universo. Así, convenia del todo que no hubie-
“ra ocasion alguna de pensar en todo el orbe ca-
“tólico, que el impulso de los poderes civiles ó la
“parcialidad hácia algunos, pudiera obrar sobre las
“determinaciones de esta Sede, hácia la cual, á cau-
“sa de su principado superior, es preciso que se
“vuelva toda la Iglesia. Ahora bien, fácil es com-
“prender de qué modo este principado de la Igle-
“sia, aunque temporal por su naturaleza, reviste
“sin embargo un carácter espiritual en virtud de
“su sagrado destino y de aquel estrecho lazo que lo
“une con los mas sagrados intereses del Cristia-

“nismo. Nada impide por otra parte, el tomar todas las medidas que conduzcan á la dicha temporal de los pueblos: la historia del gobierno pontificio por espacio de tantos siglos, es de ello un brillante testimonio.”

Con esta misma doctrina proclamada por el Vicario de Jesucristo se identifica la que manifestaron los Obispos convocados en Roma.

“Nosotros reconocemos, exclaman, que la soberanía temporal de la Santa Sede es una necesidad, y que ha sido establecida por un designio manifiesto de la divina Providencia; no vacilamos en declarar, *que en el estado presente de las cosas humanas, esta soberanía temporal es absolutamente necesaria* para el bien de la Iglesia y para el libre gobierno de las almas. Era seguramente necesario que el Romano Pontífice, Jefe de toda la Iglesia, no fuese *ni el súbdito ni el huésped* de ningún príncipe, sino que sentado en su trono y dueño en sus dominios y en su propio reino, no reconociese otro derecho que el suyo, y pudiese en una noble, tranquila y dulce libertad proteger la fé católica, defender, regir y gobernar toda la república cristiana. ¿Quién, pues, podrá negar que en la lucha de cosas, opiniones, é instituciones humanas, no sea preciso en el centro de Europa un lugar sagrado, colocado entre los tres continentes del antiguo mundo, una Sede augusta, de la que se eleve á su vez para el pueblo y para los príncipes una voz grande y poderosa, la voz de la justicia y de la libertad, imparcial y sin preferencia, libre de toda influencia arbitraria, y que no pueda ni ser comprimida por el terror, ni engañada por artificios? ¿Cómo pues, y de qué modo habria podido ser que prelados de la Iglesia, venidos de todos los puntos del universo, que representan á todos los pueblos y comarcas todas, llegáran aquí con seguridad, para conferenciar con Vuestra

“Santidad sobre los mas graves intereses, si aquí
“hubieran hallado un príncipe cualquiera domi-
“nante en estas orillas, que hubiera sospechado
“de sus propios respectivos príncipes, ó que se
“hubiera hecho sospechoso á ellos á causa de su
“hostilidad? Porque hay en efecto, deberes de cris-
“tiano y deberes de ciudadano; deberes que de
“ningun modo son contrarios, pero que son dife-
“rentes. ¿Cómo podrian los Obispos cumplirlas, si
“no dominase en Roma una soberanía temporal, tal
“como la soberanía pontificia, exenta de todo de-
“recho ajeno, y centro de la concordia universal,
“no aspirando a ninguna ambicion humana, no pre-
“parando nada para la dominacion terrena? Noso-
“tros hemos venido libres hácia el Pontífice—Rey,
“pastores en las cosas de la Iglesia, ciudadanos con-
“sagrados al bien y á los intereses de la patria,
“y sin faltar á nuestros deberes de pastores, ni á los
“de ciudadanos.”

¡Pretenderá el Sr. Montufar conocer me-
jor que el Papa y los Obispos lo que es nece-
sario al Catolicismo! Orgullosa y satánica seria tal
presuncion

En vista de explicaciones tan claras y autori-
zadas, no es permitido á ningun católico la mas
lijera duda.

No es presiso recordar la autoridad soberana é
infalible de que está revestida la Iglesia docente,
para obligarnos á admitir que el poder temporal
de la Santa Sede es absolutamente necesario.

Los pueblos católicos entre los cuales circula el
opúsculo, comprenden ya la estimacion que deben ha-
cer de los asertos del autor.

Deduzca, pues, lo que quiera el Sr. Montufar de
su escrito plagado de errores; sus consecuencias no
harán sino aumentar el número de sus dislates.

“Todas esas facultades políticas que los Jesui-
tas otorgan al Papa,” lejos de ser anti-cristianas, co-

mo el escritor pretende, son la expresion de la doctrina católica; los Jesuitas las defienden y las defenderán porque son católicos; si el Sr. Montufar lo es, debe igualmente defenderlas, y borrar de su escrito lo que ha estampado contra esas facultades concedidas por Jesucristo á su Vicario.

Los Jesuitas no pretenden en esto sino ser fieles á la Iglesia; cuanto afirme en contrario el escritor no es sino una gratuita y malévolá suposicion.

El Sr. Montufar ha fulminado contra sí mismo el terrible anatema. Lo que S. Pablo ha evangelizado y predicado es la palabra de Jesucristo, que él no dejó á la interpretacion de un seglar, sino de su Iglesia.

Y aquí el Sr. Montufar tiene el atrevimiento de apostatar de la fé y declararse protestante; pues doctrina protestante es, la que deja al libre examen de su razon la interpretacion del evangelio, y prefiere su propio juicio al juicio de la Iglesia católica.

Estos hombres soberbios son los que, adoradores de su propio juicio en tan santas materias, están bajo el anatema; no los que se profesan hijos sumisos de la Iglesia y acatan sus decisiones.

IMPUGNACION.

Capitulo 6.º

EL ARZOBISPO CILICEO, FELIPE II Y MELCHOR CANO.

En 1550 el Cardenal Arzobispo de Toledo, Martinez Cilizco prohibió á sus diocesanos que se confesaran con los Jesuitas: dijo á los Curas que excluyeran de la administracion de los Sacramentos á los Padres de la Compañía de Jesus, y puso en entredicho el Colegio Jesuítico de Alcalá.

Pero los Jesuitas tuvieron entónces un poderoso

apoyo contra el Cardenal: Felipe II, Rey de España, cuyo gobierno mantuvo siempre ardiendo las hogueras de la Inquisición con humanos combustibles.

En 1560, Melchor Cano, Obispo de Canarias, escribió lo siguiente: "Si los Religiosos de la Compañía de Jesus continúan como han comenzado, Dios haga que no llegue tiempo en que los gobiernos quieran resistirlos, y no encuentren medio de hacerlo."

CONTESTACION.

CAPITULO VI.

El Arzobispo Siliceo, Felipe 2.º y Melchor Cano.

El opúsculo del Sr. Montufar es un verdadero libelo infamatorio, es un resumen de las mentiras, injurias, calumnias é imposturas de callejuela, de salón y de córte vertidas contra la Compañía. Los Jesuitas no han debido hacer en el mundo un solo bien, porque ese opúsculo no registra ninguno.

Bien es verdad que todo lector sensato, si examina con juicio los hechos, reconocerá muy luego su falsedad, porque á ser ciertos, la existencia de los Jesuitas era imposible.

El Ilmo. Sr. D. Juan Martin de Siliceo, Arzobispo de Toledo y Cardenal de la Santa Iglesia Romana, mal informado por los enemigos del bien que hacian los Jesuitas, dictó contra estos severas providencias. San Ignacio vivia ese tiempo, y sabedor de la persecucion puso en conocimiento del Papa lo que pasaba. Su Santidad delegó á su Nuncio para que tomase informe y proveyese lo conveniente en justicia. El Nuncio obró segun las instrucciones, y de todos los informes judiciales resultó la mas completa vindicacion de los Jesuitas y en consecuencia un aumento de aprecio y estimacion en su favor. El Cardenal Arzobispo Siliceo, convencido de

la verdad, participó de los mismos sentimientos de aprecio, y publicó un edicto conminando con excomunión al que se atreviese á perturbar la Compañía, colmándola al mismo tiempo de señalados beneficios.

El Sr. Montufar no dice del hecho sino lo denigrante para los Jesuitas; de la vuelta del Arzobispo en su favor, ni una palabra.

Cierto es que Melchor Cano escribió contra la Compañía. Pero tambien lo es que el General de la Orden de Santo Domingo, á la que pertenecía Cano, intervino en favor de los Jesuitas y dirigió una circular con fecha 10 de diciembre de 1546 á todas las casas de su Orden. Despues de hacer en ella grandes manifestaciones de aprecio á la Compañía, encarga á sus súbditos bajo precepto de santa obediencia, que ninguno la impugne ni murmure de su instituto. Melchor Cano eludió las órdenes de su General y continuó vertiendo hiel. Pero qué vale Melchor Cano parangonado con su General, y otros varones esclarecidos, con el Concilio de Trento, y los Sumos Pontifices que entonces mismo tanto encomiaron la Compañía de Jesus?

IMPUGNACION.

Capitulo 7.º

ESTABLECIMIENTO DE LOS JESUITAS EN FRANCIA.

Enrique II, Rey de Francia, autorizó la Compañía de Jesus.

El parlamento no quiso registrar el decreto del Rey por creerlo contrario á los intereses de la Nacion.

Los Jesuitas emplearon toda su influencia, toda su habilidad para captarse el amor del Rey, y consiguieron su objeto.

En 10 de Enero de 1552, Enrique II autorizó segunda vez el establecimiento de la Compañía de

Jesus.

El Parlamento hizo nueva resistencia.

Mayores instancias del Monarca, á quien los Jesuitas halagaban incesantemente, hicieron que el parlamento acordára que antes de resolver, se oyera al Obispo de Paris y á la Facultad de Teología.

El Obispo de Paris opinó por la negativa y entre otros conceptos de su largo informe, dijo: "La principal razon que alegan los Jesuitas para establecerse entre nosotros, es la necesidad que hay de convertir á los infieles. Entonces es cerca de ellos y no en el seno de la Francia, donde deben residir. Vayan á Constantinopla y á otros lugares de Turquía."

La Facultad de Teología dijo en resúmen lo siguiente: "Los Jesuitas dan lugar á quejas, debates, contiendas, celos, cismas y divisiones. Por esto, despues de un maduro exámen, consideramos que esa Sociedad es peligrosa, capaz de turbar la paz, y mas propia para derribar que para edificar."

Esta severa condenatoria de los Teólogos católicos de Paris, produjo un grande efecto: todos los Obispos de Francia prohibieron á los Jesuitas ejercer su ministerio en sus Diócesis.

Los Jesuitas no se dieron por vencidos. A ellos no les arredran las oposiciones. Lo que no pueden hacer hoy, lo hacen mañana. En el poder son terribles. En la adversidad inclinan la frente y se humillan para triunfar mas tarde.

La Abadia de San German estaba exenta por particulares privilegios, de la jurisdiccion del Obispo. De ella se apoderaron los Jesuitas, y allí predicaban contra el Parlamento, contra los Obispos y contra los Teólogos de Francia.

Los Jesuitas no abandonaron la empresa, y mas tarde consiguieron que Catalina de Médicis y los Guisas, los creyeran instrumentos adecuados para su política.

El Parlamento dió informe no sólo á la Facultad de

Teología, sino á todas las facultades de Francia, y los informes fueron contrarios á la Compañía de Jesus.

Este nuevo golpe no arredró á los Jesuitas. Acudieron á un medio poderoso que es su arma favorita en el imfortunio: la humildad.

Dijeron que se les consideraba sospechosos por los privilegios é inmunidades de que la Santa Sede los habia investido: que renunciaban en el territorio francés todas sus preeminencias: que deseaban servir á la Iglesia como los mas humildes siervos de Dios.

Entonces fueron admitidos con muchas y muy severas condiciones, siendo una de ellas que no habian de llevar el nombre de Jesuitas.

Admitidos así, hicieron causa comun con Catalina de Médicis y los Guisas.

CONTESTACION.

CAPITULO VII.

Establecimiento de los Jesuitas en Francia.

Francia en el año de 1550 se hallaba invadida por el Protestantismo, razon que condujo á Enrique II á expedir las cédulas reales admitiendo en sus Estados á la Compañía de Jesus.

Los trabajos del instituto en Alemania habian tenido un éxito tan brillante, que los Jesuitas eran mirados como un baluarte poderoso para contener las invasiones de la herejía.

El Calvinismo en Francia habia penetrado en todos los grandes cuerpos del Estado, en todas las clases de la sociedad, en el clero y aun en los monasterios. Una situacion tan lamentable habia escitado á muchos Obispos y al monarca á llamar á los Jesuitas en defensa y apoyo de la fé católica.

Con tales obreros el fruto se hizo muy pronto manifiesto. El Calvinismo disminuia prodigiosamente.

Los calvinistas redoblaron sus esfuerzos contra la Compañía. Calvino escribía á uno de los suyos: “no cejeis en el proyecto de deshacer al país de esos celosos faquines que exhortan á los pueblos á reunirse contra nosotros, denigran nuestra conducta y quieren hacer pasar por sueños nuestras creencias. Monstruos de esta especie deben ser sofocados como yo lo hice con Miguel Servet.”

Los lectores saben que en nombre de la libertad evangélica Servet fué quemado vivo.

El Parlamento, en cuyo seno se abrigaban no pocos Calvinistas, y la Universidad, donde se habian introducido los nuevos errores, hicieron contra los Jesuitas causa comun con los Calvinistas, y en consecuencia se opusieron á las exigencias del rey y á los deseos de los romanos Pontífices.

Eustaquio du Bellay, Obispo de Paris, pariente de su antecesor el Cardenal Juan du Bellay, no puede obtener la confianza del Monarca, que ya se habia ganado el Cardenal de Lorena. Esto fué suficiente para que el Obispo se colocara al lado del Parlamento y de la Universidad, y se opusiera á las células del Rey, informando contra el instituto, que defendian el Monarca y los Cardenales de Guisa y de Lorena.

El Arzobispo de Paris rompe abiertamente con la Corte de Roma y de Francia, y priva á los Jesuitas del ejercicio de sus funciones sacerdotales.

Piden estos hospitalidad al prior de San German de los Prados, cuya abadía no estaba sujeta á la autoridad episcopal de du-Bellay, y su abad recibe á los proscritos encargándoles que á su lado prosigan sus apostólicos ministerios.

Cuatro doctores de la facultad de Paris confieren en Roma con otros tantos de la Compañía de Jesus, y los primeros declaran por fin que el decreto de la Universidad contra los Jesuitas se ha dado sin conocimiento de causa.

Muchos Obispos y hombres piadosos y doctos habían ya censurado los escritos tanto de du-Bellay como de los universitarios, los habían proclamado falsos, escandalosos é injuriosos á la Santa Sede.

Deducimos de lo expuesto que la animadversión contra los Jesuitas provenía del ascendiente que había tomado el Protestantismo; de las susceptibilidades que en todo tiempo existieron entre el parlamento y la corona, de los celos de la Universidad viendo a la juventud abandonar sus escuelas para ir a poblar las de los Jesuitas; y de las rivalidades entre el Obispo du Bellay y los Cardenales de Guisa y de Lorena.

Los Jesuitas no debieron dejar la Francia: varios Obispos los tuvieron en sus diócesis.

Pronto pudieron calmar la tempestad; convinieron en lo que la prudencia aconseja en tales casos. Se les pedía la renuncia de sus privilegios y los renunciaron, puesto que ellos no tocaban á la esencia del instituto. Sin embargo, otras órdenes religiosas admitidas en Francia disfrutaban entónces de esos mismos privilegios.

Enrique IV rompió con todas las dificultades y dió un edicto en favor de la Compañía sin restriccion de ninguna clase.

Nos parece bien agregar á nuestras observaciones las que hizo el mismo Enrique IV al primer presidente del Parlamento de Harlay, al dirigir éste una alocucion al monarca para excitarle á desistir de su empeño en favor de los Jesuitas.

“Me decis que la Sorbona los ha condenado. Lo hizo, como lo hicisteis vosotros, sin conocerlos: y si la antigua Sorbona, por envidia no quiso conocerlos, la nueva estudió con los Jesuitas y se alaba de ello. Si no han existido hasta hoy en Francia, Dios me reserva la gloria de establecerlos, y si existieron provisionalmente, en adelante existirán por edicto mio.”

“La Universidad los molestó; pero fué porque enseñaban mejor que los demas: lo atestigua la afluencia de alumnos á sus colegios.”

“Los Jesuitas fueron de la *Liga*, porque así lo exigia el tiempo. Creyeron hacer bien, como muchos otros; fueron engañados y han reconocido lo contrario de lo que creyeron sobre mis intenciones.”

“Han entrado en Francia como han podido; así hacen otros muchos; yo mismo entré en mi reino como pude: pero es preciso añadir que su paciencia es grande y me admira, pues con paciencia y buena vida llegan á cabo de muchas cosas.”

“En lo tocante á opiniones respecto á la autoridad del Papa, sé que le respetan, y yo hago lo mismo. Creo que si se quisiera hacer el proceso á las opiniones, sería necesario hacersele á las de la Iglesia Católica.”

“Respecto á enseñar la doctrina del regicidio, tengo para mí que no es verdad, pues hace treinta años que enseñan a la juventud de Francia; mas de 50 mil alumnos de todas condiciones han conversado y vivido con ellos, y de ese gran número no hay uno solo que sostenga haberles oido ese lenguaje ú otro que se parezca al que se les reprocha.”

Tan léjos está de la verdad que un Jesuita confesara á Barrere como decis, que uno de ellos me informó de su designio, y otro le dijo que se condenaría si lo emprendía. Los tormentos no pudieron arrancar á Chastel ninguna acusacion contra ellos. El que fue detenido, lo fué por otro motivo. Y aunque fuese verdad que un Jesuita dió ese golpe, es necesario que todos los apóstoles sufran por que entre ellos hubo un Judas? O que yo responda de todos los robos y de todas las faltas que han hecho y harán en lo sucesivo los que han sido soldados míos?”

Médite sobre estas reflexiones del Monarca,

amor y gloria de la Francia y saque despues de maduro exámen las deducciones que de ellas se desprenden.

IMPUGNACION.

Capitulo 8.º

ESTABLECIMIENTO DE LOS JESUITAS EN VENECIA.

A poco de establecidos en esa República, un Senador en plena Cámara dijo lo siguiente: “Los Jesuitas se mezclan en una porción de asuntos civiles, sin excluir los políticos de la República, sirviéndose de las cosas mas santas y respetables para sobornar á las mujeres por medio de la confesion. No contentos con hacellas pasar las horas muertas en el confesonario, las hacen ir á sus conventos para conferenciar con ellas. Sobre todo prefieren, para confesar, á las mujeres de los principales personajes de la República. Debemos remediar estos abusos sin perder tiempo, expulsándolos del país, ó nombrando una persona de autoridad y mérito, como el Patriarca, para que vigile su conducta.”

CONTESTACION.

CAPITULO VIII.

Establecimiento de los Jesuitas en Venecia.

Nadie se estrañe del encabezamiento de nuestros capítulos; nos hemos propuesto adoptar los mismos del opúsculo. Aquí no se trata de su establecimiento en Venecia, sino de arrojarlos ó detenerlos despues de establecidos. Poco importa; esto es insignificante al lado de tanta mala fé y de inculpaciones tal injustas.

Figúrese el lector que el Gobierno de la República de Costarica pide informes sobre los Je-

suitas al Sr. Montufar como Ministro de cultos.

¿Cual sería su informe? Una copia de todas las calumnias que el Sr. Montufar sabe de memoria.

Si el gobierno obrase de conformidad con lo que ese Ministro le suministrase, no cabe duda que la resolución del Gobierno sería injustamente contraria á la Compañía.

Algo de esto sucedió en Venecia. Decimos algo, porque en efecto un senador, érnalo del Sr. Montufar, fué encargado de informar al Senado y le informó como el Ministro costaricense. Pero salieron otros á la defensa de los Padres, y el Gobierno, sin prevencion ni temor de ninguna clase, creyó no deber inquietarlos.

El Senado acalló á los adversarios, adoptando la sencilla medida de encargar al Dux ó Jefe de la república que diese cuenta al superior de lo acontecido en el Senado.

Así terminó el asunto.

IMPUGNACION.

Capítulo 9.º

SISTO V Y LOS JESUITAS.

El Papa Sisto V. pretendió reformar la Compañía de Jesus.

El General de la orden se sometió á la reforma con evangélica humildad.

Al salir del Quirinal, despues de haber besado el pié al Padre Santo, el Jefe de los Jesuitas pasó por el Noviciado de San Andrés y recomendó á los novicios que rezaran una novena para apartar la tempestad que venia sobre la Compañía.

En el último dia de la novena, y en los momentos en que las campanas de San Andrés llamaban á letanias, murió Sisto V.

Cuando un Papa está enfermo, dice un autor, y las campanas de una Iglesia de la Compañía tocan á letanias, muchas personas exclaman irónicamente: ¡el Papa se muere!

Los partidarios de los Jesuitas derribaron la estatua de Sixto V. en cuanto se supo que él había muerto.

CONTESTACION.

CAPITULO IX.

Sixto V y los Jesuitas.

Sixto V, gran favorecedor de la liga, deseó que los Jesuitas franceses tomasen parte en ella, pero no lo ordenó.

Estos, no viendo otro fin en esa Liga que el de mantener la religion católica en el reino Cristianísimo, no tuvieron inconveniente en declarar en su favor, como lo habían hecho la Universidad, todas las órdenes religiosas y las personas más adictas á la fé católica de la sociedad parisiense.

El General Aquaviva sin embargo, no tenía orden alguna del Papa de apoyar esa coalicion, y además, entreviendo sus miras políticas creyó ajeno del Instituto que los suyos se mezclasen en esas diferencias y lo prohibió á todos sus súbditos.

Conforme con lo que había prohibido á los demás, no le pareció poder encargarse de remitir á Sixto V ciertos pliegos que el Duque de Guisa le encomendaba, relativos á la Liga.

Sixto V reputó estos actos por exceso de poder en el General, y descontento de esta especie de oposicion á su voluntad resolvió revisar el Instituto y reformarle.

Todo el sacro Colegio y los soberanos de Europa estaban de parte de los Jesuitas y deseaban

que no se hiciese la mutacion proyectada por el Papa.

Sixto V permanecia inflexible; queriendo sin embargo declinar la responsabilidad que sobre él caía, ordenó al General que redactase él mismo el decreto de reforma, que firmaría como accediendo á la solicitud de Aquaviva.

Este obedece, y pasando por tan penosa humillacion lleva el decreto redactado segun se le pedía. De vuelta del Quirinal y al pasar por el noviciado de S. Andres, manda á los novicios que empiecen una novena para pedir á Dios preserve á la Compañía de la tempestad que la amenaza.

Llegado el último dia de la novena, y llegado tambien el momento en que la campana llama todos los dias á rezar las letanías de los Santos, muere Sixto V, atacado de la enfermedad mortal que desde tiempo atras padecía y agobiado por sus trabajos y fatigas.

Esta casualidad impresionó á los Romanos, y desde entónces cuando el Papa está de gravedad y se oye tocar para las plegarias de agonizante en una Iglesia de la Compañía, el pueblo suele decir: el Papa muere, la campana de los Jesuitas toca á *letanías*. ¿Qué argumento puede sacarse contra la Compañía ni de tal coincidencia, ni de esos dichos de los romanos?

Que los partidarios de los Jesuitas derribasen la estatua despues de su muerte, será tal vez hecho verídico; sin embargo, nos inclinamos á creer que debe registrarse en la historia redactada por algunos malévolos. Pero el mal que hagan los partidarios de los Jesuitas no puede atribuirse sin grande injusticia á los mismos Jesuitas.

IMPUGNACION.

Capítulo 10.

LA LIGA Y EL TIRANICIDIO.

La liga, ó santa union, formada en Francia por los Guisas y los Jesuitas, tan famosa en la historia de las guerras civiles y religiosas del siglo XVI, fué un gran teatro para la Compañía de Jesus.

Los Jesuitas tenian gente para la pluma, para la tribuna, para el palo y para las matanzas.

El Padre Enrique Sammier, de la Compañía de Jesus, caminaba por todas partes, unas veces vestido de fraile, otras de clérigo secular, y otras de simple aldeano.

En 1589, un monje dominico fascinado por las doctrinas del tiranicidio mató á Enrique III Rey de Francia.

Ese monje se llamaba Jacobo Clemente, quien expió su crimen en el cadalso.

Jacobo Clemente fué ensalzado desde el púlpito como bienaventurado hijo de Santo Domingo de Guzman, y como Santo Mártir.

Su retrato estuvo colocado en los altares con esta inscripcion: "San Jacobo Clemente, orad por nosotros."

La madre del regicida llegó á Paris y los frailes la recibieron con regocijo aplicándole estas palabras del Evangelio: "Bienaventurado el seno que te ha llevado y los pechos que te han dado de mamar."

Chateaubriand refiriendo estos sucesos en sus Estudios Históricos, dice: "que importaba á los frailes animar á los fanáticos para que asesinaran á los Reyes que no fueran favorables á sus ideas."

Barriere excitado por los Capuchinos y los Jesuitas intentó asesinar á Enrique IV.

Juan Chatel, jóven de 29 años intentó asesinar al mismo Rey.

El golpe se frustró porque el puñal, que el asesino dirigia al corazon, hirió en la boca al Monarca por haberse inclinado en aquel momento á saludar una persona.

Se registraron los papeles de los Jesuitas, y entre ellos se encontraron muchas inculpaciones contra el Monarca. La mas notable dice así: "¿Le llamamos Neron, Sardanápalo de Francia, ó Zorra del Bearne?"

Chatel declaró que el Jesuita Gueret era su maestro, y que habia estudiado en el Convento de la Compañia de Jesus: pero el autor de esas palabras, y de otras muchas que se encontraron escritas contra el Rey herido, fué el Padre Jesuita Guinard.

El parlamento condenó al Padre Guinard á ser ahorcado en la plaza de la Greve.

La sentencia se ejecutó.

Por órden del mismo Parlamento, fué erigida en frente del Tribunal, una pirámide con inscripciones terribles contra los Jesuitas.

Lo que ni Barriere ni Chatel consiguieron, lo alcanzó mas tarde el puñal de Jesuita Ravailac.

Enrique IV habia dictado el edicto de Nantes que permitia la libertad de conciencia.

Los Jesuitas llamaron á esa ley disposicion execrable y maquinaron la muerte del Rey.

El asesino declaró en los interrogatorios, que habia matado al Monarca para servir á Dios y á la Religion.

Los Jesuitas no niegan que ellos sostienen la doctrina del tiranicidio.

No podrian negarlo, porque sus escritos existen en todas las bibliotecas públicas, y hablan en muy

altas voces.

Un autor Jesuita dice: "Catorce Padres de la Compañía, todos teólogos eminentes han profesado esta doctrina, y sus nombres son Manuel Sá Valencia, del Rio é Hicinosus, Mariana, Sales, Salas, Tolet, Lesius Tanner, Castropalao, Becan Gretzer y Escobar."

Los Jesuitas creen justa esa doctrina y aseguran que antes que ellos, la profesaron Santo Tomás San Buenaventura, San Antonio Arzobispo de Florencia, San Raimundo de Peñaflores y San Bernardo.

No entraremos con la Compañía de Jesus en cuestiones sobre el origen de la enunciada doctrina.

Nos basta saber que los Jesuitas la profesan.

El Génesis condena el homicidio.

El primer homicida, Cain, sufrió penas muy severas.

Cuando Noé salió del Arca, le dijo Dios: "Todo aquel que derramare sangre humana, derramada será su sangre."

Estas palabras son generales y no contienen ninguna excepcion que abrace el tiranicidio.

Dios dijo á Moisés y á todo el orbe en las alturas del Sinaí: "no mataras;" y Jesucristo en el huerto de Getsemaní reprendió á San Pedro porque habia herido á un hombre que en aquel momento era tirano, y se presentaba como el instrumento vil de la tiranía.

Estos textos del Antiguo y Nuevo Testamento, hablan mas alto a la conciencia de los pueblos, que todos los libros de la Compañía de Jesus.

Estamos muy lejos de abogar por los tiranos.— Creemos que contra ellos los pueblos tienen sagrados derechos; pero esos derechos no son los del puñal ni del veneno.

Sería ademas altamente peligroso dar á un Convento de Frailes la facultad de declarar tirano á un Gobernante.

Los Jesuitas consideran hoy como un tirano execrable á Víctor Manuel II. Rei de Italia, y contemplan como un Santo á Felipe II. Rey de España.

Llaman tirano á Garibaldi, y hacen la apoteosis del ex—Rey de Nápoles.

Denominan tirano á Mazzini, y, desde lo alto de la Cátedra de Dios, dicen que el General Carrera (de Guatemala) era un ángel del Señor, mas digno de elogio que Moisés, que Josué y que Judas Macabeo.

Dan el nombre de tirano al inmortal Cavour y tributan los mas altos elogios al Señor García Moreno, Presidente del Ecuador.

Estremece la idea de contemplar á nuestros pueblos dominados por hombres que profesan la doctrina del tiranicidio y que se reservan el derecho de declarar quienes son tiranos.

CONTESTACION.

CAPITULO X.

La Liga y el tiranicidio.

Un odio fanático y cruel dirige la pluma del Sr. Montufar.

Trabajo penoso, tener que rectificar tantos hechos aglomerados con tanta malicia! El amor á la verdad nos impulsa y nos anima.

Los Guisas formaron la Liga, no los Jesuitas, que mas aparecieron en ella para atajar sus demandas, que para alentar sus pretensiones.

Hemos citado ya la prohibicion del General Aquaviva; ella basta para vindicar á la Compañía de Jesus.

Si tuvo falta, el mismo Enrique IV contra quien la Liga obraba, la disculpó ante los grandes de su

córte.

El escritor se calla sobre la parte que tomaron los consejeros del Parlamento y la Universidad, principal instigadora de la Liga; pasa por alto los esfuerzos del clero y de las órdenes religiosas en favor de esa coalicion.

La Universidad decreta que se suspendan las clases y que los estudiantes acudan á la defensa comun. Los Jesuitas sin embargo continuan sus cursos, y son acusados de indiferencia á la causa católica y de parcialidad al rey de Navarra.

Consultados los Jesuitas por el Cardenal legado Cayetano, si los Parisienses incurririan en la excomunion reconociendo á Enrique rey de Navarra por su soberano, responden negativamente.

La Universidad se disgusta, y esa resolucion es desatendida.

El Jesuita Toledo trabaja mas que nadie para obtener del Papa que se levante la excomunion del rey, y lo obtiene.

Los grandes admiradores y panegiristas de Clemente asesino de Enrique III fueron los hombres del Parlamento y la Universidad; los encomios hechos al regicida fueron mandados por el consejo de la Liga.

Es una mentira vil decir que los Jesuitas tuvieron parte en el atentado de Barriere; el mismo Enrique IV los justifica; segun lo atestigua, fué por uno de ellos que él adquirió la noticia del crimen.

Nueva mentira del escritor respecto de Chastel. Este declaró lo contrario de lo que afirma el calumniador de la Compañía. Protesta hasta su muerte que ningun Jesuita habia intervenido en su intento, ni le habia aconsejado accion ninguna de esa naturaleza.

Chastel habia estudiado filosofia con los Jesuitas; de aquí dedujeron los adversarios la complicidad en el atentado.

Es cierto que hizo tambien sus estudios en la Universidad; de este hecho nada concluyen contra ella.

El Parlamento, ciego en sus odios, manda á enemigos declarados de los Jesuitas que registren sus casas; suponen estos haber encontrado papeles que contenian algunas frases contra la dignidad del rey; y el Parlamento tan injusto como cruel ordena comparecer á su tribunal á los P.P. Gueret y Guignard.

Este nada declara en medio de las torturas, y sin embargo “la corte decreta, dice *L'Estoile* en su diario de Enrique IV, que el Jesuita Guignard sea ahorcado y su cuerpo reducido á cenizas.” Este mismo autor piensa que el P. Guignard fué inmolado al odio de sus enemigos, y hace una relacion conmovedora de la muerte santa de este admirable mártir. El Padre Gueret debió salir de la Capital.

El Canciller de Francia de Cheverny refiere lo mismo en sus memorias, y añade: “el parlamento miraba con mal ojo á la Compañía hacia mucho tiempo y buscaba un pretexto para perderla. La expulsó en efecto de Paris, confiscó sus bienes é hizo levantar una pirámide de piedra. En cada uno de sus lados se colocó una inscripcion compuesta por el Protestante Scaliger, recordando el hecho de Chastel y la complicidad de los Jesuitas.”

Estos acontecimientos son históricos y por lo tanto, un borron para el Parlamento.

El martirio del P. Guignard es la condenacion de sus jueces mismos. Castigar con tan horrible pena á un hombre por palabras que suponen haber escrito, es ejemplo de un salvajismo feroz.

Todo esto el Sr. Montufar lo da por hecho en justicia. Habrá nacido de Cafres?

A cuántas humillaciones expone la ignorancia! Todo un Doctor, todo un Ministro de Gobierno con aire de triunfo dice: “lo que ni Barriere ni Chastel

consiguieron, lo alcanzó mas tarde el puñal del Jesuita Ravaiillac—Cuándo, dónde, en qué lista ó registro de Jesuitas se halla inscrito el nombre de ese regicida?—Jesuita Ravaiillac!— Qué impostura!— Si el Sr. Montufar es tan escaso en conocimientos de historia, antes de escribir consulte á lo menos, y no haga notorio que en Centro-América existen hombres públicos tan atrasados en materias históricas.

Ravaiillac Jesuita, Sr. Doctor!— Por tan sabido en la historia ó en el arte de calumniar, el círculo antijesuítico debe añadirle una segunda borla.

Los adversarios de la Compañía no pudieron hallar ó inventar cuento ninguno desfavorable. Dijeron que el regicida habia hablado con un Jesuita algunos meses antes de cometer su delito.

Las intrigas no faltaron con el fin de complicar á los Jesuitas en ese crimen.

Era un absurdo; Enrique IV era su bienhechor y su principal sosten y defensor en Francia.

Todo el mundo lo veia, excepto el Parlamento que estaba obcecado por el odio.

Todo el pueblo, la nobleza y el clero reconocieron la pérdida que hacia la Compañía con la muerte del Monarca, ménos la Universidad, llena de envidia porque los padres de familia preferian la enseñanza de los Jesuitas, á la suya.

El Parlamento y la Universidad abrigaban los odios del protestantismo, obraban bajo su inspiracion, y buscaban cargos contra el Instituto. No los hallaron.

El Arzobispo, la córte, la Francia mostraron á los Jesuitas la misma confianza que Enrique IV.

Los fastos de la Compañía conservan su nombre con el de sus mas insignes bienhechores, y su Colegio de la Flecha conserva su corazon, que este buen monarca le legó.

El Sr. Montufar con su malevolencia ordinaria interpreta que los Jesuitas, disgustados del edicto

de Nantes por el que se permitia la libertad de conciencia, maquinaron la muerte del Rey. Peregrina idea! Lástima que no hubiera vivido en ese tiempo nuestro opusculista para inspirársela al Parlamento y á la Universidad!

Se empeña el Sr. Montufar en afirmar que su relacion es exacta, porque los Jesuitas enseñan el tiranicidio; y porque lo enseñan es imprescindible que maten á todos los soberanos de la tierra.

Danton, Marat y su comparsa, sin exceptuar á muchos de por estas tierras, deberian ser muy adictos á la doctrina que se supone Jesuítica.

El escritor vuelve á hablar del tiranicidio de que habló en el capítulo IV. Cita á varios autores que enseñaron esta doctrina.

Supongamos que esos escritores la hayan enseñado; forman ellos la Compañía entera? Es una malignidad atribuirle á toda la corporacion.

La doctrina admitida por ellos era casi universal en esos tiempos: maliciosamente se hacen cargos solamente á los escritores Jesuitas.

En la actualidad, no hay uno que la enseñe.

Por decreto del General Aquaviva, en virtud de santa obediencia, bajo la pena de excomunion, de inhabilitacion para obtener oficios y otras penas, se prohíbe á todo individuo de la Compañía enseñar pública ó privadamente, de palabra ó por escrito, que sea lícito so protesto de tiranía, dar la muerte ó atentar contra la vida de los Reyes y de los Príncipes, como doctrina perniciosa á la seguridad de los tronos, subversiva de la paz & &.

El mismo Aquaviva renueva el decreto en 1614 y en 15 de Agosto de 1626 el general Viteleschi prohibió tratar de semejantes materias y aun de la potestad del Papa sobre los reyes.

Esto habla á la conciencia de los pueblos mas alto que todas las imposturas del opúsculo y de otras obras que se le parezcan.

La doctrina del tiranicidio no es por consiguiente la doctrina de la Compañía.

Será en efecto, como pretende el Sr. Montufar la que defendieron los escritores que cita?

El Sr. Montufar, que comete errores en materia de historia, los comete mayores en punto á doctrina.

Sobre este particular habla el escritor por testimonio ajeno; él no ha confrontado ese testimonio engañoso con la enseñanza de esos grandes ingenios. Es incapaz.

Teniendo á la vista lo que dicen algunos de ellos, afirmamos que sostienen claramente lo opuesto de lo afirmado por el Sr. Montufar.

Valencia, Toledo, Lesio, Becano se proponen la cuestion y la resuelven con un *non potest, non licet* — No se puede, no es permitido matar á un tirano.

Nos atrevemos á añadir sin riesgo alguno de ser desmentidos, que ni Mariana ni autor ninguno de los aducidos han enseñado la doctrina sanguinaria que se les supone, porque sabian todos ellos muy bien que habia sido condenada por el Concilio Constanciense.

Aun mas; recelamos que el pobre Sr. Montufar comete un *quid pro quo*, cuando dice que ha tomado esos nombres de un autor jesuita. Todos ellos deciden claramente que no es lícito matar al supremo gobernante por el hecho de gobernar tiránicamente.

“Estamos muy lejos de abogar por los tiranos, continúa el Sr. Montufar. Creemos que contra ellos los pueblos tienen sagrados derechos; pero esos derechos no son los del puñal ni del veneno.”

Nosotros no sabemos como el Sr. Montufar, si los Jesuitas consideran como tiranos á Victor Manuel y a sus coadyutores en su obra *gloriosa de usurpacion y latrocinio*.

En sentir del escritor del opúsculo ¿quiénes se-

rán los verdaderos tiranos? Serán Lutero, Zwinglio y Calvino, que inundaron en sangre la Alemania, la Suiza y la Francia? Serán los sectarios de las logias masónicas, que hundan el puñal en el seno de los que revelan sus abominables secretos? Serán los que engañando al pueblo bajo el velo mentido de libertad, sofocan todas las libertades favorecedoras del catolicismo, expulsan á sus ministros, los despojan, los calumnian y se proclaman dictadores para sembrar el terror y ejercer á mansalva todas las arbitrariedades? Para el Sr. Montufar estos serán talvez los santos, los liberalísimos, pero jamas tiranos. Estos serán los amigos del pueblo, los protectores del progreso y de la libertad.

En este caso, Victor Manuel es un héroe *liberalísimo* lleno de justicia, porque arrebató provincias, destrona á soberanos, esclaviza la conciencia de miles de romanos y de católicos, y encadena *muy liberalmente* al Vicario de Jesucristo.

Garibaldi es un héroe, porque en nombre de la *Libertad* empuña la espada para establecer un cristianismo sin Pontífice ni sacerdotes.

Mazzini es el mas grande de los héroes, porque tenía á su servicio á los Orsinis y no queria otro Dios que la humanidad.

Los únicos tiranos de la tierra son los sostenedores del Pontificado, los Gobernantes católicos.

Estremece la idea de contemplar á nuestros pueblos dominados por hombres afiliados en las sectas tenebrosas del masonismo, que profesan un odio cruel á nuestras creencias, y que se atreven á llamar tiranos á los que con mayor celo y constancia defienden los derechos del Catolicismo.

IMPUGNACION.

Capítulo 11:

CONDUCTA DE LOS JESUITAS

EN ALEMANIA, HOLANDA Y FLANDES.

El asesinato de Guillermo de Orange por otro fanático católico y el atentado contra su hijo Mauricio de Nassau, imputado también á los Jesuitas, dieron origen á persecuciones y violencias contra la Compañía en Holanda y Alemania.

En la guerra de los Flamencos con los Españoles, los Jesuitas tomaron una parte activa en favor del Rey de España, verdadero tirano y protector de la Inquisición.

Cuando los Flamencos vencían, como sucedió en 1600 en el sitio de Ostende, los vencedores incendiaban los Conventos de la Compañía, y pasaban á cuchillo á cuantos Jesuitas encontraban.

Estamos muy lejos de complacernos leyendo los pasajes históricos que presentan á los Jesuitas bajo el filo de la espada; pero no podemos menos de ver en esos mismos pasajes de horror la condenación mas severa contra la Compañía de Jesus.

Los Sacerdotes Católicos deben predicar el Evangelio, y no apoyar guerras ni derramar sangre.

¿Qué dirán los Jesuitas de estos hechos?

¿Podrán tachar el testimonio de la historia?—Imposible.

Y si no pueden tachar la historia, ¿cómo se atreven á presentarse ante los que estudiamos la historia, para decirnos, con los ojos bajos y el rosario en la mano, que ellos no se mezclan en política, y que sólo aspiran á la salvación de las almas?

CONTESTACION.

CAPITULO XI.

*Conducta de los Jesuitas
En Alemania, Holanda y Flandes.*

Ningun hecho se cita en el opúsculo sobre Alemania.

El asesinato de Guillermo de Orange y el atentado contra su hijo se imputaron malignamente á los Jesuitas por los Protestantes, para deshacerse de los que eran el baluarte de la fé católica que perseguian y odiaban.

El escritor sigue las huellas del Protestantismo. Este fué siempre y en todas partes adversario irreconciliable de la Compañía de Jesus. No puede olvidar las derrotas que sufrió cuando nació en Alemania. El Jesuita Bto. Canisio era llamado el martillo de los herejes.

Los Jesuitas no tomaron parte activa alguna en la guerra de Flandes. El Sr. Montufar, que se precia de estudiar la historia, ha hecho hasta el dia muy pocos progresos. Consúltela; lea á M. de Gerlache, historiador belga, y que fué largo tiempo Presidente del Senado, y allí verá que nosotros tenemos razon y que él se equivoca.

El Rey de España, como soberano católico, fué para el autor del opúsculo, un verdadero tirano. Por consiguiente no lo seria Enrique VIII de Inglaterra, apóstata y adúltero, ni la reina *Virgen*. Ambos como el escritor, fueron enemigos del Papado. Le aconsejamos que estudie la historia de esos dos últimos monarcas en el protestante Cobbet.

No solamente en el sitio de Ostende, en muchas otras ciudades de los paises Bajos, los Calvinistas vencedores saquearon las casas de los Jesuitas y de otros no Jesuitas, y profanaron las Igle-

sias, rompieron los altares, las imágenes, y robaron los vasos sagrados.

Que dirán los Jesuitas de estos hechos, preguntó al Sr. Montufar.

La respuesta no les sería difícil. Nosotros respondemos por ellos.

No tacharán nunca la historia; pero tacharán ahora y siempre los cuentos que el Sr. Montufar nos vende por historia.

Ante los hombres que estudian la historia se presentarán con la frente serena y modesta, porque en ella han leído sus glorias y trofeos, y en el relato de sus persecuciones han descubierto sus timbres de honor y su más bella corona.

Ante los que no estudian la historia, y por no haberla estudiado, como el autor del opúsculo, los persiguen y calumnian, se presentan sin miedo como los mártires ante sus tiranos.

El Sr. Montufar debería presentarse ante el público como un reo convencido de impostura.

IMPUGNACION.

Capítulo 12.

LOS JESUITAS EN INGLATERRA.

En 1580 los Jesuitas pretendieron establecerse en Inglaterra. No se les permitió. Entonces procuraron recoger jóvenes ingleses y llevarlos á estudiar al Continente, con el fin de que volvieran más tarde á su patria á difundir las doctrinas de la Compañía de Jesús.

Los Jesuitas lograron establecerse secretamente en la Gran Bretaña para conspirar, de acuerdo con Felipe II Rey de España, contra la Reina Isabel, á quien pretendía arrebatarse la corona.

Los Jesuitas comparecieron ante un Tribunal en la gran sala de Westminster.

Fueron condenados á expulsion unos y á muerte otros.

Los procesos pueden verse en el Museo Británico de Lóndres, de donde ha sacado apuntes el autor de estas líneas.

CONTESTACION.

CAPITULO XII.

Los Jesuitas en Inglaterra.

En 1580 los Jesuitas pretendieron establecerse en Inglaterra. No se les permitió, dice el opúsculo. ¿Cómo los habia de permitir un gobierno perseguidor cruel del catolicismo, que enviaba al cadalso á cuantos hombres de valor profesaban abiertamente su fé?

No pudieron hacer cosa mas laudable que educar en el continente á jóvenes que volvieron mas tarde á difundir en su patria las doctrinas de la Iglesia católica.

Estas son, Sr. Montufar, las doctrinas de la Compañía de Jesus. Estas las que enseñan á los jóvenes ingleses y las que sellaron no pocos en su patria, con un glorioso martirio.

Los Jesuitas se establecieron secretamente en la Gran Bretaña. Como los antiguos cristianos en las catacumbas, en el retiro y en el silencio de las familias; no para conspirar de acuerdo con nadie, sino para sostener, alentar y fortificar á los católicos, y para morir con ellos despues de haber sufrido tormentos mil veces mas horrorosos que los empleados por la Inquisicion.

Los tribunales de Westminster expulsaban ó mas bien condenaban á muerte á los Jesuitas, que profesaban su creencia ante jueces sedientos de sangre católica.

Si el Sr. Montufar cree darse tono y autoridad diciendo que ha sacado apuntamientos de los procesos archivados en el museo Británico de Londres, vive entonces muy equivocado. Así hace mas patente su malignidad.

Debieron haberle llamado mucho mas la atencion las torturas y los suplicios que sufrieron los procesados, la barbarie de los jueces y la paciencia invicta de los condenados al martirio.

IMPUGNACION.

Capítulo 13.

LOS JESUITAS EN MALTA.

A mediados del siglo XVII los Jesuitas fueron arrojados de la Isla de Malta.

La codicia que les hizo solicitar del Papa Gregorio XIII facultad para ejercer el comercio, los condujo á un nuevo crimen contra el pueblo.

Una hambre afflictiva acongojaba á los malteses.

Los Jesuitas habian ocultado en sus almacenes cinco mil sacos de trigo.

Sin embargo, se presentaban al pueblo pidiendo proteccion y socorro.

El pueblo parti6 con ellos lo poco que tenia para alimentarse.

La supercheria llegó á saberse: el pueblo hambriento se arroj6 sobre los almacenes de la Compañía de Jesus y lanzó á los Jesuitas de su territorio.

Para desmentir este hecho, es preciso destruir la historia.

¿Podremos creer, á vista de esto, en la caridad de los Jesuitas?

Cuando en la Cátedra sagrada, para inducir al pueblo á que les abra sus tesoros, predicán la caridad y la limosna, ¿podremos creer que hablan

de buena fé?

CONTESTACION.

CAPITULO XIII.

Los Jesuitas en Malta.

El capítulo 13 del opúsculo es una verdadera fábula desde el principio hasta el fin.

Es una torpe invencion sin asomo de verdad. Tiene derecho á ser creido quien de ese modo confunde la verdad con la mentira?

Estractamos el hecho de Malta con la historia á la vista. De su fiel narracion deducirán los lectores hasta dónde llega la superchería del escritor del opúsculo infamatorio.

• El gran Maestre Pablo Lascaris quiso atraer á sus caballeros á una vida mas conforme con los estatutos de su órden.

Sus medidas juzgadas severas disgustaron á los caballeros, y el descontento llegó á su colmo cuando el gran Maestre se opuso por un edicto á la representacion de un Drama durante el carnaval, que creyó no poder tolerar.

Los caballeros piden al gran Maestre retire su brohibicion.

Este responde haber publicado su edicto para conformarse con lo que exigen su religion y sus reglas. Sin embargo lo retiraré, añadió, si el P. Cassia declara que puedo en conciencia autorizar esta diversion.

Consultado el Jesuita, responde negativamente.

La irritacion redobla, y los caballeros hacen recaer sobre todos los jesuitas el parecer dado por uno solo. Todos en consecuencia son severos, su intolerancia es insufrible.

Tal es la exaltacion de los espíritus, que un

caballero llamado Salvatici organiza un movimiento, en el que toman parte varios caballeros, que vestidos de Jesuitas recorren las calles gritando que estos religiosos les impiden las diversiones y se hacen ya insufribles.

Lascaris logró encerrar á Salvatici en el fuerte San Telmo; pero sus partidarios le libertan, se lanzan sobre el colegio de la Compañía, le saquean y conducen á los Padres á bordo de una nave que partia para Sicilia.

El Papa, á quien Lascaris habia informado de los acontecimientos, ordena la vuelta de los Jesuitas á Malta.

Luis XIII rey de Francia exige enérgicamente la reparacion de ese escándalo, y el 10 de Diciembre del mismo año los expulsos entraban en su colegio maltés.

Llegado el carnaval, el mismo caballero Salvatici pide al gran Maestre la autorizacion para representar el mismo drama del año anterior. Tiene Lascaris y condesciende.

El pueblo desilusionado recela y exclama estremecido: *el cielo tal vez va ahora á vengarse del desacato hecho á los Padres.*

Tiene por fin lugar la representacion en la que son actores Salvatici y otro caballero llamado Solaris.

Los dos actores se disgustan, se ofenden y ultrajan, Salvatici echa mano á su espada Solaris advierte el movimiento, y mas pronto que el rayo, con la suya le pasa de parte á parte.

El caballero Salvatici habia muerto antes de figurar en la escena.

El pueblo consternado vuelve á exclamar: *he aquí el juicio de Dios; decíamos que se vengaría, y se vengó.*

“Este hecho, dice el historiador que extractamos, ha sido explotado por los enemigos de la

Compañía de Jesus, que no han visto mas que la expulsion, y se han valido de él segun sus miras, le han referido de mil diversos modos, conformándose solamente en querer calumniar á los Jesuitas.”

El Sr. Montufar dice que “para desmentir este hecho, es preciso destruir la historia.”

No, no es preciso destruir la historia para desmentir sus fábulas; basta exponer genuinamente los hechos.

Siendo tan falso el hecho contado por el Sr. Montufar, el sermón con que le corona y termina es un sermón sin fondo y estúpido en extremo.

IMPUGNACION.

Capitulo 14.

LOS JESUITAS EN SICILIA Y EN PORTUGAL.

Los Jesuitas fueron expulsados de Sicilia por Victor Amadeo.

Tambien lo fueron de Portugal.

En Sicilia conspiraban contra el Rey. En Portugal, intentaron matar al Rey José II.

El Marqués de Pombal, Ministro portugues en aquella época, puso de manifiesto las conspiraciones jesuíticas que afligian al Reino. Los Jesuitas salieron de Portugal, jurando vengarse de Pombal, y se vengaron.

El sucesor de José II, retiró de palacio al ilustre Ministro de su padre. Los Jesuitas volvieron á Portugal, y Pombal murió en el destierro.

CONTESTACION.

CAPITULO XIV.

Los Jesuitas en Sicilia y en Portugal.

El Sr. Montufar estudia la historia, segun ase-

gura; sin embargo respecto de ella comete tales errores que nos dan motivo suficiente para que nosotros aseguremos que la estudia muy poco.

Pretende el Sr. Montufar haber leído en su historia, que los Jesuitas fueron expulsados de Sicilia por Victor Amadeo, porque conspiraron, y de Portugal por José II porque intentaron su muerte.

En Portugal está todavía por existir un José II. La séria de sus reyes no contiene ninguno con el nombre de José II. De consiguiente los lectores pueden juzgar con qué aprovechamiento el Sr. Montufar *estudia* la historia.

La conspiracion y por consiguiente la expulsion de Sicilia nos parece otra fabulita del autor, *Doctor y Ministro*.

Decimos que nos parece, porque no hallamos vestigio alguno en las historias que hemos consultado, y ademas tenemos razones para juzgar que es una nueva invencion.

En efecto la Sicilia fué adjudicada á Victor Amadeo por el tratado de Utrech en 1713. No fué Soberano de la Isla sino hasta 1717, en que debió cederla al Austria por la Cerdeña. Reinó sobre ella solamente cuatro años.

Si por conspiradores los Jesuitas hubieran sido arrojados de Sicilia, hubieran debido salir de todos los Estados sujetos á Victor Amadeo. Sin embargo los encontramos siempre en todo la extension de su territorio. Es de consiguiente una verdad histórica que no fueron expulsados.

No cabe mentir de un modo mas descarado.

Dice el Sr. Montufar: "El sucesor de José II retiró al ilustre Ministro de su padre. Los Jesuitas volvieron á Portugal y Pombal murió en el destierro."

No conocemos otro sucesor de José que María Francisca.

Pombal habia muerto mucho antes que los Je-

suitas volvieran á Portugal.

Fueron tantos los odios que se atrajo ese impío y orgulloso ministro, que ya por ese motivo, ya por disposición divina, no pudo encontrar después de su muerte algunos piés de tierra donde sepultarse.

En el año de 1832 entraron los Jesuitas en Pombal, feudo del Ministro culpable, lugar de su destierro y de su muerte, con indecibles manifestaciones populares de amor y júbilo.

Los Jesuitas hallaron en la Iglesia de Franciscanos un ataúd olvidado, cubierto de polvo en un rincón, no lejos del altar mayor.

Esc ataúd contenía los restos insepultos del Ministro perseguidor de la Compañía de Jesús.

Los Padres se vengaron de su enemigo rogando por él, haciéndole solemnes funerales *de cuerpo presente* y dándole la sepultura que esperaba desde el 5 de Mayo de 1782.

Entremos ya en la exposicion de los acontecimientos consumados en Portugal, relativos á la expulsion de la Compañía. La simple narracion de los hechos vindicará su honor, y cubrirá de oprobio á sus calumniadores.

La historia de la vida política de Pombal, ministro de José I Rey de Portugal, de las injusticias y atrocidades cometidas durante su ministerio y privanza con este monarca, acredita la exactitud del juicio que forma la Europa entera sobre la realidad de la conspiracion y de las acriminaciones de que fueron víctimas las mas ilustres familias del reino.

El 3 de Setiembre de 1758 á deshoras de la noche se dirigia el rey á su palacio, cuando fué sorprendido por tres hombres á caballo, que dispararon sobre el rey, y lo hirieron. Ninguno de ellos era Jesuita, como consta del proceso.

El Ministro se valió de este abominable crimen,

talvez premeditado para dar principio á sus infames designios y consumir tambien la ruina de los Jesuitas.

Al cabo de tres meses del horrible atentado fueron sorprendidos los principales Señores del reino y conducidos á distintos encierros, asaltando despues los colegios y casas de la Compañía.

Desde que Pombal se alistó bajo las banderas de la impiedad conspiradora, hizo inauditos esfuerzos para protestantizar á Portugal, con el fin de arrancar de los corazones portugueses el amor á la religion católica.

Con este objeto se habia propuesto el enlace de la Princesa de Beira con el Duque de Cumberland: su plan abortó. Era natural que encontrase oposicion en los Jesuitas y en todo el reino fidelísimo á la fé de los antepasados.

Entre la muchedumbre de imaginados conspiradores se distinguia el Duque de Abeiro y el Marques de Tavora, que habia rehusado entregar su hija al Ministro para casarla con su hijo. Esta negativa le atrajo las terribles venganzas de Pombal.

Seria largo referir las maquinaciones que se pusieron en juego durante el curso del proceso, el cual mereció despues de su publicacion la rechifla é invectivas de toda la Europa.

Ascendieron á 9640 las personas encarceladas por órden del Ministro! Los suplicios de las víctimas fueron horrorosos; varios grandes del reino, ó sucumbieron á ellos en su prision, ó sufrieron en el cadalso una muerte bárbara é ignominiosa.

Toda la Compañía de Jesus fué proscrita de Portugal por resultado de esa conspiracion mentida.

A la muerte de José I, en 24 de Febrero de 1777, y elevacion al trono de su hija la Princesa del Brasil Doña María Francisca, salieron de los calabozos mas de 800 personas, entre ellas 60 Jesuitas.

Los gritos de execracion contra el Ministro fue-

ron generales, Pombal depuesto fué desterrado de la corte.

A petición de los Tavoras, hermanos del ajusticiado, libertados de la prisión, del Marques de A-lorna y de otros varios con los jesuitas, se revisó el proceso.

Levantóse un tribunal, el cual despues del exámen de los documentos y comprobantes recogidos al efecto, expuso á la consideracion de la Reina, en consulta de 7 de abril de 1781, que de una manera *incontestable* aparecia inocente la conducta de todas las personas, tanto muertas como vivas, que habian sido ajusticiadas ó encarceladas.

Este es el hecho en resúmen, hecho hoy conocido de todos los que han leído la historia en fuentes imparciales, desconocido sin embargo del Sr. Montufar que *tanto la estudia*.

IMPUGNACION.

Capitulo 15.

REVOCACION DEL EDICTO DE NANTES.

El edicto de Nantes dictado por Enrique IV, edicto que tanto increparon los Jesuitas desde su publicacion, fué constantemente objeto de sus mas vivos ataques.

Luis XIV, uno de los hombres grandes mas sensibles á los encantos del bello sexo, ya no estaba enamorado de su cuñada Enriqueta de Inglaterra, Duquesa de Orleans; habiau pasado los poéticos amores, verdadera novela sentimental desenlazada en un Convento de Carmelitas, y cuya heroina fué Luisa de la Valliere; la época brillante de Madama de Montespan habia desaparecido, y Luis XIV, decrépito, se hallaba en los brazos de Madama de Maintenon, alma entonces de la Corte de Versailles.

Los Jesuitas rodeaban á la favorita la lisonjeaban de todos modos: lograron fasciarla y el edicto se revocó.

Esa revocatoria fué para la Francia, lo que para España la espulsion de los judios y de los moriscos: la desolacion.

Segun Basnage, citado por el Conde de Fraysinous, los emigrados á consecuencia de la abrogacion del edicto de Nantes, fueron de trecientas ó cuatrocientas mil personas.

Nuestra Constitucion actual contiene los mismos principios que el edicto de Nantes. ¿Qué harian con ella los Jesuitas? ¿Qué pretenderian substituirle? ¿Qué personas serian las elegidas por ellos para representar en Costa Rica el papel de Madama de Maintenon?

CONTESTACION.

CAPITULO XV.

Revocacion del Edicto de Nantes.

Pasemos en silencio lo insulso é impertinente de la sensibilidad de Luis XIV. En obsequio de la verdad rectificaremos el desenlace que da el opúsculo á eso que llama novela sentimental.

Ese desenlace no tuvo lugar en convento ninguno, como se pretende nada mas que por odio á la Religion. Las relaciones de Luisa de la Valliere con el Monarca terminaron fuera del cláustro. Despues de rotas esas relaciones por completo, impulsada por motivos de reparacion esa Señora tomó el hábito de carmelita.

El opúsculo registra una nueva calumnia para nueva condenacion de su autor.

El Sr. Montufar que estudia la historia ha aprendido lo que ella no enseña.

Dice el autor que los jesuitas fueron causa de la revocacion del edicto de Nantes. Es una insigne falsedad.

Esa revocacion fué publicada contra su parecer. El P. Lachaisse, confesor de la corte, se opuso á ella cuanto le fué posible. Consultados otros jesuitas combatieron fuertemente la resolucion tomada por el monarca y sus consejeros.

Los protestantes, que ven por todas partes la mano del jesuita, para ellos mas terrible que la del demonio, creyeron que el P. Lachaisse habia sido el autor ó por lo menos el promotor de esa medida que muchos juzgaban impolítica.

Los protestantes, muy poco escrupulosos tratándose de calumniar á la Compañía, propalaron esa especie con el fin de hacerla odiosa á los que opinaban contra la resolucion.

El Sr. Montufar sigue el ejemplo de esos Señores, y es en la materia tan escrupuloso, como ellos.

¿Quiere saber el Sr. Montufar lo que los Jesuitas harian con la Constitucion de los costaricenses, que contiene los mismos principios que el edicto de Nantes?

Puestos en las mismas circunstancias, suponemos que harian lo que entonces hicieron.

Recelamos, sí, que como nosotros, ellos tambien murmurarian del poco respeto que todo un Ministro de Gobierno tiene á la Constitucion.

Pues nosotros decíamos que fué una tropelía, un acto de barbarie haber negado el asilo á unos pobres religiosos que abordaban á Punta Arenas, arrojados de sus casas por un déspota implacable.

Decíamos que no hubiera sido esa su conducta si le hubiera pedido hospitalidad una docena de Turcos, ó de Chinos ó de barbones masónicos.

Decíamos tambien que fué un deshonor para el pais, que un Ministro de cultos, en una República que profesa la Religion Católica, pasara un infor-

me que era un grosero insulto á la religion de los Costaricenses.

Decíamos igualmente que aunque no fuera sino por conveniencia y para hacer ver que la Constitucion es algo mas que un pedazo de papel escrito, el Ministro de cultos debería proteger algo mas las asociaciones religiosas, por lo ménos al igual de las asociaciones masónicas, que son la mas perfecta antítesis del Catolicismo.

Decíamos que el Sr. Ministro no entiende la libertad de la Constitucion, que confunde con la arbitrariedad y el despotismo; que su libertad es la libertad del egoismo en todas sus ramificaciones, no es la libertad de todos, la libertad de la ley.

Desea saber el Sr. Montufar qué persona escogerían los Jesuitas para representar el papel de Madama de Maintenon?

Estamos persuadidos que no escogerían á ninguna, porque saben muy bien que ninguna lo desempeñaría.

Tenemos mejor idea de las Señoras de esa República: no es posible que ninguna esté dispuesta á prostituirse por agradar á ningun gobernante.

Si no fuera por esta idea que abrigamos de esas Señoras, hubiéramos ya preguntado, de qué persona se sirve el Sr. Ministro de Costarica, que represente en sus oídos contra la Compañía el papel de Madama de Pompadour?

IMPUGNACION.

Capitulo 16.

LA EXPULSION DE LOS JESUITAS DE ESPAÑA.

El reinado de Cárlos III es célebre por muchas causas, y especialmente por la expulsion de los Jesuitas.

Los Jesuitas no pueden soportar á los Gober-

nantes que abrigan principios liberales.

Cárlos III, descendiente de Luis XIV que dijo: "el Estado soy yo," é hijo de Felipe V, protector de la Inquisicion, era un liberal exaltado á los ojos de la Compañía de Jesus.

Los Jesuitas pretendieron destronarlo, y poner la corona de España sobre las sienes de Don Luis de Borbon.

Para encontrar apoyo los Jesuitas esparcian la voz de que Cárlos III no era hijo de Felipe V sino de Alberoni.

Una conspiracion jesuítica debia estallar un Juéves Santo, en los momentos en que el Rey visitava las Iglesias.

La conspiracion se descubrió.

Los Condes de Aranda, Floridablanca y Campomanes siguieron secretamente un proceso contra los Jesuitas, y el resultado fué la expulsion decretada el 2 de Abril de 1767.

Del proceso resulta que los Jesuitas dominaban los Tribunales, los Conventos de religiosos y religiosas, las casas de los Grandes y de los Ministros; de suerte que lo oprimian todo, guiaban á todos y dominaban á España.

Los partidarios de la Compañía de Jesus, cuando les presentamos estos hechos, nos contestan, que la época actual no es la de Cárlos III: que los pueblos están mui adelantados y que los Jesuitas ahora entre nosotros, no podrian hacer males, y sí muchos bienes.

¡Qué ceguedad! ¡Qué error tan funesto!

El amor patrio cubre nuestros ojos con densas vendas.

Nuestros pueblos no tienen hoy mas luz que el pueblo español en el reinado de Cárlos III.

¿Donde están los diarios científicos que lo ilustren?

¿Donde están los oradores que pongan de re-

lieve la verdad ante los hijos del pueblo?

El pueblo de Costa Rica, no tiene mas enseñanza que la de los Curas, ni mas tribunas que los púlpitos.

Las Escuelas y los Colegios de otro género, sin embargo de que hace 51 años que nos hicimos independientes, comienzan ahora, están en embrión.

Los Jesuitas se apoderarian de ellos, serian árbitros de la enseñanza, dominarian en el confesionario y en el púlpito, y se convertirian en señores absolutos de la República.

CONTESTACION.

CAPITULO XVI.

La expulsion de los Jesuitas de España.

Era imposible que el Sr. Montufar no trajera á colacion la bárbara y tiránica expulsion de los Jesuitas españoles. La malevolencia no se convence jamas, la pasion es un instinto, pero instinto irracional; lo que el mundo entiende, ella la ignora.

La conspiracion urdida en el siglo pasado contra el catolicismo no es un misterio, es ya un hecho histórico. La incredulidad no se avergüenza de confesarlo.

La guerra contra los Jesuitas sirvió entónces para encubrir la guerra contra la Iglesia.

La misma táctica ménos embozada siguen hoy dia los sectarios en Europa y en América para hostilizar al catolicismo.

La filosofía incrédula habia dicho: "los Jesuitas son los granaderos, los guardias de corps del Papa; es preciso acabar con ellos."

El Conde de Aranda, ministro de Cárlos III, era en España el ejecutor de los planes de la in-

credulidad.

Mereció sus elogios por que quería hacer grabar sobre el frontispicio de todos los templos, y reunir en un solo escudo, los nombres de Lutero y de Calvino, de Mahoma y de Jesucristo, según dice De Langle en su viaje á España.

No es posible entrar en todos los pormenores de las tramas que empleó el de Aranda para verificar la expulsión. Bastará referir el medio inícuo de que se sirvió con el fin de arrastrar á Carlos III á consumar un atentado que le haría comparecer ante el mundo como un insaciable tirano.

El Conde de Aranda urdió una superchería infernal.

Entre las cartas mandadas del correo para el Rector del Colegio, colocóse una que se supuso venir de Roma firmada por el P. General.

Era el momento en que la comunidad iba á comer; el P. Rector mandó que dejaran en su cuarto las cartas que entonces se le entregaban y siguió á la comunidad.

Pasados muy pocos momentos un oficial del rey se presentó con la orden de visitar los papeles del Superior, tomó la carta supuesta del General con el sello de Roma, y cerrada como estaba aun fué entregada al Monarca.

Decía en sustancia esta carta, que corrían en Roma muy fundados rumores de la ilegitimidad del Rey de España, que habria probablemente en la península una revolución para colocar sobre el trono al heredero legítimo. En consecuencia incumbía al superior tener cuidado de preparar los espíritus para este acontecimiento.

Carlos III con esta lectura, cayó en el lazo, herido en lo mas vivo del alma.

Pasamos las intrigantes astucias, los enredos y bajezas que el Ministro añadió con el objeto de corroborar y fijar en la mente del monarca la idea

de la conspiracion Jesuítica.

Cárlos III engañado juzgó que importaba al honor de su madre, al suyo propio y á su seguridad personal, guardar el mas riguroso secreto sobre el verdadero motivo de extrañamiento, y aunque no sin pena se prestó á él y á todas las medidas tomadas por sus ministros con el mismo objeto.

El protestante Schoell, en su curso de historia de los Estados Europeos, atribuye al Ministro de Francia Duque de Choiseul esta carta fingida del P. General Ricci.

El gabinete de Madrid, apurado por las repetidas instancias del S. Pontífice, que le exigia pruebas justificativas del castigo impuesto á los Jesuitas, se resolvió á mandar uno de sus documentos *convincientes*.

El Papa sometió ese documento al exámen de algunos prelados.

Estos informaron que si bien el comprobante imitaba la letra italiana, el papel no era Italiano, y estrañaban que para escribir una carta desde Italia se buscara papel de España; que esta observacion les hizo luego notar la fábrica española del papel, y por fin que la fabricacion llevaba la data *posterior de dos años* á la fecha del documento.

“Del proceso, dice el Sr. Montufar, resulta que los Jesuitas dominaban los tribunales, los conventos, las casas de los Grandes y de los Ministros, de suerte que lo oprimian todo, guiaban á todos, y dominaban a España.”

Si los Jesuitas dominaban á los Ministros y á España, ¿cómo esos Ministros los expulsaban de España? Qué torpeza insigne! Si lo oprimian todo, cómo son ellos los oprimidos?

El Sr. Doctor y Ministro de Costarica no tiene obligacion de discurrir como discurren los demas.

Para algo le han de servir la borla y sus títulos honorarios.

Los Jesuitas dirán en boca del Sr. Montufar, todos los disparates y las insulseces de un loco rematado ó de un enfermo delirante.

Serán, según él, los dominadores del mundo y de la luna, aunque no tengan un rincón donde albergarse.

IMPUGNACION.

Capítulo 17.

LOS JESUITAS EN NAPOLES.

El Rey Fernando de Nápoles imitó á Carlos III.

En la noche del 3 de Noviembre de 1767 hizo conducir á los Jesuitas á las playas, y al día siguiente se hallaban en alta mar.

CONTESTACION.

CAPITULO XVII.

Los Jesuitas en Nápoles.

El rey Fernando de Nápoles hizo lo que le exigía su hermano Carlos III, de quien había recibido el reino.

Además tenía por Ministro al impío Tanucci, vendido en cuerpo y alma á los conspiradores contra el catolicismo y los Jesuitas.

IMPUGNACION.

Capítulo 18.

BREVE DE EXTINCION Y SUS CONSECUENCIAS.

El Papa Clemente XIV dió en esa época el golpe mas fuerte que han sufrido los Jesuitas, con el célebre *breve de extincion* de la Compañía.

Clemente XIV no pudo destruir totalmente á los Jesuitas, porque ellos se opusieron entónces á la autoridad de la Santa Sede.

Los Gobiernos que estaban en buenas relaciones con el Papa prestaron auxilio al Pontífice, y aniquilaron la Compañía de Jesus en sus dominios; pero en Prusia, en Rusia y en otros países protestantes ó cismáticos, los Jesuitas permanecieron muy tranquilos burlándose de los rayos del Vaticano.

Clemente XIV al firmar el *breve de extincion*, dijo, acordándose de Sisto V: “firmo mi sentencia de muerte.”

El Papa olvidó su presentimiento.

Manifestóse satisfecho de su *breve*.

El pueblo romano aplaudió al Pontífice. El Gobierno de Francia le devolvió Aviñon, y Benevento el de Nápoles.

Clemente XIV levantándose de la mesa un dia, se sintió acometido de una gran conmocion y de un frio extraordinario.

En seguida se desarrolló en sus entrañas una inflamacion que le subió hasta la garganta.

Sus facultades intelectuales sufrían tambien. Por todas partes creía ver puñales y frascos de veneno.—El 22 de Setiembre de 1774 murió con síntomas de envenenamiento.

El Cardenal de Bernis, embajador de Francia en Roma, escribió á su Gobierno lo siguiente: “La enfermedad del Papa, y sobre todo las circunstancias, hacen que comunmente se crea que su muerte no ha sido natural..... Cuando se sepa lo que yo sé por los documentos auténticos que el difunto Papa me comunicó, se encontrará la supresion de la Compañía bien justa y necesaria. Las circunstancias que han precedido, acompañado y seguido la muerte del último Papa, excitan tanto horror como compasion.”

Estas palabras no son de un demagogo: sino

de un Embajador; son de un Cardenal.

Catalina de Rusia protegió á los Jesuitas.

La Emperatriz buscaba auxiliares políticos contra la Polonia, y los obtuvo.

En 1772, época del primer desmembramiento de Polonia, los Jesuitas tenían en Polotsk un magnífico edificio, rodeado de inmensos terrenos.

Eran señores espirituales, señores feudales y señores de tierras.

Los Jesuitas para encontrar apoyo contra el *breve* de Clemente XIV prestaron juramento de fidelidad á Catalina II, sin embargo de que era cismática, y conservaron traje y nombre, á pesar del *breve* Pontificio, cuya publicación prohibió Catalina II en todas las Rusias.

Ya no fué Roma, dice un escritor, fué Rusia el centro y cabeza de la Compañía de Jesus; pero tambien en Rusia como en los demas países concluyó por ser mal mirada y por ser al cabo ignominiosamente arrojada.

Los Jesuitas arrodillándose á los piés de Pio VII obtuvieron en 1814 la revocacion del *breve* de Clemente XIV, recobraron sus antiguos privilegios y en sus manos fué puesto otra vez la educacion de la juventud, para que le enseñaran la obediencia pasiva.

CONTESTACION.

CAPITULO XVIII.

Breve de extincion y sus consecuencias.

Las cortes que habian expulsado á los Jesuitas no estaban aun satisfechas. Maquinaban su exterminio total decretado por el Jefe de la Iglesia. Querian obligar al Padre á asesinar á sus hijos. Hicieron infinitos esfuerzos para dominar al

Cónclave reunido con el fin de nombrar el sucesor de Clemente XIII.

La eleccion estuvo largo tiempo indecisa, por intrigas de los embajadores residentes en Roma. Pero en fin los Cardenales creyeron urgente no retardar mas la eleccion, y eligieron á Ganganelli que tomó el nombre de Clemente XIV.

Los ministros de las cortes redoblaron sus esfuerzos contra la Compañía; y viendo que el nuevo Papa los entretenía con dilaciones, escribieron á sus respectivos gabinetes la resistencia que les oponia el S. Pontífice.

La respuesta fué perentoria; la extincion del Instituto, ó el rompimiento con Roma.

El Papa cede á la fuerza y firma el Breve de extincion, no sin un profundo dolor.

Poco antes, asediado por esos hombres crueles y espantado de sus bárbaras exigencias, habia exclamado: "ya sé á dónde van á parar, á la ruina de la religion católica, al cisma, á la herejía; este es el secreto pensamiento de esos príncipes."

El Breve fué por tanto una estorsion violenta.

El Cardenal Pacca asegura en sus memorias, que el Papa "despues de haber firmado, arrojó el papel de un lado, la pluma del otro y perdió la cabeza." Desde entonces el desgraciado Pontífice no podia servirse de sus facultades intelectuales sino por intervalos y para deplorar sus desgracias.

Compulsus feci, lo hice por fuerza, era de continuo su exclamacion de pesar.

El Breve no condenaba el Instituto: el Papa no podia contradecir al Papa fallando en materia de doctrina moral y religiosa. Sus antecesores, vicarios de Jesucristo como Clemente XIV, lo habian aprobado y proclamado pio y santo.

En efecto, examínese el Breve, y se verá que el Pontífice refiere lo que otros han dicho, no habla por sí. No hay en él una sola cláusula suya

condenatoria.

El motivo de la extincion es la voluntad de los soberanos que la piden por las razones que ellos alegan.

El Pontífice puede extinguir una corporacion religiosa, y en virtud de ese poder extinguió la Compañía de Jesus. Pero está fuera de toda duda que se determinó á ello en fuerza de las circunstancias.

Otro Pontífice juzgó despues que debia restablecerla y la restableció. Las circunstancias del tiempo de Clemente XIV habian desaparecido.

El pueblo romano y todos los buenos católicos con el mismo Pontífice Clemente sintieron hondamente esta desgracia.

Los Fracmasones, los incrédulos y Protestantes la aplaudieron.

Los Calvinistas y Jansenistas holandeses hicieron grabar una medalla y la enviaron al Papa.

El Sr. Montufar da á entender en las palabras relativas á los últimos instantes de Clemente XIV, y particularmente citando las del Cardenal de Bernis, que el Papa murió envenenado por los Jesuitas.

Estos habian cesado de existir, y los que no lo habian sido no podian tampoco acercarse al Vaticano, ni tenian interes ninguno en el envenenamiento.

Los médicos Salicetti y Adinolfi, que asistieron á Clemente XIV en su enfermedad é hicieron despues de su muerte la autopsia del cadáver, testificaron no haber hallado vestigio alguno de veneno. El Sto. Padre, añadieron, llevaba hacia tiempo dentro de sí la verdadera causa que le condujo al sepulcro.

Federico II rey de Prusia, protestante é incrédulo, escribia á sus filósofos amigos en 15 de Noviembre de 1774: "Nada hay mas falso que la voz que corre sobre el envenenamiento del Papa."

Hemos leído la misma opinion en mas de treinta escritores.

El Papa Pio VII, despues de haber firmado el concordato de Fontainebleau, propuesto y exigido imperiosamente por Napoleon I, hablando con el Cardenal Pacca, prorrumpió en espresiones de sumo dolor, y le dijo que si no hubiera retractado su firma hubiera muerto loco como Clemente XIV.

Con el fin de justificar su atentado contra la Compañía de Jesus, Flórida Blanca y el Cardenal de Bernis, prelado entonces mundanísimo, así lo llamado Rozoir, fueron los mas obstinados en propagar esa especie.

El Cardenal se retractó despues y juzgó diversamente.

“Catalina de Rusia protegió á los Jesuitas.” Lo mismo hizo Federico de Prusia. En esto el Sr. Montufar deberia ver el dedo de la Providencia que conserva á la Compañía de Jesus para que no perezca.

Y lo hizo en efecto así para oprobio de las cortes católicas, hasta el momento en que fué restablecida por una Bula de Pio VII.

Los Jesuitas dieron el mas sublime ejemplo de obediencia sometiéndose al Breve pontificio.

Infórmese el Sr. Montufar en fuentes mas verídicas y estudie la historia. Allí sabrá que los Jesuitas pedian la publicacion del Breve á la emperatriz Catalina, y el mismo Clemente XIV se mostraba indiferente respecto de su publicacion; que la gaceta de Varsovia anunciaba en uno de sus números, á vista del Legado apostólico allí residente, sin reclamacion ninguna de su parte, la legitimidad de la permanencia de los Jesuitas en los Estados de la Emperatriz.

Catalina recibió en efecto de Clemente XIV, á quien se habia dirigido, una contestacion auténtica en que el Papa le concedía la facultad de retener en sus Estados á los Jesuitas.

El P. Pignatelli deseando marchar á Rusia para entrar en la Compañía de Jesus, preguntó á Pio VI si aún subsistía allí. El Papa respondió: “subsiste, subsiste verdadera y legitimamente en Rusia. Ojalá pudieramos hacer que se propagase por todo el mundo, pues lo haríamos gustosos.”

Por petición de muchos pueblos católicos, por convencimiento de la inocencia de la Compañía y por el provecho que resultaría al orbe católico de su restablecimiento, Pio VII expidió la Bula que los llamaba á continuar sus trabajos apostólicos entre los pueblos católicos y esparcir la luz del Evangelio por todas las naciones del globo.

IMPUGNACION.

Capitulo 19.

EJERCICIO DEL COMERCIO POR LOS JESUITAS.

Uno de los actos que mas contribuyeron en Francia al descrédito de la Compañía de Jesus, fué el tráfico mercantil de los Jesuitas.

Ellos enviaron á la Martinica al Padre Lavallette, hombre de una gran capacidad comercial.

Lavallette fundó en las Antillas una casa de comercio que absorbió casi exclusivamente la venta de los productos de las Indias Occidentales.

Lavallette compró tierras en la Martinica y mas de dos mil negros: realizó empréstitos por muchos millones y mandaba á Europa el producto del trabajo de los negros, en cambio de artefactos europeos.

Este solo hecho bastaria para que los pocos partidarios de buena fé que la Compañía de Jesus tiene, vieran con claridad el error en que se hallan.

Nos referimos á los partidarios de buena fé, porque á los que no la tienen buena es imposible convencer.

Estos quieren á los Jesuitas para buscarse apoyos y afianzar Gobiernos teocráticos y ultramontanos, y no hay duda que los calaboradores que para tal empresa buscan, son los mas aptos y competentes.

Continuemos la historia del Jesuita Lavallette.

Los hermanos Leonci de Marsella llegaron á ser sus acreedores por una gran cantidad de francos.

Acontecimientos extraordinarios hicieron quebrar á los Jesuitas.

Los hermanos Leonci reclamaron el pago de sus créditos.

Los Jesuitas contestaron que no podian dar dinero, vil metal que nada significa; pero que en cambio darian á los Señores Leonci algo mas importante: oraciones, escapularios y reliquias.

Los hermanos Leonci no pudieron pagar á sus acreedores ni con oraciones, ni con escapularios ni con reliquias, y se vieron obligados á una suspension de pagos.

Los Señores Leonci demandaron á los Jesuitas y estos fueron condenados á pagar en dinero.

Para salvarse alegaron que sus constituciones reservadas los ponian á cubierto de la demanda.

Esta excepcion produjo un efecto espantoso en toda la Francia, contra la Compañía de Jesus.

El procurador general del parlamento de Rennes presentó un informe notabilísimo.

Sensible es que los límites de este opúsculo no nos permitan reproducirlo íntegro. En él se encuentran estas remarcables palabras: "El público vé en todas las Naciones á los miembros de la Compañía, tomar parte activa en las cuestiones políticas: vé que los miembros de esa Corporacion religiosa emplean la violencia para hacer prevalecer sus doctrinas: vé á los Jesuitas invadir el comercio y sabe que los sacerdotes no deben comerciar."

"Los Jesuitas, añade, han llegado á conciliar

las contradicciones mas sorprendentes: hacen el comercio en las cuatro partes del mundo, y persuaden que solo se ocupan en la salvacion de las almas: obtienen la confianza de los Reyes, y aseguran que en ciertos casos es permitido matar á los Reyes: calman las tempestades que se levantan contra la Compañía haciendo promesas que no cumplen: aseguran la proteccion del Papa por un voto de obediencia, y eluden lo que el Papa manda, siempre que no les place lo que su Santidad ordena: adquieren grandes riquezas, haciendo voto de pobreza.”

El proceso de los Jesuitas originado con motivo de la quiebra de Lavallette se halla en la Biblioteca Imperial de Francia, [hoy Biblioteca Nacional] calle de Richelieu.

Allí lo ha visto el autor de estas lineas.

De manera que cuando los jesuitas se han atrevido á negar en Centro-América todo lo relacionado, su negativa, no ha producido en el autor de este Opúsculo otro efecto que el de una prueba mas de las falsedades jesuíticas, y un comprobante nuevo de que los jesuitas fundados en la ignorancia de nuestros pueblos, que tanto les sirve, tienen valor para negar en medio de la América Central lo que sabe todo la Francia y el mundo entero.

CONTESTACION.

CAPITULO XIX.

Ejercicio del comercio de los Jesuitas.

El escritor del opúsculo intenta demostrar en este capítulo que los Jesuitas ejercen el comercio; ratiocina de este modo:

El P. La Vallete, Jesuita, ejerció el comercio—
Luego los Jesuitas son comerciantes.

La simple enunciacion manifiesta la falta de cri-

terio del Señor Doctor.

El niño que empieza á calentar los bancos de una escuela de lógica se reiria de una argumentacion en que tan poco se echa de ver el sentido comun.

Propongamos á la consideracion del Sr. Montufar algunos racionios equivalentes al suyo.

El francés Marat fué un hombre feroz—Luego los francéses son feroces.

Un ciudadano de Costa Rica ha asesinado á otro—Luego los costaricenses son asesinos.

Un ministro de gobierno ha invertido los fondos públicos en provecho suyo y se ha valido del crédito nacional para negociar á cuenta suya y acrecentar sus personales intereses—Luego el gobierno de esa nacion ha hecho lo mismo, y ha abusado de la confianza de la nacion.

Esos son los desbarros á donde conduce la impericia junta con la malignidad. Porque el hombre racional, que puede servirse de la inteligencia, sin ser arrastrado por la pasion, no es capaz de espresarse de un modo tan irracional.

No negamos el hecho del P. La Vallette; pero negamos que de él pueda inferirse comprobante alguno que testifique la culpabilidad de la Compañía de Jesus.

Maliciosamente se calla el Sr. Montufar sobre el último resultado de la falta cometida por dicho Padre.

Una vez que los superiores conocieron el hecho y comprobaron la culpabilidad de La Vallette procedieron al castigo del delincuente; y á pesar de los ruegos, instancias y arrepentimiento y lágrimas del culpable, le arrojaron de su seno. La Vallette dejó de ser miembro de la Compañía de Jesus.

No es esta una palmaria justificacion de los Jesuitas? La Providencia permitió la falta de uno para bien de todo el cuerpo; para cerrar en todo tiempo la boca á sus calumniadores y hacer ver la jus-

ticiá severa con que procede la Compañía en el castigo de las faltas de sus subordinados.

El Sr. Montufar dice que los Jesuitas ofrecieron á los acreedores de La Vallette, en lugar de dinero vil metal, oraciones, escapularios y relicarios.

El lector juzgará si cabe en razon humana estupidez tan grande que crea semejantes patrañas.

Si el que las ha publicado reputara por tan imbéciles á sus lectores que los creyera capaces de darles crédito, mereceria ser encerrado en una casa de orates.

El opúsculo copia unos párrafos de un informe del Procurador general de Rennes y le recomienda por notabilísimo.

No dudamos que lo sea para el Sr. Montufar. Basta que hable en el sentido y con los odios del copista.

Nos importa muy poco que le haya leído en Paris ó en Tetuan, que haya visitado el museo Británico y la Biblioteca Nacional situada en la calle de Richelieu y el hospital de locos, y la casa de animales que se hallan en todo el mundo.

Todo eso es farándula ó bambolla.

Sin embargo, una cosa bastante notable encontraremos en la observacion del escritor del opúsculo, y es que la hacienda pública de Centro-América, de suyo harto reducida, esté siempre muy provista para que los hombres que *estudian la historia* viajen y atraviesen los mares por via de instruccion ó de pasatiempo.

IMPUGNACION.

Capitulo 20.

ENSEÑANZA DE LOS JESUITAS.

Veamos otro párrafo del mismo informe, respecto de la enseñanza jesuítica.

“El Jesuita, dice, renuncia á la libertad de su espíritu. De este quietismo de la inteligencia, resulta que después de dos siglos y medio transcurridos desde la fundación de la Compañía, su sistema de enseñanza ha quedado estacionario, mientras todo marcha en torno suyo. De aquí procede que una congregación que ha contado mas de 50 mil profesores de filosofía, no ha tenido un solo filósofo digno de reputación.”

Los Jesuitas lo cambian todo para amoldar la enseñanza á sus intereses.

El Padre Loriguet, superior de los Jesuitas en Paris, escribió la Historia de Francia, y tuvo valor para manifestar en ella que no hubo ni Convención, ni Consulado, ni primer Imperio.

Segun el Padre Loriguet Luis XVI fué Rey hasta su muerte: le sucedió sin interrupción su hijo el Delfín con el nombre de Luis XVII, y muerto éste, el Duque de Provenza con el nombre de Luis XVIII á quien sucedió Carlos X.

En la Historia de este Jesuita, Bonaparte no fué ni primer Cónsul, ni Emperador.

Los Jesuitas indujeron á Luis XVIII á que pidiera á Pio VII que lo coronara como inmediato sucesor de Luis XVII.

El Papa se negó á tal superchería. Su Santidad dijo enérgicamente: “He coronado á Napoleon bajo las torres góticas de Nuestra Señora de Paris, y no puedo hoy asegurar que no fué un Monarca legítimo.”

Luis Felipe prohibió que se enseñara la Historia por la obra del Padre Loriguet, y mandó que no se ocultase la verdad á ningun francés.

Al ejercer este acto de justicia pretendia evitar futuros errores jesuíticos en la Historia.

En efecto, segun los principios consignados por el Padre Loriguet, Luis Felipe no fué Rey de los franceses, ni hubo una segunda República, ni un segundo Imperio, ni existe una tercer República, por-

que el Conde de Chambord es el Rey de Francia desde la muerte de Carlos X, bajo la bandera blanca que tremoló en la Bastilla y que presidió las dragonadas y la noche de San Bartolomé.

CONTESTACION.

CAPITULO XX.

Enseñanza de los Jesuitas.

Este capítulo empieza en el opúsculo trasladando otro parrafito que acredita admirablemente el juicio y el criterio del autor y del copiadador.

Nunca los adversarios de la Compañía llevaron su injusticia al punto de negarle los grandes servicios que le debian las letras y las ciencias.

Reconocian que negárseles era ponerse en perfecta contradicción con toda la Europa ilustrada.

No hay ramo alguno entre todos los conocimientos humanos que los Jesuitas no hayan cultivado con esplendor.

No es esta la opinion del gran Doctor y de su cofrade. Ellos pretenden que “el sistema de enseñanza de los Jesuitas ha quedado estacionario, mientras todo marcha en torno suyo;” y se estrañan de que “su congregacion, que ha contado mas de 50 mil profesores de filosofía, no ha tenido un filósofo digno de reputacion.”

Qué ignorancia, qué ceguera!

En qué sociedad, que contaba en 1762 doscientos años de existencia, se hallará la lista sorprendente de escritores distinguidos que presentaba entónces al mundo la Compañía de Jesus?

¿No se hizo digno de reputacion un Suarez, lumbrera de la ciencia, cuya metafísica es el manantial donde la mayor parte de los filósofos del último siglo han bebido la mas sólida doctrina,

donde con una profundidad asombrosa se tratan las mas espinosas cuestiones de la filosofía trascendental; donde hoy dia van á recibir la luz las inteligencias no superficiales, sino las mas doctas y graves?

¿No es digno de reputacion un Toledo, que llamaban prodigio de ingenio, y que durante veinte y tres años enseñó filosofía con pública satisfaccion de los sábios? Que en su introduccion á la Lógica, y en la Lógica misma, en sus libros sobre Aristóteles, sobre la generacion y corrupcion y sobre el alma, se ha levantado por encima de las mas altas inteligencias y nos ha dejado una mina riquísima de conocimientos filosóficos nada vulgares?

¿No es tampoco digno de aceptacion un Vázquez, talento quizás el mas despejado de su siglo, cuya sólida argumentacion filosófica se refleja en cada página de su teología escolástica?

¿No lo es Rodrigo de Arriaga, profesor durante 40 años en Praga, rector, canciller, Prefecto general de estudios en la universidad, y admirado en otras por la sutilidad de su ingenio y excelencia de su doctrina tanto en su filosofía como en su curso teológico?

No; para el Sr. Montufar que se contenta con estudiar la historia y cuyo débil pesado vuelo apenas se levanta una vara de tierra, no son dignos de reputacion esos ingenios; están á una altura á donde no alcanza ni su vuelo, ni su vista.

Ni Tanner, ni Losada, ni Storchenau, ni Daniel, ni Hervas, ni tantos otros Jesuitas ilustres por su ciencia filosófica, son dignos de reputacion á los ojos del Sr. Montufar y de su estimable Procurador general de Rennes. Si estos Señores desean hallar entre los Jesuitas una filosofía á lo Espinoza, Hobbes, Diderot, Rousseau, D' Alembert, etc, esa filosofía bastarda no la hallarán entre sus escritores. Es imposible hallarla.

Hablamos solamente de los Jesuitas distinguidos por su doctrina filosófica, porque esos Señores hablan solo de estos. Nuestro trabajo se haría interminable, si quisiéramos tratar de los que se aventajaron en otras ciencias.

Nada decimos de los ingenios de este siglo, porque el opúsculo nada dice.

La sola obra bellísima y profunda de Taparelli bastaría para colocarle entre los mejores talentos filosóficos de la época moderna.

Si el Sr. Montufar se hubiera propuesto por humildad cristiana escribir un opúsculo, que hiciera pública su insuficiencia en muchas materias, no hubiera podido escribir otro mejor que el que refutamos.

A lo ménos en lo que dice sobre historia, estudio favorito del escritor del opúsculo, volverá por su honor su señoría y hará que campee aquí su recto juicio, su imparcial y fina crítica.

¿Piensan nuestros lectores que ese amante de la historia nos recuerde siquiera las grandes historias clásicas nacionales de Mariana y de Daniel? Ni las que dejó la pluma elegante de Bartoli, ni las de Bohours, Acosta, Charlevoix etc.?

Nada de eso: el Sr. Doctor eligió un compendio extremadamente diminuto, acomodado al pequeño alcance de los niños. Tal es el resúmen del P. Loriguet.

No sabemos si el Sr. Montufar ha querido divertirse, ó si habla seriamente, como debe hablar en un escrito que ha dirigido al Presidente de una República y al público centro-americano.

Pues bien consideremos las inepcias que estampa dicho Señor.

Dice, que el P. Loriguet tuvo valor para manifestar que no hubo convencion, ni consulado, ni primer imperio; que Bonaparte no fué ni primer Cónsul, ni Emperador.

Nosotros decimos que el Sr. Montufar tuvo mu-

cho valor cuando se atrevió á arrojarnos á la cara mentiras de ese calibre.

El P. Loriguet no dice tales disparates.

El P. Loriguet piensa como todo hombre sensato, y sostiene que Luis XVI no fué destronado legítimamente, ni guillotinado en justicia por una horda de salvajes.

Opina en consecuencia que Luis XVI fué rey, no de hecho, sino de derecho hasta su muerte.

Juzga que en este caso el sucesor al trono era su hijo con el nombre de Luis XVII; que habo consulado é imperio erigidos por la necesidad de los acontecimientos.

Así lo creyó Luis XVIII que tomó en la série de monarcas francéses el lugar que le correspondia.

Así lo juzgó tambien Napoleon III respecto de su dinastía, que tomó el puesto que en ella le tocaba, apesar de no haber visto la Francia emperador ninguno entre el primero y el tercero.

El Sr. Montufar podrá decir que esta opinion no es la suya; y aun mas acaso, asegurar que la del P. Loriguet es insostenible. Pero no tiene derecho alguno para poner en boca de un escritor lo que no ha dicho ni aun por equivocacion.

La injusticia y mala fé son el carácter distintivo del opúsculo.

No nos sorprende que todo lo tergiverse, que omita, que añada, que interprete al gusto de su autor.

Se ha propuesto calumniar, y calumnia.

El P. Loriguet es para él toda la Compañía. Un mezquino compendio es la historia que enseñan los Jesuitas.

Los demas historiadores ilustres del Instituto no saben historia, no han existido.

Milagro es que el Sr. Montufar no haya escrito que los Jesuitas fueron los inventores de la guillo-

tina, y que Robespierre, Danton, Saint-Just y Marat eran instrumentos de los Jesuitas.

IMPUGNACION.

Capitulo 21

RESTABLECIMIENTO DE LOS JESUITAS EN ESPAÑA.

Fernando VII Rey de España, que mandó á Ceuta á Argüelles y á Martinez de la Rosa, que hizo ahorcar á Doña Mariana Pineda, porque en una bandera habia bordado emblemas de libertad, que cerró las Universidades para sustituirlas con escuelas de tauromáquia; Fernando VII, en aquella época nefanda en que el cadalso político estuvo siempre empapado en sangre de ilustres víctimas, restableció en sus dominios la Inquisicion y á los Jesuitas, como poderosos auxiliares contra la Constitucion y contra las Cortes.

La revolucion volvió á cerrar el Santo Oficio, y aunque Fernando VII fué restablecido en su absolutismo por 100,000 hijos de San Luis á las órdenes del Duque de Angulema, la Inquisicion quedó sin restablecimiento real. Hablamos así porque aunque en 1824 la Inquisicion asesinó en Valencia á Ripoll, el Rey, lavándose las manos como Poncio Pilato, dijo que él no tenia parte en el crimen, porque el Santo Oficio solo existia de orden del Arzobispo de Valencia Don Simon López.

El partido Jesuítico vió con pesar que no reapareciera de real orden el Santo Oficio, y consideró á Fernando VII como...!!!contaminado con las ideas liberales!!!

Para castigar el supuesto liberalismo del Rey, para librar á España de un hombre que se atrevia á pensar que no era conveniente que la Inquisicion continuara quemando gente, el partido jesuítico fraguó una conspiracion que debia colocar la corona

de España en las sienas del infante Don Carlos, hermano de Fernando VII.

He aquí el origen del partido Carlista, y de la guerra de siete años que tanto affigió á España y que tanta gloria dió al General Espartero en repetidas acciones, y especialmente en la venturosa noche de Luchana y en el glorioso dia de Vergara.

Declarada en 1844 mayor de edad Doña Isabel II, los esfuerzos del partido jesuítico y frailesco abrieron un nuevo martirologio, que terminó en Setiembre de 1868 sobre el puente de Alcolea.

CONTESTACION.

CAPITULO XXI.

Restablecimiento de los Jesuitas en España.

Fernando VII Rey de España hizo cosas buenas y tambien las hizo malas.

No nos toca decir cuales fueron estas; pero aseguramos que entre las buenas debe contarse el restablecimiento de la Compañía de Jesus en toda su monarquía.

El monarca debia restablecerla, porque el pueblo así lo queria.

Esta es una razon inatacable. El escritor del opúsculo acata la voluntad del pueblo.

El pueblo lo queria: lea el Señor Montufar el informe del Sr. Gutierrez de la Huerta al consejo de Castilla y se convencerá.

El pueblo amaba su religion: habian peleado por ella y por su independencía. De consiguiente amaba sus auxiliares los granaderos del Papa.

Los amaba porque las ideas antireligiosas de la fracmasonería no habian falseado su inteligencia, ni maleado su corazon.

Nosotros no somos partidarios ni de Cabrera ni de Espartero. Si este tuvo días y noches de gloria, aquel los tuvo mayores.

Somos partidarios del orden en las ideas y en los hechos. Por esta razón el partido católico es siempre nuestro partido.

Será este el que el Sr. Montufar llama partido jesuítico?— Nos inclinamos á creerlo.

Si así fuese, abran los ojos los Centro-americanos. Ministros de Gobierno existen en nuestras Repúblicas enemigos implacables del pueblo, que es católico. Pertenecen á un partido que llaman liberalesco. De este partido dijo el Papa Pio IX, "que era peor que la *Commune* de Paris."

En el año 1844 segun el opúsculo, "los esfuerzos del partido Jesuítico y frailesco abrieron un nuevo martirologio, que terminó en Setiembre de 1868 sobre el puente de Alcolea."

Esto es pedantesco y necio. Si en esa época se abrió ese curioso martirologio, no se ha cerrado todavía. Muchos de los mandones de Alcolea fueron mandones del período anterior.

Hay en todo tiempo hombres de buen vivir; aunque caigan de muy alto siempre quedan en pié: y si son muchos los caidos siempre quedan encima.

IMPUGNACION.

Capitulo 22.

TENDENCIAS ACTUALES DE LOS JESUITAS.

Y ¿cuáles son hoy las tendencias del partido jesuítico en España?

Son las que deben esperarse lógicamente de su sistema: la restauracion de los Borbones, y, si es posible, el advenimiento al trono de los descendientes de Don Carlos.

Cuál es la tendencia de los Jesuitas en Francia?

La misma: la restauracion de los Borbones, y no de los Borbones de la rama de Orleans, sino de los Borbones mas retrógados; de los Borbones cuya divisa es la bandera blanca.

Qué hicieron los Jesuitas en Guatemala?

Sostener el Gobierno monstruoso del General Carrera.

¿Qué hicieron á la caida del Gobierno que inauguró Carrera?

Procurar restaurarlo con incesantes conspiraciones que han motivado la expulsion de los Padres de la Compañía de Jesus.

¿Qué hacen los Jesuitas en el Ecuador?

¿Lisonjear al Señor García Moreno y sostener su política.

Y ¿qué han hecho en otros paises?

Revolucionar en Colombia, en Méjico, en todas partes donde han puesto el pié.

Los Jesuitas son el mas firme apoyo de la tiranía teocrática.

Todo usurpador que pretende dominar á los pueblos, segun los principios inquisitoriales, llama á los Jesuitas y encuentra en ellos un formidable pedestal.

Los pueblos sufren largos años á hombres que para dominarlos les presentan en una mano la espada y en la otra el Santo Cristo; pero al fin los oprimidos se animan, levantan la frente, contemplan la creacion asombrosa cuyas leyes supremas no admiten esclavos, y, haciendo poderosos esfuerzos, aniquilan el Jesuitismo y la teocracia.

L. M.

San José de Costa-Rica, Agosto de 1872.

12

CONTESTACION.

CAPITULO XXII.

Tendencias actuales de los Jesuitas.

Vamos á responder una por una á todas las preguntas que se hace el autor del opúsculo.

Cuáles son hoy las tendencias de los Jesuitas en España?

Sus tendencias son las que deben esperarse *lógicamente* de su piadoso y santo instituto, no las que *ilógicamente* deduce el odio masónico y el furor anti-católico. Son de consiguiente, la restauracion de la fé, de la moral, de la verdadera y sólida ciencia; la destruccion completa, si es posible, de la irreligion y de la impiedad, por el alianzamiento de la ley de Jesucristo y de su Iglesia en todos los corazones.

Cuál es la tendencia de los Jesuitas en Francia?

La misma; la propagacion de las verdades católicas; la mas entera y decidida consagracion al progreso de los intereses católicos, hasta el martirio, que no hace mucho sufrieron algunos de ellos de manos de la Masonería y de la Internacional unidas.

Qué hicieron los Jesuitas en Guatemala?

Predicar, confesar, asistir á los encarcelados y á los moribundos, sostener y avivar la fé católica de los pueblos, enseñar á la juventud, levantar un colegio magnífico, quizá el mejor acondicionado de la América-Central y meridional; con un brillante y escogido gabinete de física, que al dicho de los extranjeros que le visitaban no tenia rival en todas las Américas en establecimientos de igual clase; establecer un nuevo museo de mineralogía y un observatorio de meteorología cu-

yas observaciones eran ambicionadas por los sabios meteorólogo de Europa.

Testigo de este bien ha sido el pueblo de Guatemala, y su conducta ha demostrado lo que apreciaba los trabajos científicos y apostólicos de los Jesuitas.

Ese pueblo que apellidan soberano, tuvo sin embargo que pedir, suplicar y llorar. Quería la permanencia de los Jesuitas en su territorio, pero el gobernante dijo. "El pueblo SOY YO, y mi gobierno;" y conculcando la voluntad del pueblo, los desterró y se apoderó de cuanto ese mismo pueblo les había dado con amor y liberalidad.

Qué hicieron á la caída del Gobierno que inauguró Carrera?

Lo que hicieron cuando estaba en pié. Ejercer los mismos ministerios, confiados ellos y el pueblo en la palabra del Gobernante, que pensaron ser la de un caballero. Muy pronto el mandatario se quitó la máscara, y á la manera de los déspotas, por motivos reservados en su pecho *liberal*, resolvió la proscripción inícuca de la Compañía.

Qué hacen los Jesuitas en el Ecuador?

Entregarse á sus tareas apostólicas bajo el gobierno católico del Sr. Garcia Moreno.

Y qué han hecho en otros países?

Moralizar á los pueblos, luchar contra el Protestantismo, combatir y vencer al Jansenismo, quitar la máscara á esa masonería, que hipócritamente se introduce entre los pueblos católicos, para arrebatárles su fé; sufrir las calumnias, persecuciones, destierros y suplicios, con que remuneran los adversarios de la religion su inviolable adhesion y su inmenso amor al Pontificado.

Qué han hecho los Jesuitas?

¿Qué hay que no hayan hecho con esplendor é inmarcesible gloria en el apostolado, en la predicacion, en las letras y en las ciencias?

En España, los Jesuitas regentan las primeras cátedras de las principales universidades, con un éxito que sobrepuja toda ponderacion.

Sus numerosos Colegios reciben á toda la juventud española.

La nobleza erige liceos, para que los Jesuitas dirijan á sus hijos y los hagan dignos de su nativa hidalguía.

Los pueblos levantan y les confían establecimientos, donde concurren todos los jóvenes sin distincion, y sean instruidos por ellos en las ciencias y educados en la virtud y la religion.

Sus escritores de ciencias teológicas figuran en primera línea en el mundo científico.

Ribadeneira y Mariana, Jesuitas, dan el ejemplo á muchos otros del modo digno, imparcial con que deben escribir la historia en estilo castizo, grave y armonioso.

La Cerda pública tal vez los mas hermosos comentarios sobre Virgilio.

En Francia, los PP. Auger y Possevin con sus trabajos apostólicos arrebatan al calvinismo innumerables almas sujetas á su tiranía.

Maldonado y Perpiñan tienen suspensos con su brillante palabra á un numeroso auditorio que acude á escucharlos á la universidad de Paris.

Una esplendorosa pléyada de oradores sagrados sigue las huellas del primer orador cristiano Bourdaloue, á quien Blair concede ese honroso lugar entre los insignes talentos de que Francia vive justamente orgullosa.

¿Quién no conoce al poeta dramático Le Joy, á Porée, á quien Voltaire dedicaba su bella tragedia de Merope y le llamaba su querido Profesor, porque lo fué en efecto?

En tiempo de Enrique IV habian frecuentado sus colegios mas de cincuenta mil alumnos.

Cuando pudieron libremente estenderse, las uni-

versidades quedaron desiertas y los triunfos de la enseñanza jesuítica fueron tan rápidos y tan ambicionados, que se abrieron 14 colegios, y en la sola provincia de Paris se elevaba á trece mil ciento noventa y cinco el número de sus alumnos.

En Italia, descollaba el colegio romano, centro de todas las grandezas científicas de la Compañía: á él acudían todos los mas brillantes ingenios para enaltecer sus estudios, y de él salían nuevos talentos para difundir las luces de la ciencia en todas las naciones de la tierra.

Allí Berlanino, honor despues de la púrpura Cardenalicia, escribía sus admirables controversias, que fueron el golpe de muerte para la Reforma.

Allí Palavicini, también Cardenal, redactaba su historia excelente del Concilio de Trento.

Por todo el continente se erigían establecimientos de enseñanza, donde en mas de sesenta colegios se formaban la inteligencia y el corazón de casi toda la juventud italiana.

La elocuencia de Séneri arrastraba en pos de su palabra auditorios escogidos y numerosos.

La pulcritud y elegancia del lenguaje de Bartoli es aun hoy día la desesperación de los mayores lingüistas italianos.

Orlandini, Maffei, Cordara y otros, corrían tras las huellas de los mas aplaudidos historiadores.

En Alemania, sus estudios rivalizaban con los de las universidades de mayor nombradía. Eran tan prodigiosos los adelantos en su enseñanza, que como observa el protestante Ranke, la juventud aprendía en sus clases mucho mas en diez meses, que en las otras en dos años.

Los protestantes retiraban sus hijos de los liceos de su comunión para confiarlos á los Jesuitas, por testimonio del mismo historiador.

Quereis formar un buen profesor? decia Bacon:

consultad las escuelas de los Jesuitas. Nada encuentro mejor.

Era opinion de Leibnitz que si los Jesuitas no hubieran escrito sino la obra de los Bolandistas, merecerian los mayores elogios.

Qué hacian pues los Jesuitas en otros paises?

Nos es imposible describirlo: Hasta ahora hemos tenido que omitir glorias ilustres, esclarecidos nombres, hechos grandiosos.

Hemos dibujado un pequeño cuadro, no hemos hecho mas que diseñar una miniatura de las grandes obras de la Compañía antes de su extincion, en algunos pueblos de Europa; y el mundo estaba lleno de sus trabajos y de su gloria.

Infatigables en la obra sublime de la verdadera regeneracion social por el catolicismo, los Jesuitas acortan las distancias, y como á Paris, á Roma y á Madrid, vuelan á los confines del mundo.

Yedo y Nangasaki aplauden sus triunfos sobre los Bonzos; les confian su nobleza y sus príncipes para que reciban de su mano las aguas regeneradoras del bautismo; y esos mismos Jesuitas siembran con celo incansable la doctrina del Evangelio en aquellas almas sedientas de la verdad, la cultivan y la riegan con su sangre.

Pekin los admira y les da un lugar distinguido, entre los letrados y primeros mandarines de su celeste imperio.

La tierra estéril del Maduré y del Malabar les ofrece una vida sin gloria, erizada de malezas y de espinas; y esos religiosos marchan al través de esos eriales anunciando el reino de Dios, hasta que rendidos á la fatiga, ó á los golpes del hacha del verdugo, vuelan al cielo á recibir el premio de haberse hecho por Jesucristo unos verdaderos Parias.

Pocas tribus salvajes se hallarán en América á donde no haya penetrado el laborioso Jesuita, ardiendo en celo del bien de las almas y de la glo-

ria de su Dios.

Los Jesuitas se abrieron sendas por las vírgenes selvas de California; reducian á los iroqueses, catequizaban á los caribes.

Morian por la accion mortífera del clima de la Guayana y eran reemplazados por nuevos Apóstoles.

Rompian los dilatados y espesos bosques del Orinoco, y del Nare y del Caquetá.

Atravesaban los gigantes Andes, y en sus cordilleras y sabanas reunian innumerables indios y los conquistaban á la fé de la Iglesia Católica.

A fuerza de constancia en sus privaciones y sufrimientos, que terminaban con la muerte, los Jesuitas civilizan á los salvajes del Paraguay.

Aquí los prodigios de sus trabajos fueron tan estupendos y gloriosos, que llenaron de admiracion á sus mismos adversarios.

La piedad, la caridad, el desinterés de los primeros cristianos florecian de nuevo en los cristianos del Paraguay.

Mas de tres mil misioneros cultivaban el dilatado campo de las misiones confiadas á los Jesuitas.

Mas de ochocientos mártires las fecundaban con el precioso abono de su sangre.

Qué han hecho pues los Jesuitas?

Quién podrá contar los beneficios que la sociedad ha recibido de los Jesuitas, exclamaba Lammennais? Por mucho tiempo nos apercibiremos del vacío inmenso que dejaron en el Catolicismo esos hombres avidos de sacrificios como los otros están de goces, y largo tiempo se trabajará para colmarle. Los han reemplazado en los púlpitos? Los han reemplazado en los colegios? Quién se ofrecerá á llevar en lugar suyo la fé y la civilizacion á las regiones de remotos y dilatados continentes?

Pesad, decia Montesquieu, la masa del bien que

los Jesuitas han hecho; acordaos de los escritores célebres que sus establecimientos han dado á la Francia y de aquellos que se han formado en sus escuelas; traed á la memoria los reinos enteros que han conquistado á nuestro comercio con su habilidad, sus sudores y su sangre; repasad en vuestra mente los milagros de sus misiones en el Canadá, en el Paraguay, en la China; y vereis que el poco mal de que se les acusa no puede ponerse en balanza con los servicios que ellos han hecho á la sociedad.

Chateaubriand escribia: la Europa de los sabios ha hecho una pérdida irreparable con los Jesuitas.

Naturalistas, químicos, botánicos, matemáticos, mecánicos, astrónomos, poetas, historiadores, traductores, anticuarios, periodistas: no hay un ramo de las ciencias que no hayan cultivado con buen éxito.

El espíritu católico, dice Macaulay en la revista de Edimburgo, se había concentrado en la Orden de Jesus, y su historia es la historia de la grande reaccion católica.

Donde predicaba un Jesuita la Iglesia era demasiado pequeña para su auditorio.

El nombre de Jesuita al frente de una obra aseguraba su éxito.

Los Jesuitas disputaban, instruian, consolaban, atrayendo hácia ellos el corazon de la juventud, animando el valor de los tímidos y arrimando el Crucifijo á los lábios del moribundo.

El Instituto de los Jesuitas, dice el protestante Ranke, favorece el desarrollo individual de los suyos y se lo impone.

(No piensa así el pobre Señor Montufar y su Procurador de Rennes, tan diminutos ambos al lado de tantos que atestiguan sus falsedades!)

Da á su personalidad, añade Ranke, el mas grande poder posible de desarrollo, en la esfera y al servicio de los principios de su instituto.

En todas partes los Jesuitas desplegaron su ge-

nio tan flexible como perseverante, y sus progresos tomaron una extension mas allá de todas las esperanzas.

Qué actividad inmensa! abrazando el mundo entero, penetrando al mismo tiempo en los Andes y en los Alpes, enviando sus representantes al Thibet y á Escandinavia, por todas partes sabiendo conciliarse el poder del Estado, en Inglaterra como en China.

Sobre esa escena ilimitada veis siempre y doquiera esa actividad juvenil, enérgica, infatigable!

¿Qué han hecho pues los Jesuitas, Sr. Moutusfar, y qué hacen hoy cuando todo el Catolicismo se interesa por ellos?

Siguen las huellas de sus antepasados en cuanto pueden. Estienden por todas partes el imperio de la fé, y mientras llegan dias mejores al Catolicismo, sufren con él.

Si, vendrán esos dias porque la fé de los pueblos no se ha extinguido.

Radiosa brilla, llena de vigor y de fuerza; imponente se muestra en medio de las naciones que imitan la constancia y el valor del gran Padre y Pastor de la Iglesia, el amado inmortal Pio IX.

Si el masonismo, si todos los adversarios de la Iglesia combaten á los Jesuitas, todo los amigos del Catolicismo los defienden.

A la persecucion suscitada por el gabinete de Berlin, los diputados católicos acuden en su defensa y acusan al gobierno de liberticida y de ingrato, porque hiere la libertad y desconoce la deuda que ha contraido hácia los Jesuitas Alemanes en la última guerra con Francia.

La gran Junta Alemana, erigida en Maguncia, se organiza, publica su plan sublime, y declara una guerra sin tregua á los bárbaros principios liberales de persecucion, de expulsion y tiranía.

El gran Meeting católico de Londres organizado por la union católica de la Gran Bretaña, protesta con-

tra las nuevas medidas legislativas que acaba de tomar Alemania contra los Jesuitas.

El Duque de Norfolk lo preside.

Entre otras se escucha esta voz.

“Los Jesuitas han sido desterrados, ellos no tienen miedo al destierro. La gran Sociedad que durante trescientos años ha sido aborrecida, descuartizada, torturada, encarcelada y arrojada de todas partes, pero que con una perseverancia continua ha conservado la fé viva en Inglaterra, está hoy á la cabeza de la gran mision católica en este pais.”

Esa voz fué cubierta de aplausos.

No lo ignoramos, por todas partes el partido liberal ha renovado encarnizadas luchas contra la Compañía.

Pero tambien ha renovado las del Pontificado.

Si los Jesuitas son perseguidos, la Iglesia católica lo es tambien.

Si son despojados de sus casas, el Papa lo ha sido igualmente del Quirinal.

Si tienen que devorar injurias y calumnias, el Vicario de Jesucristo las devora sin cesar.

Cuánta gloria para la Compañía de Jesus padecer con la Iglesia, sufrir al lado del Gran Pio IX!

No hay un verdadero católico que no ame á su Padre á su Pontífice Augusto.

No hay un verdadero católico que no ame el Instituto de la Compañía.

Pio IX ruega, anima, bendice y espera.

La Compañía de Jesus imitando á su Padre ruega, anima, bendice y espera.... Pio IX triunfará...

La Compañía de Jesus le acompañará en su triunfo.

Nuestra última palabra al Sr. Montufar es la siguiente:

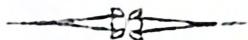
Chateaubriaud dijo de Pascal, que no era sino un calumniador de talento, y nos habia dejado una mentira inmortal.

Del Sr. Montufar podemos decir lo mismo, suprimida la parte honrosa.



OPUSCULO SEGUNDO.

IMPUGNACION.



INTRODUCCION.

Se ha publicado en Leon de Nicaragua un folleto intitulado "Dos palabras al Opúsculo del Doctor Doa Lorenzo Montúfar, contra el Pontífice y los Jesuitas."

En ese folleto muy pocos puntos se tocan del Opúsculo que se ha pretendido refutar.

Solo se habla de los Jesuitas en Inglaterra, de la revocacion del edicto de Nantes, de la expulsion de los Jesuitas de España, del Padre Lavallet, de la enseñanza de los Jesuitas, de los bienes que hicieron en Guatemala, y se concluye con una apología de la orden de Loyola.

Este folleto es muy deficiente: todos los Jesuitas no quedarán satisfechos con él.

Vendrán otras contestaciones contra el Opúsculo, y para no tener necesidad de escribir frecuentemente sobre el mismo asunto, me propongo ahora hablar no solo sobre los puntos que el folleto de Leon consigna, sino sobre otros muchos que la Historia de diferentes Naciones desarrolla.

Procuraré presentar los comprobantes en que cada asercion descansa, á fin de que los hijos del pueblo de Centro America, para quienes escribo, palpén que no se calumnia á la Compañía de Jesus, sino que se enuncian verdades legítimamente justificadas.

Capitulo 1.º

SINCERIDAD DE LOS JESUITAS.

En el folleto de Leon se dice que el Opúsculo escrito en San José de Costa Rica, sobre la Compañía de Jesus, ataca al Sumo Pontífice: que esa publicacion es impía y que solo pueden producir las doctrinas que contiene, sectarios de Lutero y de Calvino y discípulos de Voltaire.

El Opúsculo nada dice contra el Sumo Pontífice.

El autor hace una distincion entre las doctrinas ultramontanas y las Evangélicas.

Segun las doctrinas ultramontanas sostenidas por el Jesuita Salmeron, por el Jesuita Molina, por el Jesuita Belarmino y por casi todos los individuos de la Compañía de Jesus, el Papa es Señor de vidas y haciendas: puede despojar á los Soberanos y trasformar los Imperios.

Segun el Nuevo Testamento, "Ley nueva ó Ley de Gracia," el Papa tiene facultades espirituales, pero no es Juez temporal, pero no es Rey, pero no es Jefe de la política universal.

Enunciar estas doctrinas no es ofender al Sumo Pontífice, sino referir lo que Jesucristo enseñó.

CONTESTACION.

INTRODUCCION.

Juzgamos oportuno advertir á nuestros lectores que no escribimos directamente en defensa del folleto publicado en Leon con el titulo de "Dos palabras al opúsculo" & y que el Dr. Montufar se ha propuesto impugnar en su segundo Opúsculo sobre Jesuitas.

El folleto ha dicho la verdad contra la mentira y no necesita de defensa. Pero resultará indirectamente su completa vindicacion en fuerza de lo que debemos decir sobre el segundo libelo del Dr. D. Lorenzo Montufar.

Nos proponemos presentar al pueblo Centro-americano una respuesta á este segundo Opúsculo, como la presentamos refutando las calumnias del primero.

Nos es sumamente doloroso tener que indicar en esta nueva elucubracion cerebral del Sr. Montufar errores notables, hasta vergonzosos, por ser de una ignorancia ó malignidad inexcusables.

Bueno es que nuestros lectores tengan presente la cláusula del opusculito, que es por cierto muy á propósito para sacar á su autor de no pequeños embarazos.

Dice así: “vendrán otras contestaciones contra el opúsculo, y para no tener necesidad de escribir frecuentemente sobre el mismo asunto, me propongo ahora hablar sobre otros muchos puntos que la historia de diversas naciones desarrolla.”

La frase ganaría en veracidad diciendo: “me propongo copiar otros muchos puntos que los libelos infamatorios de diversos escritores desleales desarrollan.”

Nosotros estamos dispuestos á contestar cuantas veces sea necesario para dejar la verdad en el lugar que le corresponde.

Nos es también gustoso complacer á los verdaderos amigos de la religión que nos lo exigen.

Si nuestras contestaciones no logran llevar la luz de la convicción á la inteligencia del Sr. Montufar, servirán á lo menos para dar á conocer á los Centro-americanos los adelantos que ese Señor ha hecho en el ESTUDIO DE LA HISTORIA, y al mismo tiempo su sinceridad, su amor á la verdad y á la causa del catolicismo.

Los comprobantes que el opusculista nos ofrece en su introducción, no son sino un tejido de cuentos y fábulas, de aseveraciones sin pruebas, de textos de la Escritura mal entendidos y peor aplicados, de citas inexactas y truncadas, de testimonios de autores no menos enemigos de los Jesuitas que del Papado y aun de Jesucristo.

Por consiguiente, engaña el Señor Montufar al Pueblo Centro-Americano, cuando le dice en su introducción que no calumnia á la Compañía de Jesus.

La calumnia ciertamente, si calumniar es sentar como verdad lejitimamente justificada, lo que no es sino la expresión de la mentira y el engendro de una indigna malevolencia hácia una institución piadosa, amada de la Iglesia católica.

Esto hace el Señor Montufar en todo el opúsculo.

Vamos pues á hacer ver á nuestros lectores esta falsedad, esta calumnia, siguiendo el mismo método de nuestra respuesta anterior. No omitiremos ni un solo capítulo de los que contiene el opúsculo, y les daremos el mismo título con que el opusculista los enuncia.

CAPITULO I.

Sinceridad de los Jesuitas.

Nadie mejor que el Señor Montufar puede atacar la falta de sinceridad de los Jesuitas.

Hombre de sinceridad reconocida, que á cada

cosa da su verdadero nombre y llama al pan pan, y al vino vino, el Sr. Montufar es sin duda alguna el mas aparente para enfrentarse con los Jesuitas, pues su sinceridad careándose con la sinceridad jesuítica, debe salir de este caréo airoso y radiante de envidiable honor.

Quién mas católico sincero que el Señor Montufar que lo es mucho mas que el Papa?

Su sinceridad no ha faltado jamas. Si le ha sido necesario conspirar, lo ha hecho en la plaza pública, gritando á voz en cuello que conspiraba.

Quien desee comprobantes de esta virtud recomendable, los hallará en todos los actos de su variada carrera política, en sus escritos, en su primer opúsculo sobre Jesuitas. Nosotros nos contentaremos con apreciar los del presente, fruto de su *sincerísima* pluma, donde este varon *sincero* habla de *sinceridad* con asombrosa *sinceridad*, como hombre que se entiende en la materia.

Afirma el Sr. Montufar con una lisura admirable, que su anterior opúsculo nada dice contra el Sumo Pontífice.

Sin embargo nosotros afirmamos que muy especialmente en el Cap. 5.º ha dicho muchas cosas contra el Vicario de Jesucristo.

Juzguen nuestros lectores por lo que sigue, y juzguen de la sinceridad del opusculista.

Despojar á uno de sus prerogativas, no es rebajarle?

Echarle en cara que se arroga poderes y facultades que no tiene, no es denostarle?

El Sumo Pontífice con toda la Iglesia Católica, asegura que ha recibido de Jesucristo la facultad de juzgar, y el Señor Montufar, *católico muy sincero*, asegura que no ha recibido tal facultad.

El Sumo Pontífice dice que es rey, y el Señor Montufar dice que no lo es.

El Sumo Pontífice sostiene que está legítima-

mente investido de facultades políticas y que es un usurpador sacrílego el que lo despoja de ellas; y el Señor Montufar le niega esas facultades y aplaude á los usurpadores de la temporal soberanía Pontificia.

El Sumo Pontífice, Vicario de Jesucristo, dice que él es el único verdadero intérprete del Evangelio, cuyas palabras deben entenderse como él las entiende; y el Sr. Montufar dice que el Evangelio ha de entenderse como él lo explica, sin cuidarse del sentido que le da la Iglesia de Jesucristo y su Vicario.

Y esto no obstante, el *sincerísimo* Sr. Montufar declara paladinamente no haber dicho nada contra el Sumo Pontífice !!

Se escuda añadiendo no haber hecho otra cosa en su opúsculo sino distinguir las doctrinas ultramontanas y las evangélicas, y que enunciar estas doctrinas no es ofender al Sumo Pontífice, sino referir lo que Jesucristo enseñó.

Se necesita una gran dosis de orgullo, ó estar dotado de una candidez muy infantil, para pretender que el intérprete de los sagrados libros, que el maestro de la doctrina evangélica es el Sr. Montufar, y que el Sumo Pontífice, el Episcopado, toda la Iglesia Católica nada saben, no entienden el "Nuevo Testamento, nueva ley, ó ley de gracia."

Esta es *gracia* exclusiva del opusculista, como *gracia* suya es, y muy singular, la de su *sinceridad*, tan *graciosamente* comprobada por este su inapreciable escrito.

La Iglesia católica es la depositaria de las verdades evangélicas, es la doctora y maestra que goza de plena autoridad para instruir á todos los cristianos.

Calle pues el vano y orgulloso, escuche la enseñanza de la Iglesia, y no se meta á pedagogo de la que debiera tener á gloria ser el último de sus

discípulos.

Hemos demostrado con bastante amplitud en nuestra respuesta anterior, que el Sumo Pontífice está revestido de esas facultades que le niegan los dos opúsculos del Sr. Montufar.

De consiguiente este *sincerísimo* Doctor, ofende al Papa y ofende á la Iglesia: á aquel, negándole facultades que le son propias; á esta, en su cabeza visible y apartándose orgullosamente de su divina enseñanza.

Hasta aquí nuestros lectores echarán de menos las pruebas que establezcan la sinceridad de los Jesuitas contra el ataque del escritor; pues decir que el Sr. Montufar manifiesta muy poco la suya, no es probar que aquellos no hayan delinquido.

Pero es culpa nuestra que el opúsculista no diga una palabra sobre lo que anuncia?

Olvidarse de su tesis no es cosa nueva en este Señor.

Tal vez hasta habia supuesto que el folleto es obra de ellos. En este caso nuestra respuesta es asegurar que ha padecido una gran equivocacion.

IMPUGNACION.

Capítulo 2.º

EL PROGRESO DE LAS CIENCIAS Y LOS JESUITAS.

El 22 de Junio de 1633 se dictó en Roma una condenatoria contra el fundador de la "Filosofía Esperimental," base de todos los adelantos científicos de nuestros tiempos: Galileo.

Dice así literalmente esa condenatoria "1.º Decir que el Sol es centro del Mundo, y que permanece allí inmóvil en su rotacion sobre sí mismo, es una proposicion absurda y falsa en filosofia; ademas, es formalmente herética, supuesto que expresamente es contraria á la Sagrada Escritura."

“2.º Decir que la Tierra no es el centro del Mundo y que, léjos de permanecer allí inmóvil, se mueve por un movimiento diurno, es igualmente una proposicion absurda, falsa en filosofia, y considerada desde el punto de vista teológico, por lo menos contraria á la fé.”—Firmaron.—Félix, Cardenal di Ascoli.—Guido, Cardenal Bentivoglio.—Desiderio, Cardenal di Cremona.—Antonio, Cardenal S. Onofrio.—Berlingero, Cardenal Gessi.—Fabricio, Cardenal Verospi.—Martino, Cardenal Ginetti.”

El gran filósofo, á la edad de 70 años, se vió precisado á abjurar sus doctrinas *sapientísimas* para no morir en las hogueras de la Inquisicion, como Juan Hus, como Gerónimo de Praga, como otros muchos.

Pero la abjuracion de Galileo no fué sincera. Al hacerla indicaba con su semblante y con sus movimientos, que la tierra gira sobre su eje, y que, en aquel instante supremo, palpaba mas que nunca la existencia de esta gran ley de la naturaleza.

Los Jesuitas tuvieron mucha parte en esa sentencia fatal.

El Cardenal Belarmino, Jesuita muy influyente, y á quien la Compañía de Jesus cita hoy como una de sus grandes glorias, dió un informe extenso en que declaraba que el sistema de Copérnico y de Galileo es contrario á la fé católica.

El dictámen del Cardenal Belarmino no solo envuelve el vicio de enormes errores, sino el muy punible de falta de sinceridad.

Galileo habia hablado con el Cardenal Belarmino y con otros Jesuitas, entre los cuales se hallaba el astrónomo Clavins: les habia mostrado las manchas del Sol que él descubrió en Florencia, y su sistema fué aceptado por ellos.

Sin embargo, los Jesuitas preguntados en juicio condenaron lo que en privado habian justificado, y Galileo fuera de Florencia, incomunicado con

sus amigos, llegó á quedarse ciego y murió en medio del aislamiento y del desconsuelo.

La persecucion de los hombres de ciencia ha sido la más funesta para la causa de la humanidad y del progreso.

Copérnico no se atrevió á publicar su obra inmortal sobre las Revoluciones Celestes, sino hasta pocos meses antes de su muerte.

La condenacion de Galileo intimidó al gran Descartes, quien renunció á publicar su "Tratado del Mundo."

Descartes, en una carta escrita en 30 de Noviembre de 1638 al Padre Morcenna, dice: "Como no quisiera por nada que saliera de mí un discurso en que se encontrase la menor palabra que fuese desaprobada, prefiero suprimirlo á publicarlo incompleto."

Montesquieu, en el "Espíritu de las leyes," abrumado por las mismas consideraciones, habla meticulosamente sobre ciertas materias y toca determinados asuntos con ligereza.

Tomás Campanella, sabio italiano, sufrió tormentos espantosos y horribles persecuciones.

El mismo Campanella en una de sus cartas asegura que el Padre General de los Jesuitas le envió á decir un dia, que la causa principal de sus persecuciones era haber hecho la guerra á la Compañía de Jesus.

Todas las persecuciones religiosas contra los sabios, contra los hombres de progreso, en todas partes, han sido, puede decirse con verdad, iniciadas ó sostenidas por los Jesuitas, desde su aparicion en el Mundo, y antes de ellos por las otras órdenes regulares.

CONTESTACION.

CAPITULO II.

El progreso de las ciencias y los Jesuitas.

Qué quiere decirnos el Sr. Montufar en este capítulo? Que los Jesuitas son enemigos de las ciencias?

Si esto pretende, como es de suponer, lea nuestra respuesta al primer opúsculo donde probamos, que el opusculista se halla muy atrasado en historia, puesto que no conoce la historia literaria y científica de los Jesuitas.

En esta le daremos igualmente comprobantes de su ignorancia.

Por el momento escuche lo que leimos hace poco en los periódicos de Europa.

“Los delegados italianos á la comision internacional sobre el metro, el General Ricci y el Sr. Gove, recibieron orden de no votar las resoluciones del Congreso, si continuaba admitiendo en su seno al R. P. Secchi Jesuita, delegado del Santo Padre. El Congreso protestó en nombre de la ciencia: los delegados italianos se retiraron, pero todas las resoluciones se votaron por unanimidad.”

El Congreso protesta en nombre de la ciencia contra los italianísimos delegados de Victor Manuel, y admite en su seno al Jesuita; los delegados se retiran, y el Jesuita toma parte en las deliberaciones de la ciencia.

La historia protesta igualmente contra el Señor Montufar y proclama los nombres ilustres de Jesuitas que ocupan un lugar distinguido en las letras y en las ciencias.

El opúsculo propone como comprobante del divorcio que existe entre los Jesuitas y la ciencia, la cuestion de Galileo tantas veces debatida.

Qué participio tomaron los Jesuitas en el proceso de Galileo?

El que otros muchos tomaron; pero con una moderacion que les honra.

Muchos Jesuitas, la mayor parte, se ocupaban en ministerios muy ajenos á la cuestion que se debatía.

Los que en fuerza de la enseñanza tuvieron que adoptar la una ó la otra hipótesis, ó pensaban con Galileo, ó no creían sus demostraciones tan convincentes y explicaban de otro modo los fenómenos del universo.

La doctrina de Galileo, contra la ordinaria y comun de aquellos tiempos, era esta: "la tierra se mueve por un movimiento diurno: el sol está inmóvil en su rotacion sobre sí mismo."

Estas dos proposiciones del sabio astrónomo Toscano fueron condenadas por la inquisicion del Santo Oficio.

La opinion del movimiento de la tierra é inmovilidad del Sol era antiquísima y falsamente se atribuye á Galileo como á su autor.

Este sistema corría ya con el nombre de Pitagórico, por que Pitágoras le habia enseñado, y otros le habian adoptado antes de la época de Galileo.

Condenado el sistema por la congregacion del Santo Oficio, no recibió jamás el fallo definitivo é infalible de la Santa Sede.

Si bien el Sumo Pontífice asistió á algunos de las sesiones en que se declaró su condenatoria, no se dirigió nunca á la Iglesia, condenando como Pontífice las tesis de Galileo.

Es igualmente cierto que este sabio no se portó con la circunspeccion que debia, y que su falta de moderacion contribuyó muy eficazmente á la resolucion tomada contra su doctrina, que ciertamente en su desarrollo no estaba exenta de errores.

Pasemos á los Jesuitas.

El opusculista no era capaz de tratar esta cuestión sin ayuda de amigos.

La ha encontrado toda en algunos, particularmente en Mr. Libri, adversario del catolicismo, que perseguido al fin en Francia por estafador tuvo que refugiarse en Inglaterra.

Pero el Sr. Montufar no ha comprendido lo que ha leído, y ha escrito despropósitos que hacen patente su ignorancia.

Dice que los Jesuitas tuvieron mucha parte en la sentencia condenatoria.

Añade en prueba que el Cardenal Belarmino, Jesuita falto de sinceridad, informa extensamente contra el sistema como contrario á la fé, no obstante de haber sido aceptado por él y por los Jesuitas consultados.

Que esos Jesuitas, en cuenta el P. Clavio Astrónomo, preguntados en juicio, condenan á Galileo.

En consecuencia, ese grande hombre queda incomunicado, ciego, y muere en el aislamiento y el desconsuelo.

Confundamos desde luego el orgullo del ignorante.

La fecha del decreto condenatorio, como la pública el opúsculo, es de 22 de Junio de 1633.

La muerte del Cardenal Belarmino acaeció el 17 de Setiembre de 1621.

El P. Clavio, célebre por su ciencia en Astronomía y en Matemáticas, llamado el Euclides moderno, autor del cómputo eclesiástico y uno de los principales reformadores del calendario, murió en 1612.

No nos cansaremos de repetirlo; hay sin embargo un hombre, ministro en Costa-Rica, que se intitula Doctor, que asegura estudiar la historia, y este hombre no tiene vergüenza de pisotear sus títulos con la publicación de tan enormes disparates.

Este hombre vendido á la impostura, se atre-

ve á tachar la inmaculada sinceridad de un Belarmino!

Pero este ilustre Cardenal está suficientemente vengado por la Iglesia Católica que ha decretado heroicas sus virtudes, y no ha excluido su sinceridad.

Le basta su gloria que no puede llegar á empañar el insulto de un hombre que dista mas del talento, doctrina y virtudes del eminente Jesuita, que de los antipodas.

El Cardenal Belarmino durante su vida, y de consiguiente antes de 1621, se portó con Galileo como se porta un sabio prudente.

Oyó al astrónomo y le admiró.

Encargado por la congregacion del Santo Oficio, mucho antes de su condenatoria, de exigir la obediencia del astrónomo al juicio de la Congregacion, el Cardenal cumplió su cometido.

Ante un comisionado, un notario y testigos, Belarmino expresó á Galileo la prohibicion de enseñar su opinion y este prometió obedecer.

Sus émulos propalaban que había sido condenado, y el docto astrónomo pide una certificacion al Cardenal, de no haber tenido lugar esa condenatoria.

Belarmino se la da.

Faltó el célebre sabio Toscano á su palabra y entre mil indiscreciones, que la historia refiere, cometió la peor de todas, publicando sus diálogos sobre los dos grandes sistemas del mundo, Ptolemaico y Copérnico, en los cuales sostenía la misma opinion y la apoyaba con textos de los libros sagrados.

Entonces la Congregacion lanzó su condenatoria de 22 de Junio de 1633.

Los dos Jesuitas mencionados en el opúsculo, el Cardenal Belarmino y el Padre Clavio habian fallecido mucho tiempo antes.

Qué influjo tuvieron los demas en esta sentencia?

Ninguno; si hubieran querido figurar en este juicio, no podian.

No pertenecia ninguno á la Congregacion del Santo Oficio: no fué llamado, como teólogo, Jesuita alguno para dictaminar sobre el asunto.

Menos pueden atribuirse á los Jesuitas los efectos de la sentencia, en que bajo ningun concepto tuvieron parte.

Sin embargo, no dejaremos por este motivo de hacer notar las falsedades del opúsculo respecto de los males sobrevenidos al docto astrónomo, de resultas de la sentencia condenatoria.

Galileo no perdió durante el curso del proceso la libertad de comunicar con toda clase de personas.

En una publicacion del Señor Biot leemos, que se le designó por habitacion la de un oficial superior del Santo Oficio, con permiso de pasearse por el palacio. Despues se le trasladó al del Arzobispo de Sena, cuyos soberbios jardines le servian de paseo. Pudo cada dia escribir libremente á sus amigos.

Las cartas de Galileo por Venturi en su historia, atestiguan que fué tratado con todos los miramientos debidos á su persona.

Lo mismo declara Tiraboschi en su historia de la literatura Italiana.

En una sabia disertacion de Phillips publicada en el diario de Munich se hacen las mismas declaraciones.

Los doctos trabajos de Mgr. Marini y del Señor Alberi, remitidos á un periódico de color muy rojo, confirman la misma opinion.

Murió no por causa del mal trato de ninguna especie, sino porque ya viejo, como todo hijo de Adan, tenia que pagar este tributo.

Con qué objeto el Señor Montufar introduce en su opúsculo á Copérnico?

Hablando aquí sobre el progreso de las ciencias y los Jesuitas, cualquiera supondrá que lo hace con el fin de mostrar el obstáculo que le opusieron á la publicacion de su obra sobre las *revoluciones celestes*.

Pero Copérnico murió en 1543.

En esa época la Compañía de Jesus era una niña de tres años, pues la Bula de su institucion por Paulo III, lleva la fecha de 27 de Setiembre de 1540.

Copérnico no se atrevió á publicar su obra inmortal sino pocos meses antes de su muerte. Asi habla el opúsculo.

Sin embargo se atrevió algunos años antes á enseñar con toda libertad, en la Sapiencia de Roma, ese sistema, siendo profesor en ella hasta que su tío el Obispo de Worms le llamó para honrarle con el canonicato de Frawemberg.

Su obra fué publicada en 1540.

El Señor Montufar tiene el don de confundir sus propias citas, ó de trabucarlas; debemos poner en claro lo que él dice de Descartes.

El opusculista canta *extra chorum*, Los Jesuitas nada tienen que ver en la publicacion de las obras de Descartes.

Este filósofo escribía al P. Mersenne con fecha 10 de Enero de 1634: "por nada de este mundo quiero sostener cosa alguna contra la autoridad de la Iglesia.... Si bien la censura contra Galileo no parece haber sido autorizada por el Papa."

Si por no incurrir en desobediencia á lo mandado por la Congregacion del Santo Oficio, suprimió de sus obras un tratado, no obstante que como él dice en su carta siguiente al mismo, la prohibicion de la Congregacion no habia sido ratificada por el Papa ó Concilio; no creemos que perdiese mu-

cho su reputacion, ni la ciencia, puesto que se esforzaba en explicar los fenómenos del mundo físico por su teoría de los *Torbellinos*, que no podia ménos de retardar el conocimiento general del verdadero sistema del mundo.

Digamos de paso que Descartes negó en algun modo la doctrina de Copérnico que defendia Galileo.

Si Montesquieu hubiera consultado con mas criterio católico, el espíritu de las leyes, sería mas exacto en sus apreciaciones.

Este jurisconsulto en ese mismo Espiritu de las leyes libro IV. cap. VI, no está de acuerdo con el opusculista, puesto que en él se hace un elogio bellísimo de los Jesuitas.

Tomas Campanella, sabio Italiano, dice el opúsculo, sufrió tormentos espantosos y horribles persecuciones; dice el opúsculo.

El tal Campanella, era un religioso inquieto y revoltoso; habia sido acusado de heregía y traicion al Estado.

Sus doctrinas estaban plagadas de errores altamente perniciosos.

Por confesion de todos habia publicado proposiciones tan mal sonantes, que talvez ni el mas furibundo socialista de nuestros dias se atreveria á sostenerlas.

Que el General de los Jesuitas le dijera que la causa principal de sus persecuciones era el haber hecho la guerra á la Compañía, es una fábula del opusculista, ó de Campanella.

Añadir una fábula mas, á tantas otras, es un peccadillo que llega apenas á venial en su teología.

La causa de sus persecuciones es harto evidente.

Si lo malo hecho en el mundo se ha iniciado y sostenido por los Jesuitas desde su aparicion en él, y ántes de ellos por las órdenes regulares, como lo asegura frenético el Sr. Montufar, ¿ántes de la aparicion de estas por quién se haria?

Nuestros lectores lo pueden adivinar, puesto que ya conocen las tendencias tan católicas del Señor Montufar.

De cuando en cuando bajo la piel de oveja se le descubre la oreja.

IMPUGNACION.

Capítulo 3º

LOS JESUITAS Y EL ULTRAMONTANISMO.

El ultramontanismo destruye el Estado en su esencia.

El Estado es una asociación soberana.

El que dice soberanía, dice poder único.

Es imposible concebir la existencia de dos soberanías sobre una misma Nación.

Es imposible comprender la existencia de una soberanía dependiente.

La soberanía y la dependencia son dos ideas que se destruyen.

El ultramontanismo establece al lado de un Estado otro poder soberano: el del Papa.

Los ultramontanos sostienen la supremacía del Papa sobre el Estado.

Ellos creen que el Estado está subordinado al Papa y que es dependiente del Sumo Pontífice.

Si el Estado es dependiente no es soberano: el único soberano entonces es el Papa.

Hé aquí el principio fatal del ultramontanismo.

Hé aquí la negación de las bases fundamentales de las Constituciones modernas de los pueblos, según las cuales la soberanía pertenece a la Nación sin que la limite ningún otro poder.

Los que afirman que el Papa tiene la dominación del Cielo y de la Tierra: que es Señor de los Reyes y de los Pueblos, atacan la independen-

cia del Estado y se constituyen en pugna con los principios constitucionales.

El Evangelio, "Santa y Nueva Alianza de Dios con los hombres," no establece esa monstruosidad.

Jesucristo dió á la Iglesia poderes espirituales que no tiene el Estado; así como el Estado está investido de poderes civiles que á la Iglesia no competen.

Segun los Santos Evangelios y la doctrina de los Apóstoles, hay una verdadera línea divisoria entre el poder de la Iglesia y el poder del Estado; esta línea los Jesuitas quieren que se destruya para invadir la autoridad temporal.

Siempre olvidan los textos sagrados.

Nunca recuerdan que Jesucristo dijo: "Dad al César lo que se del César y á Dios lo que es de Dios."

Si los eclesiásticos invaden el poder civil, no dan al César lo que es del César.

Si las autoridades civiles invaden el poder eclesiástico, no dan á Dios lo que es de Dios.

CONTESTACION.

CAPITULO III.

Los Jesuitas y el ultramontanismo.

Hemos contestado al Sr. Doctor en nuestra respuesta al primer opúsculo, cuanto es necesario para demostrar lo que todo católico debe sostener respecto de la autoridad pontificia en la parte allí atacada.

El opusculista no hace sino presentar en este opúsculo las mismas cuestiones travestidas con otros nombres.

Muy bien podria titularse el presente capítulo con este lema ú otro semejante.

“Los Jesuitas y la autoridad del Sumo Pontífice.”

No entramos en el exámen de las proposiciones que forman la introduccion de este capítulo.

Haremos sin embargo, una observacion pasajera.

En un país que reúne diversas repúblicas confederadas bajo un gobierno general, ¿esas repúblicas pierden su soberanía, ó no la pierden?

Dependen, á lo menos en algo, del gobierno general, ó no dependen?

Basten estas ligeras observaciones entre otras muchas que pudieran hacerse.

Qué es el ultramontanismo?

El cuerpo de doctrinas que sustentan las prerogativas de la Santa Sede, en oposicion á las máximas galicanas.

Por esta razon los galicanos solian dar el nombre de ultramontanos, á los que mas allá de su país defendian las proposiciones contrarias á sus famosos cuatro artículos.

Hoy dia todo católico es ultramontano, porque el Concilio Vaticano ha decretado como dogma de fe la infalibilidad de los Papas, y todo el Episcopado ha proclamado la necesidad del poder temporal del Pontífice Romano, y ha protestado contra todos sus adversarios.

El ultramontanismo no establece al lado de un Estado otro poder soberano: el del Papa.

Este es uno de tantos sueños del opusculista.

Es falso que el ultramontanismo haga del Papa el único soberano de la tierra.

Es falso que el ultramontanismo sostenga la supremacía *política* del Papa sobre el Estado.

Es de todo punto falso que el ultramontanismo afirme que el Papa tiene la dominacion del Cielo y de la tierra, que es dueño de vidas y haciendas y señor de los reyes y de los pueblos.

No cabe duda que hay una línea divisoria entre el poder de la Iglesia y el poder del Estado.

Los ultramontanos no lo niegan.

Los Jesuitas no destruyen esa línea, porque no defienden otra doctrina que la de la Iglesia católica.

Pero no es esta la cuestión. El opúsculo se sale fuera de ella, lo mezcla todo, lo confunde, ó por ignorancia ó por malicia.

El Papa debe gozar de un poder temporal? Tal es la cuestión, y de esta manera la hemos resuelto.

El Papa goza de otras prerogativas: la infalibilidad es ya del dominio de la fe, ha sido definida, y por tanto no puede negarse sin caer en la herejía, é incurrir en los anatemas fulminados contra sus contumaces opositores.

Si los Jesuitas olvidan los textos sagrados, como injustamente pretende el Señor Montufar, este Señor los destroza pérfidamente.

No pueden ser regla de nadie interpretados á la manera del opúsculo.

Los Jesuitas recuerdan lo que Jesucristo dijo: "dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios."

Nos consta que cumplen con su deber.

Nos consta que el Sr. Montufar no da á Dios lo que es de Dios.

Permítanos este Señor, no dar otros comprobantes de esta asercion, sino los que consignamos en el decurso de esta respuesta.

Solamente le suplicamos que se pregunte á sí mismo si cumple con los deberes de verdadero católico, de hijo sumiso de la Iglesia.

IMPUGNACION.

Capitulo 4.º

OBEDIENCIA DE LOS JESUITAS AL SUMO PONTIFICE.

La Bula que aprueba la órden de los Jesui-

tas es del año 1540.

Muy poco tiempo despues (en 1557) Su Santidad el Papa Pablo IV los llamó hijos rebeldes.

Y por qué?

Porque le desobedecieron clara y terminantemente.

El Papa les mandó rezar el oficio divino, y ellos no quisieron cumplir su orden.

Llamados rebeldes por el Sumo Pontífice, los Jesuitas dijeron que no habian rezado el oficio divino, porque creian que su Santidad no les habia dado una orden, sinó manifestado únicamente un simple deseo.

El Sumo Pontífice mandó entónces que su orden se considerara como parte de las Constituciones jesuíticas.

Los Padres de la Compañía de Jesus rezaron el oficio divino; pero inmediatamente que murió el Papa dejaron de hacerlo, alegando sutilmente que Paulo IV durante su vida y nada mas, les habia dado aquella orden.

Algun tiempo despues el Jesuita Molina publicó un libro sobre la gracia.

El Papa Clemente VIII creyó que debia condenar ese libro.

Los Jesuitas hicieron oposicion al Pontífice, hasta el extremo de decir que intentaba resolver sobre asuntos que no entendia.

El sucesor de Clemente VIII pretendió condenar á Molina y el General de los Jesuitas se opuso haciéndole verdaderas amenazas.

En 1728 el Padre Jesuita Berruyer publicó la primera parte de su historia de Dios.

La obra fué condenada en Roma á pesar de la oposicion de los Jesuitas.

El Obispo de Montpellier dictó una instruccion pastoral sobre ese libro, y en ella dijo que los Jesuitas trataban de corromper las divinas Escritu-

ras, de sustituir á la palabra de Dios, la aspiracion del espíritu humano, de colocar el error en el santuario de la verdad.

El Obispo de Soissons dijo, con referencia á la misma obra, que el Jesuita autor de ella, pretendia destruir los misterios del cristianismo y atacar la autoridad de la Santa Sede.

Que un libre pensador no se someta á las censuras de Roma, está en la naturaleza de su sistema, y que los Jesuitas que deifican al Papa cuando les conviene, lo combatan y ultrajen cuando sus mandatos no les conviene, está en la naturaleza del Jesuitismo.

En otros lugares de este Opúsculo veremos otras desobediencias mas notables y trascendentales.

CONTESTACION.

CAPITULO IV.

Obediencia de los Jesuitas al Sumo Pontifice.

Nos es preciso repetir de nuevo que el Señor Montufar no ha estudiado la historia.

Los Jesuitas no se han eximido jamas de rezar el Oficio divino.

Es de consiguiente una fábula lo referido en el opúsculo, y además una crasa ignorancia de la cuestion, indigna de un escritor público.

La cuestion no versaba sobre el rezo del Oficio divino, sino sobre otra cosa distinta y que correspondia á la sabia economia del instituto.

El Sr. Montufar comete errores: de data, no es el solo cometido en su opúsculo. No fué en 1557 cuando tuvo lugar el hecho que se refiere, sino en 1558.

Paulo IV queria que el General durase solamente tres años.

Siendo contra las constituciones esta innovacion, los Jesuitas congregados en Roma sometieron con el mayor respeto sus observaciones al Papa..

Entonces fué cuando irritado el Sumo Pontífice prorumpió en las palabras citadas por el opúsculo.

Esta es la historia, escribimos con ella en la mano.

Paulo IV exigió que la Compañía estableciese los oficios del Coro que tienen otras órdenes religiosas, y que se añadiese este artículo á las actas constitutivas de la Orden.

Los Jesuitas dieron un admirable ejemplo de sumision á la voluntad pontificia, empezando en 29 de setiembre del mismo año, los oficios del coro.

Por orden del Pontífice los Colegios quedaban esceptuados.

A la muerte de Paulo IV, un año despues de estos hechos, la Compañía volvió á sus antiguas costumbres, certificada por una junta de cinco Cardenales doctos, de que la ordenanza de Paulo IV no habiendo anulado las Bulas aprobatorias de sus predecesores, no contenia sino un precepto duradero por sus dias.

El instituto ha quedado hasta el presente como le habia concebido S. Ignacio y aprobado Paulo III.

Cita despues el opúsculo como una muestra de desobediencia Jesuítica á las órdenes pontificias, la oposicion que la Compañía manifestó con motivo de la enseñanza de Molina y de la publicacion de un libro sobre la Gracia.

Otra vez el opusculista publica nuevos testimonios de su ignorancia.

Molina, tan eminente teólogo como canonista, habia concebido con admirable talento, un sistema teológico que daba á la Gracia cuanto exigia su naturaleza divina, sin privar al hombre de su com-

pleta libertad de accion.

El libro que contenia su doctrina llevaba por título, "Concordia de la Gracia y del libre albedrio."

Su sistema como una gran novedad teológica, suscitó grandes y sabios adversarios, y Roma fué el campo de batalla, donde se reunieron sus opositores y defensores.

Entonces se iniciaron las célebres controversias, donde tomaron parte las escuelas de los Jesuitas y de los Dominicos, y que se prolongaron por muchos años, sin que los Sumos Pontífices se pronunciasen en favor ó en contra de ninguno de los dos bandos científicos.

La doctrina del Jesuita Molina continuó enseñándose, y hoy día es la mas aceptada y seguida.

Es un hecho incontestable que Clemente VIII no la condenó.

La causa no fué ni fuereamente descortesías ni amenazas de ninguna clase, ni por parte del General de la Compañía ni de ningun otro.

En la materia, el Sr. Montafar es incompetente, ni aun entiende la cuestión; no puede por tanto juzgar de lo difícil y espinoso que era dar un fallo definitivo sobre ella.

El tiempo ha demostrado que Molina racionaba como racionan los grandes ingenios, pues casi todas las escuelas han adoptado hoy su sistema, todo entero ó algo modificado, con preferencia á la opinion defendida por sus opositores.

El Padre Jesuita Berruyer no escribió la *historia de Dios*, sino la *historia del pueblo de Dios*.

Este Padre la escribió á modo de novela, hizo por consiguiente un disparate, deliró mas de una vez.

El P. Berruyer hizo imprimir su obra sin previa autorizacion de sus superiores, otro disparate; sus reglas le exigian esa aprobacion antes de dar á

la luz pública.

Los superiores reprobaron su conducta y su libro.

Varios Jesuitas fueron sus confutadores y combatieron por la prensa todos sus delirios.

El P. Berruyer deploró sus errores.

La Compañía hizo mal, Sr. Montufar?—Obró conforme á las leyes de la mas rigurosa justicia?

Cuando un hombre se ha propuesto calumniar, la luz le ofende; no busca sino los objetos que halagan su manía y aparta los demas.

Esto sucede al Sr. Montufar en la presente cuestion.

Si un Jesuita delinque, no culpa al individuo, sino á la Corporacion.

Si aquel se reconoce y se arrepiente, no quiere ver el arrepentimiento si no el yerro.

El arrepentimiento ó no existe para el calumniador, ó es igualmente culpable á sus ojos.

Enfermedad digna de lastima! Como el que padece de ictericia, el desgraciado enfermo moral, todo lo vé del color de su lamentable pasion.

IMPUGNACION.

Capitulo 5.º

LA SAGRADA ESCRITURA, LOS CANONES DE LA IGLESIA Y LOS JESUITAS.

Desde la fundacion del cristianismo ha estado prohibido á las personas consagradas al Sacerdocio, manchar la santidad de su ministerio mezclándose en asuntos propios de los seglares.

Jesucristo dijo: "Ninguno puede servir a dos Señores: porque ó aborrecerá al uno y amará al otro: ó al uno sufrirá y al otro despreciará. No podeis servir á Dios y á las riquezas." (San Ma-

teo Cp. VI.)

El Salvador del Mundo les dijo: “No poseáis oro, ni plata, ni dinero en vuestras fajas. Ni alforja para el camino, ni dos túnicas, ni calzado ni baston [San Mateo Cap. X.]

San Pablo dijo á Timoteo: que ninguno que esté en las milicias de Dios se ingiera en los negocios seculares.

El Cánón VII del Concilio de los Apóstoles dice: que ningun Obispo, ni Presbítero, ni diácono tome sobre sí asuntos seculares.

Otros muchos Cánones de los Concilios contienen iguales doctrinas y prohíben expresamente el comercio á los eclesiásticos.

Estas santas prescripciones las han quebrantado públicamente los Jesuitas, como lo prueba el comercio del Jesuita Lavallet.

A esto se contesta en el folleto de Leon, que la conducta de Lavallet fué desaprobada por la Compañía de Jesus: que el expresado Padre procedió contra el espíritu y las leyes de la Orden: que fué excluido para siempre del seno de la Compañía de Jesus, y que nunca se le volvió á admitir en ella.

Hé aquí una confesion clara y terminante de todo cuanto se ha dicho contra el Padre Jesuita Lavallet.

No necesitamos tal confesion: el proceso del Padre Lavallet se halla en la Biblioteca nacional de Francia, sita en Paris, calle de Richelieu.

Allí lo han visto millares de personas, y de él se han sacado copias.

Pero en el proceso no solo aparece infractor de las leyes de la Iglesia el Jesuita Lavallet, sino toda la Compañía de Jesus.

Los Jesuitas para salvar á Lavallet, invocaron una autorizacion del Papa Gregorio XIII, autorizacion que, segun Laurent, jamás llegaron á

presentar.

Si solo Lavallet era culpable, ¿por qué fueron sometidos á juicio todos los Jesuitas?, ¿por qué con motivo de aquel hecho fueron quemados sus libros? ¿por qué se dictó sentencia contra ellos de expulsion y confiscacion de bienes?

No solo en las Antillas han sido comerciantes los Jesuitas, lo han sido en Portugal, en España, en el Brasil y en otras partes del Mundo.

Con motivo de excesos en el comercio de los Jesuitas, y de otras faltas de la Compañía, el Cardenal Patriarca de Lisboa prohibió á los Jesuitas que confesaran en el territorio de su jurisdiccion.

Un mandamiento dictado á 7 de Junio de 1758 dice así: "José Cardenal y Patriarca de Lisboa.—Por justas razones á Nos conocidas y que interesan especialmente al servicio de Dios y al del público, Nos, suspendemos del poder de confesar y predicar en toda la extension de nuestro Patriarcado á los Padres de la Compañía de Jesus, desde este momento hasta que Nos demos nueva orden. Y á fin de que todo el Mundo lo sepa, Nos ordenamos que el presente mandamiento se publique y fije en los lugares acostumbrados en esta Ciudad y todo nuestro Patriarcado.—Dado en nuestro Palacio bajo nuestra firma y sello en 7 de Junio del año 1778.—José Cardenal Patriarca de Lisboa."

Su Eminencia el Cardenal Saldaña en 15 de Mayo de 1758 declaró á los Jesuitas de Portugal culpables de ilícito comercio, y les prohibió continuarlo.

El decreto es muy extenso. Los estrechos límites de un Opúsculo no me permiten insertarlo íntegro.

Copiaré algunos de sus párrafos.

Despues de haber presentado los Cánones que prohíben a los eclesiásticos ejercer el comercio, dice así literalmente. "Hemos sido informados con exactitud (lo que nos ha causado un vivo dolor)

de que en los Colegios, Noviciados, Casas, Residencias y otros lugares de las provincias, y Vice-Provincias de la orden de la Compañía de Jesus, en estos Reinos y dominios dependientes, de los cuales la Santa Sede nos ha establecido Comisario para reformarlos y conducirlos á la exacta práctica de sus deberes en todo cuanto podemos y nuestra debilidad nos lo permita, se encuentran aun algunos religiosos tan alejados de cumplir las predichas santas órdenes y constituciones apostólicas, y tan obstinadamente endurecidos en sus trasgresiones, hollando todo temor de Dios, y todo respeto humano, con gran detrimento de sus almas y escándalo de todos los fieles, los unos imitan á los vendedores y banqueros que N. S. J. C. arrojó á latigazos de su templo, y se ocupan en sus propias casas religiosas, y como tales consagradas á Dios, no solamente en recibir y cobrar letras de cambio como hacen los banqueros y gentes del comercio, sinó en vender las mercancías traídas de Asia, América y Africa para ganar con ellas, como si los Colegios, Casas, Noviciados, Residencias y demas lugares ocupados por la Compañía fueran almacenes de comercio, y sus habitaciones tiendas de mercaderes.”

En 1633 el Papa Urbano VIII lanzó una Bula contra los Jesuitas por su ilícito ejercicio del comercio “Prohibimos, dice Su Santidad, á todos los religiosos, y especialmente á los Jesuitas, ya se hallen en los lugares de su habitual residencia ó ya en otros países, hacer ningun tráfico mercantil, ya sea en su propio nombre ó por interpósitas personas, bajo pena de excomunion cualquiera que sea la causa ó pretexto que aleguen para comerciar.”

Los Jesuitas no obedecieron á Su Santidad, ni tuvieron ningun temor á la excomunion. Continuaron comerciando.

El Papa Clemente IX renovó las prohibiciones de Urbano VIII, y habló en una Bula con terrible severidad contra los Jesuitas.

Los Jesuitas eran banqueros en Sevilla y en este concepto arruinaron á muchas familias. En la obra intitulada "Moral Práctica de los Jesuitas" se dice que muchas personas de Sevilla colocaban sus economías en manos de los Jesuitas en calidad de depósitos: que un dia los depositarios se negaron á devolver á los deponentes sus bienes.

Los detalles de estos hechos son muy largos y muy complicados.

En la misma obra se encuentra un memorial de Juan Onofre de Salazar, en el que pide al Rey justicia, haciendo una relacion tristísima de la miseria en que los Jesuitas dejaban a muchas familias.

El Duque de San Simon habla largamente del comercio de los Jesuitas y de la manera con que hacen el contrabando, empleando muchas veces para él cantidades de chocolate.

Hé aquí hechos terribles plenamente justificados que acreditan que no solo Lavallet ha sido Jesuita comerciante. Los Jesuitas se burlan, pues, del Derecho Divino revelado y del Derecho Eclesiástico.

CONTESTACION.

CAPITULO V.

La Sagrada Escritura, los Cánones y los Jesuitas.

A todos debe parecer repugnante que un hombre de quien podría dudarse si sabe y entiende el catecismo, se improvise Doctor é intérprete de la sagrada Escritura, y lleve su orgullosa pretension hasta querer enseñar á la Iglesia Católica la inteli-

gencia de los textos sagrados.

Nuestros lectores juzgarán si el Doctor Montufar ha dado en tales pretensiones.

Dice el opúsculo en resúmen: "los sacerdotes no deben mezclarse en asuntos de seculares: por que ninguno puede servir á dos Señores; ni á Dios y á las riquezas.... No poseais oro ni plata, ni alforja, ni dos túnicas & &."

De suerte que el Sacerdote no debe cultivar el jardin de una casa porque es negocio de seglar.

El Sacerdote no puede servir á dos Señores; el Doctor Montufar puede servir á cuantos quiera, á Dios y al diablo; á Cristo y á Belial, al Padre de la verdad y al de la mentira, á Dios y á la codicia, á los placeres y á todas las pasiones.

Se equivoca el Dr. Montufar; esas palabras de Jesucristo se dirigen á todos los cristianos.

Es evidente que el Sr. Montufar no entiende la verdadera significacion de los textos que copia.

Segun él deberia el Sacerdote mendigar, y si no le dan su mendrugo de pan, dejarse morir de hambre, caminar descalzo, á pié y andando con la sola camisa ó tunica, con que cubre sus carnes, hasta que sea un harapo, y le regalen otra.

¿Podría encontrarse cerebro mas desconcertado?

Los católicos tenemos un maestro que nos enseña la verdadera significacion de las Escrituras.

Este nos dice; "no vayas á entender que Jesucristo por esas palabras manda que los Santos no se reserven dinero alguno para emplearlo en sí propios, ó en apoyo de los pobres. Pues Jesucristo á quien los Angeles servian, tenia de reserva cierto peculio para informar á su Iglesia, conservaba las ofrendas de los fieles, y las empleaba en sus necesidades y en las de los otros."

El Salvador queria decir que no se sirviera á Dios, por estas cosas, y que no se abandonara la senda de la justicia por temor de la pobreza.

¿En manos de quienes sino de los Apóstoles, de los diáconos y sacerdotes se depositaba el dinero ofrecido por los fieles?

Los Apóstoles repartían entre todos, según las necesidades de cada uno, lo que habían recogido de la venta de haciendas y posesiones. ¿Solo ellos y los sacerdotes estaban excluidos de esa repartición?

Todo esto puede pasar; pero infringir los Cánones tan descaradamente como esos comerciantes Jesuitas, y sobre todos, ese famoso Padre Lavallette, y tantos cómplices como tuvo, todos, toditos los Jesuitas! Este es el sentido de lo estampado en el opúsculo.

Existen en este mundo mulleras más duras que pilares de granito.

Mil veces se ha hablado del comercio de Lavallette, y mil veces se ha respondido. En este Padre están encarnados todos los Jesuitas.

De suerte que para el Dr. Montufar y su cofradía, el número singular es el número plural: lo que se dice del uno, se dice de todos.

Los Jesuitas confiesan que el P. Lavallette quebrantó las prescripciones de los Cánones que prohíben el comercio. "Esto basta, ya no hay réplica posible, ese Padre es Jesuita, nuestra causa está ganada, los Jesuitas todos han quebrantado los Cánones, son comerciantes."

Esta es en efecto la dialéctica de esos entes sin razón.

En este Jesuita están incluidos todos los Jesuitas pasados, presentes y futuros.

San Ignacio fué comerciante y el último Jesuita que aun está en el espacio de los posibles, ha de ser también un comerciante.

La razón es perentoria, son ó serán todos Jesuitas, y siéndolo, uno son todos.

Solo el hombre avestruz puede raciocinar de es-

te modo.

Este es sin embargo ni mas ni menos el discurso del Sr. Dr. y Ministro, y añade:

“Tan son cómplices los Jesuitas que Laurent lo dice.”

Laurent! ¿Saben los lectores quien es ese individuo?

Laurent es un hombre de bulto, un prodigio de vivacidad, porque ha renegado de la fe católica, porque es amigo de los *petroleros* de Paris, porque es el apologista de los asesinos de la *Commune*, porque no cree en Jesucristo ni en Dios. Es un libre pensador!

No exageramos nada; auténtico testimonio de lo dicho es el diario de Gante que él redacta.

Varias de sus obras están condenadas por la Iglesia.

El odio á los Jesuitas, á los sacerdotes, al catolicismo está encarnado en el alma de Laurent.

Le es tan imposible decir de los Jesuitas una palabra de encomio, como al diablo hacer el panegírico de un Santo. Cuantas veces halla ocasion, denigra á los Jesuitas como al Papa.

Mientras tanto el Señor Montufar está en sus trece, que todos los Jesuitas deben ser culpables siéndolo el P. Lavallette.

Dice pues, que todos los Jesuitas fueron sometidos á juicio, todos hasta los de la China, hasta los del polo si allí habia. Por este motivo se quemaron sus libros, y se dictó contra ellos sentencia de expulsion, etc.

Se guarda muy bien de decir que por la bárbara injusticia cometida contra los Jesuitas, protestó el Arzobispo de Paris Mons. de Beaumont.

Que protestó igualmente la asamblea extraordinaria del Clero dirigiéndose al rey con estas terminantes palabras, por las que empieza su larga representación:

“Al pedirnos hoy la conservacion de los Jesuitas, os presentamos el voto unánime de todas las provincias eclesiásticas de vuestro reino.”

Falta pues el Sr. Montufar á la verdad diciendo que todos los Jesuitas fueron sometidos á juicio.

Falta á la verdad asegurando que se dictó sentencia de expulsion contra ellos.

Falta en fin á la verdad afirmando que la supresion en Francia fuese motivada por el comercio ejercido por el Padre Lavallette.

No pasemos en silencio el testimonio mismo de este Padre que no deja de ser de un peso inmenso ante los hombres de buen sentido.

La causa verdadera de esa gran iniquidad la podrá encontrar el Sr. Montufar en las memorias de La-Pompadour y de Choiseul, y de la pandilla Jansenista é incrédula de que se componia el Parlamento.

El Padre Lavallette retirado á Inglaterra, arrojado de la Compañía, y por lo tanto debiendo estar un poco resentido, protestó siempre hasta el fin de su vida con juramento, que ni uno solo de los Superiores de la Compañía le habia autorizado, aconsejado ó aprobado el ejercicio del comercio que emprendió.

Otra de las pruebas que el opúsculo consigna sobre el comercio á que se entregaron los Jesuitas, es una pastoral del Cardenal Saldaña patriarca de Lisboa, en que ciertamente el Cardenal no perdona al pobre Jesuita y le hace un comerciante hecho y derecho.

Pero quien es ese Cardenal, y qué crédito merece? Ninguno, y vamos á demostrarlo.

El Cardenal dictó su manifiesto, como dice el opúsculo, el 15 de Mayo de 1758. Es decir cuando ya el famoso Pombal habia inaugurado sus crueldades contra la Compañía.

Lo poco que dice el Fiscal del Consejo de

Castilla en su dictámen á ese alto cuerpo del Estado, basta para darnos á conocer al Patriarca Saldaña y el crédito que debe darse á su pastoral.

Dice el Fiscal: "Los Jesuitas no opusieron resistencia á ninguna de las vejaciones y tropelias escandalosísimas del Cardenal ejecutor supeditado de Carvalho."

Bajo el pretesto pérfido de reformas, Pombal solicitó y obtuvo que el casi ya moribundo Benedicto XIV nombrase á Saldaña visitador de las casas de la Compañía de Jesus en Portugal.

El Papa se arrepintió luego de este paso y ordenó al Cardenal que nada decidiese, contentándose con referir sus observaciones á la Santa Sede que se reservaba pronunciar.

No se hizo caso de esta última determinacion, y el Cardenal, criatura de Pombal y amigo suyo, no tuvo mas voluntad que la del Ministro Carvalho.

Poco despues dió el Cardenal el famoso decreto citado en el opúsculo, que no era sino la expresion del odio de Pombal contra la Compañía.

"Los Jesuitas sublimes en abnegacion, dice Daurignac, no dan una sola queja contra el Cardenal, y sin embargo, por órden suya se abren sus casas á los agentes del Gobierno, se les arrebatan su correspondencia, sus libros de cuenta, todo se pone en manos de Pombal; nada se encuentra en ellos; pero el Ministro lo ordena y el Patriarca lanza contra los Jesuitas de su diócesis el entredicho el 7 de Junio de 1758."

Si Pombal, si Saldaña tienen pruebas del comercio de los Jesuitas, ¿porqué no las manifiestan, porqué no exhiben los documentos?

Si es tan público, tan escandaloso ese tráfico ilícito, deben existir libros, escrituras públicas, algun testimonio material que lo compruebe ¿porqué no lo muestran?

Pombal ha tenido la desfachatez de publicar li-

belos infamatorios, ¿porqué no publica los informes adquiridos sobre ese comercio?

El Patriarca ha lanzado su incalificable manifiesto de 15 de mayo sin haber intentado antes visita alguna, sin previo exámen, sin informaciones ni interrogatorios, conculcando así todas las reglas canónicas, ¿porqué para sincerarse de esos atropellos, no exhibe ante los ojos del mundo los secretos mercantiles, esos giros mercantiles, esa correspondencia con almacenes y tiendas de mercaderos, puesto que tiene en su poder los libros y la correspondencia toda de los Jesuitas?

La razon es muy obvia; nada hallaron ni Pom- bal ni Saldaña, ni aun siquiera la sombra de comercio, ni cosa parecida.

El Dr. Montufar contaba demasiado sobre nuestra credulidad, y creyó que le seria fácil hacernos devorar tan enormes falsedades. Pero se ha llevado un muy solemne chasco.

Los Centro Americanos conocerán así lo que es, lo que vale el Dr. Montufar.

El opúsculo sigue mintiendo: dice que el Papa Urbano VIII lanzó una Bula contra los Jesuitas por su ilícito ejercicio del comercio.

La misma falsedad repite respecto de otra Bula de Clemente IX.

La Bula de Urbano VIII no es contra los Jesuitas: primera torpeza del Dr. Montufar.

La segunda es que no tiene por fin especial semejante prohibicion. El título que la encabeza lo manifiesta. Un chiquillo de un año de latin puede traducirselo: *De Missionibus*.

Esta Bula contiene cuatro partes: en la última se habla del comercio prohibido á los misioneros.

El Dr. Montufar que no sabe traducir, vierte la cláusula que dice *etiam Societatis Jesu*, de este modo, *especialmente* á los Jesuitas.

¡Quién habrá puesto á este hombre la borla de

Doctor!

Este Sr. debería estar un poco mas enterado de ciertas fórmulas en uso, consagradas por el derecho.

Esta es una. Por la citada *etiam Societatis Jesu.* espresan los Papas que aun los Jesuitas estan incluidos en lo mandado en ese decreto, si bien por razon de sus privilegios pudieran no estarlo, ó porque dirigiéndose el edicto á otras Ordenes Religiosas pudieran legítimamente juzgarse exentos por ser la Compañía una órden de clérigos regulares.

De consiguiente, con crasa ignorancia, ó con harta perfidia el Dr. Montufar escribe que esas Bulas fueron lanzadas contra la Compañía.

Sube de punto su perfidia al concluir sin antecedente alguno, que los Jesuitas desobedecian y se burlaban de las excomuniones.

Pues sepa el Dr. Montufar que esos Jesuitas que supone tan desobedientes, recibian de esos mismos Papas testimonios inequívocos de su paternal afecto.

Urbano VIII hablando de la Compañía en una de sus Bulas declara ser una religion que entre las demas obras de piedad y caridad se aplica con todo esfuerzo, segun su instituto, á convertir á los infieles, á volver á los herejes á la verdad de la fé, y á defender la potestad del Romano Pontífice etc.

En otra, al confiarle el Colegio Ilírico de la casa de Loreto, emplea nuevos elogios que no es necesario repetir.

El Papa Clemente IX habla de los Jesuitas de este modo: "amamos con el particular afecto de un amor apostólico a la Compañía de Jesus, orden distinguida por hombres grandemente adornados de piedad, de religion, de doctrina en las ciencias sagradas y en las bellas letras, y en la ciencia de la propia santificacion, y en la de los prójimos, y conspícua por los singulares méritos hácia esta Santa Sede etc."....

El Sr. Montufar que es Dr. y que estudia la historia, y que ha visto papeles en Wesminster y en la calle de Richelieu, afirma lo contrario: que son comerciantes, desobedientes y que eran banqueros de Sevilla, y añade que no entra en detalles porque son complicados, pero que debe ser todo muy cierto pues lo dice: "La moral práctica de los Jesuitas."

Los Jesuitas banqueros de Sevilla se reducen á un hermano Coadjutor que creyó hacer una obra muy buena y laudable, y prestó con su imprudencia materia á los adversarios de los Jesuitas para que formasen cuentos inmorales como los de la famosa *Moral práctica*.

Por caridad, los Jesuitas mantenian en sus colegios mas alumnos que los que permitian sus rentas, aun en tiempo de escasez y penuria.

A ese Hermano que cuidaba de lo temporal de la casa de Sevilla, se le ocurrió un medio de proveer á las necesidades que se hacian cada dia mas apremiantes.

Con el mayor sigilo y cuidado que nada se trasluciese, consiguió algunos préstamos, compró mercancías y las embarcó. Sus esperanzas se hundieron en las ondas, y ya fuese por mal manejo, ó porque Dios no quiso ayudarle en una empresa acometida contra sus reglas y sin anuencia de los Superiores, su bancarrota fué completa.

Los acredores acudieron á los Padres, pero estos ignorantes por completo de lo acontecido, se negaban á pagar lo que ellos creian no deber.

Conocida la verdad, los superiores sin embargo de no considerarse obligados, con ayuda de la Providencia pagaron todas las deudas contraidas por el Hermano.

Arrojado este de la Compañía, sostuvo hasta su muerte no haber hablado jamas sobre este negocio á ninguno de los Padres.

De este hecho, que bien considerado redundaba

en honor de la Compañía, sus malévolos enemigos han forjado mil fábulas.

En él no hay violacion de las leyes canónicas.

El Sumo Pontífice hizo tan poco caso de todas esas invenciones novelescas y calumniosas, que para mostrar su benevolencia hácia la Compañía, elevó á uno de sus hijos á la púrpura cardenalicia.

Pero cual es esa "Moral Práctica" donde el opusculista recoge tanta basura?

"La Moral práctica de los Jesuitas" es un libelo infamatorio redactado por unos de los jefes mas impudentes del Jansenismo.

Condenado por la Iglesia en decreto de 21 de Junio de 1671; condenatoria confirmada por nuevo decreto de 27 de Mayo de 1687.

Esas son las fuentes de donde saca el Dr. Montufar sus aserciones; en ellas alimenta la ponzoña de sus odios; en la hediondez de sus aguas sácia su sed de calumnias.

De esos libelos que atacan igualmente á la Santa Sede y á la Compañía toma sus comprobantes, esos decantados comprobantes, que nos ofrecia en su introduccion y que no son sino el engendro de un cerebro en delirio, esos famosos comprobantes que acreditan la mala fé, la falta de juicio y la ignorancia del que los aduce.

¿Y este hombre que pisotea la verdad, que ofende al Vicario de Jesucristo, que destroza los textos del Evangelio, que los hace servir en favor de la mentira, es el que dice que los Jesuitas se burlan del derecho divino revelado, y del derecho eclesiástico?

Debia decirlo, porque no puede decir otra cosa el hombre que se burla de la verdad.

IMPUGNACION.

Capítulo 6.º

LOS JESUITAS EN LA CHINA.

La Compañía lleva el Sagrado nombre de Jesus. Sin embargo sus individuos no se han atrevido á predicar en China que el Dios de los Cristianos murió en el ara de la Cruz.

Los chinos no pueden comprender que un Dios sea inmolado por el hombre, ni admiten religiones extranjeras.

Los Jesuitas bien colocados en el Celeste Imperio por los conocimientos profanos que poseían, no quisieron perder allá su elevada posición predicando como San Pablo el Evangelio.

Ellos decían que el hijo de Dios no era mas que un sostenedor de las doctrinas de Confucio.

Ellos aseguraban que era permitido adorar á los ídolos *Chasin-choan* y *Keum-fucum* con tal que se tuviera una imágen de Cristo bajo el vestido.

La congregación de Cardenales de *propaganda fide*, en 9 de Julio de 1646 prohibió á los Jesuitas bajo pena de excomunion el continuar predicando en ese sentido.

Una Bula del Papa Inocencio X, dice con este motivo, que no se debe por ningun pretexto de prudencia diferir la predicación de la muerte de Jesucristo.

Los Jesuitas para no perder las brillantes posiciones que el Emperador de la China les otorgaba como matemáticos y astrónomos, no obedecieron al Papa.

En 1711 el Papa Clemente XI intimó nuevamente, pero en términos mas severos, á los Jesuitas la misma orden, y tampoco fué obedecida.

Otra Bula del año 1715 impone el mismo de-

ber á los Padres de la Compañía de Jesus y tampoco tuvo cumplimiento.

En 1741 Su Santidad Benedicto XIV prescribió lo mismo á los Jesuitas recordándoles las disposiciones anteriores y condenando todo subterfugio que tendiera á la inobediencia.

Hé aquí el respeto que los Jesuitas tributan al Sumo Pontífice. Hé aquí los hombres que llaman discípulos de Lutero, de Calvino y de Voltaire á los que respetando en el Papa las facultades que Jesucristo dió á San Pedro, le negamos la autoridad política sobre el orbe de que los ultramontanos lo invisten.

CONTESTACION.

CAPITULO VI.

Los Jesuitas en China.

El opúsculo confiesa en este capítulo que los Jesuitas poseían conocimientos profanos que les dieron una posicion elevada en el Celeste Imperio, distinguiéndose como matemáticos y astrónomos.

Esta confesion no debe pasar desapercibida, cuando la hace una pluma que ha escrito sobre Jesuitas cuantas inépcias hay posibles.

Pronto dirá que los Jesuitas son unos bolonios, peor aun, cadáveres, bastones.

Es falso, es disparatado casi cuanto el Sr. Montufar publica aquí sobre la China y los Jesuitas.

Los trabajos de los misioneros Jesuitas en el Celeste Imperio son grandísimos bajo el doble concepto de sabios y de apóstoles.

Consúltese cualquier historia, que no sea una novela; desafiamos al Sr. Montufar á que muestre un solo documento histórico que compruebe el crimen de idolatría de que necia é inícuamente supone

el opúsculo haberse hecho culpables los Jesuitas.

En cada capítulo, en cada hoja de su escrito deja el Sr. Montufar estampado algun vestigio de su injusticia, de su malignidad, ó de su ignorancia.

Al hablar ahora de los Jesuitas en China ignora cual fué la cuestion sometida á la Santa Sede.

Ignora lo que prohibió la Congregacion De propaganda Fide:

No tiene idea del contenido de las Bulas de Inocencio X, ni de Clemente XI ni de Benedicto XIV.

No sabe cual fué el resultado de las divergencias excitadas en esas misiones.

No es una vergüenza para Centro-América que tales hombres ocupen los primeros puestos de la república, de que solo son dignos los de notoria probidad é ilustracion?

“Quiénes son esos que vuelan como las nubes, exclamaba Fenelon. Vientos, llevadlos sobre vuestras alas.... Hélos aquí esos nuevos conquistadores que llevan sin armas, no sin la cruz del Salvador.... A quién se debe esa gloria? A la Compañía de Jesus.”

El gran Javier, hijo de Ignacio, es el que muestra á esos conquistadores las nuevas sendas del Evangelio en las indias, en las Molucas, en el Japon.

Este nuevo apóstol que abriga un corazon mas grande que el mundo, vuela al suelo inhospitalario de la China.

A la vista de sus codiciadas riberas muere unos dias antes de inaugurar sobre ese imperio la gloriosa carrera de sus santas conquistas.

Sus compañeros en el apostolado recogen la sola herencia, que les ha dejado su noble aspiracion, su ardiente celo por la conversion del Celeste Imperio.

El P. Mateo Ricci es el primero que pisa sus playas erizadas de persecuciones, de trabajos, de martirios.

Por mucho tiempo sus afanes son infructuosos.

La privacion, la pobreza le atraen el desprecio. juzga que para convertir á ese pueblo necesita consideracion y respeto.

Toma el traje de los letrados, se ocupa en las ciencias humanas, se dirige a los sábios y les comunica sus conocimientos de Física y Astronomia.

De este modo penetra en Pekin, se abre las puertas del palacio del Emperador, que le escucha, le admira y le distingue.

Poco tiempo ha trascurrido y ya se eleva en la Metrópoli la primera Iglesia cristiana del Imperio.

Consultado por los letrados y por los grandes toma ocasion de sus conocimientos matemáticos, físicos y astronómicos para hablarles de Dios, del culto que le rinden los sabios de Europa, y logra en fin bañar la frente de muchos de sus discípulos con las aguas sagradas del bautismo.

El P. Ricci ha visto ya un gran número de Mandarines someterse al yugo del Evangelio.

La fé de Jesucristo se predica en Pekin y en muchas provincias del Imperio, gracias al auxilio que le han prestado sus hermanos, llegados en alas de su celo á propagar con él la ciencia y la civilizacion del cristianismo.

El Emperador concede ámplia facultad á los Jesuitas para que extiendan en todos sus Estados la ley de Jesucristo.

Nuevas legiones de apóstoles surcan en todas direcciones los dilatados campos de la China.

El cristianismo progresaba ya milagrosamente; dentro de algunos años la China toda hubiera sido una de sus mas bellas conquistas, si hubiera continuado la misma union de accion, la misma

inteligencia y el mismo órden y método en los medios adoptados para la conversion de los infieles.

A la Compañía de Jesus habian seguido otras corporaciones religiosas, llenas todas de caridad y de celo.

Los Jesuitas habian permitido á los nuevos cristianos ciertas ceremonias en honor de Confucio y de sus antepasados.

Los misioneros nuevamente llegados y que no conocian ni la lengua ni los usos de la China, reprobaban esta especie de honor ó de culto que juzgan idolátrico y dan parte al Vicario apostólico.

Defienden los Jesuitas estas ceremonias por ser segun su juicio puramente civiles, y las defienden con tanto mayor empeño, cuanto que de esa concesion dependia el sostenimiento y propagacion del cristianismo en todo el Imperio de la China.

La cuestion se lleva por fin á Roma donde se ha de decidir:

1.º Pueden tolerarse los honores rendidos á Confucio y a los antepasados chinos, puesto que estas ceremonias forman una ley del Estado, y que los sábios de la China declaran no tener significacion ninguna religiosa, y ser solo ritos puramente civiles?

2.º Para expresar la idea de Dios, puede emplearse el nombre chino de *Kien-Tien* que solo representa esa idea?

Larga fué la historia de esta célebre contienda, funestos los resultados para la Iglesia naciente de la China, admirable el ejemplo de obediencia dado por los Jesuitas á la decision de la Santa Sede.

Por un decreto provisional de 12 de Setiembre de 1645 de la Congregacion de Propaganda aprobado por Inocencio X, se prohiben las ceremonias chinas.

Reclaman no solamente los Jesuitas sino mu-

chos otros misioneros, persuadidos del golpe mortal que iba á recibir el cristianismo en todo el celeste Imperio.

La causa se ventila de nuevo, y el tribunal de la Inquisicion romana pronuncia en 1656 otro decreto permitiendo las prácticas del pais, puesto que no se pretende con ellas rendir culto alguno religioso; y esta sentencia merece la aprobacion de Alejandro VII sin perjuicio de lo que despues se provea.

Por un decreto de 13 de Setiembre de 1668 y publicado en 1669, Clemente IX permite las ceremonias chinas á los que las reputan como civiles, y las prohíbe á los que las consideran como gentílicas.

Son mandados sucesivamente á la China dos encargados de examinar este punto difícil, y en virtud de dictámen que dan, por la Bula de 19 de Marzo de 1716 *Ex illa die* Clemente XI decreta la prohibicion de las prácticas nacionales á todos los cristianos del Imperio.

El General de la Compañía se habia ya prosternado á los pies del Pontífice, á cuyas decisiones se habia sometido plenamente.

Los Jesuitas de la China, despues de haber sostenido su parecer sobre una cuestion dudosa y llena de peligros para su mision, se inclinaron todos al decreto pontificio y obedecieron con una sumision digna de los mayores elogios.

La Religion, como lo habian previsto los Jesuitas, sufrió una herida mortal; una persecucion horrible y sangrienta se suscitó muy luego, y la fé comenzó á extinguirse rápidamente en todos los Estados del Imperio.

Que los Jesuitas se hubiesen sometido, consta por testimonios irrefragables.

Todas las firmas de los misioneros adhiriendo á las prescripciones del Papa habian llegado á Ro-

ma el 13 de agosto de 1741.

De consiguiente, las Bulas de Benedicto XIV expedidas en 1742 y 1745 no podían tener por fundamento la desobediencia pretendida de los misioneros Jesuitas.

La historia pues de las ceremonias chinas registra el mas completo panegirico, el testimonio mas bello y mas grande de los trabajos apostólicos, de la virtud sin tacha de los Padres de la Compañía, que introdujeron la luz del Evangelio en el Celeste Imperio y la propagaron con tanto celo.

Conocidos los acontecimientos verificados en esa desgraciada mision, volvamos al Sr. Montufar.

Por quiénes son acusados los Jesuitas de no predicar al Dios crucificado de los cristianos en la China?

Por el Sr. Montufar que lo supo de los autores de la "Moral práctica," ó de otros libelos infamatorios de la misma calaña.

Los chinos, dice el opúsculo, no admitían religiones extranjeras.

Sin embargo la religion católica es admitida por sus letrados y mandarines, por la Emperatriz Elena y por un sin número de esos mismos chinos, conquistados al Evangelio por los infatigables apóstoles de la Compañía de Jesus.

Dónde el calumniador ha leído en la historia, si la lee, que un solo Jesuita haya dicho que el Hijo de Dios era el sostenedor de las doctrinas de Confucio?

Lo ha leído solamente en las hojas sucias é inmorales de que tanto gusta el Sr. Doctor.

Allí ha leído igualmente que el Jesuita permitía adorar á los ídolos con tal que se tuviera una imagen de Cristo bajo el vestido.

Oh imbecibilidad inconcebible! No ha reparado este hombre que acaba de asegurar que Cristo no podía predicarse, que no le predicaban los Jesuitas!

y lo habian de tener bajo el vestido esos chinos que no admitian religiones extranjeras!

Quién es ese *ídolo Keum fucum?*

Qué torpeza tan insigne! El sonido de la voz se lo indica, y no lo entiende!

No ha echado de ver que es el mismo Confucio en quien los sabios de la China no reconocen *divinidad alguna!*

Pero ha encontrado la calumnia en su infalible *Moral* y como la encontró, la copió, como lo del Cristo bajo el vestido.

Cuál es el decreto de Propaganda dado el 9 de Julio?

No existe con fecha de ese dia, sino con la del 12 de Setiembre.

Cuándo ha visto escrita en él la data de 1646?

No existe ningun decreto con esa data, sino con la de 1645.

Pero el Sr. Montufar ha copiado su libelo predilecto, y en el original se halla igualmente el error.

Dónde ha leído esa prohibicion formulada contra los Jesuitas bajo pena de excomunion?

La ha leído en sus libros tan veraces como él, no en el decreto, que se dirige tanto á los Jesuitas como á los otros misioneros, y que no lanza censura alguna propiamente dicha, contra la Compañía.

Aun mas, añade nuestro insigne Doctor, el decreto prohíbe á los Jesuitas predicar en este sentido.

Cuál es ese sentido? Lo del ídolo Confucio, lo del Cristo bajo el vestido?

Juzguen los lectores si tuvimos harta razon de afirmar que el Sr. Montufar ignoraba completamente la cuestion.

Por el bosquejo histórico que hemos trazado, todos han comprendido que solo se trataba de decidir si las prácticas nacionales, usadas en la China

respecto del filósofo Confucio y de los antepasados, podían ó no, continuarse por los nuevos cristianos.

Los Papas resolvieron la cuestión negativamente, y los Jesuitas se sometieron á su decision.

La sentencia definitiva del Papa terminaba todos los debates, pero debemos hacer notar que ella recaía no solamente sobre los Jesuitas sino también sobre los Obispos y los otros misioneros, que en gran número habían adoptado la misma tolerancia.

La sentencia prohibía seguirla en adelante, pero no condenaba, ni las personas ni la doctrina, y expresamente observaba que no debían ser reprendidos los misioneros que habían juzgado poder seguir hasta entonces una práctica diferente de la prescrita en el decreto.

La Compañía de Jesus había cumplido una grande obra; sus hijos habían penetrado los primeros en la China, habían predicado la fé de Jesucristo casi en todas sus provincias, había domado la soberbia de los letrados y mandarines del Celeste Imperio que se inclinaban humildes ante la Cruz de la Redencion, habían enaltecido con su virtud y su ciencia la civilizacion de la Europa cristiana.

Rivalidades de otros misioneros introducen la cuestión sobre las costumbres locales, la autoridad de la Sede apostólica decide contra lo que los Jesuitas y otros obreros apostólicos juzgaban poder tolerar, y estos prestan entera obediencia á lo resuelto aunque presienten que sus inmensos trabajos van á malograrse.

Sublime abnegacion! El Sr. Montufur no la comprende, vive obcecado por una manía de calumniar.

IMPUGNACION.

Capítulo 7.º

INJERENCIA DE LOS JESUITAS EN LA POLÍTICA DE INGLATERRA.

El folleto de Leon santifica á los Jesuitas en las Islas Británicas. Veamos si habla con razon.

Un edicto de 15 de Julio de 1580, mandaba que los que tuvieran hijos, pupilos ú otros parientes menores fuera del Reino los reintegraran dentro de cuatro meses, bajo pena, en caso de inobediencia, de ser castigados como traidores de lesa majestad.

Este edicto se dictó porque los Jesuitas entraban secretamente á las Islas Británicas á sonsacar los niños á sus familias.

Habiendo sido insuficiente esta ley, se dictó otro edicto prohibiendo á los padres de la Compañía entrar en territorio inglés, á donde solo iban, decia el edicto, para sublevar al pueblo contra su Soberano, añadiendo que cualquiera que diese oidos á los Jesuitas, debia considerarse como factor y cómplice de los traidores y castigarse como tal.

Todo inglés que conociéndolos no los denunciara, incurria en las mismas penas.

El General de los Jesuitas, sin embargo, mandó á Inglaterra á los Padres Everardo Mercurian, Edmundo Campian y Roberto Parsons, no obstante que sabia que iban á infringir las leyes inglesas.

A Parsons y á Campian se unieron hasta una docena de miembros de la Compañía.

Disfrazado de oficial de marina (tomo estos conceptos de una obra escrita por un historiador Jesuita) desembarcó Parsons en Douvres y se presentó al Gobernador suplicándole dicra las órdenes

necesarias para que pudiera llegar inmediatamente á Lóndres un mercader llamado Patricio, que debia desembarcar dentro de pocos dias, por exigir-lo así el servicio del Estado.

El falso mercader no era otro que el Padre Edmundo.

La sangre fria de Parsons engañó al Gobernador que le prometió lo que queria: el Jesuita pasó sin obstáculo y escribió al amigo Campian que se hiciera á la vela.

El Gobierno Inglés no se descuidaba y la policia averiguó la entrada de los Jesuitas.

El Padre Jesuita Danall fué preso al desembarcar en Irlanda y encerrado en la cárcel de Limerick.

Poco después expió en la horca la infraccion de las leyes inglesas.

En una noche se visitaron en Lóndres las casas sospechosas para buscar á Campian y á Parsons.

No fueron encontrados entónces, pero se tomó al Jesuita Alejandro Briand que fué reducido á prision.

Poco despues Campian fué encontrado en el Castillo de Gates.

Comparcieron ante la sala de Westminster y el 1.º de Diciembre de 1781 Campian, Sherwin y Briand fueron ejecutados. Su culpabilidad estaba probada solo con su presencia en Inglaterra, donde los edictos reales les habian prohibido entrar.

El 30 de Marzo de 1582, el Jesuita Tomás Cottam y otros tres miembros de la Compañía subieron al cadalso.

A los suplicios de los Jesuitas siguió la publicacion de un decreto por el cual se concedian cuarenta dias para salir del Reino á los que hasta entónces se habian escapado de las pesquisas de la justicia.

Un Jesuita llamado Parr, obtuvo una audien-

cia de la Reina Isabel, y le declaró que los Jesuitas partidarios de María Stuardo lo habia comprometido á asesinarla.

En 1679 cinco Jesuitas (ya no existia la Reina Isabel) fueron condenados á morir ahorcados, por haberse conjurado para asesinar al Rey.

Los padres Grover y Epikarin eran los que debian cometer el regicidio en el Palacio de Windsor.

Si el crimen no se consumó fué porque las pistolas no dieron fuego.

CONTESTACION.

CAPITULO VII.

Ingerencias de los Jesuitas en la Política de Inglaterra.

Una sola observacion destruye todo ese fárrago de incongruencia estampadas en el opúsculo. Héla aquí:

Todos los mártires del cristianismo desobedecieron los edictos de los Emperadores romanos, y predicaron que debian obedecer á la ley de Dios ántes que á las leyes injustas de los tiranos que ordenaban postrarse ante los ídolos y quemar incienso ante sus aras.

Con una pluma da el Sr. Montufar ha intentado manchar las glorias purísimas del catolicismo.

La conducta de los primeros mártires de la Iglesia fué la norma de la conducta de los Jesuitas mártires de Inglaterra.

No se necesitan otros argumentos para probarlo, que una exposicion ligera de los sucesos.

El edicto mencionado en el opúsculo, con que pretende justificar lo que escribe, lleva el sello de la mas clara é intolerable injusticia:

Porque tiraniza al Padre de familia, impidién-

dole mandar á sus hijos fuera del reino por el tiempo que juzgue á propósito á sus intereses:

Porque ese edicto se dió en perjuicio de todas las familias católicas, que la persecucion obligaba á vivir léjos de la patria por conservar su fé, la única verdadera en que murieron sus Padres:

Porque redactado con inaudita barbárie, castiga con la mayor pena conocida al que usa de un derecho inviolable.

Una alma católica que conserva todavía una chispa de fé, no puede leer, sin sentirse estremecida de indignacion, esos nombres tan gloriosos, tan beneméritos de la religion católica, ajados, insultados en el opúsculo.

Solo un libelista como el Señor Montufar, que se nutre de hiel contra los grandes apóstoles de la Inglaterra, podia atreverse á deslustrar la admirable santidad, la heróica admiracion, el sublime sacrificio de los que provocaban salvajes tormentos y el último suplicio por salvar a su pais de la apostasía.

Poco importa que diga el edicto, que esos apóstoles iban á sublevar al pueblo.

¿Podian decir otra cosa legisladores apóstatas para sancionar de algun modo su crimen, y cubrir con la apariencia de legalidad las atrocidades ejercidas contra los Católicos y particularmente contra los Jesuitas, que amaban á su Patria, y porque la amaban se sacrificaban por ella?

El Sr. Montufar no quiere ver en esas medidas sangrientas, en esas leyes atroces, que no existen ni aun en pueblos salvajes, la rabia y el furor del sectario, que derramando sangre pretende vengarse, saciarse, ahogar su remordimiento y borrar del suelo Británico hasta el recuerdo de su antiguo Catolicismo.

Concedemos, sí, llenos de satisfaccion y palpitantes de entusiasmo con la memoria de esos héroes,

concedemos que el Santo Mártir, el inocente el fervoroso Campian, el celoso y prudente Parson y muchos otros se disfrazaron.

Esto es un crimen en tales circunstancias?

Si el Sr. Montufar tiene el atrevimiento de afirmarlo, nosotros lo tendremos para afirmar tambien que ha perdido hasta el sentimiento de conveniencia, de conmiseracion ó de humanidad; que abriga muy pocas y ningunas simpatías hácia los hombres que sirviéndose de esos medios han luchado contra el error y han vencido el paganismo y la barbarie.

El opusculista condena á todos los Misioneros, que disfrazados penetraban en países salvages é idóatras para establecer la religion del Crucificado, y plantar en ellos el árbol de la libertad cristiana.

Condena á los Apóstoles y á todos sus discípulos, que no se daban á conocer á los tiranos que los perseguian.

Condena á todos los ilustres confesores de la fé que sin dejar el suelo que anhelaban conquistar á Jesucristo, huian de ciudad en ciudad, ó se ocultaban en las casas de otros secretos cristianos para evitar los tormentos y la muerte que no creian deber por entonces sufrir.

Los edictos de la Inglaterra eran edictos de pesquisas, de confiscacion, y de sangre, injustos á todas luces, dignos de la reprobacion de todo razon humano.

Si los Jesuitas y los católicos ingleses los infringian, léjos de hacerse culpables, cumplan con el deber de obedecer á Dios y á su conciencia, y preferian justamente como los antiguos mártires sufrir el martirio, á sujetarse vergonzosa y cobardemente á tan infame iniquidad.

El ilustre P. Campian marcha al cadalso donde le habian precedido tantas víctimas de la fé.

Por esta fé muere el Jesuita. Díganlo si no los interrogatorios que preceden á su martirio.

Mientras que los verdugos quebrantan sus miembros y dislocan sus huesos, Campian canta el TE DEUM.

Que apostate, que niegue su fé y cesará de sufrir, sus verdugos le ofrecen la vida.

Los inícuos jueces cuidaban de introducir algun motivo político, no porque ese existiera, sino para dar un colorido ménos cruel á tan inhumanas y repetidas ejecuciones.

Tratándose de Jesuitas no hallaron jamas ni sombra de delito.

En uno de sus interrogatorios este Padre defiende con tanta elocuencia la fé de la Iglesia, que el hijo del Duque de Norfolk presente á la discusion se proclama católico.

Horroriza el martirio del P. Danall mencionado en el opúculo.

Despues de espantosas torturas, se le abre el cuerpo, se le arranca el corazon, se sacan sus entrañas y se arrojan al fuego por via de diversion.

Sucedia en Inglaterra lo que en el mundo romano en los tiempos de sangre para el cristianismo. Los tormentos y suplicios multiplicaban los atletas.

La palma del martirio encendia el ardor de combatir y morir, y nuevos héroes remplazaban á los que los ángeles coronaban en el cielo.

Llegó un momento en que la sanguinaria Isabel se espantó de su obra, temió por su reputacion ante la Europa, se estremeció de la huella sangrienta que dejaba en la historia y creyó oirse maldecida por las generacionos venideras.

Pensó en no dejar descansar al verdugo, sino en justificar sus asesinatos á los ojos de la posteridad.

Su consejero Cecill compuso por órden suya el

libro titulado "Justicia Británica"; en él se afirmaba sin prueba ninguna que los Papistas y particularmente los Jesuitas decapitados habían cometido traición á la reina.

Camden ayudaba á Cecill á tejer esas falsedades.

Oigamos á Camden mismo en sus anales del reino de Isabel, á la que deseando justificar, deja no obstante expuesta á la execración merecida de la historia.

"Es verdad, dice Camden, que se recurría al fraude para espiar el ~~secreto~~ de fabricaban cartas que se suponían ~~de la reina~~ de la reina de Escocia y de los católicos fugitivos. Se arrojaban esas cartas en las casas de los católicos con el fin de recogerlas en ellas y tejer de este modo cuerpo de acusación contra ellos. Muchedumbre de espías penetraban por todas partes, recogían cuanto se decía, y quien podía relatar cualquiera bagatela era admitido á intentar acusación.—Arrestos numerosos se ejecutaron por simples sospechas."

Acudiendo á supercherias de esa clase, la mayor inocencia no estaba al abrigo de un proceso cuyo resultado era la muerte de la víctima.

Así procedieron los Judios contra Jesucristo; alguno de los amigos de Laurent y cofradia dijo, que el Hombre Dios fué condenado justamente en vista de los testimonios alegados contra su sagrada persona.

Hume, que era tan amigo de los Jesuitas como el Señor Montufar, escribía: ser Jesuita y aun católico era en sí prueba suficiente de crimen. El Juez... sancionó todos los necios prejuicios y el fanático furor del populacho. En vez de obrar como abogado de los prisioneros, pues sus funciones lo exigían, litigó contra ellos, trató con altanería á sus testigos y siempre representó el crimen como cierto y evidente [Hist. ^{de} de Ingl. t. 8 c. 67.]

Los Jurados secundaban siempre las miras de la corona; eran castigados cuando daban una sentencia contraria á la voluntad de la corte. Es evidente que tales jurados no garantizaban la libertad de los súbditos. [id. t. 5.]

El mismo Hume habla del proceso á que alude el opúsculo, y el anglicano Dallas le refiere como prueba de la horrible injusticia, y añade: “yo me engaño muchísimo si un hombre dotado de sentimiento y de buen sentido le lee sin indignacion contra los testigos que allí figuran.”

Muy falto de buen sentido debe estar el Sr. Montufar pues le cita como irrefragable argumento de los criminales Jesuitas.

Continua Hume: “la relacion de uno de los testigos era monstruosa é increíble. Llegó á asegurar que doscientos mil Papistas en Inglaterra estaban prontos para tomar las armas.... El principal acusador fué convencido de perjurio: se hizo ver su contradiccion manifiesta asegurando hallarse en Londres en el momento en que se encontraba en el condado de Stafford.... Pero nada de eso sirvió contra los perjuicios del tiempo. Los Jesuitas fueron condenados á muerte y ejecutados, persistiendo hasta su último suspiro en las mas solemnes, serias y deliberadas protestas de su inocencia, aunque no merecieron miramiento alguno.” (id. c. 67.)

Por este estilo son todos los crímenes y procesos intentados en la Gran Bretaña contra los Jesuitas.

El Sr. Montufar se luce en la eleccion que hace de sus acusaciones contra los Jesuitas Ingleses.

IMPUGNACION.

Capitulo 8.º

REFLEXIONES SOBRE LA CONDUCTA DE LOS JESUITAS EN INGLATERRA.

Los Jesuitas se dicen discípulos de Jesucristo.

Sin embargo, hacen lo contrario de lo que Jesucristo enseñó.

Ellos no niegan su introduccion en Inglaterra, ni sus disfraces.

Lo confiesan; pero aseguran que iban á convertir á los ingleses, y que su fin era santo.

El fin santifica los medios. [Doctrina jesuitica.]

Si ese fin los guiaba debieran observar los preceptos divinos en sus deseadas conversiones.

Jesucristo dictó preceptos terminantes, que jamas deben olvidarse.

Envió á sus discípulos como su Padre lo habia enviado.

“Como mi Padre me envió, así yo os envío.”
(San Juan, Cap. XX.)

La mision de Jesucristo fué de paz. Jamas pretendió matar á los príncipes.

Nunca intentó colocar la corona de unos Reyes en las sienas de otros.

Cuando, en su defensa se sacó la espada, reprendió al que, hiriendo, pretendía salvarlo.

Diciéndole Pilato “Tu nacion y los Pontífices te han puesto en mis manos, que has hecho? contestó.” “Mi reino no es de este Mundo. Si de este Mundo fuera mi reino, mis Ministros pelearian para que yo no fuera entregado á los judíos: mas ahora mi reino no es de aquí.” (San Juan, Cap. XVIII.)

Grandes teólogos católicos esplican este texto

así: "Mi reino no es temporal: no debe causar inquietudes á los príncipes, ni á los grandes. Yo no vengo á quitar ni á transferir coronas, vengo únicamente á redimir al linaje humano en cumplimiento de las Escrituras. Me presento como víctima expiatoria, sin pompa, sin boato y sin defensores ni Ministros, porque mi reino no es de aquí."

Hablando del modo de convertir no aconsejó á sus discípulos que entraran á las naciones, quebrantando las leyes ni empleando engaños ni disfraces.

Les dijo "Predicad y cuando os persiguieren en una ciudad, huid á otra." (San Mateo. Cap. X)

Les prescribió que si no eran escuchados en alguna parte, salieran sacudiendo el polvo de sus piés. (San Mateo, Cap. X.)

En vez de autorizar á sus discípulos para que encendieran hogueras y quemaran á los disidentes, solo permitió que, si nó oían á la Iglesia, despues de tres correcciones, fueran considerados como gentiles y publicanos. (San Mateo, Cap. XVIII.)

Si esta hubiera sido la norma de los Jesuitas, serian verdaderos discípulos de Jesus, y no se encontrarían arrojados de todas las Naciones bajo el terrible anatema de la historia.

CONTESTACION.

CAPITULO VIII.

Reflexiones sobre la conducta de los Jesuitas en Inglaterra.

Los Jesuitas se dicen discípulos de Jesucristo.

En efecto, y mostraron en Inglaterra que no habian degenerado de tan glorioso dictado.

Allí le sellaron sobre sus frentes con su propia sangre, derramándola en los tribunales y en el cadalso.

No niegan, proclaman con honra el celestial ardor que les conducía á Inglaterra aunque veían armado contra ellos al verdugo.

Se disfrazaban por que así debían hacerlo, y no entregarse temerarios al filo de la hacha.

Su fin era santo, era el de Jesucristo, el de los Apóstoles, el de los Santos, el de todos los discípulos del Crucificado.

Su fin es el que proclama su santo instituto; la gloria de Dios y de la salvación de las almas.

Sus medios, los proclama igualmente, son la oración, las sólidas virtudes, la abnegación, el sacrificio, la predicación, la práctica de los sacramentos, la observancia de la ley divina.

Reprueban, odian y detestan como malvada, subversiva, impía, la máxima del Sr. Montufar, de las lógias masónicas, de los hombres sin ley: El fin santifica los medios.

De ella se sirve el Sr. Montufar en sus dos opúsculos: su fin es denigrar á la Compañía de Jesús, y todos los medios son buenos con tal que conduzcan á este fin, la mentira, la calumnia, la desfachatez, el cinismo.

La Inglaterra Católica de hoy día los venga, los ama, los bendice, y reunida en grandes asambleas ha dicho al mundo: los Jesuitas me han conservado la fé.

La hueca mezquina voz de un libelista es un eco muy débil, que se pierde entre el imponente y glorioso acento que ha resonado en Lóndres y se ha propagado por toda la tierra diciendo: los hijos de Ignacio nos han salvado del naufragio.

La sangre del Jesuita mezclada á la de otros católicos ha regado el árbol majestuoso del Catolicismo, que hoy produce en ese suelo frutos abundantes y exquisitos.

Jesucristo conocía muy bien que su doctrina estaba en oposición con la creencia del mundo, que

iba á sublevar á todas las naciones contra ella, que sus Apóstoles no serían recibidos como enviados del cielo sino como adversarios de costumbres corrompidas, de ritos infames inveterados, que no podrian marchar de frente á cara descubierta, á destruir los ídolos, á levantar sobre sus escombros una cruz; sin embargo los envía como le habia enviado su Padre.

Contémplesse bien el Sr. Montufar, allí en Belen oculto en un pesebre, disfrazado: perseguido de Herodes y oculto siempre y disfrazado. Huye de la Judea y vuelve á ella sin darse á conocer. Llega el tiempo de su predicacion y persevera en la Judea, aunque los Pontífices y Sacerdotes le persiguen, recorre las aldeas y ciudades sin cuidarse de la envidia y del encono de los Fariseos, se oculta á sus iníquos lazos cuando asi conviene, y se manifiesta cuando lo exige su mision divina.

Los Apóstoles y discípulos del Redentor no entran en las naciones tocando la trompeta, ni se dan luego á conocer; si no se disfrazaban era porque no habia necesidad, el traje no los traicionaba, pero sí se ocultaban, cuando lo pedia la prudencia.

San Pedro y San Pablo se ocultaban al furor de Neron en las casas de los regenerados por ellos, como hacian los Jesuitas en Inglaterra para evitar la furia de sus perseguidores.

Ambos Apóstoles permanecieron en Roma pagana, porque su mision era establecerse allí; no hicieron caso alguno de los edictos tiránicos del Emperador, porque no debian, y cuando permitió el cielo que fuesen descubiertos sufrieron valerosamente el martirio.

Lástima grande fué que no se hallara entonces allí un Sr. Montufar que les enseñara sus deberes!

Porque se edificaron las catacumbas? Quiénes se sepultaban allí vivos?

No porque los edictos de los Emperadores prohibian la predicacion del Evangelio y perseguian de muerte á los discípulos del Hombre-Dios, estos abandonaban la ciudad.

En Roma vivian, en Roma esparcian la palabra divina, en Roma conquistaban prosélitos; y cuando los vientos de la tempestad arreciaban se refugiaban bajo la tierra para volver, para continuar despues con nuevo aliento su apostólico ministerio.

De este modo el mundo se hizo cristiano.

La mision del Jesuita en Inglaterra fué una mision de paz; pero ellos hallaron la muerte.

Jamas sacaron la espada, y no combatieron la herejía sino con la espada del ejemplo y de la palabra.

No pretendieron corona alguna ni para ellos ni para otros, contentos con la corona de la fidelidad, de la paciencia y la del martirio.

San Pedro fué crucificado en Roma por los que aborrecian el espíritu de Cristo que animaba al Apóstol.

S. Pablo fué degollado por predicar la fe del Salvador.

Los Jesuitas han sido perseguidos, muchos han sido degollados por los que aborrecen el mismo espíritu de Jesucristo.

Hoy los persiguen y aborrecen los hombres sin corazon, no diremos como Enrique IV solamente los hombres malvados, pero por cierto los ménos animados por el sentimiento religioso del Catolicismo.

IMPUGNACION.

Capitulo 9.º

EL EDICTO DE NANTES.

En el folleto de Leon no se niega terminantemente la decisiva influencia que los Jesuitas ejer-

cieron en la revocacion de ese edicto.

Inútil habria sido negarla, porque la historia la atestigua y centenares de documentos la comprueban.

Hé aquí á los Jesuitas interviniendo, contra las doctrinas de Jesucristo, en asuntos enteramente políticos.

Lo que en el folleto de Leon se intenta sostener es que la revocacion del edicto de Nantes convenia á la Francia. Para apoyar el aserto se cita al Conde de Frayssinous, á Bossuet, al Duque de Borgoña.

Algunos historiadores dicen que Bossuet, Fléchier, Madama de Sévigné y La Bruyère aplaudieron la revocacion del edicto de Nantes; pero esos mismos historiadores afirman que pronto se palparon las funestas consecuencias de esa imprudente medida.

Los Jesuitas y sus partidarios citan á Bossuet como una autoridad cuando se trata de este edicto, y combaten terriblemente al ilustre Obispo de Meaux cuando se habla de los principios del Clero Francés suscritos en 1682 por aquel eminente Prelado.

El Conde de Frayssinous Obispo de Hermópolis, no hace la apología de la revocatoria. El dice: "Luis XIV es por sí bastante grande, y en todo caso mereceria que se le perdona una falta."

El sábio orador de la Iglesia de San Sulpicio no se propone elogiar á los Jesuitas ni á Madama de Maintenon. Su objeto es hacer la defensa del Cristianismo, manifestando que grandes faltas que se le atribuyen, no deben imputarse á la Iglesia sacrosanta que Jesucristo fundó, sinó á hombres y á comunidades que no son la Iglesia misma.

Esta es la idea que domina en todas sus Conferencias aunque, como retórico profundo, procura disminuir tambien la gravedad de algunos car-

gos en sí mismo.

El Conde de Segur, despues de presentar con sombríos colores á Madama de Maintenon, que siendo protegida por la favorita del Rey, Madama de Montespan, trataba de cautivar al Monarca y de perder á su protectora; despues de hablar del triunfo de Madama de Maintenon y de su casamiento secreto con Luis XIV dice: "El celo mal entendido de la religion hizo al Monarca cometer, casi al mismo tiempo, uno de los yerros mas graves de su reinado, cual fué la revocacion del edicto de Nantes."

Arsenio Houssaye dice poéticamente: "A las pompas, á las hazañas de la antigua Corte sucede un sensual misticismo. Envegeció el siglo y se hizo ermitaño; la gloria tomó el velo. Llegó la hora de la decadencia y todo en ella fué sombrío. Luis XIV Rey, por una mujer regido, se iba inclinando lentamente hácia la tumba. La voluntad de Madama de Maintenon fué la norma y el alma de los últimos años de aquel reinado. Racine abandonó el teatro; La Fontaine expió bajo el cilicio el tan mortal como iumortal pecado de sus cuentos; la tragedia misma hizo en cuaresma ejercicios en el Convento de Saint-Cyr."

El 13 de Agosto de 1684 escribia Madama de Maintenon lo siguiente, con referencia á la revocatoria que se preparaba.

"El Rey está dispuesto á hacer todo lo que crea útil en bien de la religion. Esta empresa le cubrirá de gloria ante Dios y ante los hombres."

Un hermano de Madama de Maintenon habia recibido una gratificacion de ciento ochenta mil francos y en 2 de Diciembre de 1681 la favorita le escribia lo siguiente.

Os suplico que empleis útilmente el dinero que vais a recibir: en Poitou las tierras se dan casi de balde, y la desolacion de los hugonotes hará que

se vendan todavía. A poca costa podreis estableceros en grande en el Poitou.”

Sispondi habla con motivo de la revocatoria del edicto de Nantes de una manera tan severa contra Luis XIV, que no me atrevo á repetir las palabras de aquel notable historiador.

Don Alfonso Tórres de Castilla dice: “El 18 de Octubre de 1685 debe contarse entre los dias mas nefastos de la historia de Francia. El decreto publicado aquel dia, la turbó, la relajó y la empobreció por espacio de muchas generaciones.”

En efecto esa medida hizo perder á la monarquía 200,000 familias industriosas emigradas á Alemania y especialmente á Berlin.

Esa medida aumentó el odio de las Potencias protestantes contra la Francia.

Esa medida obligó al Gobierno francés á dictar disposiciones arbitrarias para impedir la emigracion.

Esa medida despues de tantos males no llenó el objeto deseado por Madama de Maintenon y sus directores los Jesuitas, porque, despues de millares de actos tiránicos, el Gobierno tuvo necesidad de adoptar una tolerancia forzada y, por tanto, no agradecida.

El pueblo francés estaba indignado contra el monarca, y, cuando se supo su muerte, Paris se conmovió de júbilo.

El teniente de Policía Mr. de Argenson dijo que haria inútiles esfuerzos para contener la efervescencia: agregó que no respondia del orden si el cortejo fúnebre iba de Versalles á Saint-Denis, pasando por Paris.

El pueblo hacia imprecaciones contra los Jesuitas, contra el Monarca difunto y contra Madama de Maintenon.

“La majestad de la muerte, dice Alejandro Dumas, siempre la mas poderosa de todas las majestades, era esta vez tan insuficiente como la majes-

tad del trono para proteger á Luis XIV de los ultrajes.

La efervescencia contra los Jesuitas no se aplacó. Ellos no obtuvieron, en el reinado de Luis XV, la proteccion de Madama de Pompadour, y los grandes cargos que contra la Compañía pesaban los arrojó de Francia.

El año memorable de 1793, bastardeaba la gran revolucion de 1789, el pueblo lleno de furor se dirigió á Saint-Denis, penetró en el sagrado del cementerio de los Reyes, exhumó muchos cadáveres y ultrajó el de Luis XIV.

CONTESTACION.

CAPITULO IX.

El Edicto de Nantes.

Con la historia á la vista respondimos al opúsculo primero lo que ahora respondemos: los Jesuitas se opusieron cuanto les fué posible á la revocacion del Edicto de Nantes.

Respecto de nosotros este capítulo está por demas.

Contestaremos no obstante á las suposiciones falsas que contiene.

El Señor Montufar está empeñado en hacernos creer á su palabra, por que él la dice y nada mas. Y para nosotros la palabra del Señor Montufar es siempre sospechosa, por que nunca ha sido verídica en la materia.

No ha citado ni una sola prueba de la parte tomada por los Jesuitas en esta revocacion.

Esta es la gran prueba de este escritor: "inútil seria negarlo, porque la historia lo atestigua, y centenares de documentos lo comprueban."

Lo negamos, y lo negamos porque la historia

no atestigua tal cosa.

Exigimos esos documentos históricos, no fábulas de Laurent y consortes.

Recuerde el Sr. Montufar los preceptos de moral cristiana sancionados por Jesucristo, y que no tienen otra interpretacion que la expresada en las mismas palabras de no mentir, no calumniar, no levantar falsos testimonios contra el prójimo.

Nuestros lectores saben que el Edicto de Nantes consiste particularmente en la concesion que hizo Enrique IV á los Protestantes de poder practicar publicamente su culto y optar á los empleos civiles y militares en Francia, ya por una especie de condescendencia hácia una secta á que habia pertenecido un tiempo, ya porque juzgaba deberla al gran número de sectarios que entonces habitaban en algunas ciudades del reino.

Es un hecho históricamente cierto que la introduccion en Francia del elemento protestante fué una causa de guerras y matanzas continuas.

El edicto no habia hecho desaparecer ese elemento de discordia, le habia calmado, le habia dado poder, habia introducido un nuevo Estado en el Estado, pues los Protestantes conservaban un número respetable de ciudades y plazas fuertes.

Durante el gran reinado de Enrique IV no se alteró la paz.

Pero despues nuevas discordias ensangrentaron la Francia, hasta que Richelieu arrebató á los protestantes con la Rochela el último baluarte de su pujanza.

Las guerras religiosas terminaron; ya los calvinistas cesaron de formar en el reino un partido político.

El número de sectarios desminuyó de un modo prodijioso.

Luis XIV procuró durante veinte años reducirlos á la unidad católica.

Cantú en su historia dice que el canciller d' Aguesseau habia visto á mas de seis mil Protestantes del Languedoc cambiar de religion en tres dias, y que casi no existian ya en las provincias del centro.

El deseo de volver a la Francia la unidad religiosa era general por confesion del Protestante Sismondi.

El Canciller Le-Tellier á los 83 años de su edad anhelaba poner su firma á la revocacion del Edicto, y suplicaba le diesen este consuelo ántes de morir.

Este deseo del anciano determinó á Luis XIV, que tambien lo deseaba, y revocó por fin el Edicto de Nantes.

Sin recurrir á consideraciones mas altas, los anteriores acontecimientos mostraban á muchos que la unidad religiosa tan deseada era un gran bien.

Afianzada la paz en el interior, tan turbada antes por esta sola causa, la Francia podia pensar seriamente en su engrandecimiento y en realizar su idea favorita de humillar al Austria y conquistar para sí la preponderancia Europea.

Que Luis XIV tuviese el derecho de revocacion es incuestionable; el Protestante Grocio, que no es un nene en estas materias, se lo concede plenamente.

No queda sino la cuestion de la conveniencia.

Los Jesuitas consultados opinaban por la negativa.

Otros de mas influjo opinaron de otro modo.

Este hecho supone que aquellos no gozaban de tanto poder como le parece al Sr. Montufar.

Bossuet en su elocuente oracion fúnebre sobre el magistrado Le-Tellier de que hemos hablado, no solamente aprueba la revocacion, sino que la aplaude y forma un bello elogio del Magistrado por haber decidido al Monarca.

Eminente bajo tantos conceptos el Ilustre Bos-

suet puede ser invocado como autoridad en muchos puntos, y puede y debe ser combatido por haber defendido y firmado los cuatro artículos del Clero Galicano.

En la actualidad esos artículos han sido relegados al olvido por la misma Iglesia Galicana.

Nótese para confusion del Sr. Montufar, que las citas mismas que él publica en defensa de su idea, no dicen ni una palabra de los Jesuitas, ni una sola vez son nombrados por sus autores.

Cuando estos han dejado de hablar, el opusculista toma la palabra y los hace comparecer, aunque los traiga arrastrándolos por los cabellos.

Dejando lo que no nos interesa en lo restante de su capítulo, nos detendremos á comentar las ultimas líneas con que le termina.

Pasamos esa declamacion insulsa, novelesca y mentirosa contra Luis XIV.

La Francia responde y le venga honrándose aun hoy dia del Gran siglo de Luis XIV.

“Los Jesuitas, dice el Opúsculo, no obtuvieron en el reinado de Luis XV la proteccion de Madama de Pompadour, y los grandes cargos que contra la Compañía pesaban, los arrojaron de Francia.”

El Sr. Montufar tiene el don de formular acusaciones que son la mejor apologia de la Compañía de Jesus.

Es una gloria no haber merecido la proteccion de Madama de Pompadour.

No podian los Jesuitas aceptar la proteccion de una mujer que habia abandonado á su esposo por habitar el palacio de Versailles.

El Jesuita confesor del Rey exige una separacion total entre el monarca y la favorita.

Por mas intrigas y pérfidos manejos que urde la Marquesa para ganarse á los Padres, el Jesuita no transige, no se desvia de lo que le impone el

deber de la conciencia.

Viendo á los Jesuitas todos inflexibles, Madama de Pompadour resuelve su pérdida.

Los pormenores que damos, estan por estenso en la carta de la misma Señora dirigida á un confidente suyo en Roma, y conservada por el Duque de Choiseul en sus manuscritos

Consta que el Duque por complacer á la favorita se unió con ella con el mismo fin.

Los incrédulos y los Jansenistas trabajan acordes para expugnar el firme muro que juzgan necesario derrocar para llegar al corazon del Catolicismo.

El Duque y Madama de Pompadour los ayudan contra la Compañía, é intrigan para atraer al Parlamento á su misma idea.

El Parlamento en mucha parte Jansenista entra en el plan, y renueva todos los ataques pasados.

No se pueden leer los pormenores de esta inicua conspiracion sin conmoverse, sin estremecerse.

La filosofía incrédula ha exaltado todas las pasiones.

Espíritu de partido, razones de venganza, motivos de envidia, todo se pone en juego para arruinar el instituto.

Los Magistrados se transforman á la vez en árbitros, acusadores y testigos.

La prensa no cesa de dar á luz folletos, novelas, cuentos, sátiras, que visten la impostura con el atractivo del chiste y el colorido del language.

El ministro Choiseul á mas de haber tomado á su cargo la venganza de una favorita, ambiciona los bienes de la Compañía para cubrir los gastos del Erario.

Al contemplar este horroroso caos de intrigas, de calumnias y de infamias, exclama Mr. de St. Priest nada amigo de los Jesuitas: "á nosotros toca, Franceses de hoy dia, mostrar si aceptamos una herencia semejante de inmoralidad, de intolerancia y

de arbitrariedad.”

Como el Conde de St. Priest muchos historiadores protestantes se manifiestan indignados de tantas injusticias.

Los Jesuitas no fueron expulsados de Francia, pero fueron dispersos, cerradas sus casas, confiscados sus bienes, y condenados á vivir como clérigos particulares.

El Sr. Montufar concluye este capítulo asegurando que el año memorable de 1893 bastardeaba la gran revolucion de 1789.

No; el año 1793 no bastardeaba la revolucion de 1789, era el fruto legítimo que debia producir, era una consecuencia lógica de los principios.

La teoría de un principio social es inútil, es vana si no conduce á la práctica; pues bien, es imposible reducir al hecho los principios del 89 sin venir á parar por una serie de premisas ineludibles á la horrorosa y bárbara conclusion del 93.

Esto es tan evidente, que provocamos al opusculista á emprender una contestacion legítima y razonada á lo que acabamos de sentar.

IMPUGNACION.

Capítulo 10.

CÁRLOS III Y LOS JESUITAS.

Cárlos III Rey de España, escribió al Papa Clemente XIII en los términos siguientes: “Para ahorrar al mundo un gran escándalo, conservaré para siempre en mi corazon el secreto de la trama abominable que ha hecho necesarios mis rigores. Su Santidad debe creerme bajo la palabra de honor. La seguridad de mi vida exige que guarde un profundo silencio en este asunto.”

Los Jesuitas expulsos de España fueron recibidos á cañonazos en Civitavecchia.

Los Comandantes de los buques españoles podían arrostrar los cañones del Papa, y desembarcarlos á viva fuerza; pero se abstuvieron é hicieron vela hacia Génova y Liorna, donde fueron recibidos de la misma manera.

En cuanto se sabia que los barcos iban cargados de Jesuitas nadie los queria recibir. Se tomaban las mismas precauciones generalmente usadas contra las naves infestadas por enfermedades contagiosas.

Despues de muchas idas y venidas y de estar embarcados cinco ó seis meses, pudieron poner el pié en la isla de Córcega.

Cuando la República de Génova vendió la isla á la Francia, los Jesuitas fueron expulsados.

Entónces se dirigieron á Bolonia y de allí á Ferrara.

Si los Jesuitas eran tan buenos como dice el autor del folleto de Leon ¿por qué no quiso recibirlos el Padre Santo en sus dominios?: ¿por qué fueron rechazados de Génova y Liorna?: ¿por qué todas las Naciones que sabian que los barcos iban cargados de Jesuitas, les impedian la entrada en sus puertos?

Se dice que la Santa Sede no quiso admitirlos por que no podia mantener tanta gente.

Esta contestacion no es satisfactoria porque el Gobierno español se comprometía á pagar una subvencion á cada Jesuita que permaneciera en los Estados Romanos.

La razon que Cárlos III tuvo para expulsar á los Padres de la Compañía de Jesus, consta en documentos de aquella época: el ultramontanismo Jesuítico es incompatible con la existencia de la sociedad civil. Las doctrinas de los Jesuitas hieren los principios del Derecho público. Sus pretensiones de dominacion son incompatibles con la soberanía del Estado. Su Teología Moral subleva contra

ellos á todos los Gobiernos justos. He aquí por que no solo de España sinó de todas las Naciones son arrojados.

Don Modesto Lafuente, en la Historia General de España, tomo XX, se queja de que hubiera desaparecido el expediente de pesquisas seguido contra los Jesuitas.

Desapareció cuando se verificaba el restablecimiento de la Compañía por Fernando VII.

¿Quién lo haría desaparecer?

Respondan los lectores.

Sin embargo, se encuentran documentos que dan bastante luz sobre el asunto.

Lafuente inserta íntegra la esposicion sumaria de los excesos cometidos por los Jesuitas, que se remitió á Roma para entregar al Papa.

Presentaré su contenido en extracto.

Habla de los abusos de los Jesuitas como confesores del Rey; de usurpacion de diezmos; de injustos ataques que la Compañía daba á la memoria del Obispo Palafox; de usurpaciones de soberanía en el Paraguay; de la indignacion que á la Compañía produjo el no estar á la cabeza de la Inquisicion; de las maniobras jesuíticas, para hacer creer que el Rey y sus Ministros eran herejes; de la circulacion de papeles subversivos; de juntas secretas jesuíticas; de falsas especies sobre que la religion decaía; de la revolucion que, con motivo de esto, estalló en Madrid; de la apología que los Jesuitas hacían de esa revolucion; de presagios contra el Rey con motivo de la aparicion de un cometa; de las máximas jesuíticas del regicidio y tiranicidio; de sus tendencias á la absorcion de todos los poderes.

En el tomo XXI el Señor Lafuente, teniendo á la vista muchos documentos, indica bien claramente su modo de pensar en favor de la expulsion de los Jesuitas.

Las personas que quieran informarse con plenitud

de todos esos acontecimientos de las causas de ellos y de sus comprobantes, pueden leer la "Historia del Reinado de Carlos III," escrita por Don Antonio Ferrer del Rio.

La sabiduría de la expulsion de los Jesuitas de España la demuestra la funesta influencia que ejercieron en el reino restablecidos por Fernando VII.

El partido jesuítico y todas las órdenes regulares sostuvieron con empeño la causa del pretendiente Don Carlos, y empaparon en sangre el suelo español.

Los frailes habian sido la rémora mas grande del progreso, los sostenedores del fanatismo, de la ignorancia y de la barbarie de las masas.

Los conventos, con pocas excepciones, eran madrigueras de contrabandos y focos de conspiraciones.

Desde que aparecieron los primeros síntomas de ideas de progreso, los frailes fueron sus mas encarnizados enemigos y los mas acérrimos defensores del poder absoluto.

Defendian la tiranía no solo con sermones y folletos, sino con las armas en la mano.

Jamás olvidarán los españoles al famoso Padre Trapense, al Padre llamado Puñal de Cataluña y á otros muchos.

En los conventos establecian sus juntas los rebeldes.

Los frailes eran los proveedores de la faccion carlista.

En el monasterio de Poblet estaba en 1835 constituida la junta carlista de Cataluña.

Dentro de las ciudades, los conventos eran fortalezas armadas contra la libertad.

Una prueba de esa asercion es el convento de Capuchinos de Murcia.

Los Capuchinos de Murcia se comprometieron

con los carlistas á cerrar las puertas del convento cuando el tercer regimiento de caballería entrara á oír misa, mientras los facciosos se apoderaban en el cuartel de las armas y los caballos.

En medio de aquella lucha desesperada el pueblo tomó atroces represalias: se arrojó sobre los conventos, los saqueó, los quemó y degolló a cuantos frailes pudo encontrar.

El Señor Martínez de la Rosa, Ministro en aquella época de la Reina Cristina, Regente, ha sido censurado con acrimonia por no haber evitado, en debida oportunidad, esta escena de sangre y horror haciendo con todos los regulares lo que el Conde de Aranda, en el reinado de Carlos III, hizo con los Jesuitas.

CONTESTACION.

CAPITULO X.

Carlos III y los Jesuitas.

Hemos demostrado en la respuesta al primer opúsculo, que los Jesuitas fueron expulsados de España en fuerza de una trama vergonzosa urdida por el Conde de Aranda; trama infame de que víctima también Carlos III le puso en la penosa y triste situación de ser el verdugo de la Compañía de Jesús.

Esa trama no es ya un misterio, la historia la ha revelado al mundo.

No pueden ya ignorarla sino los hombres dominados por el espíritu de partido ó por una tirana pasión.

Los Jesuitas salieron de España despojados hasta de ropa con que mudarse; pobres y escasos de todo, y amontonados en los buques llegaron á Civitavecchia.

El opúsculo no desmintiendo su sed de male-

dicencia, dice, que fueron recibidos á cañonazos en ese puerto.

El opúsculo falta desvergonzadamente á la verdad.

Los Jesuitas no fueron recibidos de ese modo, ni en Civitavecchia, ni en otro punto alguno del litoral pontificio, por un Pontífice lleno de amargura, verdadero Padre de la Compañía, que á tanta iniquidad oponia sus ruegos, sus lágrimas, que sentia morir del dolor profundo que le ocasionaba la desgracia de sus hijos.

No fueron recibidos los buques españoles, y los Jesuitas aprueban la medida del Pontífice, porque antes de abordar á sus playas donde debian lanzarse seis mil individuos, eran indispensables previas explicaciones entre las cortes de Roma y de Madrid.

Aprueban los mismos Jesuitas expulsos esa medida, porque conocen el ultraje hecho al Pontífice constituyéndole carcelero de tan gran número de religiosos.

Porque no habiendo precedido nota alguna de gobierno á gobierno, era insultar al decoro de la dignidad de la Santa Sede, disponiendo de sus Estados para cárcel de inocentes proscritos, como si el Papa fuese vasallo del rey de España.

Porque no podia el Jefe del Catolicismo, por una fácil condescendencia, alentar á los demas soberanos á que imitasen el ejemplo del Monarca español, y arrojasen á su territorio á inocentes desprovistos hasta de lo necesario.

Por las mismas razones los Jesuitas no fueron recibidos en Génova ni en Liorna de donde no habian sido expulsados.

Eran queridos en España de donde fueron proscritos, y en las otras naciones donde aun residian.

Esta asercion no es gratuita, está fundada en hechos.

El mismo Carlos III en un día solemne oyó de la boca de sus pueblos la súplica de devolverles los Jesuitas, no sin descontento del engañado monarca.

El opusculista añade que “se tomaban las precauciones usadas contra las naves infestadas por enfermedades contagiosas,” y no piensa que se rebaja él mismo hasta revolcarse en el fango.

Fuera de ser falsa la idea, porque no se tomaban tales precauciones, es de una vil grosería, porque revela claramente la úlcera emponzoñada que corroe el corazón del que la expresa.

Expulsados de Córcega, como era natural después de vendida esa isla á la Francia, no fueron recibidos á cañonazos en Bolonia y Ferrara, sino con las atenciones debidas á la inocencia perseguida.

Pregunta el Sr. Montufar, porqué todas las naciones sabiendo que los barcos iban cargados de Jesuitas, les impedían la entrada en sus puertos?

El Sr. Montufar escribe sin pensar siquiera en lo que escribe.

No repara en que un mentir tan descarado dá derecho á todos para cubrirle de ignominia.

Los barcos tocaron por ventura en los puertos de todas las naciones? No siendo así, cómo estas pudieron impedir el desembarque?

Si no fueron admitidos en uno ó dos puertos de la sola Italia, á todo hombre de juicio debe hacer fuerza la razon, que desecha el opúsculo tan falto siempre de criterio.

Es palpable la dificultad de mantener tanta gente, desembarcada de improviso en un territorio, sin haberse tomado antes las disposiciones convenientes para que los pueblos no padezcan con ese aumento.

Si el Gobierno español se comprometia á pagar una subvencion, esta era harto insuficiente y muy eventual.

Todo el mundo sabe cómo se cumplen semajan-

tes compromisos.

Esta subvencion estaba sujeta á condiciones bárbaras, tan severas, que la hacian muy precaria, tal vez imposible.

Los proscritos en efecto debian abstenerse de toda apologia de su órden, de todo escrito ofensivo al gobierno opresor; de suerte que si con anuencia de los superiores un individuo publicaba alguna defensa contra la resolucion tomada contra la Compañía, cesaba por el hecho la pension á todos los Jesuitas españoles.

Las razones de la expulsion de España son escandalosas, son un tejido de tramas inícuas que engañan al monarca y le poneu en la horrible necesidad de sofocarlas en el fondo de su pecho, por respeto á la memoria de su idolatrada madre y por ahorrarse á sí mismo el colmo del deshonor.

No fué el ultramontanismo la causa de esa expulsion.

El autor del opúsculo supone a sus lectores tan nécios como es él; pero ellos estan muy léjos de dar crédito á sus sueños.

El ultramontanismo existió en el mundo antes de Carlos III y antes del Instituto de los Jesuitas.

La doctrina de la Compañía es la de los teólogos católicos.

Su enseñanza no destruye el derecho público, le sostiene contra los demoleedores del órden social.

Sus pretensiones de dominacion son la mas estúpida químera; ningun hombre de juicio cree en tales cuentos ridículos. Esta calumnia, dice Linguet nada afecto á los Jesuitas, es tan absurda que no tiene necesidad de ser refutada.

La teología moral del Jesuita es la que aprueba la Iglesia Católica.

La que S. Ligorio ha seguido y comentado.

Si son arrojados de España y de otras naciones, la causa es un honor para los Jesuitas, y un

negro borron para los que los arrojaron.

Los asilan y protegen los gobiernos amigos de la libertad y del Catolicismo.

Los expulsan y persiguen los gobiernos poco afectos al Catolicismo y que entienden la libertad como les conviene.

Hemos leído á D. Modesto Lafuente; es un estimable historiador de España, no siempre aprecia los acontecimientos con la imparcialidad debida, ó por falta de documentos, ó por espíritu de partido, ó porque la atmósfera en que respiraba al escribirla, estaba inficionada con no pequeñas prevenciones.

Asegura el Sr. Montufar como cosa incuestionable, que el expediente de pesquisas seguido contra los Jesuitas desapareció cuando se verificaba el restablecimiento de la Compañía en España.

Y aquí tambien el Dr. Montufar falta, como suele, á la verdad.

Esos documentos habian desaparecido mucho antes.

Quién los haria desaparecer, pregunta el Señor Montufar?

Si este falsificador de la historia no sabe responder, cómo le han de responder sus lectores.

Sin embargo, no calcula ese escritor que semejante modo de hablar le hace mas sospechoso.

No echa de ver que esas reticencias traicionan sus pérfidas intenciones.

No comprende que sus lectores pueden responderle, que esos documentos eran demasiado inícuos y vergonzosos, y que los mismos que los formaron tenian sumo interes en hacerlos desaparecer para que no se ajase eternamente su memoria con el irrefragable testimonio de las maquinaciones infernales que en ellos podian revelarse.

Presenta el Sr. Montufar un extracto de las quejas enviadas á Roma, expresadas en la historia de Lafuente, y las ofrece como documentos que dan

bastante luz sobre el asunto.

Respondemos en primer lugar, que en el documento enviado á Roma, y del que tenemos una copia auténtica á la vista, no existe ni aun la tercera parte de los cargos en el opúsculo expresados.

Respondemos en segundo lugar, que ni del documento aludido, ni de la consulta que se hizo al Consejo extraordinario con el fin de adoptar los medios convenientes al extrañamiento de los Jesuitas, pueden deducirse las verdaderas causales de la medida injusta tomada contra la Compañía.

Se tuvo entonces el mayor cuidado en que no trascendiesen fuera del consejo.

Vanamente el historiador acudiría á tales fuentes para conocer la verdad.

Lo único que se ha conservado de la consulta, carece de la parte en que se hacía en la historia del procedimiento y se expresaban las razones legales en que se fundaba la expulsión.

La cláusula que dá principio á este documento lo pone bastante claro. Dice así:

“Supuesto lo referido, pasa el Consejo extraordinario á exponer su dictámen &.”

Las causales verdaderas son las expuestas y que no se expresan ni en el decreto rubricado en el Prado á 27 de Febrero de 1767, ni en la pragmática del 2 de Abril del mismo año.

La contestación al Breve de Clemente XIII expedido en Roma con fecha 18 del mismo mes y año, es el único documento que nos queda, y en que se dan algunas razones, pero no las verdaderas.

El Consejo extraordinario expresa los términos en que debía redactarse y pasa al ministro la minuta correspondiente.

En ella se eucarga responder en términos muy suscintos, sin entrar en *lo principal de la causa*, pues

el obrar de otro modo seria obrar contra la ley del silencio decretada en la pragmática sancion.

El historiador imparcial que desea la luz, no podrá encontrarla en medio de esas tinieblas, era menester buscarla en otros documentos, como lo hicieron los hombres independientes, que hollando toda consideracion de partido, no se inclina sino ante el augusto santuario de la verdad.

Los cargos referidos en la sumaria remitida á Roma no hacen mas que repetir las viejas acusaciones esparcidas en los libros infamatorios contra la Compañía.

Estos cargos no habian entibiado el amor del Monarca á los Jesuitas.

Los habia oido repetir cien veces, antes y despues de lo ocurrido en Portugal y Francia.

El motin de los sombreros dió principio á la vacilacion del Monarca, y los sucesos posteriores mudaron su corazon.

La medida impolítica del Ministro Esquilache empeñado en reformar el traje usado por los Españoles, y en poner una tasa á los comestibles, provocó un movimiento popular en Madrid, en 26 de Marzo de 1766.

Ni los guardias Walones, ni el rey en persona, fueron capaces de apaciguar el motin.

Sin embargo los Jesuitas se arrojan en medio del tumulto y le calman.

El rey queda resentido de que unos religiosos consigan lo que él no pudo conseguir.

El Conde de Aranda habia reemplazado al Marques de Esquilache.

Este Ministro participaba de las ideas anticatólicas de los incrédulos Franceses, y habia entrado en el plan de conspiracion tramada contra la Compañía de Jesus.

Jamas hubiera logrado Aranda y sus afiliados determinar al monarca á dar el golpe de extraña-

miento de los Jesuitas, sin acudir á tramas que serán eternamente el oprobio de sus inventores.

Fraguóse entre otras la que estremeció el alma del monarca.

Rechazamos el testimonio del Sr. Ferrer del Rio que invoca en su favor el Sr. Montufar, por pertenecer á la escuela liberalesca á que pertenece el autor del opúsculo, y haber leído con atención la serie de artículos publicados por el Sr. de la Hoz en que se demuestra hasta la evidencia la falta de imparcialidad en que incurre el historiador del reinado de Carlos III.

Pasamos á exponer nosotros las verdaderas causas de la expulsión de España, apoyados en testimonios mas veraces.

Dos Padres venidos de Quito, despues de haber informado á Carlos III sobre los intereses de las misiones del Marañon, emprendieron su viaje á Roma.

Los conspiradores de Madrid que acechaban todos los momentos favorables para llevar á cabo su obra, juzgaron este viaje el mas á propósito á sus fines.

Tenian preparado un paquete de cartas y pliegos en que se formulaba la bastardía del rey, la necesidad de una revolucion en España, la deposición del rey y el entronizamiento del Infante.

El paquete estaba enlacrado con el sello de la Nunciatura de España.

A gran distancia de la Capital se presenta á los Padres un caballero que se dice enviado del Nuncio para suplicarles en su nombre se sirvan entregar al Cardenal Torregiani Secretario de Estado de su Santidad el pliego indicado.

Los dos Jesuitas no maliciando engaño se encargan de ello muy gustosos.

Observados continuamente y llegados á Figueras, son repentinamente detenidos y apresados.

Un notario toma cuenta de todo, despojándoles de sus papeles y baúles y de consiguiente del paquete sellado.

Los dos Jesuitas conducidos á Gerona, despues de un interrogatorio insignificante son encerrados con prohibicion de comunicar con persona alguna.

Los pliegos fueron llevados inmediatamente á Madrid y abiertos en presencia del rey.

Poco tiempo despues de esta escena, los Jesuitas eran extrañados del reino, excepto los dos detenidos en Gerona que permanecieron en su encerramiento.

En su prision supieron la desgracia de sus hermanos. Uno de ellos el P. Larrain murió, el otro no recobró su libertad sino diez años despues de este acontecimiento.

Era su nombre Bernardo Recio.

Este no tardó en dejar la península y fijarse por fin en Roma.

El Cardenal Borromeo en una visita que hizo al P. Recio, quiso saber de boca del Padre todo lo concerniente á su prision de España, y la conversacion recayó naturalmente sobre el pliego sellado.

El P. Recio ignoraba por completo el contenido del misterioso paquete, y así se lo confesó al Cardenal.

En efecto, no era posible que U. lo supiese, dijo el Cardenal Borromeo; pero yo se lo expondré a U.

Este famoso paquete contenia la obra inícuca del bastardismo, compuesta por los enemigos de los Jesuitas, obra con la cual se tramó una negra calumnia y ocasionó la fatal abolicion de la Compañía. Lleva el título de "Bastardismo de Cárlos III."

Yo mismo, añadió el Cardenal al P. Recio, yo mismo he visto los procesos poco ha llegados á Roma, y las manifiestas declaraciones y retractaciones,

que hace allí el ministro Pombal en favor de la inocencia de los Jesuitas y de los hidalgos de Portugal, revelando las cábalas é intrigas, todo, lo que malignamente se inventó contra la Compañía.

A esta trama se siguieron otras por el estilo.

Dejemos hablar á los historiadores enemigos de la Iglesia Católica; su testimonio no excitará sospechas de parcialidad en favor de los Jesuitas.

Escribe el Protestante Murr en el tomo IX de su diario que el Duque de Alba habia sido uno de los autores del *Motin de los Sombreros* con el fin de imputar esa sedicion á los Jesuitas.

Que él inventó la fábula del Emperador Nicolas I, y fué tambien uno de los que hicieron acuñar moneda con su efigie.

Esta declaracion, en que aparece tambien el Duque como autor principal del libelo contra el rey, fué hecha al Obispo de Salamanca D. Felipe Beltran y suscrita ante testigos.

El remordimiento del mal que habia causado, dictó al Duque de Alba esta importante manifestacion.

Comprueba lo referido el anglicano Coxe en su "España bajo los reyes de la casa de Borbon," tomo V, donde se lee: "no se tuvo reparo en hacer circular cartas apócrifas bajo el nombre del General de los Jesuitas.... Redactóse por fin una, que se supuso haber sido escrita por el General de la Orden de Roma en que se excitaba á la insurreccion y enviada de modo á ser interceptada."

Esta carta fué remitida al portero del Colegio imperial de Madrid en el momento en que el P. Rector iba con la comunidad al comedor. No habia salido de él todavia el P. Rector, y ya esperaban los Comisarios para posesionarse de la correspondencia recibida y así lo hicieron. Esta carta fué el gólpe decisivo. Carlos III no resistió, y

se resolvió al extrañamiento.

La misma idea expresa Leopoldo Ranke: "se logró, dice, persuadir á Carlos III que los Jesuitas habian concebido el plan de colocar en el trono á su hermano D. Luis."

Mas explícito Schoell escribe en su curso de historia: "El General exponia en una carta á su corresponsal, que habia alcanzado reunir los documentos que probaban de un modo incontestable que Carlos III era hijo de adulterio. Esta absurda invencion impresionó tanto al rey, que se dejó arrancar la orden de la expulsion de los Jesuitas."

Podemos igualmente añadir el testimonio de Sismondi: dice este que "Carlos III resentido ya por la insurreccion del motin de Madrid, se acabó de decidir con motivo de los rumores que hicieron circular de conspiraciones, acusaciones calumniosas, cartas apócrifas destinadas á ser interceptadas y que lo fueron en efecto."

Otros autores protestantes como Dallas, Macaulay, Schollet &, confirman los mismos hechos; no referimos sus palabras por no prolongar nuestra respuesta.

Terminaremos esta parte con el dictámen del Fiscal del Consejo Sr. Gutierrez de la Huerta: "Habia sido extinguida para siempre la Compañía en virtud de una orden arrancada por sorpresa, y por los medios mas artificiosos é inícuos, al magnánimo y piadoso Carlos III."

Esta es la contestacion mas palmaria á todo lo que aborta la vil calumnia del opúsculo.

El Sr. Montufar no está enterado de la historia de España despues del restablecimiento de los Jesuitas en la Península.

Pocos de estos volvieron á España, la mayor parte habia muerto en el destierro.

Estos pocos con el corto número de los que habian escrito su nombre en el Catálogo de la Com-

pañía de Jesus, se vieron arrojados de sus casas por los gritadores de libertad el año 1820.

Libre Fernando VII de su cautiverio en Cadiz, los Jesuitas entraron de nuevo en sus casas; pero en el año 1835 por un decreto del muy liberal Sr. Garcia Herreros, tuvo que dispersarse la Compañía en España.

Los Jesuitas fueron en muy corto número en la monarquía; no habian tenido tiempo ni de extenderse, ni de darse á conocer.

Sus enemigos les arrebataron sus casas, porque asi se estila entre la gente liberalesca, que comprende la tolerancia como el Turco.

El opúsculo se desencadena contra las órdenes regulares.

Esto era consiguiente.

Es tambien muy natural que aborreciendo á las órdenes religiosas, se extienda tambien sus odios contra quien las ama, las sostiene y defiende. Es decir contra la Iglesia Católica.

Las órdenes religiosas fueron suprimidas en España en el año de 1836 por la turba liberalesca, tan codiciosa del bien ajeno.

Ya no habia frailes en España, y los desórdenes de la Capital y provincias eran tan frecuentes, que ellos mas que otra causa, sirvieron á engrosar las filas del partido carlista.

Las calles de Madrid estaban desiertas á las 6 de la tarde, recorridas solamente por las bandas que llamaban del trueno.

Formadas estas de los muy puros liberales cometian en los indefensos ciudadanos execrables tropelías.

El Sr. Montufar dirá, que bastardeaban el buen espíritu de la revolucion; nosotros diremos siempre, que sacaban las consecuencias de los principios proclamados en ella.

IMPUGNACION.

Capítulo 11.

DOCTRINA JESUITICA SOBRE EL HOMICIDIO.

En el Opúsculo primero presenté la abominable doctrina jesuítica sobre el tiranicidio, comprobándola con un extenso catálogo de padres de la Compañía de Jesus que la sostienen.

Ahora manifestaré lo que los Jesuitas enseñan en su Teología Moral sobre otra clase de homicidio.

Si fueran verdaderos discípulos de Jesus recordarian lo que el Salvador del mundo dijo en su admirable sermón del monte contra los homicidas (San Mateo cap. 5)

Si fueran verdaderos discípulos de Jesus, no olvidarían estas palabras sublimes, pronunciadas por el Divino Maestro. “Amad á vuestros enemigos, haced bien á los que os aborrecen y rogad á Dios por los que os persiguen y calumnian.”

Si fueran verdaderos discípulos de Jesus siempre tendrían en la memoria estos consejos dictados por los mismos augustos labios. “Si alguno te hiere en la mejilla derecha, preséntale también la otra.”

“Si alguno quiere quitarte la túnica: déjale también la capa.”

I ¿qué dicen los Jesuitas respecto del que quiere quitarlas la túnica?

¿Enseñan que también se le dé la capa? No. Ellos dicen que se le puede matar.

No calumnio á la Compañía de Jesus.

Los libros jesuíticos hablan y ellos son una plenísima prueba de mis asertos.

El Jesuita Molina dice que se puede matar al que nos quita seis ducados ó mas.

De la misma opinion es el Jesuita Reginaldo y otros muchos entre los cuales figura el Jesuita Es-

cobar.

Si la muerte es la pena jesuítica del que les quite seis ducados ¿cual será la pena que pretendan imponer á los legisladores que contra ellos han dictado decretos de expropiacion?

Y ¿qué dicen los Jesuitas que debe hacerse cuando se les hiere en una megilla?

¿Aconsejan como el Hijo de Dios que se presente la otra?

No: enseñan que se puede matar al que dá una bofetada.

Los Jesuitas Lessio, Molina, Escobar, Reginaldo, Filucio, Baldello y otros son de esta opinion.

Y no es preciso, para poder matar en concepto de los Jesuitas, que se nos haya dado ya la bofetada; basta que veamos que hay intencion de dárnosla.

Cuando se ven así ahogados los principios del derecho natural y la doctrina de Jesucristo, por hombres que se dicen sus discípulos y admiradores, parece que han llegado los tiempos que anuncia San Pablo en su Epistola I, á Timoteo.

He aquí las palabras de San Pablo. "Apostatarán algunos dando oído á espíritus de error y á doctrinas de demonios, que con hipocresía hablarán mentira y que tendrán cauterizada su conciencia."

CONTESTACION.

CAPITULO XI.

Doctrina Jesuítica sobre el homicidio.

En el opúsculo primero el Sr. Montufar presentó los cuentos que habia soñado contra los Jesuitas, atribuyendoles la doctrina del Tiranicidio, y añadiendo falsedades á falsedades pretendió comprobarlo con un reducido catálogo de Padres que

segun él la sostienen.

De suerte que á quien quiera probar que los SS. Ministros de gobierno son el azote de los pueblos, le basta poner los nombres de una docena de ellos, conste ó no conste de su delito, y su tesis queda probada.

No importa la reflexion que cualquiera podria hacer, de que entre doscientos ó mil ministros honrados, doce ó catorce malos no probarian la proposicion enunciada.

Un lógico de la fuerza del Sr. Montufar no se para en esos pelillos.

Nosotos probamos en nuestra respuesta que el opusculista ignoraba lo que habian sostenido los teólogos allí citados.

Remitimos á nuestros lectores á esa parte de nuestra primera respuesta.

Qué puede esperarse de un calumniador por manía, al hablar de la doctrina jesuítica sobre el homicidio?

Esperen nuestros lectores lindezas Montufianas.

El opúsculo hipócrita, que no hace caso de la Iglesia Católica fundada por Jesucristo, recuerda con devocion lo que saben los chiquillos de la escuela, que está prohibido matar.

Si los Jesuitas fueran discípulos de Jesus, añade con la uncion de un santito, no olvidarian estas sublimes palabras: "Amad á vuestros enemigos, haced bien á los que os aborrecen, y rogad á Dios por los que os persiguen y calumnian."

Cumple el Sr. Montufar con la recomendacion que le hacen esas sublimes palabras?

Ama á los Jesuitas, á quienes gratuitamente supone enemigos del género humano?

Porqué en vez de aborrecerlos, no les hace bien?

Porqué los persigue, los calumnia en vez de rogar por ellos?

Continuemos oyendo las palabras del Salvador en boca del Santo Padre Montufar, que tienen tanta gracia en sus labios piadosos, como en los del diablo la exclamación de *Jesus mio!*

Si los Jesuitas fueran discípulos de Jesus (como lo es el Sr. Montufar) tendrían siempre en la memoria estos consejos dictados por los mismos augustos labios: “si alguno te hiere en la mejilla derecha, preséntale también la otra”

Qué suavidad, qué dulce eficacia añade á esos consejos, el ejemplo de la paciencia y abnegación del Sr. Montufar, que ofrece ambos carrillos al que le ha dado una bofetada!

Le ha quitado alguno el bolsillo? Esa alma cándida, lejos de alterarse ó de tomar venganza, le ha dejado también la capa, mucho más, ha puesto á su disposición lo que tenía en su arca.

Qué dicen los Jesuitas respecto del que quiere quitarles la túnica?

Enseñan por ventura que se les dé la capa?

No, esos picarones dicen que se les puede matar! Qué maldad! Qué tropelía!

Es de alabar á Dios no solo por la piedad con que predica el santo Doctor la palabra de Jesucristo, y el celo con que reprende á los que no la escuchan, sino también por el ejemplo con que la acompaña.

Pero, no es con una profunda hipocresía que el Sr. Montufar pronuncia esas divinas palabras? No las toma en su boca para ocultar su dañina intención de herir y calumniar á los Jesuitas que no han dicho jamás semejantes desatinos?

Los libros Jesuíticos hablan, replica el Sr. Montufar, y ellos son una plenísima prueba de mis asertos.

Permítanos el Sr. Doctor responder que nosotros hemos leído un sin número de teólogos Jesuitas, que dicen todo lo contrario.

El sabio Jesuita Molina no admite la doctrina que se le supone.

Nuestro pobre opusculista se contenta con leer los libelos infamatorios, sin tomarse la pena de verificar en los originales lo que estos aseguran, y por esta razon comete los mismos absurdos de los falsificadores.

Toma por doctrina del Jesuita la cuestion que este se propone resolver; v. g: Es lícito matar á quien roba seis ó siete ducados.

Es una cuestion que el moralista vá á discutir; pues bien, no se atiende á que es una simple cuestion, y por malicia ó por ignorancia se toma por doctrina resuelta y enseñada la que el Teólogo pretende aclarar por medio de la discusion.

No es este el único modo de falsificar la verdadera enseñanza de los Jesuitas.

Sus adversarios truncan el contexto del autor, y omiten palabras que modifican completamente la idea del moralista.

Valiéndose de estas mañas traicioneras los adversarios de los Jesuitas han forjado sus acusaciones contra su Teología moral.

Pero en fin, qué hay de cierto respecto de Molina y de los otros autores citados?

Que no han defendido la doctrina supuesta en el opúsculo.

Molina distingue muy bien al ladron que roba y que para robar emplea la violencia, y al ladron que tiene ya en su poder lo robado y para quitárselo es nesessario emplear la violencia.

Molina distingue valores, unos pequeños en sí y que pueden reputarse grandes relativamente al grave daño que su pérdida origina.

No es lo mismo robar diez ducados á un rico banquero, que á un probrecito lleno de familia que no tiene mas que esa cantidad para sustentarla.

Molina se propone la cuestion: Es lícito matar

al ladrón que roba cien ducados? [Tomo 4. tr. 3. disp. 16. n.º 6] La resuelve negativamente.

Se ha tomado en este autor la pregunta por la respuesta.

La misma doctrina se atribuye pérfidamente á Lecio, contra quien se ha cometido la insigne villanía de truncar su propio texto y de omitir aquellas palabras que modificaban el sentido de su verdadera enseñanza.

El Sr. Montufar, que por la gran misericordia de Dios se ha vuelto un Cartujo de los mas austeros, toma otra vez la palabra y exclama, inflamado, quemado, achicharrado por el celo de su Dios y Señor:

Qué dirán los Jesuitas que debe hacerse cuando se les hiere en la mejilla! Aconsejan como el Hijo de Dios, que se presente la otra?

Oh escándalo! nada de eso; estremezcanse!, espelúznense los lectores! Enseñan que se puede matar al que da una bofetada! Gran Dios! Oh tempora, oh mores!

Poco a poco, Sr. Montufar. Vamos á proponerle un caso que suplicamos tenga U. la bondad de resolvernos.

Un caballero de honor, un General, un Jefe de Estado se acerca y dice: Tal vez he cometido un crimen; pero un patán de esos de fuerza hercúlea se aprestaba á darme un bofetón que me hubiera dejado, cuando menos, sus cinco dedos marcados en mi cara. Hubiera sido para mí un deshonor, dejarme abofetear, No tenia otro medio de evitar esa injuria que echar mano á una daga que yo llevaba; amenacé, pero el temerario no desistió de su empresa, y al arrojarse sobre mí no pude escapar á mi deshonra sino dejándole tendido en el suelo.

Siendo consejo y nada mas el de Jesucristo, quiero saber si cometí un verdadero delito y á que estoy obligado en conciencia.

Mientras el Sr. Montufar considera en su gabinete la respuesta que debe dar, bueno será saber lo que sobre esto enseñan los Jesuitas.

El P. Baldelo no dice que sea lícito matar al que ha dado una bofetada.

El P. Reginaldo refiere solamente que otros han sostenido que es lícito matar á un calumniador; pero que él no aprueba la práctica de semejante doctrina que conduciría á un sin número de asesinatos, y que sus hermanos los Jesuitas defienden la opuesta á los Casuistas que la favorecen.

El Sr. Montufar ha oído campanas y no sabe donde. Le sucede tantas veces no entender la cuestión!

Aquí hay dos cuestiones muy distintas, y sus resoluciones pueden ser opuestas.

1.ª —Es lícito matar al que *ha dado* una bofetada?

2.ª —Es lícito matar al que *vá á dar* una bofetada?

Molina, Lesio y todos los Moralistas de la Compañía de Jesus, niegan sin vacilar que sea lícito el homicidio en el primer caso.

La razon es perentoria: nadie quita el bofetón á quien ya le ha recibido; á no ser que la portentosa lógica del Sr. Montufar juzgue otra cosa.

El deshonor como el dolor, si mortifican al paciente, no desaparecen con la muerte del que injurió. Siempre será cierto que fué deshonrado; la muerte del agresor sería entonces efecto de la venganza del injuriador. Esto hace que parezca ilícito á los Moralistas la muerte del que dió la bofetada.

No es lo mismo prevenirla. Para evitar el deshonor, ponen los Teólogos la duda ó cuestión sobre si es lícito ó ilícita la defensa propia hasta poder dar la muerte á su adversario.

Se ve claro la ignorancia completa, indigna de

un Doctor, de un Jurisconsulto, del Sr. Montufar, que se sirve de una especie de argumento *á fortiori* que ni prueba ni tiene sentido en la presente materia.

Esta es la cláusula del opúsculo: “Y no es preciso para poder matar en concepto de los Jesuitas, que se nos *haya dado ya la bofetada*; basta que veamos que hay intencion de dárnosla.”

Ha creído el Sr. Montufar que los Moralistas ponen menos dificultad para poder lícitamente matar al que va á cometer ese atropello injurioso, que para matar al que ya le ha cometido, siendo precisamente todo lo contrario.

Ningun moralista, que sepamos, juzga lícito este segundo caso, mientras teóricamente á lo menos, juzgan algunos lícito el primero, guardadas las condiciones de una inculpable defensa.

Y aún en este caso, le rodean de tantas dificultades, que resuelven no ser lícito en la práctica, por parecerles imposible no hallar otro medio de propia defensa, que no sea la muerte del agresor.

Estas observaciones hacen ya fácil la solución del caso arriba propuesto.

Siempre es cierto y fuera de toda duda que nuestro Sr. Doctor ha dicho el mas solemne disparate.

Satisfecho el pobre Señor de su colosal argumento, acude á sus exclamaciones, é invoca todos los derechos divinos y humanos, se acoje á la santa doctrina de Jesucristo, repite las palabras de S. Pablo, &.

No, Sr. Montufar, los Jesuitas no tienen motivo para temblar de las formidables palabras del Apóstol, porque no han apostatado, ni han dado oídos al error, ni á doctrinas del demonio.

Quien debe estremecerse de pies á cabeza es el que las ha tomado en boca para pronunciar su

propia condenacion.

Sí, "apostatarán algunos dando oídos á espíritus de error y á doctrinas de demonios que con hipocresía hablarán mentira, y que tendrán cauterizada su conciencia."

Esta imprecacion recae toda entera sobre el hipócrita calumniador, sobre el que da oídos á esos espíritus de error, á esas doctrinas de demonios, que aprende en libelos infames condenados por la Iglesia, y que se atreve á propagar porque tiene cauterizada su conciencia.

IMPUGNACION.

Capítulo 12.

DOCTRINA JESUITICA SOBRE LA CALUMNIA.

Los padres Discastrillo, Juan Gaus, Daniel Bas-tele y otros Jesuitas dicen que es permitido calumniar cuando se nos hace alguna ofensa.

Para combatir esta doctrina inmoral no se necesitan muchos textos: basta el VIII precepto del Decálogo cuyas palabras son estas: "*No dirás falso testimonio contra tu prójimo.*"

Una de las primeras oraciones de los cristianos: la oracion dominical, llamada así porque el Señor mismo la enseñó, dice:

"Perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores."

Si los Jesuitas perdonan á sus deudores calumniándolos, estos padres al pronunciar esas santas palabras antes de dividir la hostia, lanzan contra ellos mismos una pública y solemne maldicion.

CONTESTACION.

CAPITULO XII.

Doctrina Jesuítica contra la calumnia.

No contento el Sr. Montufar con destrozar reputaciones de insignes moralistas, destroza tambien sus nombres.

No hay Jesuita alguno que se llame Discastri-
trillo.

El opúsculo habla sin duda del excelente Teólogo P. Dicastillo.

Tantas y de tal naturaleza son las acusaciones que el Sr. Montufar acumula contra la Compañía de Jesus, que sus ataques se convierten en terribles acusaciones y ataques contra la misma Iglesia Católica.

Su sabiduria se encuentra desmentida, á ser verdad lo que publica contra la corporacion Jesuítica.

No es ya la Iglesia inspirada, gobernada por el Espíritu Santo, si en vez de destruir un cuerpo tan pernicioso, tan malvado, le acoge, le defiende, le estima, y alaba.

El Sr. Montufar, falto de habilidad y de tino, ha confundido al individuo con la corporacion; de aquí el haberse puesto en abierta pugna con el Catolicismo.

No puede la Iglesia dejar subsistir una sociedad, que á vista del mundo católico profesára doctrinas tan subversivas é inmorales.

Se haria cómplice de los males que esa sociedad debia producir.

Y como el Sr. Montufar cree que la Compañía de Jesus es causa de todo el mal que ha existido desde su aparicion; sobre la Iglesia recae una inmensa culpabilidad, puesto que ella la aprobó, y hasta hoy día no ha cesado de protegerla.

El Sr. Montufar se profesa adversario de la Iglesia.

No encontramos en el gran número de Moralistas Jesuitas los nombres de Gasus y Mastelle, el opúsculo no nos dá tampoco noticia alguna de ellos, de suerte que nos contentarémus con hablar del P. Dicastillo, no menos piadoso que docto y profesor en varias universidades de España y Alemania.

Este Jesuita no ha profesado jamas la doctrina que el opúsculo le atribuye.

El opusculista nos ofreció comprobantes de todos sus asertos. Cuáles son los que atestiguan que el Jesuita ha enseñado esa moral?

Los comprobantes dados por el opúsculo son el Padre Nuestro y el Decálogo.

No existen otros en el opúsculo. Por el Padre nuestro y por el Decálogo prueba el Sr. Montufar que el Jesuita ha defendido que se puede calumniar á quien nos ofende.

Los lectores dirán que es necesario ser medianamente tonto para suponer que la oracion dominical trata del P. Dicastillo.

Tienen mucha razon, pero nosotros no hallamos otros comprobantes en ese escrito.

Es cosa muy ordinaria en el Sr. Montufar no entender lo que escribe, y tomar col por lechuga.

Este Señor debia probar su aserto, y en vez de probarle toma una proposicion distinta. Combate la calumnia en general, que todos los teólogos combaten sin excepcion de uno solo.

Además, el Padre Nuestro no combate mas al calumniador que á otro damnificador cualquiera.

El decálogo reprueba la calumnia en general pero no un caso particular; como reprueba el homicidio, sin descender al caso particular de cometerle contra un injusto agresor.

El P. Dicastillo dice terminantemente que es ilí-

cito calumniar á quien ofende, y lleva su delicadeza hasta el punto de condenar no solo al calumniador, sino al relator de un crimen verdadero en lugar donde no es conocido, como crimen contrario á la verdad, y aun mas, á la *justicia*.

Obliga por consiguiente al culpable á repararle y á retractarse aun con juramento.

Culpa igualmente al simple detractor que no impide la detraccion cuando fácilmente la puede impedir.

La doctrina de este sabio y piadoso Jesuita se puede ver en su tratado *de justitia et jure* y en las citas que hacen de ella los Salmaticenses y S. Ligorio.

Esta es la enseñanza de todos los Jesuitas en su punto capital.

La doctrina que en el opúsculo se les atribuye es propia de los autores que el opusculista hojea.

La moral práctica, Montalto y consortes enseñan *prácticamente* que es cosa buena calumniar, cuando la calumnia se lanza contra la Compañía de Jesus.

Esos autores, incluso el del opúsculo. al publicar tales inculpaciones *hablan mentira con refinada hipocresía, y tienen cauterizada la conciencia.*

Suponemos que el Sr. Montufar reza todos los dias el: Perdónanos nuestras deudas, asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores.

Si pronuncia esas palabras con el odio en el corazon para calumniar despues, es de temer que Dios no le perdone sus no pequeñas deudas, y que pronuncie contra sí mismo una solemne y eterna maldicion.

IMPUGNACION.

Capítulo 13.

ESCENA CÓMICA PROVENIENTE DE LA DOCTRINA JESUÍTICA
SOBRE CALUMNIA.

Refiere Luis de Montalto, en sus Cartas Provinciales, que una señora de Alemania enseñó esta doctrina á las damas de la Emperatriz, y que se formó al instante un alboroto de calumnias y ultrajes en la Corte, que hacian inhabitable aquella augusta mansion. Agrega que fué preciso llamar al Padre capuchino Quiroga para que demostrara á las damas que la calumnia en todo caso es un pecado, y que se hicieran muchos esfuerzos para que la paz volviera á reinar en el Imperial Alcázar.

CONTESTACION.

CAPITULO XIII.

*Escena cómica proveniente de la doctrina Jesuítica sobre
la calumnia.*

La escena es en efecto cómica. Los personajes son chuscós, los lances divertidos, el enredo chistosísimo, el lenguaje lleno de sal. Juzguen los lectores.

Unas damas de la corte mienten y calumnian hasta por los codos, un capuchino les demuestra que la calumnia es un pecado, y se baja el telon.

Tal vez no deja de ser algo cómica la situacion en que se coloca el copiadore de la escena referida por Luis Montalto.

El Sr. Dr. del opúsculo piensa acreditar su sinceridad con el testimonio autorizado de un hombre

que miente mas que una placera andaluza; que pasa por un calumniador de á folio, cuyos cuentos han sido condenados por la congregacion del índice, bajo Alejandro VII, por decreto de 6 de Setiembre de 1657.

El Arzobispo de Malinas calificaba las provinciales de Montalto de injuriosas, fraudulentas, impostoras, y llama á sus autores calumniadores insolentes.

La facultad misma de Paris condenó ese libro y declaró ser digno de las penas que decretan las leyes contra los libelos infamatorios y heréticos.

Y sin embargo el Sr. Montufar apoya sus aserciones en las palabras de un escritor tan autorizado. Esto sí que es cómico.

IMPUGNACION.

Capitulo 14.

UN HECHO QUE ACREDITA QUE LOS JESUITAS PRACTICAN SU DOCTRINA SOBRE CALUMNIA.

M. Puys cura de San Nister en Lyon de Francia tradujo un libro sobre la obligacion de concurrir á las parroquias, contra aquellos que enseñan lo contrario.

En el libro no hay invectivas ni se hace mérito de ningun religioso ni Orden en particular.

Los Jesuitas se creyeron aludidos.

El padre Alby de la Compañía de Jesus compuso otro libro sangriento contra el Padre Puys.

Los Jesuitas hicieron circular y vendieron este libro un dia de la Asuncion.

En el libro Jesuítico se dice que el padre Puys (sin embargo de que era un anciano venerable) escandalizaba con sus galanterías, que era sospechoso de impiedad y de herejía, que estaba excomul-

gado y que debía ser quemado vivo.

El padre Puys, conociendo á los Jesuitas, en vez de hacer una larga defensa para demostrar *que no era ni impío, ni hereje, que no estaba excomulgado ni debía ser quemado vivo*, declaró que lo escrito nada contenía contra la Compañía de Jesus, ni ofendía en nada la Orden respetable de Loyola.

Esto bastó para que ya no tuviera ninguno de los vicios que los Jesuitas le imputaban y para que el padre Alby le diera solemnes satisfacciones.

CONTESTACION.

CAPITULO XIV.

Un hecho que acredita que los Jesuitas practican su doctrina sobre calumnia.

Habrà sido omision del impresor, y deberà decir *un hecho entre mil*, porque uno solo es muy poco.

Entre tantos hechos jesuíticos, entre tantos individuos de que consta la Compañía de Jesus vivos y muertos, citar un solo hecho!

El lector podria decir al Sr. Montufar, pasemos la hoja, uno es ninguno, no hay para que detenerse.

El hecho del opúsculo en compendio es como sigue:

Un "M. Puys cura de S. Nister en Lyon de Francia tradujo un libro." El P. Alby Jesuita creyó hallar en él alusiones contra la Compañía y escribió otro que tachaba al cura de impiedad y herejía.

El Cura Puys declaró no haber dicho nada contra los Jesuitas ni aludir á cosa alguna contra la Compañía.

El Jesuita con esto juzgó celestial el libro del Cura y le dió satisfacciones.

Esto es todo. Observamos que en Lyon de Francia no hay ni hubo jamas parroquia de S. Nister.

Como ven nuestros lectores, el hecho es tan insignificante, que por mas que hemos ojeado libros grandes y pequeños no hallamos de él vestigio alguno.

Es verdad que el Sr. Montufar posee libros escogidos; es por tanto muy factible que la historia del P. Alby se halle en Laurent, ó en la Moral práctica, ó en Montalto, ó en Dumas & &. todos, como es notorio de cuatro al cuarto, autores de conciencia muy santa.

Perdonen pues nuestros lectores, si nos es imposible informarles sobre el cuentecito: como no solemos manosear esas fojas tan fangosas, no hemos adquirido noticias verídicas.

Tenemos sin embargo nuestras dudas sobre la verdad del hecho tal como se refiere.

Nos consta que los Superiores de la Compañía de Jesus son severos en el exámen que precede siempre á la publicacion de toda obra compuesta por alguno de sus miembros.

Si esta fué impresa sin este requisito, por medio de algun fraude, el P. Alby es el solo responsable, no la Compañía que nunca ha dejado sin castigo una falta de esa naturaleza.

Que el P. Alby cometiese esa falta no nos consta, pero no es imposible.

Nunca hemos pretendido decir que los Jesuitas son impecables, son hombres, esto basta; es de estrañar que haya entre ellos algunos defectos humanos?

Lo raro fuera que no se hallara ninguno.

Pero si es absurdo no querer ver en ellos defecto alguno, lo es mucho mas querer encontrarlos todos.

Lo es igualmente confundir la causa de una asociacion entera con las faltas de algunos de sus miembros.

Por no descomponer los tipos no damos una contestacion á este capítulo mucho mas decisiva.

Un documento caido ahora casualmente en nuestras manos suministra los datos suficientes para asegurar la falsedad del hecho que nos refiere el candidato, el sincerísimo Sr. Montufar.

Entre los cuentos inventados por el fidedigno Pascal este es uno. Este hereje Jansenista tenia necesidad de una historieta para dividir á sus lectores é inventó la del P. Alby y Mr. Puys.

Se pinta solo el Sr. Montufar para la eleccion de sus comprobantes cuentos.

IMPUGNACION.

Capitulo 15.

LAS LLAVES DEL PADRE JESUITA BABRY.

Este Sacerdote escribió un libro sobre la salvacion de las almas.

En él dice á los lectores. “¿Qué dierais queridos lectores, por tener una llave con la cual pudierais á cualquiera hora abrir el reino de los Cielos y entrar en él cuando á bien tuvierais?”

Agrega: “Darias oro, plata, todas las riquezas de que pudierais disponer y aun los años que restan de vuestras vidas.”

“Pues yo, añade, os voi á dar esa llave, y no os daré una sola, os daré cien llaves.”

Estas cien llaves son cien devociones que el Padre Barry esplica.

Una de estas cien devociones es tener cierto rosario al cuello durante la noche.

Otra hacer voto de defender determinado punto de fé.

Otra inclinarse de cierta manera ante la imagen de un santo especial, siempre que al frente de ella se pase. Del mismo género son las noventa y siete

restantes.

El Jesuita refiere en su libro que una señora casada se confesaba con frecuencia; pero que ella tenia un pecado secreto, de no sé qué género, pecado que no queria declarar al Sacerdote por vergüenza.

Vino á la señora la muerte, y con motivo de aquel pecado oculto espiró (en la impenitencia final).

Pero esta señora tenia algunas de las llaves del Jesuita Barry, y no podia condenarse con ellas.

En efecto, no se condenó: las llaves la hicieron resucitar: resucitó: confesó entónces el pecado reservado: volvió á morir y hoy goza de la gloria eterna:

Comparemos estas fábulas con los principios de Teología Dogmática.

Es un dogma católico que los Sacramentos del Nuevo Testamento son los medios establecidos por Jesucristo para darnos la vida eterna.

Es un dogma católico que solo Jesucristo puede instituir Sacramentos en la ley de gracia.

Es un dogma católico que estos Sacramentos son siete.

Si alguno dijere que son mas, queda excomulgado.

Si alguno dijere que son menos, queda excomulgado, segun las prescripciones del Concilio Tridentino.

Siendo las cien llaves del Padre Barry medios eficaces, efficacísimos de obtener el perdon de los pecados y de salvarnos, serían Sacramentos.

Entónces habria ciento siete Sacramentos.

Los Sacramentos del Padre Barry serian mas eficaces que los siete que Jesucristo instituyó.

Si alguno despues del bautismo peca y muere en pecado, se condena, y condenado se queda.

Si alguno recibe ineficazmente alguno de los

otros Sacramentos, ó si despues de haberlo recibido bien, peca, se condena, y condenado se queda.

Pero si alguien tiene alguna de las llaves del Padre Barry aun estando ya condenado, no se queda en el infierno: sale de él: resucita y se salva.

Veáse como los Jesuitas tienen elementos de salvacion superiores al cuerpo, á la sangre y á la divinidad de Jesucristo.

Si alguno muere en pecado con la hostia en la boca, la cual segun el dogma católico, contiene real y verdaderamente á Jesucristo, se condena y condenado se queda; pero si alguno muere en pecado teniendo una de las cien llaves del Padre Barry no se queda condenado: se verifica el milagro de la resurreccion, y en seguida se obtiene la bienaventuranza.

Esas fábulas jesuíticas además de ser contrarias á los dogmas de la Iglesia, son eminentemente inmorales.

Segun el Padre Barry de la Compañía de Jesus, se podria robar, asesinar y cometer impunemente todo género de crímenes poseyendo algunas de sus cien llaves.

Las llaves del Jesuita nulificarian las de San Pedro.

CONTESTACION.

CAPITULO XV.

Las llaves del P. Jesuita Barry.

Este Sacerdote escribió un libro sobre la salvacion de las almas, dice el Sr. Montufar.

No creo que el opusculista llave á mal que este religioso excelente escribiese con el fin de santificar á las almas y de animarlas á trabajar por el logro de su eterna felicidad.

Este libro no ha merecido jamas censura de la Iglesia.

Basta esta observacion para nulificar cuanto dice el opúsculo.

Seria una temeridad suponer que la Iglesia, los Obispos, el Vicario de Jesucristo han olvidado sus deberes por ahorrar al P. Barry el disgusto de censurar su libro.

Pero el P. Barry no es condenable en su doctrina: lo es el que descaradamente le calumnia.

El modo de hablar del citado Padre es muy comun entre los escritores ascéticos.

El P. Barry llama llaves del cielo á ciertas prácticas de piedad, que recomienda y que en efecto son á propósito para excitar la confianza y el amor.

Otros llamaran llaves de oro á tal práctica devota: estos, áncoras de salvacion, aquellos, escala para subir al cielo de los ascéticos.

A estas devociones los ascéticos, como el P. Barry, no dan otra eficacia que la de la oracion.

Estimulan así la piedad de los fieles, y por medio de la confianza y de la súplica incesante interesan el corazon de Dios para que les conceda las gracias, que sabemos todos estan ligadas á la perseverancia en el orar.

El mismo ejemplo referido en el opúsculo de la resurreccion de la persona muerta en pecado comprueba evidentemente la eficacia que da el P. Barry á sus llaves.

Volvemos á repetir, que el Sr. Montufar no comprende lo que escribe, muchas veces le hemos hecho este mismo cargo vergonzoso.

No ha comprendido que las tales llaves eran impotentes para abrir el cielo, puesto que la persona difunta resucita para recibir el sacramento de la penitencia y con él la gracia, único medio de

gozar de la gloria eterna.

El escritor del opúsculo, falto de la penetración conveniente, ha precipitado un juicio que le expone á la rechifla de sus lectores.

Quién no se ríe, en efecto, de la formalidad con que el opúsculo diserta sobre los Sacramentos, queriendo probar que las llaves del P. Barry en concepto de este mismo equivaldrian en poder y eficacia á esos mismos Sacramentos!

Estos dan por sí la gracia y la salvacion.

Las llaves por lo espuesto en el mismo opúsculo, no dan la gracia ni la salvacion por sí, pueden solamente ser un motivo para que Dios conceda el Sacramento que vivifica y salva.

El Sr. Montufar debiera demostrar al P. Barry que sus oraciones ó devociones, que llevan el nombre de llaves, no son conducentes al fin que se propone de fomentar la piedad, y que no pueden ser un medio para obtener la resurreccion.

Hablamos simplemente de la resurreccion, pero el opúsculo se adelanta á mucho mas, que no ha soñado en decir el P. Barry, pues añade que esa persona estaba en el infierno y que de él salió.

Esto último es añadidura del opúsculo.

Difícilmente probará el Sr. Montufar la inconcruencia de esas prácticas, de que muchos varones sábios y santos se han servido con el laudable fin que hemos declarado.

No se fie el Sr. Montufar de las fábulas de Montalto y compañía, lea el librito en cuestion, entérese bien, hágase cargo de lo que precede y de lo que sigue, y conocerá su propio error, no el del Jesuita, que no ha errado.

Verá que este ó el otro se salva mucha veces por la intercesion de la Vírgen ó de algun santo que se interpone con Dios, y por cuyos ruegos de esos medianeros concede el Señor el favor que se le pide.

Dios es, segun la doctrina del P. Barry, el que obra la gracia por el sacramento; los Santos no son sino intercesores.

De consiguiente, calumnia el opúsculo al Jesuita que no dá á los medios, que propone, la eficacia de obrar por sí la santificacion del alma.

Discorre tontamente el opúsculo atribuyendo á las llaves la virtud del sacramento deducida de la doctrina del Jesuita.

Si no se deduce de la doctrina espuesta, desbarra el opusculista afirmando que en concepto del Padre sus llaves son mas eficaces que los sacramentos.

Ni razoua con juicio el Sr. Montufar diciendo que si alguien recibe ineficazmente algun sacramento, se condena.

Porque ineficazmente recibe el matrimonio y el orden el que tiene impedimento y puede no pecar, ni tener pecado, en cuyo caso si muere no se condena.

Luego, lo que dice aquí el opúsculo es un nuevo disparate.

Luego, mejor haria el Sr. Montufar en dictar órdenes en su despacho, que en meterse á teólogo.

Qué es lo que el Sr. Montufar tiene por fábula en la narracion expuesta de una persona que muere en pecado y que por una gracia especialísima resucita, se confiesa, vuelve á morir y se salva?

El único argumento que hallamos para calificar como fábula esa resurreccion, es el siguiente:

El que muere en pecado se condena y condenado queda, proposicion varias veces repetida.

Sin embargo, la hija de Jairo habia muerto, ignoramos si con pecado ó sin él: Jesucristo entra en su casa anegado en llanto, toma la mano de la difunta jóven, y dice: "levántate," y la entrega á sus padres.

El hijo de la viuda de Naim habia cesado de existir. Ignoro si su alma estaba en pecado, sé que

podia estar. Estoy cierto que volvió á la vida.

San Pedro es llamado precipitadamente de Lida, porque una de sus discípulas, Tabita, habia fenecido en Jope.

Lloraban las demas ante el cadáver de su compañera.

S. Pedro oró y la volvió á la vida.

Habia recibido el bautismo y habia muerto; que estuviera en pecado ó no estuviera, no nos consta; pero sí consta que resucitó.

Hechos auténticos existen de otras resurrecciones.

Que los que muriendo en pecado y resucitaron, estuviesen en el infierno, es una cuestion distinta.

Si Dios ha determinado volver á la vida á una persona para glorificar a sus santos, no es necesario que esa persona despues de su muerte goce de la gloria del cielo ó pena en el infierno.

Esto no es el órden comun; todo lo contrario, es muy excepcional, y tanto, que solo se hallará alguno que otro caso.

Esto basta sin embargo, para hacer ver al Sr. Montufar que una resurreccion, como la que aduce el P. Barry, puede ser una realidad.

El caso referido por el citado Padre es un hecho cuya autenticidad no nos toca discutir, y contra el cual el escritor no consigna prueba alguna.

Siendo posible, pudo muy bien verificarse; y si tuvo efecto, el Padre hizo muy bien en referirle, para excitar la devocion; pero no aseguró ni por asomo dió á entender que indudablemente este hecho tendria siempre lugar como resultado de sus prácticas piadosas.

No, esto no dijo el Padre Barry, se lo atribuye el Sr. Montufar á quien cuesta poquísimo mentir, y miente con gusto cuando la mentira tiende á denigrar á los Jesuitas.

Pero en fin, el que calumnia, muere tambien, y

si no se arrepiente, se confiesa y se retracta de la calumnia, se condena y condenado se queda.

Como no posee llave alguna que le abra el cielo, no tiene esperanza de entrar en él, y no le queda mas recurso que sumirse en el infierno y chamuscarse *in sæcula sæculorum*.

El Sr. Montufar despues de haber disparatado al igual del mas palurdo, hace sus deducciones tan disparatadas como son sus antecedentes.

Se pinta este Sr. para sacar de cuernos calabazas.

Las llaves del P. Barry han de ser de todos los Jesuitas, y estos han de tener elementos de salvacion superiores á los de Jesucristo.

Con tales llaves se pueden cometer todos los crímenes, se nulifican las de S. Pedro & &.

Qué no dirá un hombre convencido de ignorancia y obcecado por el demonio de la calumnia?

Quien no entiende la cuestion ó la entiende al revés, no puede deducir sino consecuencias arrevesadas.

No, Los Jesuitas no tienen elementos de salvacion superiores á los de la Iglesia católica.

No tienen, ni mas ni menos, que aquellos que Jesucristo les comunica por medio de su Iglesia, y con ellos trabajan por la gloria de Dios y por el destino inmortal de los hombres.

Las llaves que poseen no son otras que las de los santos Sacramentos.

Con ellas abren las puertas del cielo al calumniador arrepentido.

Las fábulas Montufianas son incapaces de hacerlos desistir de su apostólica empresa, de extender el catolicismo por la redondez de la tierra y de fortalecer en los pueblos la fé en Jesucristo.

Las calumnias hasta hoy dia han sido impotentes para arrebatables la confianza de los buenos católicos.

Nunca los buenos católicos han defendido con mas celo que en nuestros dias á la Compañía de Jesus.

Estan persuadidos que los tiros que se dirigen contra ella, se dirigen igualmente contra la Iglesia de Jesucristo.

La táctica perversa é hipócrita de los rebeldes hijos de la religion ha sido descubierta.

Su grito mentiroso es la Compañía, su blanco, el Catolicismo.

IMPUGNACION.

Capitulo 16.

LA EDUCACION QUE DAN LOS JESUITAS.

Leibnitz dice, hablando de la educacion de los Jesuitas, que aunque parece que puede ser muy elevada, la esperiencia prueba que sus resultados no pasan de una miserable medianía.

Los Jesuitas procuran en todo el mundo monopolizar la instruccion pública.

La Universidad de Louvain escribia á la Sorbona en 1644. "Los Jesuitas son nuestros enemigos comunes.

Ellos se empeñan en perdernos. Ellos suscitan dificultades por todas partes, para hacerse dueños de la Instruccion Pública."

¿Y cuál es su sistema? El quietismo de la inteligencia: la enseñanza pasiva.

En Portugal cuando la Compañía de Jesus se apoderó de la instruccion pública, reinó la ignorancia.

Los Jesuitas dicen que los discípulos deben ser seres tan pasivos como un baston ó un cadáver.

Así es que, dominando en el magisterio, los pueblos serán, no reuniones de hombres llenos de inteligencia y de vida, sinó colecciones de bastones y cadáveres manejados por el General de la Compañía.

Despues de la abolicion de los Jesuitas en el siglo XVIII, Nélis fué encargado por el Gobierno

de los Países Bajos de presentar un estado de la instrucción pública y en su informe se encuentran estas palabras:

“En la época en que la sociedad de Jesuitas fué abolida; los estudios en los Países Bajos habían llegado á una decadencia lastimosa.”

La historia nos demuestra que la regeneración de España, tomó vuelo desde la expulsión de los Jesuitas.

Desde mediados del siglo XVI hasta el año de 1767, la juventud española fué educada por los Jesuitas. Desde esta época hasta el restablecimiento de la órden por Fernando VII, la instrucción pública estuvo en otras manos, y, según sabios escritores fundados en datos estadísticos, la inferioridad de la educación jesuítica fué incuestionable.

Según esos mismos escritores, los pueblos que han marchado á la cabeza de la civilización llevando á los otros un siglo adelante, son los que han estado libres de una educación jesuítica; y los países que como Polonia, Italia, el Paraguay, las Islas Filipinas y en general todos los pueblos en que los Jesuitas han dominado, se han quedado atrasados, sometidos al yugo nacional ó extranjero, hundidos en la superstición y el fanatismo, faltos del sentimiento grande y noble de la dignidad que lleva al hombre á rebelarse contra la inicua opresión.

Los grandes adelantos del Mundo por el progreso de las ciencias, no se deben á los Jesuitas.

No fueron Jesuitas los que inventaron la imprenta, ni los que obtuvieron el descubrimiento de la brújula.

No fueron Jesuitas los de la invención y grandes aplicaciones de la pólvora.

No fueron Jesuitas los que llevaron á los Portugueses al Oriente.

No era Jesuita el ilustre Genovés que dió al viejo Mundo, el Mundo en que nos hallamos.

No eran Jesuitas los que descubrieron el movimiento de la tierra.

No eran Jesuitas los célebres matemáticos Euler, Newton, Laplace, Monge y Legendre.

No eran Jesuitas los que arrebataron al Cielo la direccion del rayo, ni tampoco los que destruyeron las distancias por medio de las aplicaciones del vapor y la electricidad.

CONTESTACION.

CAPITULO XVI.

La educacion que dan los Jesuitas.

El Sr Montufar ha escrito este capítulo para sellar su propia vergüenza y confusion.

No, el opusculista no tiene bastantes pulmones para gritar, ni bastante tinta para escribir, ni destreza para persuadir que los Jesuitas han hecho muy poco en favor del progreso de las letras y de las ciencias.

Por confesion de la cita que el opúsculo publica de Leibnitz, parece que la educacion de los Jesuitas puede ser muy elevada.

Concluye sin embargo diciendo que la experiencia prueba que sus resultados no pasan de una miserable medianía.

Leibnitz es inconsecuente, ó ésta conclusion no es suya.

Sus escritos hacen en otras partes los mayores elogios de los Jesuitas.

No puede ser de este ingenio, porque la experiencia ha mostrado todo lo contrario, y él lo sabia.

Vivia en tiempo de Fenelon y Bossuet; educados por los Jesuitas.

Conocia el célebre dicho de Bacon; y en esta materia vale mas su testimonio que cuanto puedan

decir en contrario los enemigos de la Compañía.

Que no fueran de los nuestros esos hombres, exclamaba ese filósofo, pues tan bellas reformas han hecho en la educación!

Nada hay mejor que su método.

Bacon era protestante.

Y lo era Grocio, y este encomiaba los talentos del Jesuita en la educación de la juventud, su moderación, su prudencia y el respeto que por su conducta intachable se había adquirido.

Si los Jesuitas monopolizaban en todo el mundo la instrucción pública, todo el mundo debía ser muy estúpido dejándose arrastrar por hombres que no sabían ni educar ni enseñar.

La universidad de Lovaina escribía á la Sorbona en 1644, dice el opúsculo, "que los Jesuitas eran sus enemigos comunes, que suscitaban por todas partes dificultades para hacerse dueños de la instrucción." Prueba de que no debían ser de tan miserable medianía los adversarios que tanto temían.

Esa misma universidad de Lovaina en 1872 vive en buena armonía con los Jesuitas y mutuamente se ayudan en bien de la educación.

En aquel tiempo la Sorbona suscitaba mayores dificultades á la enseñanza Jesuítica, y Enrique IV revelaba el motivo.

La Universidad persigue á los Jesuitas, decía el monarca, porque enseñan mejor que ella, como lo acredita la afluencia de alumnos que acuden á sus colegios.

Y cual es su sistema? pregunta el Doctor, y se responde: "el quietismo de la inteligencia, la enseñanza pasiva."

Inteligencia muy roma debe tener el que á tal pregunta se ha dado tal respuesta.

Se habrá quedado en un quietismo estúpido después de haber escrito tan enorme disparate.

Poner un sistema de enseñanza en el quietis-

mo de la inteligencia!

No será esta alguna de esas palabrotas echadas al aire, que nada esplican, que ofrecen ideas contradictorias en su aplicacion?

Un sistema de instruccion por mezquino que sea, puede consistir en un quietismo cualquiera?

No, esto es abusar del buen sentido y del lenguaje comun.

Quien dice sistema de instruccion, dice actividad, trabajo de la inteligencia bajo un plan ordenado.

Quien dice quietismo, dice descanso, inactividad, falta de movimiento.

Ese quietismo, ya en los profesores, ya en los alumnos, no constituye el sistema de educacion de la Compañía.

El Sr. Montufar habla del sistema de la educacion Jesuítica y no le conoce.

Demostremosle que es de tanta solidez y extension, que difícilmente podrá adoptarse otro que le supere, y aun que le iguale.

¿Qué libertad deja ese plan, obra admirable de prudencia y de ingenio, á la inteligencia del profesor y del alumno?

La mas completa.

No exige el plan de estudios de los Jesuitas, sino la enseñanza de una doctrina sana, racional.

Como una doctrina en oposicion á la de la Iglesia católica seria un error, quiere que el profesor no se aparte de la enseñanza católica.

Todas las opiniones razonables son del dominio del Jesuita, que las puede abrazar ó desechar con plena libertad.

Este sistema le aconseja que se acomode á la doctrina mas comun, pero no le veda discurrir en el campo de una opinion fundada.

Impide el extravío, no el vuelo de la inteligencia.

Desea el plan de estudios que el profesor no se pare en la superficie, sino que ahonde y pro-

fundice, que con toda la fuerza del raciociuio apure las cuestiones y no las deje sin una sólida resolucion.

Por este motivo los hombres que prepara al magisterio, deben recibir antes una instruccion que los haga capaces de sostener con honra el cargo de la enseñanza que se les confía.

Encuentra en todo esto el autor del opúsculo ese quietismo de la inteligencia?

No, mil veces no; la mas razonable y completa libertad, la mas generosa anchura, nada de embrutecimiento, nada de esclavitud.

Y esto es tan cierto, que no hace mucho la Compañía era injustamente acusada de favorecer demasiado la razon y la libertad.

De qué acusaba el opúsculo á Molina?

Si el Sr. Montufar comprendia el fondo de su acusacion, este no era otro que el de conceder demasiado al imperio de la libertad.

Este Jesuita buscaba el medio de conciliar la Gracia divina con la libertad humana. La ciencia le debe un gran sistema.

Los Jesuitas hicieron inauditos esfuerzos para vindicar los derechos de la razon y de la libertad humanas contra Lutero y Calvino, contra los Janenistas y muchos filósofos del último siglo, que intentaban oprimir al hombre bajo el yugo vergonzoso del fatalismo.

La Compañía luchó gloriosamente por la libertad.

Sin embargo, la autoridad no podia quejarse porque el Jesuita la defendia con el mismo ardimiento.

El sabio Jesuita no ha cedido jamás una sola prerogativa de la razon y de la libertad, pero tambien ha sostenido con vigor los derechos de la fé y de la autoridad.

Ni la razon ni la libertad han perdido en la escuela de la Compañía de Jesus.

Ni la fé ni la autoridad se han quejado de

ser esclavas.

Con lazo amigo se estrechan, y marchan unidas á consumir la felicidad del hombre.

A esto tiende el sistema de la educacion y de la instruccion Jesuíticas.

Que ese plan no admita coaccion ninguna, lo demuestran tantos escritores defendiendo opiniones opuestas.

El marchar por sendas muy distintas á combatir un error que todos deben combatir.

El entrar en discusiones profundas para llegar al conocimiento de la verdad, sin inquietarse del camino que otros hayan seguido en sus investigaciones.

Y este es quietismo de la inteligencia!

Quien tal dijere, estaria sumido en el quietismo de la estupidez.

Quiere el lector conocer la amplitud del sistema Jesuítico?

Su amplitud es la naturaleza, es tan vasto como el mundo.

El plan de estudios abarca desde los elementos de las lenguas, hasta los mas profundos misterios de la ciencia.

Lenguas muertas y vivas, la literatura, la elocuencia, la historia, las ciencias racionales, morales y experimentales, la erudicion, la crítica, la teología, el estudio de los Cánones, de las Escrituras, todos los conocimientos humanos se incluyen en él, no hay ninguno que repruebe el vasto plan de los estudios; y aunque no se enseñen todos en las escuelas de la Compañia, el Jesuita puede consagrar á ellos su estudio y su talento.

Este sistema ofrece una variada y estensa esfera á la actividad de la juventud; favorece, facilita sus disposiciones en todos los ramos de la literatura y de la ciencia.

En vano buscaremos en él ese quietismo, esa enseñanza pasiva de que neciamente habla el opúsculo.

La religion, el honor, la noble emulacion concurren á despertar en los jóvenes el amor al estudio y el progreso en las escuelas.

El cuidado que la Compañía impone al maestro, los medios que inspira á estos para que mantengan puras sus almas y las desembaracen de los lazos del vicio, contribuyen á fijarles con mas atencion en sus nobles tareas, y á hacer marchar su espíritu libre de estorbos en la carrera de las ciencias.

Ese sistema pone ante los ojos del joven el fin de sus trabajos, la gloria de Dios, el honor propio, el interés de la familia y de la patria por medio del cultivo de su espíritu y de la práctica del bien.

Aparta todos los obstáculos que distraen la reflexion y aplicacion al trabajo de cualquiera parte que vengan.

Ejercita á los alumnos en la traduccion de selectos autores antiguos y modernos.

Les obliga á la composicion, ya dándoles un tema que deben desarrollar segun sus capacidades, ya dejando á su libertad y á su gusto la eleccion de la materia.

Les exige la discusion de los puntos controvertibles en materias científicas y literarias.

Quiere que los discípulos mediten las explicaciones del profesor, que noten los puntos difíciles y propongan sus dificultades.

Con este objeto manda que tengan reuniones diarias ó semanales, donde ellos mismos expongan la doctrina recibida, manifiesten sus progresos, y se acostumbren á una polémica razonada y vigorosa.

Establece academias científicas y literarias, donde ingenios escogidos luzcan sus naturales disposiciones en los diversos ramos del saber humano.

Dispone reuniones solemnes, donde los jóvenes den prueba pública de sus adelantos, y al mismo tiempo se estimulen con la idea del honor, para que

se entreguen con mas empeño en lo sucesivo á sus tareas literarias.

Designa privadas y públicas alabanzas y recompensas á la diligencia y al mérito.

Acoge igualmente la enseñanza de las artes de agrado, la música, el dibujo, la pintura &c.

Permite los ejercicios decorosos del cuerpo.

Y á este brillante sistema llama el Sr. Montufar enseñanza pasiva? Es concebible un despropósito de esta talla?

Harto pasiva, servilísima ha sido la copia que ese Señor ha hecho de lo que ha encontrado en escritos calumniadores.

Prueba inequívoca de la ignorancia en que estaba sobre el plan de estudios de la Compañía de Jesus.

Si le conociera se hubiera avergonzado al decir que los discípulos debían *ser seres* tan pasivos como un baston ó un cadáver.

Si estudiara la historia en autores bien informados, sabría que cuando la Compañía se apoderó de la instruccion en Portugal, brillaban allí los primeros ingenios de Europa y ocupaban sus cátedras talentos muy distinguidos, que de Coimbra pasaban á Paris y á Roma, y de esos focos de ilustracion volvian á Coimbra á ilustrarla de nuevo.

La Compañía de Jesus es proscrita de Portugal, y con ella se proscriben la ciencia, y la ignorancia ocupa su lugar en el reino. La universidad famosa de Coimbra se oscurece y muere.

El Señor Montufar, eco de miserables calumniadores, dando otra prueba de sus mezquinos alcances, dice:

“Del magisterio de los Jesuitas no saldrán hombres llenos de inteligencia y de vida, sino bastones y cadáveres manejados por el General de la Compañía.”

Qué indignidad! Solo un estúpido podía decir que no eran hombres llenos de inteligencia y de vi-

da los Condé, Contí, Bouillon, Rahan, Soubire, Luxembourg, Montmorency, Lamoignon d'Argenson, La Rochefoucauld, Flechier, Bossuet, Fenelon, Montesquieu, Molé, Justo Lipsio, Descartes, Cassini!

No se esperaban estos grandes ingenios una injuria como la que se ha publicado en un opúsculo miserable.

Hombres ilustres, admiracion de vuestro siglo, no sois hombres de inteligencia y de vida, porque salísteis de los Colegios de los Jesuitas, porque en ellos formásteis vuestra elevada inteligencia!

Y esto se atreve á decir, ... Quién?

Bastones y cadáveres manejados por el General de los Jesuitas serian Galileo, el Taso, Corneille, Moliere, Fontenelle, Crebillon, Buffon, Gresset, La Condamine, Pompignan, Voltaire, Malfilatre y mil otros alumnos de los Jesuitas?

Hay algun cuerpo enseñante que haya producido en dos siglos tantos hombres distinguidos?

El que ha pronunciado tan negro insulto contra tales hombres, debe esconderse avergonzado y no mostrar á la luz del dia su frente maldecida por la gloria y el talento!

El dedo de los pueblos que estimen el valor de la literatura y de la ciencia, le señala como un calumniador digno del desprecio universal.

Empeñado en la senda de la mas vil impostura, el opúsculo continua afirmando que en la época de los Jesuitas la instruccion pública en los Países Bajos habia llegado á una decadencia lastimosa.

Sin embargo, el opúsculo acaba de hacer notar que la Universidad de Lovaina, una de las mas célebres de ese tiempo, apenas podia luchar con la instruccion Jesuítica.

Esta Universidad llegó á reunir un tiempo en su seno, sabios de primera magnitud como Lessio; en ella se distinguian Belarmino y Toledo luchando contra las doctrinas de Baio.

Los Países Bajos se gloriaban de notabilidades científicas de la Compañía, como Delrio, Strada, Terillo, Schildere, Rosmer, Platel, Feller.

Quién produjo la obra inmortal de Bolando, monumento grandioso de historia, de erudición y de crítica, que hizo decir á Leibnitz, que si los Padres de la Compañía de Jesus no hubieran publicado otra mas que esta, merecerian haber venido al mundo y ser anhelados y estimados?

Desapareció la Compañía y esa obra se suspendió. Hoy la continúan los Jesuitas.

La historia demuestra la postración en que cayeron los estudios en España desde la espulsión de los Jesuitas hasta su restablecimiento por Fernando VII.

Abandonaban entónces el suelo español un Isla, un Masdeu, un Hervás, un Andres, un Lampillas, y bajo el bello sol de Italia, que les negaba su patria, llenaban el mundo científico con la fama de sus escritos.

Landívar, Jesuita Guatemalteco, émulo de Virgilio, de Vanniere y de Rapin, en los hermosos versos de su *Rusticatio Mexicana*, despues de saludar á su querida patria *Salve cara parens*, contaba á la Italia las bellezas de su suelo natal. Los grandes Alpes le recordaban los gigantescos volcanes, y el recuerdo de su idolatrada *Antigua* le arrancaba dolorosos gemidos. Al describir el canto de las aves, el zenzontle en sus versos unia su delicado acento al dulce trino del ruiseñor de Italia.

La juventud española casi toda frecuentaba los numerosos colegios de la monarquía, y un sin número de jóvenes recibía en las clases de los Jesuitas la enseñanza gratuita.

Proscritos los Jesuitas no solo en las Colonias, sino en la misma Península, la mayor parte de la juventud quedó abandonada, se encontró sin maestros ni escuelas, sin celosos vigilantes de su con-

ducta.

Las escuelas provinciales fueron insuficientes bajo el concepto del número, de la ciencia y del piadoso empeño y amor de los profesores á sus alumnos.

La ignorancia de gran número de maestros dejó en su ignorancia á los discípulos.

La falta de cuidado en lo moral dió principio á una generacion corrompida.

Desde las primeras líneas de este capítulo, el Sr. Montufar ha desbarrado de un modo repugnante á la historia y á la razon, y continúa desbarando.

Los pueblos, dice, que han marchado á la cabeza de la civilizacion, son los que han estado libres de una educacion Jesuítica.

Cuáles son esos pueblos? La Francia que registra en sus fastos los nombres mas distinguidos, que debieron los primeros albores de su celebridad á los Colegios de la Compañía donde se educaron?

La Francia, donde en sentir del opúsculo, los Jesuitas eran acusados de hacerse dueños de la instruccion pública, y donde luchaban con ventaja con los primeros cuerpos de enseñanza?

La Alemania surcada de establecimientos de instruccion, á donde acudia de preferencia y con mas éxito, que á los otros liceos y universidades, la juventud católica y protestante?

Y esos pueblos son los que se han quedado atrasados y sometidos al yugo nacional y extranjero?

Repáren bien nuestros lectores la inconsecuencia de ese hombre, que hacia un crimen al Jesuita de enseñar que era lícito rebelarse contra la inicua opresion, y ahora proclama que los pueblos en que los Jesuitas han dominado se han quedado faltos de la *dignidad que lleva al hombre á rebelarse contra la inicua opresion!*

Qué confusion de ideas! Qué mezquindad de

raciocinio!

No pensaba así ni el rey filósofo, ni Voltaire.

“Os resentireis, escribía el primero á D' Alembert, de la espulsion de esa órden, y la educacion de la juventud experimentará sus consecuencias en los primeros años.”

El segundo añadía: “Durante siete años que he vivido con los Jesuitas, qué he visto en ellos?”

La vida mas laboriosa y mas frugal; sus horas divididas entre los cuidados que nos daban y los ejercicios de su profesion austera. Pongo por testigos á millares de hombres educados como yo.”

Y en verdad que ni Voltaire, ni esos millares de hombres educados como él, se parecian á los que el Dr. Montufar se complace en calumniar, confundiéndonos en la calumnia que derrama sobre sus maestros.

Este mismo Voltaire atestigua que se habia visto á los Jesuitas hacerse un gran nombre por la educacion dada á la juventud.

D' Alembert, ese grande enemigo de los Jesuitas y del Catolicismo, confesaba que estos contaban en su seno hombres sábios y célebres, superiores á aquellos de los que las universidades podian gloriarse, que se habian ejercitado con éxito en elocuencia, historia, antigüedades, geometría, literatura profunda y agradable; y que en toda clase de escritos contaban hombres del primer mérito.

“La Europa sabia, escribía Chateaubriand, ha tenido una pérdida irreparable en los Jesuitas, la educacion no ha vuelto á levantarse desde que ellos cayeron. Los Jesuitas se sostuvieron y se perfeccionaron hasta el último momento. En el dia, se conviene ya en que la destruccion de esta órden ha causado un mal irreparable á la enseñanza y á las letras.”

Rosignol de Vallouise visitaba el colegio de

Viena en 1767, dirigido por los Jesuitas, que reunia la flor de la juventud Austriaca, Alemana, Húngara y Flamenca, y quedó tan sorprendido del plan de enseñanza y del porte caballeroso de todos, que llegó á llamarle la primera escuela del mundo.

“La destruccion de los Jesuitas, decia Lally-Tolendal, fué un acto de partido, no de justicia. Acto el mas arbitrario y tiránico que se ha podido ejercer. Con él se ha abierto una llaga incurable á la educacion pública.”

Testimonios de esta naturaleza son tantos, que dificilmente pudieramos citarlos todos.

El célebre astrónomo Lalande denunciaba á los opresores de los Jesuitas “por haber destruido la obra mas bella de los hombres, á la que ningun establecimiento sublunar se acercará jamas, objeto de mi admiracion y de mi reconocimiento. Sí, la especie humana ha perdido esta reunion preciosa y asombrosa de veinte mil súbditos, sin descanso y sin interés en la instruccion, en la predicacion, en las misiones, en las reconciliaciones, en los auxilios á las moribundos, es decir en las funciones mas caras y mas útiles á la humanidad.... La-Chalotais llevó la ignorancia y la ceguera hasta decir que los Jesuitas no habian producido matemáticos. Yo hacia entonces la tabla de mi astronomía, y puse un artículo sobre los Jesuitas astrónomos, su número me asombró. Tuve ocasion de ver á La-Chalotais en Saintes en 1773, y le reprendí su injusticia, él convino en ella.”

El Sr. Montufar mas perito en la materia, ha dicho que los Jesuitas no habian producido sino bastones.

Lalande á bastonazos le haria convenir talvez en su injusticia.

Collin llega á decir que los Jesuitas han tenido el honor de no contar entre sus enemigos si-

no á la vez del espíritu humano.

Impertubable el Dr. Montufar, continua ensartando desatinos unos tras otros.

“No fueron los Jesuitas, dice, los que inventaron la imprenta.”

Habia entonces Jesuitas en el mundo? Habia ingleses y no inventaron la imprenta: luego los ingleses son unos tontos, cadáveres, bastones.

“No fueron Jesuitas, dice aún, los que llevaron los Portugueses al Oriente.”

Los Jesuitas no habian nacido; pero existen otras naciones; luego todas esas naciones son una reunion de salvajes.

“No era Jesuita el ilustre Genoves, que dió al viejo mundo el mundo en que nos hallamos.”

Los Jesuitas vivian en los espacios de la posibilidad; pero algun Frances existia: este no dió al viejo mundo el mundo en que nos hallamos; luego los Franceses son unos borregos, unos bastones.

En fin, por otros dos ó tres enumeraciones de otros descubrimientos, el Dr. Montufar pretende probar el quietismo de la inteligencia en los Jesuitas, y que no se les deben los grandes adelantos del mundo, en las ciencias.

Si ha querido probar el Dr. Montufar, que por no ser inventores de esos adelantos, los Jesuitas no han hecho nada por las ciencias, es la mayor inepticia que puede ocurrir á la razon humana.

Siendo unos cuatro individuos los únicos que han tenido esa gloria, los demas sábios del mundo entran en la categoría de los Jesuitas, y todos son unos peles, incluso el Dr. Montufar, aunque á su lado, sea de tan mezquina talla.

Si solo ha pretendido establecer que los Jesuitas no pueden atribuirse ninguna de esas invenciones, tal pretension seria muy nécia é irracional

por ser sin fundamento ni objeto: ninguno de ellos se ha atribuido semejante honor.

Pero si no han tenido esa gloria, han tenido otras muchas.

Los Jesuitas han trabajado con éxito en el progreso de las ciencias, no decimos teológicas y racionales, porque lo atestiguan los muchos monumentos que nos han dejado en sus obras de teología, filosofía, historia, elocuencia y en toda clase de literatura, y en nuestra respuesta anterior lo demostramos.

Podría formarse una biblioteca numerosa con los solos escritos de sus misioneros, sobre los diversos pueblos de la Asia y América, sobre su origen, sus lenguas, sus costumbres, su historia, sus artes, sus instituciones.

Detengámonos un momento á examinar los servicios que los Jesuitas han prestado á las ciencias experimentales y matemáticas, de los que mas particularmente parece dudar el autor del opúsculo al terminar este capítulo.

Disculpamos desde luego al Dr. Montufar su ignorancia en esta materia. Sus ocupaciones y sus estudios no le han hecho familiar con esta clase de ciencias; le es permitido por esta causa, ignorar nombres ilustres.

Ya hemos hablado del Jesuita Clavio, uno de los mas ilustres matemáticos de su siglo, á quien principalmente se debe la reforma del Calendario.

Sábio físico llama la Biografía universal (de ideas tan poco católicas) al P. Lana, Jesuita, el primero que espuso de un modo muy claro la teoria de los globos aereostáticos, é imaginó una máquina con esferas huecas para producir la ascencion.

El nombre de Kircher, Jesuita Aleman, recuerda al gran físico, matemático, orientalista, filólogo y anticuario.

El magnetismo aplicado al trato de las enferme-

dades, la esplicacion de los jeroglíficos, la invencion de la linterna mágica, son entre otros muchos trabajos científicos, los que ilustraron el nombre de este Jesuita.

El colegio romano posee su rica coleccion de objetos de antigüedad, de historia natural y de instrumentos de física, que lleva hasta hoy el nombre de Museo Kircheriano.

Uno de los muchos tratados de su fecundo ingenio es el que titula poligrafia, ó tratado de escritura universal.

La estatua del gran mandarin que se eleva en la plaza de Audenarde en Bélgica, y el nombre que brillaba al frente de alguna locomotora de sus caminos de hierro, son una gloria para el gran físico y matemático Jesuita Verbiets, antiguo provincial de la Compañía de Jesus en China.

Casi todos los Jesuitas residentes en Pekin fueron notabilidades científicas, que estaban en comunicacion con las academias de los sábios europeos.

Todas las universidades y liceos se disputaban al Jesuita Rogerio Boscovich.

Luis XVI le nombraba Director de la óptica para la marina.

La Biografía universal asegura que se deben á este Jesuita físico, matemático y astrónomo, descubrimientos en Astronomía y en Óptica.

Montucla en su historia de los matemáticos t. IV. dice, que el P. Boscovich habia hecho investigaciones muy sábias é ingeniosas sobre el equilibrio.

El Jesuita Poezobut restauraba el observatorio de Vilna, y en 1773 descubria la constelacion del Toro real de Poniatowski.

Inventor profundo en las ciencias exactas y autor de las Efemérides astronómicas, el Jesuita Hell observa el paso de Vénus en la Laponia con el fin de deducir la distancia del sol á la tierra, y el resultado de su cálculo es mas decisivo y exacto que

el del astrónomo Lalande.

Este célebre astrónomo confiesa en la página 722 de su Bibliografía astronómica, año 1792, que la observación del Jesuita Hell dió el mas completo resultado.

Su nombre, añade, estará unido con justo título á la época memorable de la astronomía, que dió a conocer la verdadera distancia del sol y los planetas á la tierra.

Con el P. Hell astrónomo y matemático imperial, descollaban otros Jesuitas sus colaboradores y émulos en la ciencia.

No cesáremos de emplear el testimonio de Lalande, que siendo el mas competente en estas ciencias, es tambien de un valor particular, atendidas sus ideas filosóficas.

Este sábio admiraba el genio del Jesuita Liesganig no ménos recomendable por su "medida de muchos grados del meridiano," que por su acendrada generosidad y virtud.

Pocos eran los colegios en Alemania ó en países inmediatos, escribe Montucla, en que la Astronomía no tuviese un observatorio.

El de Praga tenia por Director al P. Steppling, hábil geómetra y astrónomo, á quien la Universidad debia principalmente la introduccion de las ciencias exactas en su seno.

Los mas sábios matemáticos de Italia veneraban los nombres de Riccati y de Lecchi, aquel matemático, ingeniero y autor de unas instituciones analíticas, y este igualmente físico, matemático é ingeniero.

Mayer figura entre los astrónomos Jesuitas y se ilustra por sus trabajos en toda la Alemania.

Francisco Schrank es el naturalista de todos esos Estados, el émulo de Buffon y el amigo de Daubenton.

El Jesuita Borgo no es ménos célebre como a-

fectivo y orador, que como ingeniero.

Numismático del siglo pasado, el P. Eckel, publica su "ciencia de las medallas."

El P. Requeno se anticipa al Abate Chappe en la invencion de los signos telegráficos.

No continuamos por no molestar á nuestros lectores; el catálogo de los Jesuitas ilustres en este género de ciencias llenaría muchas columnas.

Recordemos lo dicho por Lalande; su número es asombroso. Vamos á terminar:

No se han pasado tres meses desde que leimos en un diario de Europa lo que sigue:

El Presidente de la República Francesa Mr. Thiers habia convidado á comer á su mesa á uno de los sábios que habian concurrido á las sesiones que tuvieron lugar en Paris con el fin de fijar la medida del metro en todas las naciones.

El Presidente distinguia á ese sábio teniéndole á su derecha, y entreteniéndose con él durante la comida y largo tiempo despues en una conversacion animada.

El interés del Presidente, no ménos que la modestia y agradable trato del sábio convidado, llamaba la atencion de todos los concurrentes.

Este sábio era el P. Secchi Jesuita.

El inventor del Meteorógrafo, que mereció el gran premio de la exposicion de Paris de 1867.

El inventor del ingenioso instrumento para examinar las protuberancias del sol aun fuera de los eclipses.

El que se hizo tan notable por sus observaciones y mapas fotográficos de las diversas fases, que presentaba el cielo durante los grandes eclipses del astro luminar del orbe.

El inventor del Espectroscopio, de tanta utilidad para el estudio de los fenómenos solares, por cuyo medio ha llegado el Jesuita á descubrir varias manchas del sol hasta hoy desconocidas, á ad-

quirir preciosas noticias sobre la atmósfera de ese gran planeta, y hasta apreciar las substancias de que se compone.

Los periódicos Europeos se ocupan con frecuencia en las observaciones de este célebre astrónomo. Ultimamente publicaban las que suministraba á la ciencia sobre el origen, curso y desaparición de las estrellas fugaces.

Nos parece que esto basta para dar el mas solemne mentís á la charla calumniadora del opúsculo.

IMPUGNACION.

Capítulo 17.

LAS REVOLUCIONES EN COSTA-RICA.

El folleto de Leon dice que en Costa-Rica ha habido revoluciones: que en ellas han tenido parte personas que escriben contra los Jesuitas, y que estas revoluciones no pueden imputarse á la Compañía de Jesus.

Es verdad que en Costa-Rica ha habido revoluciones; pero ¿han tenido, por ventura, el carácter bárbaro de las guerras á cuya cabeza se ven frailes fanáticos ensangrentando los pueblos?

¿Pueden compararse las revoluciones de Costa-Rica con las horribles matanzas que hizo en Nápoles el Cardenal de Ruffo rodeado de regulares?

¿Tiénen alguna semejanza con las tenaces revoluciones que los frailes y especialmente los Jesuitas hacian en Toscana contra el gran Duque Leopoldo, y contra Ricci Obispo de Pistoja?

¿Producen por ventura las ligeras revoluciones de Costa-Rica, los terribles y prolongados efectos de las luchas jesuíticas de Francia, cuando se arrebatában los hijos á sus propios padres so pretexto de opiniones religiosas, y con el fin de que fueran educados por los Jesuitas?

¿Son acaso las revoluciones de Costa-Rica, las horribles matanzas frailesacas ejecutadas en Francia por Marillac, y por el Marqués de Louvois Consejero del Rey?

¿En qué se asemejan las revoluciones de Costa-Rica á la horrenda carnicería jesuítica y frailesaca que la Francia presenci6 en el Delfinado y en Vivarés?

¿En qué se asemejan á las matanzas, dignas de caníbales, apoyadas por los Jesuitas, que tambien presenci6 la Francia en Langüedoc, en Bearne y en las Cevenas?

¿En qué se parecen á los espectáculos sangrientos que á la Francia dieron las luchas entre Jesuitas y Jansenistas; lucha y escándalos que hicieron pronunciar estas palabras, al inmortal Fenelon: "*Los Jesuitas son testarudos, no hablan á los protestantes mas que de multas y encierros para este mundo, y de infernos y diablos para el otro.—Es preciso que el Rey varíe de confesor, porque si un ciego guía á otro ciego, ambos caen?*"

¿Tiénen acaso las revoluciones de Costa-Rica el carácter de ferocidad y de sangre que presentaron las francesas, suscitadas por los regulares, en el reinado de Cárlos IX?

¿Tiénen el carácter feróz que los revolucionarios de Francia, *exasperados por los crímenes de tantos siglos*, desarrollaron en 1793?

¿Tiénen por ventura el carácter horrendo que la revolucion de 1837 acuadillada por el partido monacal desplegó en Guatemala; revolucion que hizo volver á los Jesuitas, para que sostuvieran el programa inaugurado por ella; á saber: MUERTE DEL PENSAMIENTO, QUIETISMO SOSTENIDO POR EL TERROR, IGNORANCIA Y BARBARIE ARMADAS POR EL FANATISMO?

¿Presenta la historia de Costa-Rica el espantoso martirologio, que, por desgracia, exhiben los ana-

les de Guatemala, desde que la impostura monacal hizo creer á la ignorancia que el Gobierno envenenaba las aguas hasta la inauguracion de la Presidencia del Señor Don Miguel García Granados?

No. Mil veces no.—¿Y por qué?

Porque los costarricenses jamás han admitido Jesuitas ni frailes de ningun color. Porque no habiendo existido en este suelo explotadores del fanatismo, ese mónstruo no ha podido despedazar la República.

San José de Costa-Rica, Noviembre 20 de 1872.

L. M.

CONTESTACION.

CAPITULO XVII.

Las Revoluciones en Costa-Rica.

Nada hablaríamos sobre este particular, si como es costumbre en el Sr. Montufar, no se propasara contra la Compañía de Jesus, creyendo ó figurándose ver por todas partes su sombra como un espectro que le asusta.

Nosotros nada dijimos sobre las revoluciones de Costa-Rica; lo que publicó el folleto de Leon respecto de ellas puede reducirse a este sencillo argumento, que entiende el mas inepto.

El opúsculo hace responsable á los Jesuitas de todas las revoluciones del Mundo. Esta acusacion debe ser una de las tantas imposturas de ese escrito, porque revoluciones hubo en Costa-Rica en que tomaron parte personas que escriben contra los Jesuitas; seria pues el colmo de la locura imputárlas á ellos que nunca pisaron el suelo de la Re-

pública.

El Sr. Montufar dá aquí otra prueba de su falta de penetracion en comprender el valor de este argumento, ó de su grande mala fé eludiendo la respuesta.

No se trata de saber si esas revoluciones fueron más ó ménos sangrientas, sino á quiénes deben atribuirse. A los Jesuitas que nunca residieron en ese territorio?

El Sr. Montufar se escapa por la tangente; y como si alguno hubiera sentado por verdad inconcusa que esas revoluciones fueron feroces, de que nadie ha dicho palabra, diserta locamente sobre el carácter de las guerras de Costa-Rica y de las que ensangrentaron otros países.

Pero el Sr. Montufar tropieza con otra dificultad.

¿Serán los Jesuitas responsables de la sangre vertida en Centro-América durante el período de guerras casi continuas que precedieron á su admision en una de esas Repúblicas?

El escritor del opúsculo encuentra una escapatoria digna de un *generoso adversario, de un corazon católico.*

Si no fueron los Jesuitas la causa de esas revoluciones, lo fueron los Frailes. Si no éres tú, será tu abuela, dice la fábula.

La pluma del Sr. Montufar mojada en la hiel de su corazon, expresa aquí todo su odio, todo su encarnizamiento contra las órdenes religiosas.

A su capítulo de preguntas le oponemos las nuestras, que le servirán de una victoriosa contestacion.

Era fraile el Cardenal de Ruffo? Eran Frailes los valientes patriotas que le auxiliaban? *No mostraban todos la dignidad que lleva al hombre á rebelarse contra la inicua opresion? Habian de someterse al yugo estrangero como cadáveres?* Al ver la Patria en

peligro, amenazada, oprimida por la dominacion francesa, debian dejarse arrebatar su independenciam, y aceptar un poder usurpado?

En tan poco estima el Sr. Montufar la soberanía de una nacion? Tan de hielo tiene el alma que no le calienta el fuego del patriotismo?

¿Sus odios y rencores le han trastornado de tal modo, que le hagan incapaz de admirar la grandeza de un pueblo que se levanta por recobrar su nacionalidad?

Cuáles son, Sr. Montufar, esas tenaces revoluciones contra Ricci obispo de Pistoia? Este escritor sueña, desatina. Cítenos una sola guerra; una sola batalla, un solo campo donde se vertiera sangre humana por esa causa.

Y entre tanto, en medio de pueblos católicos, se atreve el Sr. Montufar á abogar por un Obispo cismático! Quítese por fin la máscara, y sin llevar la hipocresía mas adelante, declárese abiertamente por los rebeldes al catolicismo.

Pero dónde estaban entónces los Jesuitas? Es evidente, el Sr. Dr. debe sentarse todavia en los bancos de la escuela y dedicarse algo mas al estudio de la historia.

Los Jesuitas habian dejado de existir, y no obstante este escritor los hace *especialmente* cómplices de las revoluciones contra el Duque Leopoldo!

Esto es natural en un impudente falsificador de la historia. No debemos olvidar que su fin es calumniar á los Jesuitas, no le importan los medios, estos serán excelentes, si logra su infame objeto.

¿Existieron jamás esas luchas jesuíticas producidas so pretestos de opiniones religiosas, en que se arrebatában los hijos á sus propios padres con el fin de que fueran educados por los Jesuitas?

No; nunca existieron sino en el cerebro delirante de calumniador.

El desórden mismo con que escribe, patentiza su

delirio.

Marillac habia muerto cuando el Marqués de Louvois no habia venido al mundo. Demos sin embargo, que el primero ejecutase esas matanzas muchos años ántes que el Marqués, las suyas. Cuál de los Marillac, porque fueron varios los que estuvieron con ese nombre al frente de los negocios públicos en Francia? Era Fraile alguno de ellos? Eran hombres de dejarse dominar por pobres religiosos? Su carácter ciertamente está en contradicción con semejante idea.

En vez de esas matanzas causadas por frailes, ¿no eran horrorosas las hecatombes de religiosos inmolados por el fanatismo calvinista?

Es que el Sr. Montufar se equivocó; ha tomado una cosa por otra. La equivocacion favorecia sus ideas.

La historia no registra esas matanzas horribles frailescas despues de la minoría de Luis XIV, del cual fué ministro el marqués de Louvois.

Cuando ese Marqués dirigía el ministerio de la guerra, á quien se puede achacar un rigor excesivo, pero no matanzas horribles, las guerras habian perdido todo carácter religioso.

Potencias católicas como Austria y España luchaban contra Francia.

Si el Sr. Montufar demuestra con documentos auténticos que los Jesuitas fueron los promotores de algunas de esas guerras, le condecoramos con un gran premio de historia.

Nadie sin embargo, gana al autor del opúsculo en desfachatez é impudencia.

La Francia, sí, presenció horrendas carnicerías en el Delfinado y el Vivarés. Pero, oh maldad! oh bárbara ignorancia! Qué escritor tan malvado, que no sea un fanático sectario, osará atribuir tales excesos á los Jesuitas que entónces apenas se conocian en Francia; á Frailes que eran víctimas san-

grientas del cuchillo Hugonote?

Froumentan protestante confiesa, que solo en el Delfinado fueron degollados doscientos cincuenta sacerdotes, y ciento doce religiosos. El calendario de los protestantes refiere una de sus victorias en estos términos: “El 27 de Setiembre de 1562, victoria contra los papistas: la ciudad fué saqueada los eclesiásticos degollados ó arrojados á los pozos, los clérigos presos, mientras cantaban *Fili Dei vivi, miserere nobis*, ahogados en el pozo cerca de la Iglesia.”

“Yo podria, dice Bossuet, teniendo á la vista los documentos que se conservan, recordar las matanzas hechas en el Bearnés, de innumerables sacerdotes, religiosos y seglares, cuyo delito era ser católicos, y los precipicios donde eran arrojados, y los pozos donde los ahogaban, y el puerto de la Rochela donde eran anegados, y los registros públicos de Nimes, de Montauban, de Alais, de Montpellier, donde se prueba que á sangre fria y con deliberado propósito se discurrían y ejecutaban aquellos estragos.”

“Iglesias y monasterios saqueados y reducidos á cenizas, dice el protestante Fitz William, frailes y eclesiásticos degollados, simples fieles bárbaramente muertos en medio de las procesiones solemnes, son testimonios irrecusables de la sangrienta barbárie ejercida por los Hugonotes contra los Católicos.”

Con qué criterio, con qué conciencia, el opúsculista hace responsables de esa carnicería á los Frailes, á los religiosos?

Dónde está el catolicismo de ese malhadado escritor?

Dónde la conmiseracion ante esas víctimas inocentes degolladas por bárbaros sectarios!

No puede haber alguna en un renegado.

Pedir cuenta de tanta sangre no al criminal sino á la víctima! Qué atrocidad!

Y un calumniador de esta especie podrá apellidarse católico?

Continúa el Sr. Montufar falsificando la historia. Pregunta ¿en qué se parecen las revoluciones de Costa-Rica á los espectáculos sangrientos que á la Francia dieron las luchas entre Jesuitas y Jansenistas?

Respondemos que no se parecen en nada. Porque no hubo tales espectáculos sangrientos.

Ofrecen espectáculos sangrientos el Sr. Montufar con sus cofrades, y los que respondemos á sus calumnias?

Los lectores han visto correr mucha saugre en esta lucha entre la mentira y la verdad?

Lo mismo sucedió entónces, se escribió mucho, y no se derramó sino tinta.

Quiénes eran los Jansenistas?

Herejes condenados por la Iglesia. Despues de esta condenacion, no dejaron de ser hipócritas y tigres en el corazon. Llenos de odio contra la Compañía, se unieron á los incrédulos para expulsarla y extinguirla.

El opúsculo añade que esos escándalos hicieron pronunciar al inmortal Fenelon estas palabras: "Los Jesuitas son testarudos, no hablan á los Protestantes mas que de multas y encierros para este mundo, y de infiernos y diablos para el otro.—Es preciso que el Rey varíe de confesor, porque si un ciego guia á otro ciego, ambos caen."

El Sr. Montufar continua dando pruebas en grande de su ignorancia; confunde aquí á los Jansenistas con los Protestantes.

Añade pues el Sr. Doctor otra clausulita sobre escándalos Protestantes y Jesuíticos, ya que tan poco le cuesta inventar. y la cita le servirá de algo, de otro modo no sirve de nada.

Fenelon no tuvo jamas por escándalo revelar al mundo la terquedad herética de los Jansenistas.

Fenelon acusa en la cita á los Jesuitas cuando mas de imprudentes, pero no de escandalosos, ni de sangrientos.

Fenelon aconsejaba á Luis XIV que mudara de confesor, en la última parte de la cita, que creemos auténtica, dudamos que la primera lo sea; mas dado caso que lo fuera, suplicamos al opusculista que arregle esas frases con las siguientes del mismo Fenelon:

“El partido jansenista dirá, cuanto quiera, que yo me entrego á los Jesuitas por política, lo que dice de todos los que no favorecen su doctrina: quieren los jansenistas que nadie hable sino como ellos, traicionando su conciencia para agradar á una sociedad que tiene crédito.”

“Pero las personas de equidad verán fácilmente cual léjos estoy de buscar á los Jesuitas por política. Soy verdaderamente su amigo, como conviene que lo sea. Les doy gusto en cuanto de mi depende.”

Tal vez no ha salido nunca de los labios de Fenelon y aun de ningun hombre de talento, un elogio tan bello, tan elocuente, como el que pronunció de la Compañía de Jesus en su sermón de la Epifanía.

El opúsculo no ha terminado la enumeracion de las revoluciones suscitadas, segun él, por los Frailes; pero habla como un sectario Hugonote, como hablaria Calvino atribuyendo á los religiosos bárbaramente degollados por sus secuaces la carnicería de que estos mismos habian sido los autores.

Habla con el desórden de un calenturiento, de las ocurridas en tiempo de Carlos IX, en las que tomaron parte los religiosos como el Sr. Montufar, y habla en este lugar cuando mas arriba nos referia las matanzas ejecutadas por Marillac, y mas abajo de las del Delfinado; y al principio de las

del cardenal Ruffo acaecidas al fin del siglo pasado y mucho despues de las de Carlos IX, en el siglo diez y seis, y ántes de estas, de los escándalos sangrientos entre jansenistas y Jesuitas en el siglo diez y siete y principios del diez y ocho y por último de la revolucion francesa.

Es un *totum revolutum* el mas completo.

El Sr. Montufar disculpa á los revolucionarios de 1793 del modo siguiente: "estaban exasperados por los crímenes de tantos siglos."

No, la exasperacion de los crímenes de tantos siglos no fué la cansa de los horrores del 93, fueron los principios proclamados en la constituyente del 89.

Marat, Danton, Hebet, Collot, d'Herbois, Robespierre y cien otros eran el tipo del crimen, eran hombres atroces, sedientos de sangre humana, no les exasperaba, les alentaba el asesinato.

La Constituyente habia proscrito á Dios de su código, habia proclamado los derechos del hombre sin asignarle ningun deber.

Pues bien, el pueblo dijo entonces: "Dios no existe, y le arrojó del cielo, dé los templos, de la conciencia, como la Constituyente le habia arrojado de las leyes."

No hay Dios, decia, tampoco hay sacerdotes, mueran los sacerdotes.

Si no hay Dios á quien se someta el hombre, no hay autoridad, no hay ley. El hombre es igual al hombre, ninguno tiene derecho de mandar. Son tiranos los que me quieran sojuzgar; mueran los tiranos.

El pobre tiene derechos iguales á los del rico; los ricos son ladrones; despojemos á los ricos; nos han tenido hasta hoy en la pobreza, son criminales; mueran los ricos.

Cuantas veces un pueblo descreido se halle con fuerza suficiente, renovará las mismas escenas

sangrientas.

Recuérdense los últimos acontecimientos de la *Communa*. Ellos no eran sino el preludio de otros mas horrorosos.

Basten estas líneas, ellas muestran que los dias atroces de la revolucion de 1793 fueron el resultado de los principios establecidos en la constituyente de 1789.

No pensábamos que pudiera llegar á tanto extremo el fanatismo: el Sr. Montufar nos ha desengañado.

¿No es fanatismo de una cabeza exaltada, ciega por la pasion, que cree ver lo que no existe, decir al pueblo Centro-americano que la revolucion de Guatemala de 1837 era acaudillada por Monjes?

Quién no se ríe al leer tales paradojas? Quién no reconoce la locura del que las inventa?

No fueron arrojados alevosamente de Guatemala en 1829 los pocos religiosos que residian en la República? Qué conventos pudieron abrirse en 1837, y con qué número de regulares?

Desde el año 1829 no hubo revoluciones en Guatemala, no corrió la sangre de sus hijos? no hubo discordias civiles, proscripciones, desórden, anarquía?

Ah! Es demasiado mentir, es demasiado burlarse de los pueblos refiriéndoles tan colosales patrañas.

¿Existieron religiosos en Nicaragua, en Honduras, en S. Salvador en esos períodos de revoluciones casi continuas? Quiénes las provocaban? Quiénes las acaudillaban?

Todo Contro-América sabe que existen partidos; los acontecimientos han demostrado que algunos odian todo lo que se refiere al Catolicismo, que trabajan por arrancarle de nuestro suelo, que apenas suben al poder acometen su obra impía; expulsando á los religiosos y obispos, poniendo trabas

á la autoridad de la Iglesia y robando los bienes que le pertenecen.

Todo Centro-América sabe muy bien que esto han hecho los gobiernos á quienes el Sr. Montufar dirige su opúsculo fementido.

Todo Cento-América sabe que el programa inaugurado por ellos, es la tiranía bajo el nombre de Libertad; la anarquía del pensamiento; la guerra al Catolicismo; el robo sacrilego; el cinismo descarado y sostenido por el terror; la ignorancia, la inmoralidad y la barbárie armadas por el fanatismo liberalesco.

El espantoso martirologio que por desgracia exhiben los anales de Guatemala, empieza con la dominacion tiránica de ese partido ambicioso, que no quiere Dios ni religion en su código, ni mas ley que su despotismo ateo, ni mas moralidad que el desenfreno de las vergonzosas pasiones, que la estafa y el despojo de conventos y de altares.

La administracion inaugurada en 1837 tuvo sus faltas y muy graves, pero es un hecho incontestable que dió la paz á los pueblos, disipó el caos que tenia á la República en una postracion ignominiosa, restableció su crédito en las naciones estrangeras que vieron en la República no ya una madriguera de salteadores, como antes fuera de ella se decía, sino un gobierno regular, leal, caballeroso con quien podian tratar con toda confianza.

En los años de esa administracion ese martirologio disminuyó de cuatro quintas partes y no hubiera añadido un solo nombre mas, si un partido inquieto, desleal y traidor, dispuesto siempre á conspirar hubiera preferido el bienestar y quietud de la sociedad á la desmedida ambicion de mandar.

No estamos casados con administracion ninguna personal, sino con los principios. Amamos el orden, la felicidad del pueblo, el adelanto social, que no pueden sostenerse con legislaciones ateas, que ni-

velan el culto del demonio con el de Jesucristo, ó que no reconocen ninguno, que viene á ser lo mismo. Amamos el Catolicismo, y por consiguiente las instituciones que él favorece, el esplendor de su culto, la difusion de su doctrina, el libre ejercicio de su poder, su sistema de educacion y de enseñanza.

Odiamos y combatirémos siempre las doctrinas anti-religiosas del opúsculo, la mal enmascarada hipocresía de su autor y su fanatismo cruel.

Sí, es precioso proclamarlo bien alto ante los pueblos católicos Centro-americanos. El Sr. Montufar ha escrito sin tino, sin juicio, porque ha publicado su ignorancia y su locura.

Porque ha hecho evidente su hipocresía y su oposicion al Catolicismo.

Antes de terminar debemos al público las pruebas de esta última acusacion.

Que el Sr. Montufar ha querido explotar la religiosidad de los pueblos Centro-americanos se vé claramente por los numerosos textos de los libros sagrados, con que ha querido apoyar sus aserciones y encubrir así sus fines malignos:

No cotejamos su conducta pública y privada, sus conversaciones y escritos con las exigencias del Catolicismo, ni preguntamos si están en armonía con los deberes de un católico.

No consultamos sino la doctrina emitida en los dos opúsculos.

La hipocresía y mala fé resalta en ellos con la mas esplendorosa evidencia.

Sienta como una verdad inconcusa en el primer opúsculo; que en el Nuevo Testamento no se hace mencion alguna de las Ordenes monásticas, y sin embargo en ambos opúsculos aduce textos del Nuevo Testamento.

Las palabras que Jesucristo ha pronunciado para todos los Cristianos, y por consiguiente para

el Sr. Montufar, las limita hipócritamente á los solos regulares.

La aplicacion ó la significacion dada por él á los textos sagrados es muchas veces falsa y anti-católica, como lo hemos manifestado en sus lugares correspondientes.

La aversion que profesa á las órdenes religiosas es notoria en este capítulo y aparece igualmente en otros del opúsculo.

Esta aversion es la de un enemigo del Catolicismo.

En efecto, reflexionemos un instante sobre el espíritu de esos piadosos institutos.

Qué son ellos en la verdadera idea católica?

Son la espresion mas genuina y adecuada de la perfeccion encerrada en el Evangelio.

No hablamos de este ó del otro individuo, sino de la orden, de esos institutos religiosos que el Sr. Montufar indistintamente acusa y calumnia.

La conducta de uno ó mas individuos no vicia la vondad de la corporacion.

La conducta malvada de un abogado no malea el colegio de abogados. La de un empleado del Gobierno no constituye malvado al Gobierno.

Los institutos religiosos tienen sustancialmente por fin el cumplimiento de los preceptos de Jesucristo y la observancia de sus consejos.

Hacen juramento ó voto de cumplirlos, no transitorio sino permanente y de sí irrevocable.

Ese juramento es reconocido, aprobado y aceptado por la Iglesia de Jesucristo.

Es aprobado y aceptado como la fórmula que expresa el método de vida á que esa orden se obliga y que contiene el ideal mas perfecto de la vida cristiana.

Ahora bien; ¿puede odiarse esa forma escogida, ese como tipo de la mas alta perfeccion evangélica, sin odiar á la misma Iglesia que contiene

esa forma en su seno?

Esta es la razon porqué la Iglesia las aprueba, las acepta.

El Sr. Montufar las rechaza, las condena. No es evidente su oposicion á la Iglesia?

Esas corporaciones no son otra cosa que frutos hermosísimos de la admirable fecundidad del Catolicismo.

Los ama por tanto como frutos de su seno, como una imágen de su celestial belleza.

Quien las aborrece, no puede amar sinceramente el Catolicismo.

La Iglesia debia sostener luchas terribles, y las sostuvo en efecto, contra todo género de enemigos, contra la barbárie, contra la esclavitud, contra la revelion y la apostasía.

Jesucristo la proveyó aun de subsidios exteriores que la ayudasen á combatir y arrebatarse la victoria á sus enemigos.

Las órdenes religiosas fueron esos poderosos auxiliares suscitados del seno mismo de la Iglesia como los grandes guerreros, que engendra la madre patria para su defensa y gloria.

De aquí esas órdenes religiosas Militares, Hospitalarias, Redentoras, Apostólicas, cuya mision ha sido y es combatir en defensa y al lado de la Iglesia.

Es amar el triunfo y la gloria de la Iglesia cuando se la quiere privar de sus defensores?

Son el baluarte de la Religion, los atalayas vigilantes puestos á las abanzadas del enemigo para explorar sus fuerzas, sus puntos de ataque, sus emboscadas y desbaratar sus planes de invasion.

La Providencia ha dotado á la Iglesia de estas instituciones como de cuerpos auxiliares extraordinarios para su defensa y su triunfo, ¿quién no vé que desear su destruccion es desear despojarla de una fuerza tan útil y ventajosa para luchar

con honra, y con su auxilio asegurarse el triunfo?
No puede impeler á desear el exterminio de éstos institutos sino una aversion hipócrita y maliciosa al Catolicismo.

No pretendemos enumerar los inmensos servicios hechos á la civilizacion y al Catolicismo por esas instituciones beneméritas. Nuestro trabajo se haría voluminoso.

Sin embargo no se debe olvidar que esas órdenes religiosas, Militares y Hospitalarias tomaron la parte que les correspondia en la lucha gigantesca de las cruzadas y contribuyeron mas eficazmente, que ninguno otro medio, á dar á la Europa la preponderancia y grandeza que fueron el fruto de ese gran movimiento.

De esas órdenes salieron los salvadores de la civilizacion en su cuna, cuando la amenazaban la corrupcion y la ferocidad de las hordas de bárbaros, que como un torrente devastador invadian las naciones de Europa.

De esas órdenes salian los amigos de la humanidad cautiva que ellos rescataban a fuerza de sacrificios, y á costa de su sangre.

De esas órdenes salian los conservadores de la ciencia, en cuyas bibliotecas se reunian y guardaban los primeros rayos del ingenio, los restos de la sábia antigüedad, para remitirlos con sus propias luces á las generaciones venideras.

Serán estos servicios los que odia el Sr. Montufar?

Los aborrecerá porque fueron hechos por asociaciones que miraba con tanto amor y complacencia la augusta Madre que las engendró y favoreció, la Religion Católica?

Mas bien agradecido si ama la ciencia, no deberia amarlos por sus servicios á la civilizacion y al Catolicismo?

Qué odia, pues, el Sr. Montufar en los institu-

tos regulares?

Su perfeccion religiosa? Pero esta es una derivacion de la santidad misma del Evangelio.

Si la odia el opusculista, odia la fuente de donde se deriva.

Es su espíritu el que aborrece? Pero su espíritu es el del Catolicismo.

Es su consagracion á la oracion, ó al ministerio Apostólico? Pero con esto no hacen sino cumplir con el encargo que Jesucristo les hace de orar y de perseverar en la oracion.

La Iglesia los ha aceptado como medianeros entre el cielo y la tierra para contener los rayos de la venganza divina, y atraer sobre todos la paz y las bendiciones eternas.

Su ministerio apostólico es la continuacion del ministerio de Jesucristo y de sus Apóstoles.

Los regulares explotan el fanatismo, dice el Sr. Montufar.

Entonces lo explotan igualmente los Obispos y el clero todo; los regulares son los coadyuvadores del sacerdocio en el ministerio de la regeneracion social por Jesucristo. Predican el mismo Evangelio, enseñan la misma doctrina, inculcan los mismos principios, publican las mismas leyes de la Iglesia.

Cuál es el fanatismo que explotan los regulares?

Será ese amor que los Centro-Americanos entrañan hácia su religion?

Será esa firme, inquebrantable adhesion al culto católico, ese racional apego á sus prácticas religiosas, esa repugnancia tan justa á admitir todo culto que no sea el único verdadero, el de la Iglesia católica?

Oh! Ese es un hermoso, un celestial fanatismo!

Ese es el fanatismo de todo verdadero discípulo de Jesucristo, el que su divino Maestro les enseña.

Ese es el fanatismo de la verdad que rechaza

la mentira.

Ese fanatismo deben explotarle los apóstoles del Crucificado, de ese hombre Dios devorado por la gloria de su Padre.

Ese fanatismo deben sostenerle, fortalecerle, inflamarle los encargados de propagar el reino de Dios sobre la tierra, los amadores del bien inmortal de las almas.

Hay sí, un fanatismo malvado, detestable, el fanatismo de las malas pasiones, el fanatismo de la apostasía, el fanatismo de Lucifer.

Este fanatismo no existe en el pueblo Centro-Americano profundamente católico.

No existe sino en algunas cabezas exaltadas, abrasadas por una fiebre maligna, vendidas á la impostura, á la calumnia.

No existe ese fanatismo sino en algunas almas consagradas á la propagacion del error y de la impiedad.

No existe sino en esos hombres juramentados de las lógicas masónicas, de las sectas liberalescas que tienden hipócritamente sus redes, que engañan, que mienten, que calumnian y conspiran contra el reino del Catolicismo en las naciones.

A ese fanatismo, á esos hombres tan hipócritas como malvados, los pueblos de Centro-América deben oponer un muro indestructible en que se estrellen todas sus perfidias.

No nos dejemos engañar, y velemos: cubiertos con piel de oveja, pero verdaderos lobos voraces en el alma, esos hombres acechan el momento de arrebatarnos lo que mas amamos, nuestra fé, nuestra religion divina.

Estemos alerta, sí, pueblos católicos; so pretexto de libertad nos fraguan ominosas cadenas.

So pretexto de reforma nos quieren transformar en herejes, en indiferentes, en impíos.

Antes de acometer á la grey, la despojan de

sus guardianes, hoy de algunos, mañana de todos, ó tal vez ponen para su custodia otros lobos disfrazados, que poco á poco la devoren y destruyan.

Temán también que llegue el día de la justicia. Ya llegó para muchos de los grandes calumniadores, llegará igualmente para los chicos.

Leon de Nicaragua, Diciembre 30 de 1872.—Por ocupaciones de la Imprenta se ha demorado esta publicacion.



OPUSCULO TERCERO.

IMPUGNACION.



INTRODUCCION.

Se ha publicado en Leon de Nicaragua un segundo folleto contra mi primer Opúsculo.

En ese folleto que se intitula "Respuesta al Opúsculo del Doctor Don Lorenzo Montufar," se me prodigan injurias.

Entre ellas abundan muchas que los Jesuitas han dirigido á todas las personas que no sostienen su instituto ni profesan sus máximas.

No debe extrañarme, pues, que siendo persona insignificante, insignificantísima, no se me trate mejor que como han sido tratados por ellos los personajes mas elevados del mundo.

Mucho se extienden los Jesuitas defendiendo el Gobierno temporal del Papa.

No los seguiré en esa línea.

La cuestion sobre si el Papa ha de reinar, ó no, temporalmente, está ya resuelta.

La casa de Saboya ocupa á Roma.

Victor Manuel tiene su trono en el Quirinal.

Allí lo han saludado las potencias de ambos mundos.

El Papa como ciudadano romano obedece al Rey. Como sucesor de San Pedro dirige espiritualmente el Orbe católico, desde el Vaticano.

La unidad de Italia está consumada. Pero si esta gran cuestion no se hubiera resuelto, inútil seria que nosotros pretendiéramos resolverla en Centro-América.

No sucede lo mismo con la cuestion "Jesuitas."

Los Jesuitas han sido rechazados de cuatro Repúblicas Centro-Americanas.

Solo pueden permanecer en Nicaragua.

Los hijos de la América Central deben resolver; son los llamados precisamente á resolver, si la Compañía de Jesus ha de permanecer ó nó, en nuestro suelo.

Creí conveniente emitir mi juicio sobre el asunto por medio de un Opúsculo.

Los Jesuitas me han contestado empapando sus plumas, no en tinta sino en hiel.

La polémica continúa.

Ella es completamente desigual.

Por una parte se halla un hombre solo.

Por la otra, está una Compañía entera, ejercitada durante tres siglos, en defenderse de los ataques que le han dirigido brillantes plumas europeas, y en hacer la apoteosis de sí misma.

En lo uno y en lo otro, tienen una práctica perfecta.

No se debe pues, extrañar que haya deficiencia en mis escritos.

Debería sí, confundir á los Jesuitas, el que su causa sea tan mala, que con esa enorme desventaja, pueda una pluma débil de Centro-América mantener el debate en la situación en que se halla.

Capítulo 1.º

EL JESUITA SALMERON.

Los Jesuitas me llaman calumniador porque dije que el Padre Jesuita Salmeron afirma que el Papa puede cambiar los Imperios, trasferirlos y hacerlos pasar de unas manos á otras.

Ruego á los Padres de la Compañía de Jesus que se dignen leer atentamente los párrafos siguientes:

“Un Rey, dice el Padre Salmeron, al recibir el bautismo y renunciar á Satanás, se somete tácitamente á no abusar de su poder contra la Iglesia, y se entiende que consiente en ser destronado, si así no lo hiciera.

“Es de Derecho Divino que los cristianos no pueden elegir un Rey que no sea cristiano.----/Cómo un Rey espiritual será menor en la Iglesia que fué en la Sinagoga, y no podrá hacer un Rey como le convenga y sea su gusto!

“El poder que los Sacerdotes tenían solo figurado en la Antigua Ley, lo tienen mucho mas ámplio en el Nuevo Testamento, sobre el cuerpo de los Reyes y sobre sus bienes.----El Obispo de Roma, sucesor de San Pedro, puede, por el bien de su rebaño, arrebatár con la palabra, la vida corpo-

ral...y hacer la guerra á los herejes y cismáticos y exterminarlos, sirviéndose al efecto de los Príncipes católicos; porque Jesucristo, mandándole apacentar sus ovejas, le ha autorizado á arrojar los lobos y matarlos, si perjudican al rebaño. Y lo que es mas, si el cabestro ó morueco que vá á la cabeza del rebaño perjudica á las ovejas, sea con un mal contagioso ó acometiéndolas á cornadas, podrá el Pastor deponerlo de su Principado y direccion del rebaño.

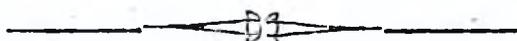
“En las cosas temporales, no ha dado Dios á San Pedro y sus sucesores mas que el dominio indirecto sobre todos los Imperios y Reinos del Mundo, en virtud del cual puede, si la utilidad de la Iglesia lo exige, cambiarlos, transferirlos y hacerlos pasar de una á otra mano.”

Estos párrafos son del Jesuita Salmeron.

Ellos expresan clara y terminantemente las opiniones revolucionarias y ultramontanas que á Salmeron atribuí en mi primer Opúsculo.

Entónces ¿donde está la calumnia?

CONTESTACION.



INTRODUCCION.

Hemos leído un tercer opúsculo del Sr. Montufar sobre la cuestion “Jesuitas,” al que contestamos en el modo y forma conque publicamos nuestras dos respuestas á los dos folletos anteriores, del mismo escritor.

Se dice en la introduccion que le encabeza, que prodigamos al autor injurias, entre las cuales abundan muchas que los Jesuitas han dirigido á todas las personas, que no sostienen su instituto, ni profesan sus máximas.

Esas injurias, si así puede llamarse la necesaria vindicacion de la verdad, nace naturalmente de los errores que sin embozo deliende el libelista, de su falta de lógica, de crítica, de conocimientos históricos, de su mania en fin de

calumniar á los Jesuitas.

El mismo se las prodiga publicando hechos apócrifos y muchas otras falsedades de tanta magnitud y tan notorias, que son una verdadera injuria para el mismo que las propala.

Nadie debe extrañarse que esas injurias sean comunes á esos personajes, que el escritor del folleto juzga los mas elevados del mundo, porque calumnian como él y atacan un instituto, llamado piadoso por lo que hay realmente mas elevado en el mundo, por un Concilio general de la Iglesia católica y por casi todos los varones santos y sabios que han existido despues de la fundacion de la Compañía.

Nos hemos estendido defendiendo el Gobierno temporal del Papa, porque mal que le pesa al escritor, así debiamos hacerlo como católicos para enseñar al pueblo la verdadera doctrina y precaverle contra los sofismas del opúsculo.

El Sr. Montufar no responde, hace bien. Debia chocar con la fé católica de los pueblos Centro-americanos.

No está resuelta la cuestion sobre si el Papa ha de reinar ó nó, temporalmente, como dice y desea el escritor anti-jesuita y anti-católico.

La fuerza no hace el derecho. Un ladron que roba violentamente, no despoja al robado del derecho que tenia á su bien.

El Sumo Pontífice Pio IX es Soberano de Roma por derecho, del que no pueden privarle las bayonetas de un usurpador.

El Papa no es simple ciudadano romano, es Rey prisionero en el Vaticano.

No obedece á un Rey excomulgado, sino como un cautivo obedece á su carcelero injusto y sin piedad.

Esta cuestion que el Sr. Montufar ha promovido, y antes le interesaba tratar, no le interesa yá porque se ha visto confundido. Por mas que diga en contrario ese escritor, ella será siempre de palpitante interes para un católico de corazon, que debe defenderla siempre, protestando á lo ménos, si no puede de otro modo.

No interesa al escritor sino la cuestion sobre Jesuitas. Por qué? Por deseo de satisfacer sus odios.

Los Chinos, los Mahometanos, tienen derecho para residir en Centro-América; los Jesuitas carecen de ese derecho.

Así entiende el Sr. Montufar la libertad.

Pobre libertad! Cómo se burlan de ella los que mas la

encárecen.

Pero ya sabemos que entre ciertos hombres de las ideas del Sr. Montufar, no existe mas libertad, que la de hacer todo el mal posible á la Religion Católica.

Así la comprenden los liberalísimos que proscriben como el Canciller de Alemania, que saquean como los libérrimos libertadores de Roma, que asesinan como los ultra liberales de Paris, que expulsan, despojan y calumnian como ciertos gobiernos de estas tierras.

El Sr. Montufar se queja de que la polémica empeñada es desigual, pues por una parte se halla un hombre solo, y por otra parte está una Compañía entera ejercitada en defenderse.....y que tiene una práctica perfecta.

El escritor se muestra aquí tan falto de razon como inconsecuente.

Un hombre ha provocado el combate contra los Jesuitas.

Otro los ha defendido. No hay mas.

¿Tanta importancia se dá el que dice ser una persona insignificantísima, que se haya figurado ver á los Jesuitas de todos los países de la tierra acudir á Leon y congregarse para responder á los opúsculos del escritor? Qué locura!

Seguramente se ha olvidado el Sr. Montufar de que los Jesuitas no son sino inteligencias muy mediocres, pasivas, bastones en fin, y cadáveres.

Demos pues que se hayan reunido todos los Jesuitas de Europa, Asia y América. Por mas débil que sea la pluma del Dr., ella sola basta para confundirlos.

Qué puede contestar á sus argumentos una coleccion de bastones? Qué puede publicar en contra un ejército de cadáveres?

No comprende el Sr. Montufar sus inconsecuencias?

Segun asegura en su introduccion, los Jesuitas han mantenido el debate contra ingenios brillantes y tienen una práctica perfecta: ¿cómo ahora ha desaparecido el quietismo de su inteligencia de que los acusaba en uno de sus opúsculos?

¿Debemos achacar á lo que él llama su débil pluma, el no haber respondido sino á uno que otro de los muchos cargos que se le hacen en la respuesta á su opúsculo?

En su tercer libelo no ha sido mas feliz que en los dos anteriores.

Ha hecho ver mas que en los otros, la grandísima debilidad de su pluma. Todo él es insignificante: los Centroamericanos se avergonzarian si debieran reconocerla como fruto de uno de sus ministros de Gobierno.

No estrañamos que este Señor se entregue de vez en

cuando á un regocijo infantil, cuando se le figura haber encontrado una escapatoria por donde salir de los apuros en que se halla; pero como veremos en su lugar, su regocijo es vano, como el del pobre infante, que creyéndose libre de su encierro, porque halla una puerta entornada, corre alegre para salir y da con la última bien cerrada.

CAPITULO I.

El Jesuita Salmeron.

Acabamos de decir que el Sr. Montufar pasa sobre muchos de los cargos que se le hacen.

Este capítulo corresponde al capítulo 4.º de su primer opúsculo y al mismo de nuestra respuesta; no contestando á los anteriores se dá por convencido de sus errores é imposturas.

No es ya la doctrina de la Compañía de Jesus la que ataca en el presente capítulo, como lo hacia en el correspondiente del primer opúsculo; de modo que nuestros lectores ven cuánta razon tuvimos de tachar de calumniador al Sr. Montufar atribuyendo á toda la Compañía una doctrina que la Compañía no reconoce por suya, y que por medio de uno de sus Generales prohibió se enseñase en lo sucesivo en sus escuelas y en publicaciones de cualquier género.

Entiéndalo bien el Sr. Montufar, no sea que se equivoque en la justa apreciacion que debe darse á esta prohibicion.

La Compañía no prohibió su enseñanza porque le pareciese errónea la doctrina, sino por la sola razon de inconveniencia á causa del abuso que pudiera ocasionar á espíritus mal intencionados. El tiempo ha justificado esta medida.

Respecto al Jesuita Salmeron, el Sr. Montufar

añade una prueba más de lo que dijimos en la contestacion, puesto que aduce el texto mismo del Jesuita.

Afirmábamos entonces, que este sabio Teólogo no admitia en lo temporal *ningun poder directo* sobre los reyes, y que negaba ese poder en lo tocante al Gobierno civil.

Ni mas ni ménos afirma el Jesuita en el texto, que copia el Sr. Montufar y dice:

“En las cosas temporales no ha dado Dios á San Pedro y sus sucesores mas que el *dominio indirecto* sobre todos los imperios.”

Qué deba entenderse segun doctrina de los Teólogos por poder directo é indirecto, y hasta dónde se estienda cada uno, estúdielo el Sr. Montufar: no nos toca poner cátedra para enseñárselo, ni hacer de nuestra contestacion un libro sobre instituciones teológicas.

Diremos sin embargo para inteligencia del lector, que tanto el P. Salmeron como los demas Jesuitas de que habla el opúsculo enseñan la doctrina de la Iglesia católica respecto de esta cuestion, de suerte que el ataque se dirige tanto al catolicismo como á los Jesuitas.

Los Romanos Pontífices no han traspasado los límites de su poder, ni han usurpado los derechos de los príncipes. Lo opuesto á estas cláusulas está condenado por las Letras Apostólicas *Multiplices inter* de 10 de Junio de 1851.

Los Romanos Pontífices han ejercido alguna vez este poder, de consiguiente lo han ejercido con legítimo derecho. La Iglesia así lo enseña.

Esta proposicion está condenada: “La Iglesia no tiene el derecho de emplear la fuerza, ni posee sobre lo temporal poder ninguno directo ó indirecto” (Bula *Quanta cura*, del 8 de Diciembre de 1864.)

De consiguiente, cuando ménos, la Iglesia tiene un poder indirecto.

El Sr. Montufar debe convenir en que el P. Salmeron sostiene una doctrina verdadera á la que debe adherirse ó renegar de la enseñanza católica; á no ser que defienda el poder *directo*, que es la quinta esencia de lo que él llama Ultramontanismo.

El poder indirecto reconoce que la mision, el fin de la Iglesia, no es el Gobierno de la sociedad civil.

Que el único concedido por Jesucristo á su Iglesia es el poder sobre lo temporal en caso de necesidad, cuando otro poder impida su fin sobrenatural y divino, que es superior al fin temporal de las sociedades civiles.

Luego es antitético deducir de la doctrina de Salmeron, que basta una orden de un Papa para deponer á un Rey, á un Presidente, ó á cualquiera autoridad civil.

Luego raciona pesimamente quien deduce de la doctrina del Jesuita, que la autoridad civil sobre todas las naciones depende esencialmente en el Papa.

Luego comete un absurdo quien deduce de la misma doctrina, que el Papa tiene derecho de vida y muerte sobre todos los hombres.

Parece que el ingenio del Sr. Montufar no se detiene á examinar unas cuestiones que deben considerarse con madurez.

Podria el Sr. Montufar deducir esas consecuencias, y solo hasta cierto punto, si el Jesuita Salmeron hubiese adoptado el derecho directo de la Iglesia sobre lo temporal.

Decimos hasta cierto punto, porque aun así son exageradas.

Habla primeramente el P. Salmeron en la cita referida en el folleto, del poder directo de la Iglesia sobre lo espiritual, su doctrina se refiere aquí á súbditos en cuanto por el bautismo le pertenecen, ya sean simples individuos; ya Reyes ó Emperadores.

peradores.

El mismo Padre anuncia despues, que el poder de la Iglesia respecto de lo temporal es solo indirecto, de consiguiente solo en caso de que un soberano impidiese el fin sobrenatural que Jesucristo asignó á su Iglesia, pudiera ser depuesto de su cargo.

Esta doctrina es muy conforme con la doctrina católica.

Pero cuánto dista de la que el Sr. Doctor presta á Salmeron

El opúsculo reputa por opiniones revolucionarias las emitidas por el Jesuita.

Note sin embargo el Sr. Montufar el único argumento que oponemos á su injusta asercion.

Las doctrinas espuestas por el Jesuita, son las mismas que la Iglesia católica profesa en la materia.

Ella dice que tiene un poder directo ó indirecto sobre lo temporal.

Luego las doctrinas que profesa la Iglesia son revolucionarias.

Esto, Sr. Montufar, á mas de ser una calumnia es un atentado contra la divinidad del catolicismo.

IMPUGNACION.

Capitulo 2.º

EL JESUITA BELARMINO.

Los Jesuitas me llaman calumniador porque dije en el primer Opúsculo que el Jesuita Belarmino afirma que el Papa puede quitar la corona á uno para dárselo á otro.

Ruego á los Padres de la Compañía de Jesus que se dignen leer atentamente los párrafos si-

guientes:

“Sostenemos, que el Papa tiene poder para disponer de todos los bienes temporales de todos los cristianos. El poder espiritual no se mezcla en los asuntos temporales, *con tal que no perjudiquen á los espirituales, ó que no sean necesarios para llegar á perjudicarles: si esto sucede, el poder espiritual puede y debe detener al temporal por todos los medios que crea necesarios. El Papa puede, por tanto, cambiar los Imperios, quitar la corona al uno para dársela al otro, como Príncipe soberano espiritual, si lo juzga necesario para la salvacion de las almas.*

“Si los cristianos no depusieron á Neron y Dioclesiano, á Juliano el apóstata, y Valente, que era arriano, no era por falta de derecho, sinó de fuerza.”

Añade Belarmino hablando en nombre del Papa:

“Si la obediencia á tu Rey compromete tu salvacion, entónces yo soy superior á tu Rey hasta en las cosas temporales----Vosotros sois las ovejas y los Reyes los moruecos: mientras ellos no dejan de ser los moruecos, *permito que os conduzcan y gobiernen; pero si se convierten en lobos ¿debo consentirles que quien las ovejas de mi Señor?----*Vosotros no reconocereis, por tanto, como Rey al que quiera separaros del buen camino, ni al que yo arrojare de la sociedad de los justos, privándole de su Reino, sinó que prestareis al que lo reemplace legítimamente la obediencia civil debida al Rey.

Estos párrafos son del Jesuita Belarmino.

Teniéndolos á la vista me atrevo á preguntar á los Padres de la Compañía de Jesus, si pueden con justicia llamarme calumniador.

CONTESTACION.

CAPITULO II.

El Jesuita Belarmino.

Sirvase el autor del opúsculo fijarse en lo que vamos a decir en las siguientes líneas.

Supongo que el Sr. Doctor ha espresado su juicio del modo siguiente:

Robespierre ha sido un hombre distinguido por su hipocresía y su crueldad.

Y hete aquí al que esto escribe interpretando su proposicion en estos términos.

El Sr. Montufar ha tenido el atrevimiento de publicar que Robespierre ha sido un hombre distinguido, y el intérprete escritor ensarta á continuacion cien y cien bonitos corolarios que ciertamente no harian honor al Sr. Montufar.

No tendria este Sr. razon muy justa para quejarse amargamente y gritar: Calumnia! y decir que por medio de un vil sofisma sé manchaba su reputacion?

Pues bien, esto mismo ha hecho el Sr. Montufar de Belarmino y de los Jesuitas.

Estos Jesuitas han sostenido que el Papa no tiene sobre lo temporal mas que un poder indirecto.

El Sr. Montufar sirviéndose del sofisma ha generalizado la proposicion de los Jesuitas y les ha atribuido la enseñanza de un poder cualquiera, ya directo, ya indirecto, y ha deducido corolarios que no pueden aplicarse sino al poder directo que no defienden esos Jesuitas, y aun en ese sentido les ha dado una exageracion exorbitante en el género de exageraciones.

No es con harta justicia, que puede llamar-

se al Sr. Montufar calumniador y sofista?

Suplicamos al mismo Sr. retenga en su memoria esta observacion que conserva todo su verdad respecto de la doctrina sobre el tiranicidio.

Los textos de Belarmino citados en el opúsculo son una prueba de lo que hemos expuesto y ofrecen la refutacion victoriosa de las acerciones del Sr. Montufar.

El opúsculo deducia de la doctrina de esos Jesuitas, que bastaba una orden de un Papa para deponer á un Rey.

El texto de Belarmino dice que el poder espiritual no se mezcla en los asuntos temporales.

El opúsculo concluia que la autoridad civil sobre las naciones reside esencialmente en el Papa.

El texto reconoce toda autoridad civil en el Soberano mientras éste no arrebatase al súbdito su bien supremo y no le haga de peor condiciones que un ajusticiado.

El opúsculo añadía, que el Papa tiene poder para disponer de los bienes de todos los cristianos.

El texto dice que el Papa no tiene tal poder sino en el solo caso excepcional de que los bienes temporales perjudiquen á los espirituales.

Celebramos la habilidad del Sr. Montufar que nos presta nuevas armas para mejor rebatirle.

Segun el derecho moderno, en la doctrina de la soberanía nacional, no tiene el pueblo derecho de poner á la primera autoridad, cuando esta en vez de procurar el bien comun de los asociados se lo arrebatase?

La autoridad suprema, aun considerando siempre el derecho de propiedad inviolable, no conserva lo que se llama su alto dominio, en cuya virtud, si necesario fuere para evitar la destruccion de la so-

ciudad civil, puede esa autoridad, disponer de la vida y de los bienes de los asociados?

No es superior un fin sobrenatural y eterno á un fin natural y temporario?

Aplique el Sr. Montufar estas nociones á la doctrina expuesta por esos ingenios, y verá con qué admirable lógica razonan.

Y con qué injusticia el Sr. Montufar las calumnia.

IMPUGNACION.

Capítulo 3.º

EL JESUITA MOLINA.

Los Padres de la Compañía de Jesus, me llaman calumniador porque dije que Molina afirma que el Papa puede deponer á los Reyes, y porque aseguré que el mismo Jesuita defiende el regicidio.

Ruego á los Padres de la Compañía de Jesus que se dignen leer con atencion los párrafos siguientes, escritos por el Jesuita Molina:

“El poder espiritual del Papa, lleva consigo como dependiente el mas ámplio poder temporal, y jurisdiccion sobre los Príncipes, y sobre todos los fieles de la Iglesia; de manera que, si el fin de la vida eterna lo requiere, puede el Papa deponer á los Reyes y privarlos de su Reino;----suprimir sus leyes y edictos no solo con censuras, sinó obligandoles con penas exteriores y á fuerza de armas, sirviéndose al efecto de otros Príncipes sometidos á su autoridad; pues para esto el soberano Pontífice resume en su persona el supremo poder temporal y espiritual.

“Jesucristo no hubiera provisto á las necesidades de la Iglesia sin hacer vasallos del Papa á

todos los Príncipes temporales, atribuyéndole plenísimo poder para obligarles y conducirles según su cargo á lo que crea necesario para los fines sobrenaturales.

“El Papa puede deponer los Reyes, si la conservación de la fé, de la Iglesia ó del bien comun espiritual lo exigen.

“Si un Príncipe se hace hereje ó cismático, el Papa puede usar contra él de su poder temporal, deponiéndole y haciéndole arrojar de su Reino----

“Además, si los Reyes cristianos se hacen la guerra por causas temporales, cualesquiera que sean, y pudiesen de ella resultar perjuicios á la Iglesia, el Papa podrá dirimir la querrela, aun á pesar de ellos, y estarán obligados á atenerse al juicio. Y si no lo hace, no es porque no tenga derecho, sinó porque teme que se subleven contra la Silla apostólica, ó sucedan otros inconvenientes mas graves.

“Demostraremos en el libro III. Capítulo XXIII, que el Papa está en su derecho, obligando á los Reyes con penas temporales y privación de sus Reinos, y mas aun, que este poder es mas necesario á la Iglesia respecto á los Reyes, que á sus vasallos.

“No pertenece solo al Pastor el castigo de las ovejas que se estravian, sinó arrojar los lobos defendiendo al rebaño para que no lo saquen del redil.

“Por tanto, el Papa, como soberano Pastor, puede privar á los Príncipes de su dominio y arrojarlos de él, para que no perjudiquen á sus vasallos; puede desligar á estos del juramento de fidelidad y anularlo----y para esto puede servirse de las armas de los otros Príncipes fieles, de manera que siempre lo secular esté sometido á lo espiritual.

“Permitido es á un particular matar un tirano,

á título de derecho de defensa propia; ---- porque aunque, la República no lo manda así, se sobreentiende que quiera ser siempre defendida por cada uno de sus conciudadanos en particular y hasta por los extranjeros: por consiguiente, sinó puede defenderse mas que con la muerte del tirano, á cualquiera le está permitido matarlo ----

“Desde que un Rey ha sido depuesto, deja de ser Rey legítimo, y desde entonces no le corresponde otro título que el de tirano ---- y como á tal cualquiera podrá matarlo.

“Jacobo Clemente recibia con gozo las heridas mortales que le hicieron en cuanto hirió al Rey, por que á precio de su sangre libertaba á su patria. El asesinato fué expiado con el asesinato, y los manes del Duque de Guisa injustamente asesinado, fueron vengados por la efusion de sangre real.

“Jacobo Clemente hizo una accion grande, admirable y memorable, con la cual enseñó á los Príncipes de la tierra, que sus empresas impías no quedan nunca impunes.

“El mismo poder tiene todo particular que sea bastante valeroso para socorrer á la República, despreciando su propia vida.

“Gran ventaja seria para los hombres que se encontraran muchos, que, despreciando su vida, fuesen capaces por la libertad de su patria, de accion tan valerosa; pero la mayor parte son detenidos por un amor desordenado de su propia conservacion, que los incapacita para las grandes empresas; resultando que, de tantos tiranos como se han visto, haya tan pocos que muriesen á manos de sus vasallos.

“Sin embargo, bueno es que sepan los Príncipes, que si oprimen á sus pueblos haciéndoseles insoportables por sus vicios y suciedades, solo viven por la falta de valor de los que tienen derecho de matarlos, no solo con justicia, sinó haciendo una

accion gloriosa y digna de alabanza.

“No es dudable que se pueda matar á un tirano á puerta abierta, acometiéndolo en su Palacio—ó engañándolo ó sorprendiéndolo en una emboscada.

“Verdad es que es mas grande y generoso atacar abiertamente al enemigo de la República; pero no es prudencia menos recomendable aprovechar alguna favorable ocasion para engañarle y sorprenderle, á fin de que la cosa produzca ménos emocion y peligro para el público y los particulares.”

Estos párrafos dicen mas, dicen mucho mas, dicen muchísimo mas de lo que en mi primer Opúsculo puse en boca del Jesuita Molina.

Con presencia de ellos, ruego á los Padres de la Compañía de Jesus, que me digan si con razon y con justicia pueden llamarme calumniador.

Les suplico que tocando sus corazones, digan quien debe presentarse como reo de calumnia ante la América Central.

CONTESTACION.

CAPITULO III.

El Jesuita Molina.

En concepto del opusculista, es doctrina revolucionaria enseñar que una felicidad eterna y de un órden sobrenatural debe preferirse á una felicidad mundana y pasajera.

Que un católico no está sujeto á la obediencia del poder que le pone en un peligro evidente de perder su conciencia y su fé, y de precipitarse en el fondo del sempiterno abismo.

Que en casos extremos de esta naturaleza, cuando un poder destruye el plan divino é impide el fin espiritual de la Iglesia, ésta puede servirse aun

de lo temporal para conservar el orden establecido por Dios.

Lejos de ser revolucionaria esta doctrina ha contenido mas revoluciones que todos los códigos modernos.

Si los poderes políticos la entendiesen bien, y segun ella ajustasen su conducta, hubieran evitado muchísimos torrentes de sangre.

Si en sus disidencias hubiesen aceptado el fallo del Vicario de Jesucristo sobre la justicia ó injusticia de sus quejas, no tuviera que deplorar el mundo guerras espantosas.

Dejemos estas y mil otras consideraciones que se podrian exponer, y vengamos á lo que es mas especialmente objeto de este capítulo.

Como el Sr. Montufar habla en él de lo mismo que en los anteriores, mudando solo el nombre del Jesuita, nos referimos á lo dicho y redicho respecto del poder indirecto, que es tambien la doctrina del Jesuita Molina.

No estará por demas advertir á nuestros lectores, que ésta no fué enseñanza peculiar de esos cuantos Jesuitas, pues lo fué de toda la escuela católica.

San Bernardo y los demás Doctores católicos hasta el tiempo de los citados Jesuitas, defendieron el poder directo de los Papas sobre los asuntos temporales.

Los Jesuitas, de que aquí se hace mencion, fueron los mas moderados en este punto.

Dejando pues esta materia, entremos en la del tiranicidio, que segun dice el opúsculo, defiende el Jesuita Molina.

En prueba de que este grande ingenio ha defendido la doctrina del regicidio, transcribe el opusculista un gran trozo que forma todo el capítulo sobre este Teólogo y Jurisconsulto.

Lo que mas me llama la atencion, y me po-

ne muy perplejo, es leer esta cita á continuacion del texto sobre el poder temporal de los Papas.

Y lo que acaba de trastornar completamente mis ideas, es hallar en seguida, sin ninguna interrupcion, el elogio del asesino Jacobo Clemente.

Sospecho que ese texto no es de Molina.

El Sr. Montufar no nos dice de donde lo saca.

Informaremos á nuestros lectores del motivo de nuestra sospecha.

Molina no ha escrito sino comentarios sobre la primera parte de Santo Tomas. Su libro sobre el acuerdo de la Gracia y de la libertad. Su grande y hermoso tratado de *Justitia et Jure*.

El único lugar en que pudiera hallarse el trozo citado es en esta última publicacion.

Pero Molina no sale de su estilo rigurosamente escolástico, y el estilo del texto en cuestion nada de escolástico tiene.

Cuanto se dice en él está en evidente contradiccion con la doctrina del escritor Jesuita.

En el número de los defensores de esta doctrina, los adversarios de la Compañia no citan el nombre de Molina, y supuesto auténtico el texto publicado en el opúsculo, todos ellos le hubieran colocado en primera línea.

La nomenclatura empleada en la cita, del libro 3.º capítulo 23, no es la usada en las obras de Molina.

No es la única cita falsa que ha copiado en su opúsculo el Sr. Montufar.

Tactica bien conocida de los adversarios de los Jesuitas ha sido siempre insertar hechos supuestos, é intercalar en los textos originales, palabras, y omitir frases que varían por completo el sentido del autor.

En una de las obras de donde extrae el Sr. Montufar sus acusaciones, se encuentran hasta seta-

cientas cincuenta y ocho falsificaciones de los textos originales.

Estas razones nos impulsan á rechazar como falso el texto publicado en el opúsculo.

Pero hablemos en fin de la doctrina espuesta en el opúsculo.

Pueden los pueblos oprimidos alzar la frente, y haciendo poderosos esfuerzos aniquilar la tiranía?

El Sr. Montufar dirá que esta es la doctrina sanguinaria enseñada por los Jesuitas.

No obstante, el Sr. Montufar afirma que las leyes de la creacion no admiten esclavos; en consecuencia los pueblos oprimidos destruirán justamente cuanto á su libertad se oponga. Esto se halla escrito en el opúsculo.

Será lícito rebelarse contra la iníqua, opresion?

El Sr. Montufar dirá que esta es doctrina Jesuítica, doctrina revolucionaria!

Pero el Sr. Montufar no solamente la permite, sino que juzga ser grande, noble y de la dignidad del hombre, rebelarse.

No es estraño que el Sr. Dr. propale ideas revolucionarias.

La secta abominable, á qué pertenece segun dicen, profesa doctrinas sanguinarias en la materia que nos ocupa.

Si se expusieran á la luz del dia sus dogmas, todos se estremecerian de horror.

Se mira entre sus cofrades la insurreccion, como derecho inviolable, y como deber ineludible asesinar al que la secta designa.

Los soberanos de todas las naciones católicas sino caen lajo su cuchillo, son depuestos de su soberanía.

Para la execrable masonería, el primer déspota, el mas insoportable tirano, es el Vicario de Jesucristo, y por esta razon se ha conjurado contra él y le retiene cautivo en el Vaticano.

En mas de una Lógia se le ha decretado el martirio.

El famoso Blanqui exigia dos millones de cadáveres sangrientos para fundar sobre ellos el imperio de la fraternidad universal.

Y Laurent, autor de quien el Sr. Montufar toma sus comprobantes, deseaba que volvieran los tiempos de sangre, llamados del terror.

Qué pálida debe aparecer la doctrina del tiranicidio, parangonada con la bárbara enseñanza de esta moderna escuela!

Cuál es la doctrina del Jesuita Molina que tanto ha escandalizado el Sr. Montufar?

Todos los Teólogos, Jesuitas y no Jesuitas, distinguen dos especies de tiranos.

Uno, el que siendo legitimo soberano de un pueblo, le gobierna á su autojo, le carga con impuestos y le veja de mil otros modos.

Ni Molina, ni Jesuita alguno, ha enseñado jamas que es lícito matar al primer magistrado de la nacion por el hecho de gobernar tiránicamente.

Tirano es, dice Molina, el que, si bien Señor legítimo de la República en que ejerce su tiranía, la administra sin embrago inícuamente. De ninguna manera es lícito á un particular matar á ese tirano (*De Justitia et Jure, Tom. 4. tr. 3., Dub. 6.*)

Otro tirano distinto del anterior es el que usurpa injustamente el poder, y solo por la fuerza le posee y se mantiene en él con abierta oposicion de la Nacion.

Algunos Jesuitas, catorce solamente, han sostenido que es lícito matar á ese tirano; pero todos añaden que solo es lícito en el caso de que el usurpador no goce todavia pacíficamente del poder, porque culpable sería quien intentase contra su vida, gobernando ya pacíficamente.

Los demás escritores Jesuitas, sin distincion ninguna condenan de asesino, al que ataca la vida del

primer mandatario de la Nacion.

El Sr. Montufar no ha hecho esa distincion, porque no la sabia, ó por otro motivo peor, y nosotros negamos entonces, como lo negamos hoy, que los citados autores enseñasen la doctrina del regicidio, pues la verdadera doctrina regicida es la comprendida en el primer caso, y la mas repugnante.

Ni era esta la cuestion principal; poco importaba que Molina ú otro cualquiera la hubiera enseñado: tratábase de saber si ésta era doctrina profesada por todo el cuerpo.

El Sr. Montufar sostuvo sin fundamento alguno, que tal era la enseñanza de la Compañía. Esperamos una palabra de contestacion a los argumentos que le opusimos.

Mientras el Sr. Dr. no conteste, tenemos derecho á proclamar ante los pueblos Centro-americanos que es un torpe calumniador.

Si ese Sr. cita á Molina, á cuatro, diez ó catorce Jesuitas, que hayan prestado materia para juzgarlos defensores del tiranicidio, tal como lo hemos expuesto; nosotros presentaremos centenares que condenan la doctrina.

Se hace todavia mas evidente la injusticia de ese hombre, achacando á la Compañía de Jesus una doctrina, que era la enseñada en esos tiempos por todos los escritores de alguna nota.

La doctrina expuesta era en efecto profesada por la Universidad de Paris y de otras ciudades, por los parlamentos, por un gran número de Jurisconsultos y muchos otros varones de piedad y ciencia.

Por qué el opusculista no los hace responsables á todos de la doctrina?

Porque no le conviene para sus fines.

Porque su objeto es calumniar á los Jesuitas, y logra mejor su intento separándolos del cuerpo de

los sabios que han profesado las doctrinas que se pretenden achacar á ellos solos.

Pero el Sr. Montufar no es el hombre de talla ni de talento que pueda servirse con algun éxito de las armas de la mentira contra las de la verdad.

No habiéndose pues justificado, en esta su contestacion, de las falsedades que se le imputaron, mal que le pesa, su frente queda marcada con el borron infamante de calumniador.

IMPUGNACION.

Capitulo 4º.

ENRIQUE IV Y LOS JESUITAS.

Las doctrinas jesuíticas de que se habla en los tres Capítulos precedentes, no son un descubrimiento mio. La Europa perfectamente las conoce, y bastante se ha hablado de ellas en América.

Enrique IV Rey de Francia las consignó en un célebre edicto dictado á 7 de Enero de 1595 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Enrique, por la gracia de Dios, Rey de Francia y Navarra, á todos los que las presentes vieren, salud!

Entre todos los medios é instrumentos de que se han valido aquellos que, desde mucho tiempo, han pretendido usurpar este Estado, y que ahora no procuran sinó su ruina y perdicion, porque no pueden llegar á mas; se ha reconocido claramente, ántes de la conmocion, y durante el curso de los disturbios actuales, que el ministerio de aquellos que se llaman de la Sociedad y Congregacion de Jesus, ha sido el motor, fomento y sosten de muchas prácticas sinieras, designios, intrigas, empresas y la puesta en ejecucion de ellas que se han fraguado para dar en tierra con la autoridad del difunto Rey que últimamente falleció, nuestro muy honrado Señor y her-

mano, é impedir el establecimiento de la nuestra; las cuales intrigas, designios y empresas han resultado tanto mas perniciosas, cuanto que su objeto principal ha sido el de inducir y persuadir á nuestros súbditos secreta y públicamente, bajo el pretexto de piedad, que le es lícito poder atentar á la vida de sus Reyes; lo cual se ha descubierto manifiestamente en la muy inhumana y desleal resolucion de matarnos, adoptada por Barriéres el año pasado confirmada y autorizada por la sola induccion de los Directores del Colegio de Clermont de esta Ciudad, que profesan pertenecer á dicha Sociedad y Congregacion y últimamente por el atentado que hizo contra nuestra propia persona un jóven de diez y ocho á diez y nueve años, llamado Juan Chatel, natural de esta Ciudad; dicho Chatel habiendo sido criado durante algunos años, y habiendo hecho sus estudios en el Colegio de Clermont, dió fácilmente á conocer que por las instrucciones, avisos y medios suministrados solamente por esa Sociedad, habia entrado en tan condenable voluntad: segun se ha averiguado despues por la instruccion de la causa criminal seguida á instancias y por demanda de nuestro Procurador General en nuestra Corte del Parlamento, como tambien por los interrogatorios y declaraciones de dicho Chatel, por su confrontacion con Juan Gueret, que se titula Presbítero de la Sociedad, y por los de Pedro Chatel y Dionisia Hasard padre y madre de dicho Juan Chatel, por todos los cuales resulta que las instrucciones de dicha Congregacion se han encontrado en manos de Juan Guinard, uno de los Regentes de dicho Colegio é individuo de la misma Sociedad.—Se ha venido en conocimiento de que ellos, con una impiedad igual á su inhumanidad, sostienen que les es lícito á los súbditos matar á su Rey, que dan su aprobacion á la muerte del difunto Rey, por lo cual ha sido justiciado públicamente dicho Guinard.—Y reconocien-

do cuan perniciosa y peligrosa es la residencia y permanencia en nuestro Reino de los que por tan execrables causas han sido combatidos, habiendo tomado el parecer de los Príncipes de nuestra sangre, de los oficiales de nuestra corona, de varios Señores y personas notables de nuestro Consejo, despues de deliberar sobre el hecho de dicho asesinato, de las causas y circunstancias que lo acompañaron, en conformidad con el fallo de nuestra Corte, hemos dicho, declarado y mandado, y por la presente decimos, declaramos y mandamos, queremos y aprobamos que los Presbíteros y discipulos de dicho Colegio de Clermont, y todos los demas individuos que se digan pertenecientes á la Sociedad y Congregacion, en cualquier lugar y Ciudad de nuestro Reino que estén, como corruptores de la juventud, perturbadores de la tranquilidad pública, nuestros enemigos y enemigos del Estado y corona de Francia, salgan de ésta dentro de tres dias despues de notificados, y dentro de quince dias, de nuestro Reino; y que pasados dichos plazos, doquiera que se encuentren, sean castigados como criminales y reos de lesa-majestad. Desde ahora los declaramos indignos poseedores de los bienes, tanto muebles como raices que tienen en nuestro Reino; los que queremos se inviertan en obras pías, según lo habian destinado los donadores.

Además prohibimos muy expresamente á todos nuestros súbditos, de cualquiera estado y condicion que sean, que manden discípulos á los Colegios de dicha Sociedad existentes fuera de nuestro Reino, para recibir en ellos su instruccion, bajo la misma pena del crimen de lesa-majestad.

Así dado y mandado á nuestros amados fieles consejeros, etc., etc., etc.

Fecha en Paris, 7 de Enero del año de Gracia 1565.

(F.) HENRY.

CONTESTACION.

CAPITULO IV.

Enrique IV y los Jeusitas.

Dijimos que todo este folleto del Sr. Montufar se resentia de debilidad y acabamiento.

Tres capítulos ha empleado el Sr. Dr. para poner tres actas que en uno hubieran tenido lugar sobrado.

Los que siguen revelan una pluma cansada, que escribe por escribir, no para contestar á lo que el honor le está exigiendo.

El presente se reduce á copiar un edicto de Enrique IV.

Se nos caeria la pluma de las manos por vergüenza, si nos viéramos obligados á tener que servirnos de documentos, que fuesen un auténtico documento de nuestra locura, y del pésimo estado de nuestra defensa.

Un hombre que tiene aún la cabeza sobre sus hombros, no presenta un edicto anterior para refutar otro posterior, en cuya virtud quedó aquel anulado, pues ambos proceden del mismo Monarca y sobre el mismo asunto.

Si hubiese sucedido este contratiempo á algunos de sus ministros, despues de haberse reido largamente á cuenta suya, el buen Enrique IV le hubiera dicho:

No hagas semejante torpeza. No ves que de ese modo publicas tu ignorancia?

“Ese edicto y lo que en él se dice, quedó anulado por otros que con mayor conocimiento de todo, yo he publicado despues.”

“Yo he dicho que durante nueve años he madurado este asunto: hay gentes que se creen muy

entendidas en materias de Estado, y no entienden ni aun el modo de formar un proceso.”

“La doctrina que los Jesuitas profesan sobre la autoridad del Papa, es la misma que otros enseñan.”

“Sobre eso de que los acusan de enseñar á matar á los soberanos, creo que es un cuento. Entre tantos alumnos que han estudiado en sus colegios, ni uno solo ha oido de su boca semejante doctrina.”

Todo esto y mucho mas hemos publicado en nuestra contestacion primera.

Hágase cargo de ella el Sr. Montufar, y no mostrará tan á la luz del dia su ligereza y su falta de penetracion y de criterio.

Las palabras de este Monarca allí citadas responden á todo cuanto se publica en el Edicto copiado en el tercer opúsculo.

Enrique IV durante nueve años examinó las acusaciones que le habian dirigido malévolos y envidiosos.

El resultado de este maduro exámen, fué mandar por un Edicto el establecimiento definitivo de los Jesuitas.

Darles su palacio de la Flecha para fundar una Residencia y un Colegio.

Escogerse entre ellos su confesor.

Legarles por fin su corazon.

El Colegio de la Flecha le recibió en eferto, y en él fué depositado como un auténtico y honroso testimonio del amor y estimacion que habia profesado á la Compañía de Jesus.

Hasta aquí hemos discurrido como si el documento que copia el Sr. Montufar fuese digno de fé.

Pero debemos al público algo mas. Debemos hacerle ver que ese Edicto es una verdadera injuria lanzada contra un Monarca justo y grande.

Lo debemos al público, no al autor del opúsculo, á quien no se debe sino el desprecio, habiendo llevado la impudencia hasta atribuir al gran corazón de Enrique IV una colección de imposturas en patente oposición con su carácter.

Ese Edicto no es obra del Monarca francés.

La firma con que se autoriza es una solemne mentira.

Tenemos á la mano tantas pruebas, que nos encontramos en una sola dificultad; la de escojer las más cortas y de redactar esas con la mayor brevedad posible.

Este Edicto se produjo bajo el nombre de Enrique IV en el año de 1761, es decir, siglo y medio después de su fecha.

Antes de aquel año, ningún historiador, ningún documento público da razón de él, refiriéndose todos al decreto del Parlamento, no al Edicto del Rey que no existía.

El Edicto debió ser dirigido á todos los Parlamentos del reino.

Este no lo fué.

Si hubiera existido, todos los contraventores á él hubiera sido declarados rebeldes.

Contra el decreto del Parlamento de París protestó en efecto el de Tolosa, dando otro decreto contradictorio.

Burdeos, Limoges, Lyon, Dijon, casi todas las grandes ciudades protestaron igualmente, y no hicieron caso de las amenazas del Parlamento de París.

Dónde pues, existía el Edicto, que desconocían tantas ciudades?

Se declara en el supuesto Edicto que incurran en el crimen de lesa Majestad, los que manden alumnos á las escuelas de los Jesuitas fuera del reino.

Sin embargo, muchas familias distinguidas en-

viaron sus hijos á Douai, á Pont-á-Mousson y á otros colegios de Jesuitas, sin haberse hecho reos de tal crimen.

Mr. de Villeroi, ministro de Enrique, escribia al Cardenal d' Ossat su embajador en Roma, con fecha 14 de Enero de 1595, siete dias despues del supuesto Edicto, hablándole del decreto del Parlamento y esplicándole los motivos que el Rey ha tenido para *sufrir la ejecucion del decreto.*

El Duque de Luxemburgo excusa en Roma á su Rey, no del Edicto, sino del decreto del Parlamento, deseando persuadir al Papa, que el Monarca no tenia parte alguna en el decreto espedido contra los Jesuitas.

O Enrique IV es de una duplicidad espantosa; ó evidentemente ese Edicto no le pertenece.

En él se reputan los Jesuitas cómplices del atentado de Barrière; y despues al Presidente de Harlay se dice que no solamente no han tenido parte, sino que amenazaron al culpable con las penas del infierno y advirtieron ántes al Monarca del crimen que contra él intentaba.

Disculpa igualmente en la misma ocasion á los Jesuitas de toda participacion en el atentado de Chatel.

Declara al mismo de Harlay, que restablece á los Jesuitas, porque es notoria la desercion de los alumnos de todos los Colegios, de la Universidad, y porque *á pesar de vuestros decretos*, los van á buscar fuera del reino.

Enrique IV no conocia pues el Edicto que se supone suyo.

Los Edictos no eran datados sino con el mes y año, y sellados con cera verde, excepto el dirigido al Parlamento de Grenoble.

Éste pone la fecha del 7 de Enero y no estaba sellado con cera verde.

Tampoco existen en él las dos fórmulas con que

los Edictos indicaban su perpetuidad, empezando por esta: "*A todos los presentes y por venir;*" y terminando con esta otra: "*Y á fin que sea cosa firme y estable para siempre, hemos hecho poner nuestro sello.*"

Hemos espuesto una muy pequeña parte de los argumentos que tenemos contra la autenticidad del Edicto.

Llenariamos con los demas, lo que ocupa toda nuestra respuesta.

Los aquí espresados, son muy suficientes para convencer al que busca razones.

Y para tachar de impostor y de calumniador al que se apoya en un documento de esta clase.

IMPUGNACION.

Capitulo 5.º

EL PARLAMENTO FRANCES Y LOS JESUITAS.

Enrique IV, sin embargo de sus convicciones anti-jesúiticas expresadas en el edicto inserto en el Capítulo anterior, se disponia á permitir el regreso de los Jesuitas á Francia.

El Parlamento hizo al Monarca una exposicion que comprueba la existencia de las doctrinas jesúiticas de que he hablado, y el conocimiento que la Francia tenia de ellas.

La exposicion á que me refiero, dice así literalmente:

"El establecimiento de esa supuesta órden de *Compañía de Jesus*, fué juzgado pernicioso por las otras órdenes eclesiásticas, y toda la Sorbona decretó que esta Sociedad se establecía para destruir y no para edificar; y aunque la Asamblea del clero reunida en Setiembre de 1561 la aprobó, fué con tantas cláusulas y prescripciones, que si la Compañía hu-

biera tenido que observarlas, no hubiera podido vivir en Francia.

“Con estas condiciones fueron recibidos, y por sentencia dada en 1564 se les prohibió tomar el nombre de Jesuitas y de Compañía de Jesus; pero ellos no han dejado de usarlos, desobedeciendo á todos los poderes civiles y eclesiásticos, y restableciéndolos justificareis su conducta.

“Y como el nombre y votos de la Sociedad es universal, tambien lo es su doctrina, por la que no reconocen mas superior que el Papa á quien hacen juramento de obediencia en todas las cosas temporales y eternas, teniendo por máxima indudable, que el Papa puede excomulgar á los Reyes, y que un Rey excomulgado es un tirano, que su pueblo puede sublevarse contra él y que todas las personas pertenecientes á la Iglesia no pueden ser juzgadas por ningun crimen, ni aun de lesa-majestad, porque no son por sus vasallos justiciables, y que todos los eclesiásticos están exentos de la jurisdiccion secular, pudiendo impunemente poner sus ensangrentadas manos sobre las personas sagradas. Esto escriben los Jesuitas condenando á los que lo niegan.

“Dos españoles Doctores en derecho han escrito, que los clérigos están sujetos al poder real, y uno de los Jefes lo ha negado, diciendo que los Reyes no tienen jurisdiccion sobre ellos.

“V. M. no aprobará estas máximas por ser falsas y erróneas. Y los que la profesan deben adjurarlas públicamente si quieren ser admitidos en vuestro Reino. Sino lo hacen, ¿les permitiréis permanecer en Francia?

“Recordad, Señor, que Barriéres ¡tiemblo Señor, al pronunciar este nombre! fué instruido por el Jesuita Varade y confesó haber recibido la comunión bajo juramento de asesinaros y habiendo abortado en su empresa, otros prepararon la víbora que acabó en parte lo que el otro habia tramado.

¿Qué no debemos temer recordando sus actos detestables y desleales, que podrian fácilmente revelarse?

“Si debemos pasar nuestros dias en continúa alarma por vuestra vida, ¿qué reposo podremos encontrar para los nuestros?”

¿No seria impiedad prever el peligro y aproximarnos á él?

“Los Jesuitas dicen que deben olvidarse las pasadas faltas, lo mismo que se olvidan las de las otras órdenes religiosas que no han pecado ménos que ellos. Pero si en las otras órdenes se han cometido faltas, no han sido como las suyas, universales: en las otras órdenes, los atentados han sido individuales, pero los Jesuitas han obrado de comun acuerdo en sus rebeliones.

“Si nos es permitido decir algo sobre los asuntos extranjeros, os recordaremos el lamentable ejemplo que nos ofrece la historia de Portugal. Mientras todas las otras órdenes religiosas estuvieron firmes contra la usurpacion del Rey Felipe II, solo la Compañía de Jesus desertó la causa de la patria para imponer la dominacion extranjera, siendo causa de la muerte de dos mil frailes y eclesiásticos de todas clases y categorías.”

“Quéjense de que se haga pagar á toda la Compañía, los extravíos de tres ó cuatro de sus miembros; pero la instruccion que dan á sus discípulos, es la causa de los crímenes de esos tres ó cuatro y por consiguiente, la Compañía debe considerarse culpable de vuestro parricidio.”

CONTESTACION.

CAPITULO V.

El Parlamento Frances y los Jesuitas.

No es culpa nuestra que el Sr. Montufar no entienda el castellano.

Hemos traducido la respuesta dada por el mismo Enrique IV á las imputaciones que le refirió el Parlamento sobre los Jesuitas, cuando este Monarca pensaba en su establecimiento para toda la Francia.

En la contestacion al primer opúsculo la insertamos en gran parte: si el Sr. Montufar tiene algo que replicar á lo que ese Monarca responde, réplique enhorabuena; nosotros estamos prontos á examinar su réplica y á juzgar de su valor.

Pero no es de persona de juicio y de talento, no darse por entendida de lo contestado por el mismo Rey á las acusaciones del documento parlamentario que aduce el opúsculo.

Esta contestacion de Enrique IV la insertaremos íntegra entre los documentos justificativos. Véase, n.º 1.

Los Parlamentos franceses no pueden ser una autoridad completa en la cuestion, despues que sabemos que en gran parte se componian de hombres relacionados con los protestantes primero, despues con los Jansenistas é incrédulos. Que en su seno se falsificaron los textos de las Constituciones de la Compañía, y que por odio de muchos, se confundieron las inconsecuencias de algunos individuos con la rectitud y santidad del Instituto y de sus reglas.

IMPUGNACION.

Capítulo 6.º

RAVAILLAC Y LOS JESUITAS.

Los Jesuitas me llaman ignorante y bárbaro, por que en el primer Opúsculo se dice que el Jesuita Ravaillac asesinó á Enrique IV.

Dicen que solo una asombrosa ignorancia puede llamar Jesuita á Ravaillac: que espanta que haya en Centro-América hombres públicos tan exhaustos de conocimientos humanos, como el autor del Opúsculo etc. etc. etc.

Hay una obra de mucho mérito, única talvez en su género, intitulada: "*Historia de las persecuciones políticas y religiosas ocurridas en Europa desde la edad media hasta nuestros dias.*"

Esta obra ha tenido grande aceptacion en el mundo.

En ella dice el autor "El Jesuita Ravaillac asesinó á Enrique IV."

Podria suceder que ese rasgo fuera un simple equívoco; pero en seguida añade estas palabras: "*Por desgracia de Enrique IV volvieron los Jesuitas á Francia y uno de ellos, el famoso Ravaillac pagó este beneficio llevando á cabo lo que su cofrade Juan Chatel no habia podido realizar.*"

Para confundir al autor de esa obra no basta decir que Ravaillac no vestia hábitos de la Compañía, porque la palabra "Jesuita" no solo comprende al que siendo lego ó estando ordenado *in sacris* viste traje jesuítico. Jesuita se llama todo el que sigue las doctrinas y las inspiraciones de la Compañía.

Ravaillac las seguía, y, en este concepto, se atribuyó á los Jesuitas el regicidio.

Una prueba evidente de haberse atribuido á ellos ese gran crimen, son los decretos del Parlamento emitidos en esa época contra la Compañía, y las ór-

denes que prescribían que los libros jesuíticos fueran quemados, suponiéndose que las doctrinas que contenían sobre el tiranicidio, era lo que había producido la muerte alevosa de los dos últimos Reyes Enrique III y Enrique IV.

Los Jesuitas confirmaron que Ravallac era de los suyos, porque, como asegura Carlos Sauvestre, mandaron pintar un cuadro que representaba á Ravallac lleno de gloria subiendo al Cielo y á Enrique IV bajando á las profundidades del infierno.

Ese cuadro ha estado á la vista de todos en el Palacio de justicia de Paris.

CONTESTACION.

CAPITULO VI.

Ravallac y los Jesuitas.

Este capítulo del opúsculo es admirable.

Es una obra maestra de sensatez y cordura.

Si el que escribe estas líneas pretendiera divertirse á espensas del autor, tendria materia abundante.

Nos guardaremos de emplear otras armas que no sean las de una crítica justa, si bien severa.

Cuantos calificativos recoge el opúsculo, con el fin de hacernos ver que hubo exageracion en asignárselos, fueron muy merecidos, y lo son mucho mas despues de la contestacion que da para disculparse de haber hecho de Ravallac un Jesuita.

Por mas que diga el opusculista, aparece su ignorancia, pues ignoraba en efecto quien era Ravallac, debiendo saberlo para no aventurar una afirmacion disparatada.

Era una ignorancia bárbara, aunque no nos servimos de esta palabra, porque arrojaba un crimen

atroz sobre una asociacion á quien ajaba sin razon y por causa de su ignorancia.

Era una ignorancia indigna de un hombre que se preciaba de estudiar la historia y que daba una muestra de su estudio estampando una impostura.

Era una ignorancia vergonzosa en un hombre público; porque vergonzoso es hacer notorio que se carece del criterio suficiente para comprender que el silencio es preferible á la emision de un juicio erróneo, que compromete el propio honor, y el del cargo que la Nacion le ha confiado.

Y cómo se disculpa el Sr. Montufar?

Peor que un muchado á quien han cogido en mentira.

Dice que lo ha copiado de un libro.

Que este libro tiene mérito y aceptacion.

En eso de haberlo copiado, convenimos. Porque lo mismo ha hecho en muchas otras partes de su opúsculo.

Y copia á las mil maravillas.

Y copia cuanto encuentra.

Y esclavo de la letra que copia, no examina si traslada la verdad ó la mentira.

Por esta razon están sus opúsculos cargados de errores.

El mérito del libro es evidente: en él se prueba que el mes de Mayo es el mes de Octubre.

Su aceptacion en el mundo se concibe: es decir, en el círculo de aquel mundo á que pertenece el Sr. Montufar, en el mundo de los enemigos de la Religion Católica.

Cómo vindica á ese libro, y pretende vindicarse á sí mismo del solemne disparate de hacer Jesuita á Ravailac?

“Para confundir al autor de ese libro no basta decir que Ravailac no vestia el hábito de la Compañía.---Porque Jesuita se llama todo el que sigue las doctrinas y las inspiraciones de la Com-

pañía.”

Así habla el Sr. Montufar.

No se rian los lectores de esta simpleza.

¿De suerte que es un *verdadero cafre*, nacido de padre y madre cafres, el que sin piedad muere y no se cansa de morder, aunque conste haber nacido en Guatemala ó en Paris, de padres que no vieron jamas el cielo de los cafres?

Es un ser irracional, cuyo nombre llamamos, no en sentido traslaticio, sino en su verdadera y propia significacion, el que con vestido y facha de hombre, imita y copia lo que vé en los otros.

Si los Jesuitas, en sentir del opúsculo, son unos malvados:

Orsini era Jesuita, porque atacó contra la vida del Soberano, y en esto obraba de conformidad con las doctrinas é inspiraciones que el opúsculo atribuye á los Jesuitas.

Mazzini era otro Jesuita, porque exitaba á Orsini a cometer ese atentado.

Garibaldi debe tambien serlo, porque sus intenciones son de acabar con todas las testas coronadas.

Y debe serlo Victor Manuel, que practica muy bien la doctrina que sostiene ser lícito deponer á los reyes y desligar á sus respectivos súbditos del juramento, á ellos prestado.

Y deben serlo todos los revolucionarios, incluso el que se dice insignificante persona, que profesan y practican la doctrina, que defiende ser lícito derrocar Gobiernos y Presidentes para colocarse en su lugar.

A tales interpretaciones se presta la simpleza publicada en el opúsculo.

Pero mas directamente se derivan de ella las siguientes deducciones.

Son Jesnitas todos los que siguen las doctri-

nas é inspiraciones de la Compañía de Jesus.

Pero las doctrinas é inspiraciones de la Compañía de Jesus, son las doctrinas é inspiraciones de la Iglesia Católica.

Luego todos los que siguen las doctrinas é inspiraciones de la Iglesia Católica son Jesuitas.

Luego todos los Obispos son Jesuitas.

Luego el Vicario de Jesucristo es Jesuita.

Luego todos los buenos católicos son Jesuitas.

Es decir que el Sr. Montufar envuelve en sus calumnias á todos los católicos del mundo.

Otra prueba evidente para el Sr. Montufar del Jesuitismo de Ravailac, es que los Parlamentos atribuyeron á los Jesuitas los asesinatos de Enrique III y de Enrique IV.

En primer lugar, un antiguo Parlamento de Judea atribuyó á Jesucristo mil imposturas y le juzgó digno de muerte; su título de Parlamento ó Sinagoga no le hace menos culpable de Deicidio.

En segundo lugar, todos los Parlamentos pertenecieron á la Liga y se rebelaron contra sus reyes.

De consiguiente, ellos debieron ser cómplices del asesinato, á lo ménos del primero.

En tercer lugar, muchos, muchísimos mas escritores, y no escritores de todas clases, del Parlamento, de la Universidad, Teólogos, Jurisconsultos, enseñaron las doctrinas del tiranicidio.

Era pues una evidente injusticia tomar pretexto de la doctrina de un Jesuita, entre ciento de otras categorías que la habian enseñado.

En cuarto lugar, el Parlamento de acuerdo con los Calvinistas, los Luteranos, y con los Jansenistas despues, y con los incrédulos, los masones y con toda la pandilla de materialistas y ateos, han atribuido á los Jesuitas todos los atentados.

El Sr. Montufar ha dicho que ellos son causa de todos los males.

Pero no lo ha dicho ningun hombre de conciencia católica.

El Sr. Montufar prueba con sus propios dichos que él no la tiene.

Otro inatacable argumento de este Señor, es que los Jesuitas pintaron ó mandaron pintar un cuadro, que representaba á Ravaiillac subiendo al cielo, y á Enrique IV bajando á los infiernos!

Qué les parece á los lectores de la *táctica perfecta* del brillante modo, con que se defiende exponiendo semejante cuadro? Qué paparruchas tan gordas!

Esos Jesuitas eran unos bolonios.

Y el que esto ha publicado en un tercer opúsculo, qué será?

IMPUGNACION.

Capitulo 7.º

LOS JESUITAS Y LA LIGA.

En el folleto á que me refiero, confiesan los Jesuitas que ellos pertenecieron á la Liga.

Hacen suyas las siguientes palabras de un alto personaje, referentes á ellos.

“Los Jesuitas fueron de Liga, porque así lo exigía el tiempo. Creyeron hacer bien como muchos otros.”

Esta confesion es magnífica. Equivale, para mí, á una completa victoria en la polémica.

Los Jesuitas fueron de la Liga, porque así lo exigía el tiempo. Creyeron hacer bien como muchos otros.

Esta confesion genuina demuestra que por hábil y Jesuita que sea un escritor, se le escapa la verdad cuando ella pulula por todas partes.

Los Jesuitas fueron de la Liga. Veamos ahora

qué era la Liga, qué objeto tenia, y quiénes la formaban.

La Liga era una grande asociacion, cuyo plan segun algunos historiadores, lo formó el Cardenal de Lorena, lo perfeccionaron los Jesuitas, lo aprobó Felipe II Rey de España, y lo acogió con entusiasmo el Duque de Guisa.

La Liga aspiraba á sublevar á la Europa católica contra la protestante.

“Las matanzas de la noche de San Bartolomé, dice un historiador, no bastaban á convencer á los fanáticos, de la inutilidad de tan atroces violencias, y pretendian nada ménos que una San Bartolomé europea. La asociacion se componia de elementos muy distintos. Para los Guisas era cuestion de engrandecimiento y de poder; para una parte de la Magistratura y de la gente acomodada era cuestion de órden, y para otros era una precaucion contra las represalias que podian usar los protestantes contra los asesinos de la noche de San Bartolomé.”

Las armas que la Liga empleaba eran la guerra, el hacha del verdugo, las hogueras de la inquisicion y el puñal de los asesinos.

Sin embargo se llamaba Santa Liga, y en ella formaban los Jesuitas, segun su propia confesion.

Era preciso arrancar la corona de las sienas de Enrique III sin economizar sangre.

El Jesuita Commolet decia que la muerte de los políticos era la vida de los católicos.

Era preciso que muerto Enrique III no pasara la corona de Francia el Duque de Navarra.

Enrique III cuando vió la tempestad pretendió conjurarla asociándose á la Liga; pero inmediatamente que pudo mandó asesinar al Duque de Guisa, y tuvo la barbaridad de dar de puntapiés al cadáver; barbaridad que no fué mas que una represalia de los puntapiés que el Duque de Guisa habia dado

al cadáver de Coligny asesinado por orden suya la noche de San Bartolomé.

Enrique III logró sobreponerse y en los momentos en que iba á tener un triunfo decisivo, fué asesinado por el Monje Jacobo Clemente, cuya apología hace el Jesuita Molina, segun hemos visto en el Capítulo III.

Si los Jesuitas formaban parte de la Liga segun la Historia y su propia confesion; si la Liga tenia por fin producir en Francia un cambio no solo de Rey sinó de dinastía, ¿por qué se espantan cuando se les demuestra que pretenden cambiar los Gobiernos de Centro-América, colocando en Guatemala al Señor Cerna, ó á otro de su escuela, en lugar del Señor García Granados; en el Salvador al Señor Dueñas, ó á otro de sus ideas, en la silla del Señor Gonzalez; en Honduras al Señor Xatruch, ó á otro de sus principios, en el puesto del Señor Arias, y en Nicaragua al Señor Martínez, ó á otro de sus tendencias, en el asiento del Señor Quadra?

CONTESTACION.

CAPITULO VII.

Los Jesuitas y la Liga.

El Sr. Montufar se queja de que se le dicen injurias y él se las dice á docenas.

La satisfaccion pueril con que da principio á este capítulo, es una injuria que el mismo se hace.

No creiamos que hubiese un escritor tan mentecato, que llegase á tomar por victoria lo que constituye su mas completa derrota.

Dejemos al Sr. Montufar en su gozo infantil, que luego se irá al pozo, y discutamos lo discutible en este capítulo.

Decimos lo discutible, porque hay aserciones que

no merecen el honor de la discusion.

Las palabras que han excitado su gozo, son las que citamos de Enrique IV.

“Los Jesuitas, dice el Monarca, fueron de la liga porque así lo exigia el tiempo. Creyeron hacer bien como muchos otros.—Fueron engañados y han reconocido lo contrario de lo que creyeron, sobre mis intenciones.”

Esta disculpa del Rey la omite el sincerísimo Doctor.

Este incomparable escritor hace la observacion de que citar un texto es adoptarle como expresion de ideas propias.

No lo sabemos. La contestacion á esta observacion nos detendria demasiado, y es preciso entrar en el fondo de la acusacion en que piensa el Sr. Montufar haber obtenido una brillante victoria.

Los Jesuitas pertenecieron á la liga. Y con aire de triunfo se propone estas cuestiones.

Qué era la Liga? Qué objeto tenia? Quiénes la formaron?

Aceptamos las tres partes; pero advertimos que el opúsculo responde á las dos primeras á su modo; á la tercera no contesta.

Qué era la Liga?

La Liga se ha tenido generalmente por una asociacion de católicos, que asustados del progreso de las doctrinas escandalosas de los herejes calvinistas, se unieron con el fin de emplear todas sus fuerzas en defensa de la fé católica, perseguida por esos audaces adversarios.

La Liga en efecto, fué la salvaguardia de las creencias católicas de los pueblos.

Llegaron éstos á conocer que la hidra de la herejia con sus siete cabezas iba á azotar el suelo católico de la Francia.

Las devastaciones que dejaba en pos de sí, los regueros de sangre que marcaban su huella, las

ruinas, las expoliaciones, las atrocidades de toda clase consumadas por ella, abrieron los ojos de los católicos, y estos comprendieron que pronto debían, ó renunciar á su fé, ó aceptar la sacrílega apostasía de los novadores.

Formáronse pues asociaciones, en las que bajo pena de anatema y eterna condenacion, los ligados juraban á Dios unirse y combatir contra la herejía.

Cuando los pueblos empezaron á temer que la corona de Francia pasara á ceñir la frente de un hugonote, la Liga ó Santa Union redobló sus esfuerzos, cobró mayor consistencia y se esparció rápidamente por todas las capitales, dándose por Jefe al Duque de Guisa, de cuya fé católica no podían dudar.

Cuál pues era el fin de la Liga!

Ya lo hemos dicho, no tenía otro sinó el de defender la religion católica contra los ataques de la herejía.

El calvinismo se mostraba cada dia mas audaz, conmovia los cimientos del reino, llevaba la insurreccion por todas partes y aspiraba á derribar el trono católico, que por tantos siglos habia sido la gloria y la fuerza de la Francia.

Los católicos debieron oponerse á sus hordas sanguinarias y arrojarlas del suelo frances.

Con este objeto se procuraron las alianzas de los príncipes católicos, y se empeñaron en formar con ellos una confederacion ó Liga ofensiva y defensiva, con el fin de conservar la fé amenazada y escluir del trono á los príncipes herejes y relapsos.

Por su parte los calvinistas trabajaron por atraer á su partido toda la Alemania y la Inglaterra protestantes.

El Sr. Montufar bastardea el fin santo de la Liga, y revistiéndose de odios heréticos, calumnia á todos los hombres que se alistaron bajo la bandera

católica y les presta miras odiosas, absurdas é imposibles, dignas solo de salvajes.

Desprovisto de todo sentimiento católico, de toda simpatía hácia un pueblo que se une para combatir por tan altos intereses, dá por corriente que los católicos pretendian degollar á todos los protestantes de dentro y fuera de Francia.

Si se preguntase á los mas exaltados herejes, al mismo Calvino, cuál era el fin de la Liga, no responderia de un modo mas favorable á sus odiosas miras contra los Católicos.

Por este rasgo, los católicos hijos de Centre-A-mérica, conocerán lo que es el Sr. Montufar.

En fin que algunos particulares de esa asociacion pudieran haberse propuesto no nos es posible adivinar, ni aventurar uno cualquiera, ni menos achacar á individuo alguno torcidas intenciones.

No negamos tampoco que estas pudieran existir en algunos.

Pero el fin general de la Liga fué el de oponerse á la invasion del Protestantismo en Francia, sostener en el reino la fé católica, é impedir que ocupase el trono un príncipe hereje.

En el decurso de los tiempos pudo haberse introducido alguna tendencia política.

Hay quienes acusan á los Guisas de pretensiones á elevarse al trono. No nos toca ni desvanecer, ni confirmar estas inculpaciones.

Quiénes la formaron.

La Universidad, el Parlamento, la ciudad entera de Paris.

A ella se adhirieron todos los Parlamentos sin excepcion de uno solo, y muchas ciudades del reino.

Felipe II de España la auxiliaba.

El Papa Sixto V la protegía.

El Sr. Montufar se deja arrastrar como un esclavo de lo que cuentan libelos infamatorios.

El P. Commolet Jesuita no dijo las palabras que

se le atribuyen.

Arnaud y los que repitieron despues de él esas calumnias han falsificado la historia sin pudor.

El diario de Enrique II por L' Etoile, adversario de los Jesuitas, niega el hecho del Jesuita.

Otro escritor asegura haber hojeado con atencion mas de quinientos volúmenes escritos é impresos en ese tiempo, y no haber hallado mencion alguna de dicho semejante, eu que se leen otros de muchas personas afectas á la Liga.

Mezeria en su grande historia t. 3. p. ^o 1035 justifica al P. Commolet.

El historiador de Enrique IV Duplex dice, que ningun Jesuita sirvió al rey tan digna y fielmente como Commolet.

Este monarca tuvo en este Jesuita una completa confianza, le honró con su particular aprecio y confió á sus cuidados la conversion de su hermana al Catolicismo.

El Sr. Montufar comete otro error histórico, lo que no hace muy recomendable al hombre que dice estudiar la historia y haber registrado procesos y otros cuentos en Wesminster y en la calle de Riche-lieu &.

Navarra nunca fué ducado, Enrique IV era rey de Navarra no duque de Navarra.

Los Jesuitas formaban parte de la Liga?

Es acaso un pecado haber tomado parte en ella?

Si lo es, no debe ser tan grande, cuando todo un pueblo católico le comete precisamente por quererse mostrar católico.

No debe serlo cuando los mas adictos á la religion, se hacian cómplices todos, y cuando los Sumos Pontífices, ó no se mostraban adversos á élla ó le favorecian.

De algunos Jesuitas, de cuatro, á lo mas de seis, podrian suscitarse dudas de la parte activa que to-

maron con ella.

Los demas, residiendo en ciudades donde imperaba la asociacion, tendrian que sujetarse á muchas de sus exigencias, como los habitantes y corporaciones que en ellas moraban.

La historia no puede citar un hecho que demuestre, no digo que la Compañía de Jesus regularizase ó perfeccionase el plan de la Liga, como pretende el opusculista narrador de consejos; pero ni siquiera que revelase un activo interes en su propagacion y triunfo.

Pero al contrario, el General Aquaviva suplica al Papa que no permita á Jesuita alguno compliarse en combinaciones tan estrañas y peligrosas para el Instituto.

Prohibe terminantemente á los Jesuitas franceses todo acto que se refiera á los progresos de la coalicion.

Niega rotundamente al Cardenal de Sels el permiso que le pide para que un Jesuita vuelva á Francia, por estar emparentado con el Duque de Guisa, y temer justamente que se le comprometa en los asuntos políticos de este tiempo.

Su delicadeza llega al extremo de no querer encargarse de remitir una carta del Duque de Guisa para el Papa Sixto V.

El Papa Sixto V. se molesta contra el General por la oposicion que este manifiesta respecto de esa asociacion.

Tan falso es que los Jesuitas perfeccionasen el plan de la Liga, que muchas ciudades donde ellos existian no pertenecieron nunca á la Liga, mientras otros, donde los Jesuitas no residieron jamas, estaban en favor de la coalicion.

Todos los Parlamentos se decidieron por ella.

En varias capitales que tenian Parlamento no habia Jesuitas.

Estos no fueron recibidos en Aix sino en 1621,

en Rennes en 1603, en Grenoble en 1652.

Estas tenían sus Parlamentos y por consiguiente formaban parte de la coalición.

Las ciudades de Orleans, Chartres, Le Mans, Amiens & &, son declaradas rebeldes por Enrique III.

Los Jesuitas se establecieron en Orleans en 1617; en Amiens en 1607; en Chartres y Le Mans no tuvieron residencia alguna.

Con estos datos pronuncie el lector de la verdad y justicia del opúsculo, y si el que le escribió no merece la nota de ignorante ó de calumniador, no ya tan solamente de los Jesuitas, sino también de los católicos franceses.

IMPUGNACION.

Capítulo 8.º

EL JESUITA MARIANA.

Los Jesuitas pretenden abrumarme diciendo que á la Compañía de Jesus perteneció un hombre tan grande como el Padre Mariana.

Parece que todas las armas que en el folleto á que me refiero, se emplean contra mí, vuelven su aguzada punta contra la Compañía.

¡Qué cita tan fatal para ellos!

¿Cómo no ocurrió á los Padres de la Compañía la idea de que al citarme al Padre Mariana, se me vendría á la memoria el discurso sobre las enfermedades de la Compañía de Jesus, escrito por aquel historiador?

Ese discurso es muy extenso. No puedo copiarlo íntegro; pero extractaré algunos de sus conceptos.

El Padre Mariana dice que el Gobierno de la Sociedad es monárquico absoluto. Agrega que no

se confían los oficios á los mas dignos: que no se castiga á los culpables: que con el favor de elevados penitentes se hacen poco observantes: presenta otros muchos vicios y concluye vaticinando la ruina de la Compañía.

CONTESTACION.

CAPITULO VIII.

El Jesuita Mariana.

No tengo el honor de conocer personalmente al escritor del opúsculo, pero á juzgar por sus infantiles alegrones, si no es un niño, se parece á aquellos que por la edad vuelven á serlo.

Dice el Sr. Montufar: “Los Jesuitas pretenden abrumarme diciendo que les pertenece un hombre tan grande como Mariana.”

“Parece que todas las armas que en el folleto á que me refiero, se emplean contra mí, vuelven su aguzada punta contra la Compañía.”

“Qué cita tan fatal para ellos?”

Vamos á verlo.

La aguzada punta de esas armas se ha clavado tan hondamente en el corazon del Sr. Montufar, que le duele, le atormenta, y le irrita le hace clamar, y lo peor es que no es posible arrancársela y aliviar su mortal herida.

Este Sr. no ha respondido ni á una vigésima parte de los argumentos aducidos contra su escrito calumniador.

En lo poco que dice ahora, inserta nuevas pruebas de su insuficiencia.

Él mismo reconoce su debilidad.

Es tanto el susto que le ha entrado, que se figura haberse congregado en Leon los Jesuitas todos del globo para luchar contra él.

Los lectores se acordarán que el Sr. Montufar hablando de la enseñanza de los Jesuitas, nos dió como muestra de la historia que estos escribían, un mezquino compendio del P. Loriquet, y que nosotros le respondimos, que ese proceder no era leal, no debiendo haber escogido un libro tan insignificante como ese resúmen, puesto que la Compañía tenía verdaderos modelos en ese ramo literario. Tales eran Mariana &c.

No es de un hombre que chochea responder á ese cargo con estas sandeces?

Cita fatal para ellos?

Piensan abrumarme----

Sus armas se vuelven contra la Compañía----

Contesta como un decrépito á quien le preguntan si conoció á alguno de los Napoleones, y responde que son muy buenos los melones de su huerta.

El nombre de Mariana me recuerda un discurso que él escribió sobre las Enfermedades de la Compañía.

Tal es la respuesta del Sr. Montufar.

Este Señor no lo ha leído, porque de haberlo leído no se equivocara llamándole discurso.

A no ser que este escritor nos conteste con la feliz ocurrencia, de que todo lo escrito tiene forma de discurso.

Nada tendria de extraño en la agudeza del opusculista.

Todo esto vale poco, es ya muy comun en el Sr. Montufar decir una cosa por otra.

El libro atribuido al P. Mariana afirma que la Compañía adolece de varias enfermedades.

Ninguno deja de tenerlas en este mundo.

Ni este Padre temió que estas se le pegaran, pues libremente permaneció en la Compañía, hasta que murió de la última enfermedad que se contrae dentro y fuera de la Compañía.

Dice que su gobierno es monárquico absoluto.

Se equivocó. No era tan absoluto cuando podía decir y escribir cuanto le venia á la cabeza.

Añade que vaticinó la ruina del Instituto.

Y padeció otra equivocacion, pues desde que murió en 1624 ya han pasado algunos dias.

El P. Mariana pudo escribir este libro, cuando lleno de achaques habia perdido la lucidez de su ingenio.

Conocidas la acritud y vehemencia de su carácter, pudo escribirle dejándose arrancar en su vejez del mal humor, tan natural á los ancianos de 87 años de edad.

El P. Mariana amó sienpre á la Compañía, vivió en ella desde sus mas tiernos años.

De consiguiente, no pensaba que esas enfermedades fuesen de tal naturaleza, que le impidieran vivir y morir en ella conformándose a su Instituto.

Pudo sin embargo escribir ese libro.

Pero le esribió?

Fué realmente el Jesuita Mariana el autor del libro sobre las enfermedades de la Compañía?

No lo ha sido.

Si raciocináramos á la manera del opusculista, nuestra simple afirmacion deberia bastar.

Darémos sin embargo pruebas de lo que afirmamos.

Tenemos el catálogo auténtico de sus obras formado por escritores contemporáneos.

En ese catálogo no aparece semejante libro.

La obra á que nos referimos no fué impresa en vida de Mariana.

Quien la imprimió despues?

Los Jesuitas? no es creible.

Personas que no lo eran?

Cómo obtuvieron el manuscrito? En dónde consta de su autenticidad? Quién puede asegurar que no fué supuesto?

Es evidente que no lo obtuvieron amigos de los Jesuitas.

Serian pues sus enemigos. Merecen fé por poner solamente á la portada el nombre del Jesuita?

Esta obra se imprimió como se han impreso otras de mas extension con nombre de autores Jesuitas, mucho despues de su muerte, cuando ellos mismos no podian reclamar contra los impostores.

Estos se han valido de infinitos medios, viles todos y rateros, que se han practicado aun en la reimpression* de obras voluminosas falsificando su texto.

Así se verificó entre otras, con las del Jesuita Molina.

IMPUGNACION.

Capitulo 9º.

SAN FRANCISCO DE BORJA.

Los Jesuitas para confundirme dicen que á la Compañía perteneció el bienaventurado San Francisco de Borja.

He aquí otra arma que los hiere.

Ellos no se imaginaron que la cita me haria recordar una carta escrita en Abril de 1569 por San Francisco de Borja, tercer General de la Compañía, á sus hermanos de la Provincia de Aquitania.

He aquí el texto:

“Tiempo llegará en que se mire esta Sociedad, sobrada en verdad, de muchos hombres; pero triste porque se verá falta de espíritu y de virtud: en ella resaltará en sí á riendas sueltas la soberbia, sin que haya quien la contenga ó reprima. Verdaderamente si han movido su espíritu hacia las riquezas y parentezcos que tienen, entenderán que en verdad están próximos á nadar en la o-

pulencia y abundancia, pero exhaustos y pobres de sólidas virtudes y de dones espirituales. Téngase, pues, esto primero presente, y escríbase como primer punto de la materia, no para que en tiempo alguno demuestre la experiencia, ojalá nunca sucediese, lo que ahora el raciocinio concluye por demostracion."

San Francisco de Borja parece que estaba animado por un espíritu profético. Sus presagios se han realizado.

CONTESTACION.

CAPITULO IX.

San Francisco de Borja.

No se ha nombrado en la respuesta ni una sola vez á S. Francisco de Borja; sin embargo el Sr. Montufar prorumpe en este prelude digno de su talento.

"Los Jesuitas para confundirme, dicen que á la Compañía pertenece el bienaventurado S. Francisco de Borja."

Es esto de un hombre que tiene la cabeza en su lugar?

Vuelve otra vez á entonar su antigua cantinela.

"He aquí otra arma que los hiere."

"Ellos no se imaginaron que la cita me haria recordar una carta escrita por S. Francisco de Borja, &c."

Qué cita, ni qué calabazas!

Si no hubo tal cita, cómo le habia de recordar la carta?

Tenga el Sr. Montufar compasion de sí mismo y no se rebaje tanto, no se injurie tan bárbaramente.

Este copista esclavo, no advierte que los libelos infames que consulta, le hacen representar un

papel muy ridículo.

La carta á que el opúsculo se refiere, no se dirige, como él lo copia, á los Jesuitas de la Provincia de Aquitania.

El texto alevosamente truncado omite lo que precede, y hace absoluto el sentido que el original presenta condicional.

Es esta el arma, Sr. Montufar, que debe herir á los Jesuitas? No nos haga U. reir con tanta simpleza.

Aquí se verifica en este tenor lo del adagio: "fué por lana y salió trasquilado."

El texto del opúsculo relativo á la carta dice:

"Tiempo llegará en que se mire esta sociedad sobrada en verdad de muchos hombres, pero triste porque se verá falta de espíritu y de virtud: *en ella resaltará en sí á riendas sueltas la soberbia, sin que haya quien la contenga y reprima----*"

Hemos subrayado las precedentes palabras, para que las note quien las entienda.

El texto del original es como sigue:

"*Si se prescinde* por completo de la vocacion y espíritu que mueve á los aspirantes á la Compañía, y atendemos ahora á las letras, talento y dotes exteriores, *tiempo vendrá* en que la sociedad se vea, con amargura, sí bien provista de individuos, pero destituida de espíritu y virtud, de lo que nacerá la ambicion y la soberbia desenfrenadas, sin que haya quien las contenga y reprima."

Dice el Santo, que vendrá ese tiempo si se prescinde por completo de la vocacion, &a.

Se ha prescindido en la Compañía de la vocacion y del espíritu del Instituto?

Si se hubiera prescindido, no serian tan atroces los tiros que sus adversarios lanzan contra ella.

No la perseguirian los que no pueden ver en su Institnto el espíritu de Jesucristo, que detestan y desean ver desterrado de la tierra.

Si los Jesuitas prescindiendo del espíritu de

sus instituciones hiciesen causa comun con los enemigos del Catolicismo, en lugar de ser objeto de sus calumnias, lo serian de sus simpatías y alabanzas.

Donde están pues, las armas con que el Sr. Montufar pretendia herir á los Jesuitas?

Las armas de la calumnia, las únicas de que el Sr. Doctor dispone, hacen siempre daño á la conciencia del calumniador, y tarde ó temprano despedazan su reputacion.

IMPUGNACION.

Capitulo 10.

LOS JESUITAS Y JOSE I REY DE PORTUGAL.

Los Padres de la Compañía me llaman ignorante y bárbaro porque en mi primer Opúsculo se dijo: "En Portugal intentaron matar al Rey José II."

Se esfuerzan en demostrar que no ha existido tal José II en Portugal, y concluyen diciendo que ignoro totalmente la Historia, y que ellos son inocentes y víctimas de una atroz calumnia.

En el Opúsculo, en vez de decir I, se dijo II.—Esto, ¿qué prueba? ¿Probará la inocencia de los Jesuitas? Nó, ciertamente no, porque las leyes divinas y humanas no prohiben matar solo al que se llama segundo. Prohiben matar á todo hombre, ya sea primero, segundo, millonésimo. ó ya tenga otro nombre cualquiera; y la prohibicion es mayor si la persona á quien se asecha está constituida en dignidad.

Prueba un error; error que se notó cuando ya el tiro se habia concluido. (*)

(*) Errores como este son muy frecuentes.

En el 2.º Opúsculo en vez de *mejilla* se dijo *megilla*: en vez de *Maintenon* *Maitenon*: en vez de 1581, 1781: en vez de *empleeis* *empleis*: en vez de *arrojaron* *arrojó*.—Pero el público no rebusca erratas. Busca la esencia, y la esencia es terrible contra los Jesuitas.

Pero pruebe enhorabuena supina ignorancia mia, yo no me propongo hacer creer que soy instruido, sino demostrar á los hijos de Centro-América lo que son los Jesuitas.

El proceso que en Portugal se siguió con motivo del proyecto de regicidio, habla en muy altas voces: véanse los documentos números 1.º 2º y 3.º

CONTESTACION.

CAPITULO X.

Los Jesuitas y José I. de Portugal.

El Sr. Montufar se defiende en este capítulo como puede, quizás menos mal que en otros, pero siempre mal.

Distinguimos muy bien el error de imprenta, del error de la inteligencia.

El que se escapa al impresor y á la vista del corrector, y el que se escapa á la ignorancia del escritor.

Nadie ha hecho reparos al Sr. Dr. sobre errores de la primera clase, porque estos son frecuentes en todo escrito, y las mas veces no es dable al escritor el evitarlos.

En las tres primeras líneas de este capítulo hay dos, y hácia el fin del opúsculo muchísimos.

Tampoco hemos dicho palabra sobre la fecha de 1781 cuando criticamos otras del mismo folleto, porque en la primera, es evidente el error, no de parte del que escribe, sino del que imprime.

Pero no es de la misma naturaleza aquel de que aquí se excusa el opusculista.

El nombre de José II. se repite dos veces, y si el Sr. Dr. lee lo que dice en su escrito sin prevencion ninguna, conocerá que algo mas que esta repeticion indica la ignorancia de su autor.

No debe el Sr. Montufar amostazarse por esta friolera, cuando tantas veces se le ha cogido en falso en cosas de mayor entidad.

Supone el opúsculo, que hemos hecho grandes esfuerzos para demostrar que no habia existido en Portugal un José II.

Pocos han sido, poquísimos, simplemente hemos rectificado un error.

Pero el Sr. Montufar se irrita, es muy natural, pues habiendo anunciado á sus lectores que estudiaba la historia, debia serle bochornoso dar un ejemplo de su estudio, publicando un error histórico bastante notable.

Sin embargo sabe vengarse. El pobre Sr. nos atribuye que de la no existencia del tal José II. concluimos que los Jesuitas son inocentes y víctimas de una atroz calumnia.

La cólera le ha cegado.

Los Jesuitas no son inocentes y víctimas de una atroz calumnia, porque haya dejado de existir este ó el otro, sino porque cuanto les imputa el Sr. Montufar, es un tegido de fábulas y mentiras que confirman los odios de este Señor, sin debilitar en nada las pruebas que hemos publicado de la inocencia de esos religiosos.

Vuelve á decir el Sr. Montufar: "En el opúsculo en vez de decirse I se dijo II. Esto qué prueba?"

Prueba que no es lo mismo primero que segundo.

Que debe el Señor Montufar estudiar un poco mas la historia.

Prueba en fin que el Sr. Montufar cometió un error, cometió muchos otros en todos sus libelos.

Este error no prueba ciertamente la inocencia de los Jesuitas, prueba, sí, la ignorancia del libelista.

Prueba su ignorancia y su falta de lógica, suponiendo que ese error se ha hecho valer como ar-

gumento de la inocencia, lo que no puede ocurrir sino á un cerebro muy vacío, ó alterado por la cólera.

Arrastrado por ella se encona el Sr. Dr. y nos lanza el proceso que en Portugal se siguió contra los Jesuitas.

Desmemoriado por sus iras olvida lo que yá sobre él publicamos.

Dijimos apoyados en el testimonio de escritores autorizados, que ese proceso mereció la rechifla é inyectivas de toda la Europa.

Que fué obra de la intriga y de la maldad, & &.

Y en nuestra segunda respuesta advertimos que en los archivos romanos existe la retractacion del mismo Pombal, en que confiesa que esa trama horrible fué urdida por él.

El Dr. Montufar nos dice sin ningun pudor, que en todo esto no ha pretendido sino demostrar lo que son los Jesuitas.

Esta es otra chispa de su agudeza intelectual.

Los hombres no se conocen ya por el bien que han hecho, sino por el mal que se les achaca.

¡Peregrina idea de nuestro incomparable Doctor!

Con este fin publica entre sus documentos el infame proceso urdido por los esclavos de Pombal.

Nuestros lectores pueden ver el que nosotros le oponemos en el n.º 2.º

IMPUGNACION.

Capitulo 11.

SIXTO V. Y LOS JESUITAS.

Confiesan los Jesuitas en su respuesta que Sixto V pretendió reformar la Orden: que mandó al mismo General que estendiera el Decreto, y añaden lo que el Opúsculo no expresa: añaden que *les imponia el*

Papa una humillacion.—Confiesan que se dirigió el General al noviciado de San Andrés: que ordenó que se rezára una novena: que el último dia de la novena, cuando las campanas llamaban á letanías, murió el Papa.—Confiesan que el pueblo romano exclama: ¡“El Papa se muere,”! cuando estando algún Pontífice enfermo, las campanas de una Iglesia jesuítica llaman á letanías.—No niegan que muerto Sixto V, los partidarios de los Jesuitas destruyeron la estatua de aquel Pontífice.

Lo único que exponen en su defensa, es que la muerte del Papa, en aquellos momentos fué una casualidad.

No puedo afirmar que no lo fuera; pero esta casualidad estuvo precedida por muy graves circunstancias.

Sixto V se empeñaba en la reforma de la Compañía.

Decia:—“Es una arrogancia ofensiva para Jesucristo llevar su Santo nombre, para que se debata en contiendas profanas ante los Jueces y los Tribunales.”

Sixto V encargó al Cardenal Carrafa el asunto sobre reforma de la Compañía.

Los Jesuitas agotaron los recursos para impedir la reforma y llegaron á obtener contra ella la intervencion de algunos Prelados, Reyes y Príncipes.

El Cardenal Carrafa que no opinó por la reforma, manejaba lentamente el asunto.

Sixto V era viejo, y comprendió que se esperaba su muerte para que la reforma no se verificára.

Su Santidad dijo entónces: “Ya veo que espero mi muerte no os apresurais á satisfacerme; pero os engañais: pronto resolveré segun mi voluntad.”

En esos dias fué preso en Roma el Jesuita Gerónimo, por haber dicho en el púlpito: “La época necesita un Teodosio por Emperador y un Grego-

rio por Papa, y vemos todo lo contrario.”

Otro Jesuita, el Padre Blanco, también fué preso por otros sermones semejantes.

Sixto V. encomendó el asunto á cuatro teólogos que lo despacharon al instante, y obligó al General de los Jesuitas á someterse á la reforma.

Este funcionario al salir del Quirinal pasó al noviciado de San Andrés, y recomendó que se rezara una novena, para apartar una tempestad que amenazaba á la Compañía.

El último día de la novena y cuando las campanas de San Andrés llamaban á letanías, murió Sixto V.

Todo esto es histórico. Los Jesuitas lo confiesan. Podría muy bien, todo ser casual, pero la casualidad presenta circunstancias que dan lugar á la creencia que sobre el asunto tiene el pueblo de Roma, y á la convicción de que los Jesuitas obedecen al Papa cuando les conviene lo que su Santidad ordena.

CONTESTACION.

CAPITULO XI

Sixto V. y los Jesuitas



Creemos que los Jesuitas como todos los hombres de juicio no tendrán inconveniente en confesar los hechos apoyados en documentos auténticos.

Pero excepto el Sr. Montufar, nadie dará fé á los hechos apócrifos que los calumniadores inventan contra las víctimas de sus calumnias.

Expusimos en nuestra respuesta, que Sixto V. pretendia hacer alguna reforma en el Instituto, y que con este fin mandó al P. General Aquaviva que él mismo redactase el decreto de esa reforma de conformidad con las ideas emitidas por el Pontífice, lo que

nos pareció una humillacion para el P. General.

Esta última frase se repite en el opúsculo en letra cursiva para hacerla notar.

La muerte del Pontífice acaeció nueve dias despues de recibir este proyecto de decreto, que se halló en el mismo lugar donde le colocó el Papa al recibirle de manos del General.

Si tanto empeño tenia Sixto V. en dictar esa reforma, no le faltó tiempo para verificarla; pudo hacerla el mismo dia, ó el siguiente del recibo del decreto.

Tal vez el estado febril en que se halla, el Sr. Montufar, es la causa de mostrarse tan original en el modo de apreciar estos acontecimientos.

Apliquemos á este Señor, en cuanto cabe, la situacion del General de la Compañía, con el fin de hacerle palpar su propia injusticia.

El Sr. Montufar se ve amenazado de un grande infortunio en su reputacion, en su fortuna ó en otro género de bienes que el hombre aprecia.

Todo el mundo confesará que seria una penosa humillacion, exigir del Sr. Montufar que él mismo formulase el decreto de su propia desgracia.

El Sr. Montufar, suponiendo que es hombre de fé, en tal conflicto ruega á sus buenos amigos que recen una novena por él.

Durante este tiempo el que era autor de su desgracia, anciano yá y agoviado por las enfermedades que hace tiempo padece, llega á morir.

Todo el mundo confesará que seria una injusticia poner en duda la honradez y probidad del Sr. Montufar, diciendo:

“No podemos afirmar que esa muerte no sea una casualidad, pero esta casualidad estuvo precedida por muy graves circunstancias.”

Y de este modo tan péfido se intenta atribuir al Sr. Montufar una muerte en la que solo tuvo parte una habitual entermedad del finado, y Dios que se la

envió.

De esta perfidia se sirve el Sr. Montufar contra los Jesuitas, con referencia á la muerte de Sixto V.

Hemos copiado casi á la letra sus alevosas palabras.

No hay un historiador imparcial, amigo ó enemigo de la Compañía, que haya imputado á sus miembros la muerte de Sixto V.

Los hombres sin conciencia, los que tienen por oficio calumniar, son los únicos capaces de tan malvadas interpretaciones.

Es falso que “el pueblo romano esclame “El Papa se muere,” cuando estando algun Pontífice enfermo, las campanas de una Iglesia jesuítica llaman á letanías.

No nos expresamos de ese modo en nuestra respuesta.

Pida á Dios el Sr. Montufar que le preste mejores entendederas.”

Dijimos: “cuando el Papa está *de gravedad*,” no simplemente enfermo, “y se oye tocar para las *plegarias de agonizante*----” Los Jesuitas tocan todos los dias á rezar las letanías de los Santos, y no hace ninguna exclamacion el pueblo romano. El haber coincidido el toque de agonía con el de las letanías ordinarias dió origen á la exclamacion citada.

La contestacion al opúsculo dijo lo suficiente para demostrar que no se podia imputar á los Jesuitas el que la estatua de aquel Pontífice se destruyese.

Este Señor sufre una singular locura. En todas partes ve la mano del Jesuita.

Estudie mas la historia y sabrá que no fueron ni los amigos ni los enemigos de estos religiosos.

Fueron, sí, los descontentos de la administracion severa de este Pontífice.

El Sr. Montufar asegura paladinamente, que todo lo que dice en este capítulo es histórico.

Es decir, repleto de falsedades.

En prueba, cuenta que "en esos dias fué preso en Roma el Jesuita Gerónimo."

Ese Jesuita ni fué preso, ni estaba en Roma.

En esos dias y en los anteriores el P. Gerónimo vivia en Madrid ó en Alcalá, no estaba en Roma.

Si el P. Blondi fué preso, no lo fué por las razones alegadas en el opúsculo, sino por haber hecho en un sermón, un elogio pasajero del cardenal Cayetano, Legado del Papa en Francia, de quien entonces estaba disgustado Sixto V.

Cuatro teólogos, dice el opúsculo, despacharon al instante el asunto de la reforma.

Y el escritor *histórico imparcial* omite, que el sacro Colegio no estaba conforme con ella. No era pues solamente el Cardenal Caraffa.

Omite que el Papa habia abandonado en sus últimos dias la idea de la reforma, limitándose á exigir que la Compañía tomase otro nombre.

Y omite que el decreto redactado por el Cardenal, estaba despues de ocho dias en el bufete del Papa, satisfecho de la *obediencia* del P. General Aquaviva.

No sabe sin duda, el Sr. Montufar, que ese decreto no se dió, porque San Ignacio habia profetizado que los hombres no arrebatarian á la Compañía, un nombre que Dios le habia dado.

Ni recuerda que la doctrina de Belarmino sobre el poder de los Papas fué censurada por el mismo Pontífice, por haberla limitado en lo temporal de los Reyes.

Arrastrado por su insaciable deseo de calumniar, vuelve á tocar las campanas y vuelve á repetir lo casual que puede no ser casual.

No, Señor Montufar: el pueblo romano no está en la creencia que le supone una pérvida impostura.

Ni tiene la conviccion de que los Jesuitas obedecen cuando les conviene.

Pues sabe que el General obedeció en lo que no le convenia, bajo ningun concepto.

Ni ha supuesto jamas que los Jesuitas intervinieran en nada respecto de la muerte del Papa

Ni abrigó duda alguna sobre este punto; estaba cierto de lo contrario, y era testigo admirador de la vida y conducta sin tacha de los Jesuitas.

Y aun si la hubiera abrigado, el Papa Gregorio XIV se la hubiera disipado con la nueva confirmacion y repetidos elogios que hacia del Instituto.

Sí; Gregorio XIV que en una nueva Bula prohibia bajo pena gravísima atentar directa ó indirectamente á la integridad de las Constituciones, combatirlas, molestar á la Compañía en su jerarquia, en su organizacion general y particular, en su gobierno y en el ejercicio de sus ministerios.

Esto sí que es histórico. ¿Lo ha comprendido bien el Sr. Montufar? Piense en esa prohibicion.

Si es católico, obligado está á obedecer al Vicario de Jesucristo.

¿Acaso este Señor, por ser quien es, se halla dispensado de la obediencia?

IMPUGNACION.

Capitulo 12.

LOS JESUITAS EN SICILIA.

Dicen los Padres de la Compañía que es falso, que ellos hayan sido expulsados de Sicilia por Victor Amadeo, y que esta asercion prueba mi ignorancia en la historia y mi deseo de calumniarlos.

Ruego á los Reverendos Padres que me escuchen un momento.

Victor Amadeo, Rey de Sicilia, durante la guer-

ra de sucesion de España, tuvo en contra á los Jesuitas.

Los conventos jesuíticos de Catania y Girgente fueron cerrados y expatriados mas de cincuenta individuos de la Compañía.

Cuando Victor Amadeo dejó la Isla por la corona de Cerdeña, los Jesuitas volvieron á Sicilia.

CONTESTACION.

CAPITULO XII.

Los Jesuitas en Sicilia.

Este Sr. Montufar es un ente incomparable. Nos hace reir aún sin ganas, casi en todos los capítulos de su pasmosa contestacion.

Debia probarnos que los Jesuitas realmente conspiraron, y por esta razon fueron expulsados de Sicilia.

El Sr. Montufar prueba admirablemente que conspiraron.

He aquí su argumentacion inatacable. Los Jesuitas estuvieron contra Victor Amadeo en la guerra de sucesion de España.

Conclusion rigurosísima; luego conspiraron.

Fueron expulsos de Sicilia.

Prueba sin réplica. Catania y Girgenti constituyen la Sicilia. De estas ciudades salieron cincuenta.

Los de las otras ciudades que están en Sicilia y no constituyen la Sicilia, se fueron ó se quedaron.

Para convencer á nuestros lectores de la manera ridicula con que este Señor raciocina, espongamos lo que en su opúsculo replica á nuestra anterior contestacion.

El opusculista afirmó que los Jesuitas fueron expulsados de la Sicilia porque conspiraron contra el Rey.

Respondimos que la conspiracion y la expulsion nos parecian cuentos, puesto que no se encontraban en la historia vestigios de tales sucesos. Además,

en los Estados sujetos, á Víctor Amadeo existieron siempre Jesuitas; de consiguiente, si fuera cierta la conspiracion, hubieran sido expulsados, no solo de Sicilia sino de todo el territorio perteneciente á este Soberano.

Contesta el Sr. Montufar: "Víctor Amadeo Rey de Sicilia, durante la guerra de sucesion de España, tuvo en contra á los Jesuitas."

"Los conventos jesuíticos de Catania y Girgenti fueron cerrados, y expatriados mas de cincuenta individuos de la Compañía."

¿En qué lengua *estar* en contra equivale á *conspirar*?

¿El Sr. Montufar conspira siempre que está en contra de una idea ú orden de su Gobierno?

Demos que los Jesuitas hubieran sido arrojados de todas sus casas de Sicilia, que no lo fueron. Aun en este caso, no responde á nuestra observacion.

Si por conspiradores fueron expulsos de esa Isla, ¿por qué no lo fueron de todo el territorio de que ese monarca era soberano?

De suerte que los Jesuitas conspiraron contra Víctor Amadeo, Rey de Sicilia; pero no conspiraron contra el mismo Víctor Amadeo, Rey de otros Estados.

¡Oh estupendísimo Doctor!

Pero ¿es verdad que los Jesuitas estuvieron contra Víctor Amadeo Rey de Sicilia en la guerra de sucesion de España?

No; es uno de los muchos cuentos de que abunda el opúsculo.

En prueba, basta recordar que Víctor Amadeo, Duque de Saboya, no entró en posesion de la Sicilia sino en virtud del tratado de Utrech, es decir, terminada la guerra de sucesion.

Hasta vergüenza nos dá tener que corregir tantos y tan enormes disparates en un escritor Centroamericano.

Si algun partido tomaron los Jesuitas, este debia ser el del soberano que mandaba en la Isla.

Los Jesuitas de Saboya, de donde Víctor Amadeo era Duque soberano, estarian por él, como los Jesuitas austriacos por el Emperador, y los Franceses por Luis XIV.

¿Fueron expulsados los Jesuitas porque en esa guerra estuvieron contra Víctor Amadeo Rey de Sicilia?

Es evidente que no. Entonces Víctor Amadeo no era Rey de Sicilia.

Si por esa causa los Jesuitas hubieran sido expatriados, lo hubieran sido igualmente todos los habitantes de la Isla.

La Compañía tenia en Palermo tres casas, las mismas en Mesina, poseia varios colegios en Siracusa, Monreale, Reggio, Trapani, & & servidos por mas de quinientos sujetos.

¿Cuál fué el motivo de la salida de los cincuenta residentes en Catania y Girgenti, que refiere el opúsculo?

No fué por cierto el asignado por el *insigne* Sr. Montufar. Lo hemos probado. Fué otro muy diverso.

Fué porque los Jesuitas, que obedecen por conciencia y no por conveniencia, prefirieron dejar esas ciudades, sus casas, sus posesiones y su tranquilidad, á permanecer en ellas, rebeldes á Dios y á su Vicario el Papa.

Si no salieron de todas las otras casas de la Isla, fué ó porque no llegó á su conocimiento la aprobacion del Sumo Pontífice del entredicho fulminado por algunos Obispos, ó porque ese entredicho no atañia sino á las ciudades expresadas.

Si el Sr. Montufar quiere saber algo mas, tómese la molestia de consagrarse al estudio de historiadores imparciales.

IMPUGNACION.

Capítulo 13.

LOS JESUITAS EN MALTA.

Niegan los Padres de la Compañía lo que respecto de Malta se les dice en el Opúsculo.

El autor de la historia de las persecuciones políticas y religiosas dice:

“En el siglo XVII los Jesuitas fueron arrojados de la Isla de Malta con gran escándalo, á consecuencia de haber ocultado, en tiempo de hambre espantosa, cinco mil sacos de trigo que tenían en sus almacenes, y de haber pedido, como si nada tuvieran, participacion en los socorros que á los indigentes repartía el Gobierno. Once Jesuitas fueron embarcados y cuatro quedaron ocultos en la Ciudad de Valeta.”

Los Jesuitas obtuvieron entonces el apoyo del Cardenal de Richelieu, y Luis XIII (tan amigo de los Jesuitas, que estando para morir les legó sus restos) escribió al gran Maestre en 5 de Mayo de 1639 lo siguiente:

“Primo mio: me ha parecido extraño el proceder de algunos italianos y franceses caballeros de Malta contra los Padres jesuitas. Profeso afecto á los Jesuitas á *quienes he confiado la direccion de mi conciencia.*”

He aquí lo que desean los Jesuitas: desean que todos los gobernantes les confíen la direccion de sus conciencias.

Quieren que Cerna ex-Presidente de Guatemala, vuelva al poder, porque hace mucho tiempo que les tiene confiada la direccion de su conciencia.

Pero volvamos á la carta de Luis XIII.

“Deseo, dice, concederles toda mi proteccion. Si quereis enviarme alguno de esos caballeros que han faltado á los Jesuitas *yo les haré sentir todo mi desa-*

“grado. Los Jesuitas que han sido arrojados, *lo mismo*
“que los que han quedado en esa, deben ser restableci-
“dos en su casa y vos los protegeréis en adelante con
“esmero.”

El 12 de Diciembre fueron restablecidos los Je-
suitas en su Colegio de Malta; pero no quedó olvidado
el hecho de los cinco mil sacos de trigo.

CONTESTACION.

CAPITULO XIII.

Los Jesuitas en Malta.

El Sr. Montufar repite lo que dijo en su primer
opúsculo.

Su pluma se siente débil en efecto.

Pide auxilio á un autor sobre la historia de las
persecuciones políticas y religiosas, que es lobo de
la misma camada, calumniador como el opusculista.

A ese escritor sin fé, nosotros le oponemos mu-
chos que por ningun hombre sensato han sido a-
cusados de parcialidad.

Dos escritores convienen con nuestra relacion;
el historiador de Malta Vertot no dice palabra del
hecho del Sr. Montufar, y conviene en algo con el
que hemos referido.

Un escritor habla de la fuente de donde fué
tomado el cuento del opúsculo, fuente sucia y sin
nombre, que nadie quiso prohijar, y de la cual han
sacado gran parte de sus cuentos, Arnauld, Pascal, el
autor de esa novela sobre las persecuciones, y en fin,
toda la cofradía anti-jesuítica y anti-católica.

Volvemos pues á repetir, la pluma del Sr. Mon-
tufar se ha debilitado, y tanto, que para justificarse
nada dice de nuevo y empeora su causa.

Se apoya en un impostor, y tacha la conducta
del Cardenal de Richelieu, de Luis XIII y de Urba-

no VII, haciéndoles fautores de una injusticia.

Todos ellos exigieron la reinstalacion inmediata en sus casas de Malta de unos Jesuitas tan culpables como los pinta el opusculista.

El hecho de Malta, y lo mismo sería el de un temblor, ó de un eclipse, recuerda al Sr. Montufar la direccion de conciencias á que aspiran los Jesuitas.

Este recuerdo le provoca á mentir segun costumbre.

Y á nosotros á preguntarle, á ¿quién confia su señoría la direccion de su conciencia? Al padre de la calumnia?

No tenemos que quitar ni poner una tilde á lo que referimos sobre este hecho en nuestra primera respuesta.

IMPUGNACION.

Capitulo 14.

LOS JESUITAS EN VENECIA.

Dicen los Padres de la Compañía que he disparado miserablemente hablando del establecimiento de los Jesuitas en Venecia, porque las palabras de un Senador que cito no fueron pronunciadas en la Cámara al establecerse la Compañía, sino cuando ya estaba establecida.

Agregan que ese Senador, digno émulo mio, nada obtuvo, porque los Jesuitas no fueron expulsados de aquella República.

Para el objeto que me propongo, importaria poco la época en que el Senado de Venecia tomó conocimiento de los males que á la República la Compañía causaba.

Sin embargo, creo no haberme equivocado ni en la época.

El Papa, á solicitud de los Jesuitas, pidió entón-

des proteccion al Dux en favor de la Compañía, y esta fecha coincide con el establecimiento de los Jesuitas en Venecia.

De manera que cuando el Senador, que ellos llaman digno émulo mio, habló de la manera que en mi primer Opúsculo se dice, la Compañía estaba recién establecida en aquel país.

Verdad es que por entónces no fueron expulsados los Jesuitas de Venecia, pero lo fueron poco tiempo despues.

El 10 de Mayo de 1606 el Senado de Venecia decretó su expulsion.

La multitud acudió á presenciar su embarque.

El Superior de la Compañía pidió al Vicario Patriarca que le diese su bendicion, y el pueblo gritó lleno de indignacion: "*Fuera los Jesuitas.*"

CONTESTACION.

CAPITULO XIV.

Los Jesuitas en Venecia.

El anuncio de este capítulo tan general y tan vago, no corre peligro de incurrir en la crítica de que fué objeto el del primer opúsculo al que éste se refiere.

Aunque solo nos diga aquí, que los Jesuitas fueron gondoleros, siempre será muy cierto que habla de los Jesuitas en Venecia.

Pero anunciar su establecimiento en esta república y contentarse con copiar un parrafito de calumnias á lo Montufar, es sobradamente ridículo é inconducente.

En efecto, nada se sacó de ese capítulo sino que un senador, émulo del Doctor en la impostura, habló contra los Jesuitas en el senado, y que no se hizo caso alguno de su discurso.

Los Jesuitas se quedaron en Venecia.

El Sr. Montufar nos responde muy satisfactoriamente que todo eso no importa para su objeto. Verdad, de las pocas que ha escrito su débil pluma.

Todos saben que su objeto es calumniar.

Con tal que esto alcance, no le importa afirmar que un mosquito es mas grande, cien veces mas grande, que un elefante.

Sigue aquí disculpándose con la habilidad que suele y nos replica que el hecho, por él contado, coincide con el establecimiento de la Compañía en Venecia.

¡Otra tontería! No coincide.

¿Qué coincidencia puede haber entre el establecimiento de los Jesuitas con una discusion en el senado, donde uno de los senadores trata de calumniarlos, no para impedir su establecimiento, sino para arrojarlos del suelo donde ya estaban establecidos y donde pacíficamente ejercian sus ministerios?

Pero en fin, si en esto hubo equivocacion, añade el Sr. Montufar, no la hay en este hecho incuestionable: poco tiempo despues el senador de Venecia decretó su expulsion.

Bueno está; sea ese tiempo veinte ó cuarenta años despues.

Y para esta vindicacion tan *ingeniosa*, nos regala con este *lucido* capítulo.

El Sr. Montufar posee el don de calumniar, pero le falta el de hacerlo con alguna destreza.

La expulsion resuelta por el senado de Venecia es un honor para la Compañía de Jesus.

El Sumo Pontífice habia excomulgado al senado.

Durante el entredicho no podian los Jesuitas celebrar los divinos oficios en sus Iglesias, sin hacerse culpables de desobediencia al Papa.

Protestaron estos ante el senado, que escogian el destierro antes que faltar á su deber.

El decreto de expulsion no se dió, sino des-

pues de su partida.

Otras comunidades de religiosos siguieron la misma suerte.

El Patriarca debió retirarse á Padua.

Nada de esto explica el Sr. Montufar, y solo dice que la multitud acudió á presenciar el embarque, que el superior pidió la bendicion al Vicario Patriarca, y que el pueblo gritó: "Fuera los Jesuitas."

Falsedad recogida en los libelos que forman el tesoro cerebral del opusculista.

La relacion exacta que poseemos, escrita en los dias de la salida de los Jesuitas, no contiene el hecho acriminado al púeblo de Venecia.

El embarque debió ejecutarse de noche por temor de ese mismo pueblo.

No se permitió á nadie acercarse á la playa que custodiaban soldados de la República.

En la mayor parte de los habitantes fueron inequívocas las demostraciones del dolor y de la tristeza, que les causaba la partida de los Padres.

Quando despues tuvo que extenderse el decreto de expulsion, debieron buscarse pretextos malvados con que legitimarla.

Los prestó un apóstata calvinista, de los mas taimados, el que con medios indignos, procuró sofocar en el pueblo Veneciano el amor, que conservaba á la Compañía de Jesus, como procuraba sofocar el amor á sus creencias.

La República llamó despues á la Compañía, y la devolvió toda en estimacion, sus casas é intereses.

IMPUGNACION.

Capitulo 15.

LOS JESUITAS EN PRAGA.

No sólo en Venecia, en Praga fueron persegui-

dos. El Pueblo destruyó los Conventos jesuíticos y los Padres de la Compañía tuvieron necesidad de huir para escaparse de las furias populares, que les imputaban sangrientas guerras religiosas.

CONTESTACION.

CAPITULO XV.

Los Jesuitas en Praga.

Noticia fresca del Sr. Montufar. Los Jesuitas fueron perseguidos en Praga.

Principio y fin del capítulo.

La respuesta será del mismo tamaño y tan de ayer como la noticia del opúsculo.

¿Quién los perseguía?

Los herejes, como los excomulgados y herejes en Venecia.

El diablo persigue siempre á la cruz.

Hace diez y nueve siglos que la Iglesia católica lo sabe y lo experimenta.

Puede suceder otra cosa á los que se consagran con mas ardor á la defensa de esta Iglesia?

IMPUGNACION.

Capitulo 16.

LOS JESUITAS EN LOS PAISES BAJOS.

No sólo de Venecia y de Praga se les arrojó.

El 20 de Junio de 1705, los Jesuitas fueron expulsados de los Países Bajos.

La indignacion que produjeron las consecuencias de la revocatoria del edicto de Nantes, obtenida por los Jesuitas directores de Madama de Maintenon, dictó el decreto de expulsion.

Los Padres procuraron eludir ese decreto; pero el 17 de Junio de 1708 se vieron obligados á embarcarse.

Pasada la tormenta contra ellos, volvieron poco á poco bajo diferentes nombres y pretextos.

CONTESTACION.

CAPITULO XVI.

Los Jesuitas en los Países Bajos.

El opúsculo no dice si fueron arrojados los Jesuitas de la Bélgica ó de la Holanda, ó de entrambos Estados, que constituyen los llamados Países Bajos.

Será ignorancia del autor? Suspendemos el juicio, porque esto seria el *non plus ultra* de la torpeza.

No fueron expulsos del territorio Belga, lo fueron, sí, del Holandés.

Es decir, de la Holanda protestante. Qué maravilla!

El opúsculo dice, que esa expulsion fué motivada por la indignacion, que allí produjo la revocatoria del Edicto de Nantes, atribuida á los Jesuitas.

Esta expulsion debe ser, en concepto de los principios liberales, una abominable injusticia.

En ese pais se habia proclamado la libertad de conciencia; era una de las leyes fundamentales del Estado.

¿Acaso el Sr. Montufar se queja de esa flagrante violencia de la libertad?

No, el decreto de expulsion no le arranca ni una palabra de oposicion, cuando la revocatoria del Edicto le hace poner el grito en el cielo.

Esa expulsion le deja indiferente, mudo, aún

mas, la aprueba, puesto que la publica como un hecho contra los Jesuitas.

En este silencio calculado muestra el Sr. Montufar lo que es.

Enemigo por sistema de los Jesuitas y de la religion católica que ellos defienden.

Los protestantes Holandeses estaban persuadidos de que los Jesuitas no habian tenido participacion alguna en la revocacion del Edicto de Nantes.

Pero quieren vengarse. ¿En quiénes mejor que en los varones apostólicos que trataban en provecho de los Católicos Holandeses?

Esta venganza es justa en concepto del escritor del opúsculo, nada dice contra ella.

En otros lugares de sus opúsculos ha levantado su voz contra los católicos que resistian á los Hugonotes.

Las tropelías cometidas contra los católicos por los protestantes, sus atentados contra la libertad, sus conspiraciones contra los reyes son un derecho legítimo.

Las represalias de los católicos contra las sectas, son la mayor iniquidad.

Si el Sr. Montufar condenara las demasías y desórdenes de unos y de otros, juzgaríamos que se inspiraba en un sentimiento de justicia y de humanidad.

Mas cuando considera los hechos de los católicos y se calla sobre los cometidos por sus adversarios, juzgamos que se inspira en un sentimiento de aversion contra el catolicismo.

Estas consideraciones deben tener presentes los pueblos de Centro-América, para apreciar debidamente al autor de los opúsculos sobre Jesuitas.

IMPUGNACION.

Capítulo 17.

MÓNITAS JESUÍTICAS.

Dicen los Jesuitas que ignoro completamente sus constituciones.

Tengo en mis manos sus Mónitas secretas.

Sé que los Jesuitas las han tachado de apócrifas.

Pero tambien sé que siempre que se hace de ellas una nueva edición, los Jesuitas procuran que los ejemplares desaparezcan.

No ignoro que una de las ediciones de esas Mónitas, fué comparada con un manuscrito latino que tenia el Padre Brothier, último bibliotecario de los Jesuitas ántes de la revolucion de Francia.

De estas Mónitas, así comparadas con ese importante manuscrito, se han hecho ediciones en los años de 1718, 1819, 1824 y 1845.

Esta última se hizo en Blois por Mr. Ducox que fué despues miembro de la Asamblea, y Prefecto de Policía en 1848.

“En las guerras cuyo teatro fué la Alemania, dice Cárlos Sauvestre, muchos Colegios de Jesuitas fueron sorprendidos y saqueados. En sus archivos se encontraron manuscritos de estas Mónitas secretas. De ellas se hicieron ediciones en diferentes partes y esas ediciones coinciden perfectamente entre sí.”

En esas Mónitas se encuentran tratados dignos de atencion sobre la manera de manejarse con las viudas, con los niños, con los Príncipes y los grandes; sobre el modo de afectar desprecio á las riquezas etc. etc. etc.

¿Y serán apócrifas estas Mónitas?

Un autor dice así: “La conducta de los Jesuitas en todo el mundo es el fiel cumplimiento de esas

instrucciones secretas. Entonces, agrega, ó los Jesuitas se arreglan á ellas fielmente, ó se han escrito haciéndose una pintura exacta de la conducta de ellos.”

Tengo en mis manos las “Cartas provinciales” del sábio y honradísimo Pascal.

En cada una de esas cartas se presenta una ó mas doctrinas de los Jesuitas.

No solo se presentan sino que se comprueban con el texto literal de cada escritor Jesuítico, de donde han sido tomadas.

Si comenzara á escribir sobre este tema, llenaría volúmenes.

Las doctrinas jesuíticas citadas por Pascal, coinciden perfectamente con las Mónicas de que he hablado.

Los Jesuitas han escrito mucho contra Pascal; pero jamás han podido desmentirlo.

A esas Cartas provinciales deben los Jesuitas la inmensa publicidad de las absurdas doctrinas de sus casuistas sobre todas materias, y especialmente sobre *las opiniones probables* de que tanto ha abusado la Compañía de Jesus.

A esas cartas provinciales se debe que en los Diccionarios la palabra *Jesuita*, sea equivalente de *falso*, de *simulado*, de *hombre con dobleces*, y con *mónicas* para dirigirlo todo segun su conveniencia.

Esta es la opinion que de los Jesuitas tiene el Mundo.

CONTESTACION.

CAPITULO XVII.

Mónicas Jesuíticas.

Este capítulo es por cierto muy mono.

La manera, con que se anuncia, es monita en

sumo grado.

Dice el opúsculo: "Tengo en mis manos sus mónicas secretas."

Magnífico, Sr. Montufar, pues tiene U. en sus manos la aguzada punta que va á herir de muerte á todos los Jesuitas de la tierra y del cielo.

Tengo en mis manos, vuelve á decirnos el Sr. Dr., las provinciales del sabio del honradísimo Pascal.

Mil enhorabuenas, Sr. Doctor, se acabaran los Jesuitas. Albricias! ni semilla va á quedar.

Quién resiste á las Mónicas?

Quién dijera, que aquello de *calumniador* de talento que habia dejado una *mentira* inmortal;—

Y aquello de que podríamos decir lo mismo del Sr. Montufar, suprimida la parte honrosa, le habia de recordar al opusculista, que tenia las cartas provinciales del sabio, del *honradísimo* D. Blas Pascal!

Fuimos unos estúpidos en dar motivo á un recuerdo tan fatal para los Jesuitas.

El miserable calumniador no echa de ver que publica su propia ignominia, que hace patente su ignorancia y su maldad, que se injuria á sí mismo y se cubre de vergüenza ante un público, que no podrá menos de despreciarle.

El Sr. Montufar continúa con una alegría infantil ó vetusta: "No ignoro que una de las ediciones de esas Mónicas fué comparada con un manuscrito latino que tenia el P. Brothier...."

"De esas Mónicas, así comparadas con ese importante manuscrito, se han hecho ediciones en los años 1718, 1819."

Sea pues la primera prueba de su ignorancia, que las ediciones de ese libelo datan de mucho antes del año 1718.

Se habian impreso ya en 1612.

En 1669 se reimprimió una traduccion france-

sa bajo el título de Gabinete Jesuítico &.

Sigamos demostrando la ignorancia de este pobre impostor.

Quién es ese P. Brothier? El opusculista lo sabrá.

Nosotros sabemos que ese cuento es viejo; lo mismo se ha dicho de un Rector de Alemania, dando el mismo origen al encuentro y publicación de esos avisos secretos.

Está fuera de toda duda que ciento seis años antes de la fecha asignada en el opúsculo, eran ya del dominio público por haberse hecho de ellos varias impresiones.

Las *Monitas secretas* son ciertas instrucciones que se suponen dictadas por el General para el engrandecimiento de la Compañía, y en que se justifican con este fin las mayores iniquidades.

Semejante libelo es obra de los jesuitas?

Oponemos varias respuestas, cada una de ellas decisiva.

Sea la primera, la que dió la Congregación general de los Cardenales del Índice.

Después de los exámenes jurídicos de costumbre, la Congregación declaró en 10 de Mayo de 1616, que el libro intitulado: *Monita secreta Societatis Jesu*, sin nombre de autor, es falsamente atribuido á la Compañía de Jesus, y que está lleno de inculpaciones calumniosas é infamantes.

Agrega que está prohibido absolutamente, y ordena que nadie lo puede vender, leer ó guardar consigo.

No es por consiguiente obra de los Jesuitas.

Es por tanto una impostura lo que se publica en el opúsculo, que el manuscrito se halló en poder del bibliotecario Jesuita P. Brothier.

La impresión del libro examinado por la Congregación había sido hecha en Cracovia.

Continuemos las pruebas contra el calumniador

diminuto, y mal copista.

Antes del exámen y de la condenatoria de la Congregacion, el Obispo de Cracovia Pedro Tilicki, en cuya diócesis se habian impreso esas instrucciones escandalosas, estableció en 14 de Julio de 1615 un procedimiento jurídico contra su autor presunto Geronimo Zaorowski, que estuvo un tiempo en la Compañía, y fué arrojado de ella por su mala conducta.

Todos los Obispos de Polonia se unieron poco despues al de Cracovia y protestaron contra la insigne importura.

El nuncio del Papa en Varsovia en 14 de Noviembre de 1615 apoyó con su autoridad el juicio intentado contra el nombrado autor del libelo.

De lo cual se deduce clara y evidentemente que en Polonia, aun antes de la condenatoria decretada en Roma, las instrucciones secretas eran consideradas como la obra de un impostor, y anatematizadas como falsamente atribuidas á los Jesuitas.

Otro nuevo testimonio completa la confusion del ignorante que vive y se alimenta de errores y de imposturas.

Barbier, á quien nadie acusará de parcialidad hácia los Jesuitas, en su Diccionario de anónimos y pseudónimos t. III. n.º 20,985, coloca este libro entre las producciones apócrifas.

Añade que Gretzer publicó un trabajo contra sus calumnias, y que Mylius t.º II, p. 1356 atribuyó este libro á un polaco, que llamo Zaorowski, arrojado de la Compañía en 1611.

Queda pues demostrado hasta la evidencia, que esas instrucciones no son de los Jesuitas, sino obra de calumniadores de la misma ralea que un Sauvestre y que un Montufar.

Que la conducta de los Jasuitas no puede ser el fiel cumplimiento de ese engendro tan absurdo

como malvado.

Y en fin, que el autorcito sin nombre, citado en el opúsculo, es tan impostor como el que le cita.

Dejemos ya estas Mónicas ó instrucciones del diablo, é instruyamos el proceso al *honradísimo* y bienaventurado Pascal, de quien tan devoto parece ser el fementido que jura por él.

El *honradísimo* Pascal es un hereje, un Jansenista de fina especie.

El *honradísimo* Pascal es el calumniador de talento, que ha escrito tantas mentiras cuantas páginas contienen las cartas Provinciales.

Del *honradísimo* Pascal decia quien se entendia en fé de calumniar, el *honradísimo* Voltaire;

“Se procura probar en esas cartas que los Jesuitas han formado el designio de corromper las costumbres de los hombres, designio que secta ó sociedad ninguna tuvo jamas ni puede tener. Pero no se trataba de decir la verdad, sino de divertir al púeblo.”

“Francamente, añadia en su correspondencia, hemos de juzgar de la moral de los Jesuitas por la sátira de las cartas Provinciales?”

En concepto de Lemontey, “las cartas hicieron mas daño á la Religion, que honor á la lengua francesa.”

El Conde de Maistre las condecora con el sobrenombre de mentirosas, y en sus Veladas de S. Petersburgo dice: “Pascal, polémico sobresaliente, hasta el punto de tomar la calumnia por diversion.”

“Atribuyendo á sus adversarios, dice Villemain, el designio formal y premeditado de corromper la moral, hace una suposicion exagerada.”

Los Obispos de Francia indignados de ese diluvio de calumnias é iniquidades hacinadas contra la Compañía de Jesus, censuraron esas cartas.

El Parlamento de Aix las hizo quemar por mano del verdugo.

El Papa las condenó en 14 de Marzo de 1658.

El consejo del Rey dió un decreto en cuya virtud fueron quemadas en la plaza de Greve en 14 de Octubre 1660.

El *honradísimo* Pascal era un hombre de talento, nadie lo niega; pero ese talento le hace inexcusable ante la conciencia pública, por haberle consagrado al servicio de la impostura.

Su libro es un modelo de lenguaje, pero también un modelo de impudencia y de cinismo.

Las cartas del *honradísimo* Pascal fueron un arranque de venganza Jansenística contra los Jesuitas.

Los secuaces de Jansenio habían sido anatematizados por la Iglesia católica y por el clero de Francia, y estos anatemas junto con los de la Sorbona, de la Corte y de los sinceros católicos, fueron el golpe mortal del Jansenismo.

Convictos de herejía, derrotados en el campo de la discusión y del raciocinio, los Jansenistas se cubrieron con el velo del disimulo y de la hipocresía, y apelaron en su favor á la mentira, al chiste, á la chocarrería.

El *honradísimo* Pascal les prestó su talento, su imaginación, la sal de su sátira mentirosa.

Lleno de venganza Jansenística escribió su libelo calumniador.

No importaba al hereje, al *honradísimo* Pascal, llenar su libro de mentiras; le importaba hacer reír á expensas de los adversarios, contra los que no podía combatir con el raciocinio, pero sí con el chiste y la carcajada.

Era un autor comediante que sabía divertir.

“Con qué conciencia podeis publicar esas cosas en vuestras cartas si no estais cierto de ellas?” Le decia una persona adicta á la secta.

El *honradísimo* Pascal le respondió: á mí no me toca verificarlas sino á los que me ofrecen los materiales sobre los que yo trabajo; que ellos lo vean

yo no hago sino arreglarlos.

Digna contestacion de un hombre tan *honrado!*

El autor del opúsculo pretendia asustarnos, y el pobrezuelo se ha llevado un chasco. no pequeño.

Se erguía de una vara, se frotaba las manos diciendo: que tenia las mónitas, las cartas Provinciales.

Y en efecto, sabemos que posee todo un muladar de imposturas y calumnias.

Que su biblioteca es la biblioteca del diablo, donde se encuentran producciones satánicas contra el Vicario de Jesucristo, contra su Iglesia y contra Dios.

Porque todo esto encierran las obras citadas en sus opúsculos.

Entretanto, el Sr. Montufar nos asegura que los Jesuitas jamas pudieron desmentir á Pascal.

Le han mostrado á la luz del dia que ha mentido con la mayor impudencia, que ha desfigurado, que ha mutilado casi todos los pasajes en que apoya sus imposturas.

Agrega el insigne Doctor con una ignorancia cada vez mayor, que “á él debe la publicacion de las absurdas doctrinas de sus casuistas, especialmente sobre las doctrinas probables.”

El opusculista llama la atencion sobre estas opiniones.

Este infeliz Doctor es una verdadera *tabula rasa*.

Cuáles son las doctrinas absurdas sobre las opiniones probables?

Las opiniones probables son un absurdo?

Mayor absurdo es el Sr. Montufar Doctor y Ministro.

Qué han defendido los Jesuitas sobre las opiniones probables, que no hayan defendido un sin número de casuistas católicos?

No defendió las opiniones probables San Antonino?

No las sostuvo Santo Tomas?

No se ha declarado partidario de ellas San Alfonso de Ligorio, Doctor de la Iglesia?

No las admite la Iglesia como sostenibles?

Pudiera acaso canónizar, y proclamar Doctor, al que enseñara una moral absurda, la doctrina de las opiniones probables?

La Iglesia misma no resuelve muchas veces las dudas que le proponen los fieles, de conformidad con esas opiniones?

Alma muy de carne debe tener quien hoy dia copia á Pascal en semejante materia.

Que ha hecho el *honradísimo* autor de esas Cartas, que han hecho Arnauld, Nicolle y sus adeptos censurando esa doctrina?

Han puesto en tortura las conciencias, las han conducido á la desesperacion, al desenfreno, al mas abominable libertinaje.

Los Jesuitas y todos los católicos reconocen en materias morales una regla infalible, á que se ajustan sin temor de errar.

Esta es la voz de la Iglesia Católica.

El Sr. Montufar tan escaso en doctrinas, como riquísimo en orgullo, se cree mas infalible que la Iglesia.

En su mezquino tribunal, las doctrinas probables son declaradas absurdas!

Pobres infelices los que caigan bajo la férula inflexible de ese desapiadado y absurdo Jurisconsulto!

Infortunado criminal, no existe una ley cierta, solo es dudosa, por la cual debas ser condenado al último suplicio.

Las opiniones probables son absurdas, te dice el Jurisconsulto Sr. Montufar. Marcha al patíbulo, que él te condena.

IMPUGNACION.

Capítulo 18.

LA ESPULSION DE LOS JESUITAS DE ESPAÑA.

Los Jesuitas atribuyeron al Conde de Aranda el golpe que se les dió en España.

No solo el de Aranda intervino en el negocio.

El Rey encomendó las pesquisas al Consejero Don Miguel María de Nava y al fiscal Don Pedro Rodríguez Campomanes.

No intervinieron estos Señores solos. Se agregaron otros dos consejeros de Castilla, que lo fueron Don Pedro Ric y Egea, y Don Luis del Valle Salazar, y de todos juntos se formó una Sala especial ó Consejo extraordinario.

Aumentóse despues el Consejo con tres Ministros mas, que fueron Don Andrés de Masaver, Don Bernardo Caballero y el Conde de Villanueva, á quien por su ancianidad reemplazó luego Don Pablo Colon de Larreategui.

Este Consejo dió su dictámen contra los Jesuitas.

Cárlos III no se conformó inmediatamente con lo expuesto por el Consejo.

Nombró el Rey para que examinara el dictámen una Junta compuesta de los Consejeros de Estado, Duque de Alba y Don Jaime Masonés de Lima, de Fray Joaquin Eleta su confesor, y de los Ministros Grimaldi, Muzquiz, Muniain y Rodá.

Esta junta se adhirió completamente al dictámen del Consejo.

Todavía el Rey quiso oír el parecer de otros varones autorizados y doctos, y muy principalmente del Arzobispo de Manila, del Obispo de Avila y del religioso Agustino Fray Manuel Pinillos, los cuales informaron tambien en conformidad con los

anteriores dictámenes.

Fortalecido Carlos III con tan uniformes opiniones, resolvióse á expedir la célebre Pragmática Sancion de 27 de Febrero de 1767, que hoy es la ley 3.^ª, título 26, libro 1.^º de la Novísima Recopilacion.

La opinion pública se habia declarado abiertamente contra los Jesuitas, no solo en España sino en toda Europa.

Solo así puede explicarse, dice Don Modesto Lafuente, que procedieran contra ellos casi al mismo tiempo, en Portugal el Marques de Pombal, en Francia el Duque de Choiseul, en Nápoles el Marques de Tanucci, en Parma el Marques de Felino, en España Roda, Aranda y Campomanes, y hasta en Alemania Van Swieten y Febronio.

Las causas de la expulsion de los Jesuitas de España, pueden verse en el documento número 4.^º

CONTESTACION.

CAPITULO XVIII.

La expulsion de los Jesuitas de España.

Sobre este acontecimiento hemos dado, no nuestro parecer, sino el de muchos historiadores, los mas de ellos desafectos á la Compañía de Jesus, pero que no llevan el espíritu de secta y de parcialidad hasta el punto de falsificar la historia.

Los que no se rinden á tan clara evidencia, ó están ciegos, ó son tontos, ó padecen una enfermedad que no se cura, y los condena al régimen severo de una casa de Orates.

Los nombres que se registran en este capítulo para hacer muestra de alguna erudicion histórica, son demasiado conocidos.

Lo que se dijo en la respuesta sobre el Conde de Aranda, lo entiende todo el mundo.

Nadie habrá tan necio, que suponga á solo un hombre instigador y ejecutor único de esa expulsion.

Otros de sus ideas concurren con él; pero el de Aranda era el alma. No era necesario poner los nombres de sus cooperadores, menos hacer una reseña de todas sus intrigas y comunicaciones con los conspiradores de esta infame injusticia.

Entendámonos, Sr. Montufar: la quiere echar de Jurisconsulto? Pues hasta en esto comete error.

El decreto dirigido al Presidente del Consejo, lleva la fecha 27 de Febrero de 1767, no la Pragmática sancion, como se escribe en el opúsculo; esa célebre Pragmática lleva la de 2 de Abril de 1767.

Nos dice el opusculista que la opinion pública se habia declarado abiertamente contra los Jesuitas; antes nos decia que ellos la dominaban. ¡Qué hombre tan inconsecuente!

Vaya otra de sus tantísimas falsedades.

Este Señor nos da en el documento n.º 4.º del opúsculo, por causas de la expulsion de los Jesuitas de España, las que no pudieron ser tales, y en el mismo documento se ve claramente que solo fueron las expuestas á Clemente XIV.

No sabe el Sr. Montufar lo que los niños saben, que las causales verdaderas se ocultaron en el real pecho de Carlos III.

Éstas no han podido divulgarse, sino despues de la expulsion por aquellos mismos que intervinieron en esta infernal intriga.

No hay peor cosa que hablar á sordos y á

Véase el documento n.º 3.º

IMPUGNACION.

Capítulo 19.

EL JESUITA ESCOBAR Y OTROS PADRES DE LA COMPAÑIA.

Escobar compuso una obra de Teología Moral, sacada de los escritos de veinticuatro Jesuitas.

En el Prefacio se hace una alegoría de ese libro con el Apocalipsis, sellado con siete sellos.

Se dice que Jesucristo ofrece el libro de Escobar á cuatro seres que son cuatro Jesuitas, á saber: Suarez, Vázquez, Molina [el apologista de Jacobo Clemente] y Valencia, delante de veinticuatro Jesuitas que son los veinticuatro ancianos del Apocalipsis.

Sin hacer ninguna reflexión sobre la modestia del Jesuita que se compara con el Evangelista San Juan, y atribuye á su libro las maravillas que refiere el Apocalipsis, tomaré en consideración algunas de sus doctrinas morales.

En el libro de Escobar se encuentran doctrinas para todas las clases de la sociedad.

Esas doctrinas se acomodan perfectamente á los deseos de cada penitente.

Los Jesuitas desean ejercer influencia sobre todos y es preciso no auyentar á nadie combatiéndole sus mas vehementes inclinaciones.

Un criado llega al confesonario de un Jesuita y le dice que *su amo lo obliga á llevar cartas y presentes de amor*, y á tener la escalera mientras suba por una ventana.

El confesor Jesuita se acuerda entonces de Escobar [Tr. 7 ex. 4 n.º 223] quien dice que se puede hacer todo esto con tal que la intención se dirija, no á que el amo peque, sino á que el criado no pierda su colocación. Con esta doctrina apoyada en 24 Padres [los ancianos del Apocalipsis] el criado no merece reprensión ninguna en el confesonario.

Un sacerdote beneficiado puede desear la muerte de la persona á quien debe suceder en el beneficio.

Un hijo puede desear la muerte de su padre, y todo esto, segun el Jesuita Escobar, sin cometer pecado alguno, con tal que se dirija bien la intencion.

Un noble puede matar en duelo, segun el Padre Escobar, con tal que no lo haga por hacer daño, y dirigiendo bien la intencion mate por defender sus timbres en que cifra su honra [Tr. I. Ex-7 n.º 96.]

Segun Escobar los Jueces pueden recibir dinero de un litigante para que despache pronto su pleito, con tal que el Juez dirija bien la intencion.

Segun Escobar y sus 24 ancianos, es opinion probable la que emita un solo Doctor.

Segun el mismo, un Doctor á quien se pide su parecer, puede darlo contra sus propias opiniones con tal que se conforme á la de otro Doctor, cuyo dictámen sea mas agradable á la persona que consulta.

Segun Suarez, Vázquez y Sanchez, negar la absolucion á un penitente que procede segun una opinion probable, es un pecado mortal.

Cuando un penitente sigue una opinion probable aunque se oponga á la que su confesor profesa, este lo debe absolver.

Segun el Padre Jesuita Reginaldo, en las controversias sobre moral, los casuistas de su tiempo deben ser preferidos á los antiguos, aunque estos hayan estado mas cerca de la época de los Apóstoles.

San Agustin, San Crisóstomo, San Ambrosio, San Gerónimo y los demas Doctores de la Iglesia, por lo que toca á la doctrina moral, segun los Jesuitas, deben posponerse como no conocedores de los tiempos modernos, ni de las costumbres de la

época.

Los casuistas Jesuitas interpretan el Evangelio á su antojo.

Uno solo de sus Doctores hace probable una opinion.

El que sigue una opinion probable, debe ser absuelto.

He aquí como en el confesonario de los Jesuitas cuando estos Señores lo tenían á bien, no rige ni la Sagrada Escritura ni las doctrinas de los Santos Padres.

Para que no se crea que en esto hay exageracion, continuaré explicándome.

El Evangelio dice: *Dad limosnas de lo que os queda supérfluo.*

El Jesuita Vázquez en su tratado de limosnas tiene doctrinas para no rechazar á los avaros. He aquí sus palabras: "*Todo aquello que las personas del mundo guardan para conservar su estado y para levantar su familia, no se llama supérfluo, y así apenas se hallará alguno que tenga algo de supérfluo entre la gente del mundo, ni aun entre los Reyes.*"

De la misma opinion son otros Jesuitas; pero aunque solo tuviéramos á Vázquez uno de los cuatro seres del libro del Padre Escobar, habria una opinion probable y esto basta.

El Padre Valencia, que tambien es uno de los cuatro individuos de Escobar, hablando de simonía dice que si se dá dinero como precio de un beneficio eclesiástico que se obtiene hay simonía; pero si se dá dinero como un motivo que mueve la voluntad del colader no hay simonía. Todo consiste en dirigir bien la intencion.

CONTESTACION.

CAPITULO XIX.

El Jesuita Escobar y otros Padres de la Compañía.

Se entretiene el Sr. Montufar en contarnos que el P. Escobar hizo trazar al principio de su libro un gravado alegórico, en que Jesucristo ofrece esta obra á cuatro Jesuitas & &.

Este Sr. Doctor no la ha visto ni ha leído su explicacion en el prefacio del P. Escobar, sino en su *honradísimo* Pascal.

Esta alegoría poco mas ó menos será como la que pudieramos hacer nosotros, si tratásemos de colocar una apropiada y bonita carátula á los opúsculos del Sr. Doctor.

Nada mas conveniente parecería que hacer intervenir en ella á los dignos personajes de quienes saca sus imposturas.

De consiguiente representaríamos al padre de la calumnia, que toma los opúsculos en sus manos y los presenta á D. Blas su *honradísimo* Pascal, á Nicole, á Quesnel, á Arnauld, delante de veinticuatro viejos pelucones, todos con cola, entre los que se distinguen muy bien Zaorowski, de Harlay, Pasquier, el procurador Rennes, La Chalotais, Pombal y compañía, Sauvestre, Laurent, que lleva una bonita borla en sus manos, para colocarla en la cabeza del nuevo ingenio impostor, en testimonio de su admiracion por las maravillas escritas en sus opúsculos & &.

No hay para qué continuar.

Hablamos de las doctrinas morales trascritas en el opúsculo.

“En el libro de Escobar, dice el Doctor, se encuentran doctrinas para todas las clases de la sociedad.”

Es muy racional; en todas las clases de la sociedad existen personas morales.

“Estas doctrinas, dice él mismo, se acomodan perfectamente á los deseos de cada penitente.”

Con muchísima justicia; el verdadero penitente desea que la doctrina se acomode perfectamente á su estado.

Agrega el Sr. opusculista: “los Jesuitas desean ejercer influencias sobre todos, y es preciso no auventar á nadie combatiendo sus mas vehementes pasiones.”

Sería una temeridad combatir las pasiones vehementes hácia el bien: y sin alguna influencia no es posible obrar el bien en los otros.

El Sr. Montufar al llegar aquí, notó que seria mejor dejar estas generalidades, y atenerse al texto y á la letra de su *honradísimo* D. Blas, y empezó á copiar varias casitos.

Maquinalmente como un muchacho copia su plana, el Sr. Dr. opusculista escribió todos los disparates posibles, porque D. Blas los dijo solemnes, si bien con la gracia y talento que faltan al discípulo.

Vamos á presentarlos en su estado natural, y se verá fácilmente que en esta parte Escobar era mas lógico que Pascal.

Apóyese el discípulo Dr. en D. Blas y en todos los viejos pelucones, á quienes ha ofrecido su asombroso trabajo.

Pero sepa que el tal D. Blas, con ser todo un D. Blas, algunas veces no entendia muy bien estas materias.

La intencion añade algo á la accion moral, ó no añade nada?

A lo que parece D. Blas está por la negativa. No es este uno de sus solemnes disparates?

Tome U. un libro con intencion de devolverle: cometeria U. un robo? Creo que nó.

Tome U. ese mismo libro con intencion de apropiárselo: cometeria U. un robo? Creo que sí.

Luego esas cositas de D. Blas, de que con tal que dirija la intencion & son espanta-moscas y engaña-muchachos.

La intencion muchas veces hace ó no hace la accion reprehensible.

No sabe el bueno de D. Blas que es cosa ya de antaño, viejísima, aquella clausulita: *Bonum opus intentio facit*, de San Agustin, es decir, que la intencion hace buena la accion: y aquella otra: *morales actus recipiunt speciem secundum quod intenditur*, de Santo Tomas; es decir, que la intencion establece la diferencia de las acciones.

El mismo Jesucristo enseña esta doctrina: *Si vuestro ojo es puro*, nos dice, *vuestro cuerpo todo tendrá la luz*. Es decir, como los Santos Padres interpretan, si tu intencion es pura, lo que hagas no será una obra de tinieblas.

No se moleste el Sr. Montufar de que hacemos de él tan poco caso; hablamos con el Maestro, á quien se debe la ciencia del discípulo.

Continuemos.

El Papa Inocencio III ya nos lo habia dicho con mucha claridad: todas las leyes permiten rechazar la fuerza por la fuerza, no con la *intencion* de vengarse, sino con la *intencion de defenderse*.

Todos los católicos convienen en que si dan su dinero al sacerdote con la *intencion* de pagar la misa, se hacen culpables del peccadote que llaman simonía.

Pero dicen tambien, que no cometen pecado alguno, si le dan con la *intencion* de retribuir al sacerdote, haciéndole limosna ó por otro motivo semejante.

Responda pues el Maestro Dn. Blas, ó su discípulo por él; la direccion de la intencion influye en las acciones morales?

Es evidente. Dn. Blas no nos parece tan cegato, Su discípulo necesita anteojos; pero si se digna cuadrárselos verá igualmente que esas maravillas que Escobar y compañía producen con su direccion de intencion, las producen no solo ellos, sino todos los Moralistas razonables, porque son maravillas ajenas á la verdad, que ella ostenta cuando se sirven de ella.

Doctores, que no son Jesuitas, resuelven como Escobar los casitos que expone el opúsculo, y tienen mucho cuidado de recomendar la buena intencion, porque *bonum opus intentio facit*.

Pero cómo justificar esa doctrina escandalosa que hace lícito desear la muerte de otro, hasta la de su Padre, por el fin malvado de obtener su herencia?

Es muy cierto, no, nunca será lícito desear la muerte de nadie, menos la de un padre.

Escobar sin embargo piensa como todo hombre de bien y ve efectivamente una maldad en ese deseo.

Poco á poco hilaba la vieja el copo. Vamos despacio, ajustemos cuentas, y demos á cada cual lo que le corresponda, aunque sean palos.

Entiende U. á Escobar, le ha leído, ó habla U. de memoria?

La doctrina que traslada el opúsculo, es exclusiva de Escobar, ó es tambien la de otros Moralistas que no son Jesuitas?

Si la sostienen otros que no son Jesuitas, porqué el Maestro Dn. Blas la reprueba solo en Escobar, y no en los otros?

Una contestacion nos ocurre, y es, que el honradito Pascal pretendia vengarse, y le era preciso echarlo todo sobre los Jesuitas; si no entendia el texto de Escobar, lo interpretaba á su guisa, mentia por mayor y por menor.

Cuanto nos resta que decir en este capítulo,

patentiza esta inculpacion contra Pascal.

Sporer Navarro, Diana, Angles, que no son Jesuitas, son del mismo parecer que Escobar en la cuestion, que se propone en el opúsculo sobre cartas, &c. que lleva el criado obligado por el amo.

Estos sabios Dres. tienen muchísimo mas peso en materias morales que Pascal; en ellas este no vale un comino.

Los otros dos casitos del opúsculo, no están resueltos en Escobar, como los resuelve el Sr. Montufar y su maestro Pascal.

Sea el sacerdote beneficiado ó sea el hijo el que desee la muerte al padre, ó á aquel á quien debe suceder en la herencia, será siempre culpable, y así lo dice Escobar.

Pero el *honrado* Pascal, ó el hombre sin conciencia que dirige la intencion á la calumnia, confunde cosas muy distintas, ó porque no comprende su diferencia, y entonces no tiene derecho al dictado de sabio, ó porque advertidamente quiere mentir, en cuyo caso no tiene derecho al título de hombre honrado sino de malvado.

Escobar reprueba el deseo ó complacencia de la muerte del padre, aunque permite alegrarse de la herencia que le sobreviene.

El Sr. Montufar tiene echada la puntería de su intencion sobre todos los modos de calumniar á los Jesuitas; pero si no es por falta de tacto y de crítica, apenas puede concebirse que haga un crimen al Padre Escobar sobre lo que expresa respecto del duelo.

Los gobiernos mas liberales, los que se proclaman liberalones hasta la médula de los huesos, los que el Sr. Montufar encomia en este cuaderno, han borrado las leyes contra el duelo, y reputan cobardes á los que provocados no le aceptan.

Sin embargo, calumniosamente se atribuye á Escobar una doctrina, que él no defiende. Men-

ciona solamente lo que en un caso extremo se practicaba en un pueblo, que se preciaba de pundonoroso.

Las leyes positivas han hecho muy bien prohibiendo toda especie de presentes hechos á juez bajo cualquier pretexto.

Pero un moralista discute sus doctrinas con el fin de conocer, no solamente lo que dispone sobre ellas el Derecho Canónico y Civil, sino tambien el Natural.

Muy diestro será el Señor Montufar si da una solucion sin réplica, mostrando que el derecho natural prohíbe á un juez recibir un presente que otro le ofrece, con el solo fin de hacerle menos remolon, ó mas activo en el despacho de un pleito conforme á justicia.

Este es el caso de Escobar. Cuando responda el Sr. Montufar resolverémos la razon ó sin razon del Jesuita.

Agregamos que Doctores no Jesuitas excusan de falta tanto al que recibe, como al que dá; pues en caso de haber culpa ambos la tienen.

Mas donde el Sr. Montufar corre á rienda suelta de absurdo en absurdo, es en todo cuanto dice de opiniones probables.

Válgame el cielo, Sr. Montufar; qué extravagancia ó qué locura tan rara le impulsa á U. á exponer así su incompetencia, su ignorancia?

Nada; absolutamente nada comprende U. en todo esto. Porqué pues no se calla? Este silencio le seria á U. mas honroso.

Nosotros no podemos menos de contestar, si bien nuestra contestacion debe ponerle en ridículo á los ojos del mundo.

“Es opinion probable, copia el discípulo de Dn. Blas, la que emite un solo Doctor.” Doctrina de Escobar.

Se equivoca U, Sr. Montufar; no es opinion

de Escobar; lo es de todo el que tiene dos dedos de frente.

Pero se guarda el P. Escobar de decir que ese pueda ser un Dr. por el estilo de algunos que llevan el título, pero en realidad son el polo opuesto de lo que ese título significa.

A estos los envia á que aprendan y calienten los bancos por algunos años.

Santo Tomas es Doctor, lo es San Ligorio, lo son muchos hombres verdaderamente doctos, lleven ó no lleven la borla.

Si estos apoyan su doctrina en razones sólidas basta uno de ellos.

Consultóse al tribunal de la sagrada Penitenciaría Romana, si con toda seguridad podria un Confesor seguir las opiniones de San Alfonso de Ligorio?

La respuesta fué afirmativa.

De donde se deduce que Dn. Blasito y su discípulo deben dejar tranquilo al Jesuita Escobar, que razona mejor que ellos.

“Segun Suarez, & continúa el copista, negar la absolucion á un penitente que procede segun una opinion probable, es un pecado mortal.”

No cabe duda que falta á su deber el confesor, pues no tiene derecho de inponer al penitente sus opiniones propias.

Luego el sabio Dn. Blas y su porta-cola, por mas que tenga la *intencion* de no dejarse batir por Escobar, no se escapan á la intencion y direccion de sus palos.

Quieren los lectores otra prueba de que el Sr. Montufar se injuria á si mismo sin piedad manifestando á las claras su falta de conocimientos en la materia?

Cotejen pues estas frasecitas estampadas por ese aprovechado discípulo de Dn. Blas.

“Cuando un penitente *sigue una opinion proba-*

ble, aunque se oponga á la que su confesor profesa, este le debe absolver."

Esta proposicion dice lo mismo que la enunciada arriba y empieza: Segun Suarez &

Veamos otra que escribe diez ó doce líneas despues en estos términos:

"El que sigue una opinion probable debe ser absuelto."

No espresa esto lo mismo?

La precedente ocurre ya á la dificultad que pudiera oponerse, puesto que añade esta cláusula: "*y debe ser absuelto aun en el caso de que su opinion probable se oponga á la que el confesor profesa*"

Mil parabienes Sr. Montufar. Aquellos viejos de la carátula en proyecto, deben quedarse con la boca abierta al ver la enorme sabiduría de su protector.

El Sr. Montufar deja dormir en paz á Escobar, y evoca la sombra de otro Jesuita, del P. Reginaldo.

Ave María! en pocas palabras cuántos absurdos!

El discípulo no ha sabido copiar su plana y ha desfigurado lo escrito en la quinta carta Provincial del Maestro.

No sabemos si tuvo la prevencion de corregirle; lo cierto es que Dn. Blas erró por siempre con malicia algo ingeniosa, pues en fe de calumnias este fué un lince, y se guardaba muy bien de aparecer bobancio.

No así el pobre discípulo corrector, que disparata siempre sin asomo de criterio.

Reprueba el Sr. Montufar en el P. Reginaldo lo que sigue: "En las controversias sobre moral, los casuistas de su tiempo deben ser preferidos á los antiguos, aunque hayan estado mas cerca de los Apóstoles."

"San Agustin, San Crisóstomo, & por lo que

toca á la doctrina moral, segun los Jesuitas, deben posponerse como no concedores de los tiempos modernos, ni de las costumbres de la época.”

El Maestro Dn. Blas en lugar de escribir *á los antiguos casuistas* escribió *á los Padres*.

Con mucha razon Pascalina, así hacia mas fina la calumnia.

No es una temeridad de esos Jesuitas dejar á los Padres por los casuistas? A los SS. Padres, que debian estar mas al cabo de los usos apostólicos?

Dejar á unos casuistas por otros, nada tiene de particular; pero á los Padres, oh qué trastorno tan escandaloso! qué monstruosidad tan repugnante!

Estas exclamaciones, que Pascal esperaba arrancar á sus lectores, eran imposibles sirviéndose de la palabra casuistas de que se ha servido el Sr. Montufar.

El anacronismo era evidente y destruia todo el efecto. Qué casuistas podian hallarse cercanos á los Apóstoles? Ninguno.

En el cerebro del pobre discípulo no caben estas observaciones; es muy estrecho. Queriendo pues atacar al Jesuita, no ha dicho otra cosa, sino la que dice todo hombre que no tiene por cabeza una calabaza.

Quién sabrá mejor si un acusado ha faltado á una ley modificada mil veces, tal vez dada hace unos años, el casuista antiguo ó el moderno?

Y despues, es una verdadera bufonada hacer unos casuistas de S. Agustin, S. Crisóstomo & como si ellos hubieran publicado tratados de moral, ó si en sus obras se encontrasen todos los casos que ofrecen las acciones morales sujetas á infinidad de leyes, hoy en vigor, mañana en desuso.

No lo es menos, y en el género de simplezas no la hay mayor, que por haber dicho el P. Reginaldo una verdad de sentido comun, acusen á los Jesuitas de que interpretan el Evangelio á su

antojo.

¿Está U. en su juicio. Sr. Montufar? El Evangelio dice que los casuistas antiguos deben ser preferidos á los modernos?

Nos hace U. soltar la carcajada con estos despropósitos.

Hemos hablado hasta aquí en la suposición de que D. Blas hubiera copiado al Jesuita Reginaldo como Dios manda.

Mas no es así; D. Blas no cartea sin mentira.

El Jesuita dijo: "Para soltar las dificultades que nacen en materias de fé, cuanto mas antiguos son los autores, mayor autoridad adquieren sus decisiones, pues fueron ellos los mas inmediatos á las fuentes de la tradicion y de las doctrinas apostólicas; pero para *la solucion de los casos embarazosos de moral*, es preferible la autoridad de los *autores modernos* conocidos por su eminente ciencia, pues estos poseen un pleno conocimiento de las costumbres de su tiempo."

Este es el texto del Jesuita, texto que ha sido torturado por el *honradísimo* Pascal.

¿Se habla aquí de los SS. Padres, como malignamente nos lo escribe D. Blas?

¿Se hace aquí casuistas á S. Agustin, S. Crisóstomo & como estúpidamente transcribe el discípulo?

¿No dice el P. Reginaldo una verdad palpitante?

Juzgue el Sr. Montufar á sus clientes por lo que sabe de las Siete Partidas, sin atender á las disposiciones modernas, y provocará las carcajadas de todos los jurisconsultos.

Juzgue de la validez ó de la nulidad, de la justicia ó de la injusticia de ciertos contratos, sobre mil dudas que pueden originar las circunstancias del tiempo, de nuevas leyes &, y decrete atendiéndose solo á los reglamentos antiguos.

¿Qué resoluciones saldrán de su cabeza, que no

causen la rechifla de todos los abogados?

Juzgue del interes del dinero usado en nuestros dias, del cinco por ciento, segun las resoluciones antiguas de jurisconsultos y moralistas, y pasará por un hotentote.

¿Quién tacha hoy de pecado dar y recibir un interes de esa naturaleza?

Sigamos al *honrado* Pascal y á su copista.

Quieren echarla de guapos y pretenden combatir con un Vázquez, quien con uno de sus argumentos es capaz de desbaratar y echar por tierra las pelucas de todos los vejancones de la carátula en idea.

Pero héte aquí que al querer medir sus fuerzas, D. Blas y su discípulo son convictos de falsarios.

El limosnero Doctor, que tal vez no ha gastado un peso en su larga vida para socorrer á los pobres por caridad, nos predica muy serio:

El Evangelio dice: “dad limosna de lo que os queda superfluo.”

¿Dónde dice el Evangelio, que ha de ser de lo superfluo?

Pasemos á otra pregunta: cumple U. con ese precepto?

Volvamos á Vázquez. Cítanse de este autor las siguientes palabras.

“Todo aquello que las personas del mundo guardan para conservar su estado y para levantar su familia, no se llama superfluo, y así apenas se hallará alguno que tenga algo de superfluo entre la gente del mundo, ni aun entre Reyes.”

De consiguiente el Jesuita niega la obligacion de hacer limosna. Esto es lo que pretende demostrar al citar esas palabras.

El Sr. Montufar no debe estar descontento de Vázquez, si Vázquez dijera tal cosa.

He aquí pues otro de los textos completamente falsificados.

El P. Vázquez, que discurre como un hombre de gran talento, discute todas las cuestiones que pueden ofrecerse en la materia; y una de ellas es el principio en que se funda la obligación indispensable de dar limosna, y que coloca en la caridad, que exige no negar al prójimo lo superfluo cuando á éste le es necesario.

Qué ha hecho Pascal? Ha zurcido sus frases, tomando una palabra de aquí, otra de mas allá; esta que es una objecion en Vázquez, aquella que presenta una verdad en el lugar que ocupa y en otro distinto una falsedad; y de todas ellas el *honradísimo* falsificador ha compuesto un todo que es el reverso de la doctrina de Vázquez.

En efecto, este docto ingenio enseña que todos están obligados á hacer limosna á expensas de lo superfluo, y *aun alguna vez de lo necesario á su estado.*

Luego dado caso que Vázquez hubiera dicho que "*apenas se hallará alguno que tenga algo de superfluo,*" lo que no ha dicho el Jesuita sino el *muy honrado* Pascal, no excusa por este de la obligación de la limosna, puesto que alguna vez debe hacerse aun de lo necesario.

Corona la ignorancia y superchería de este capítulo otra falsificacion del diablito Pascal, á quien el discípulo tiene una devocion muy sentimental y muy tierna.

El delicioso opusculista nos regala con un trozo del Jesuita Valencia, en que se revela una doctrina detestable. Héla aquí:

"Si se dá dinero como precio de un beneficio eclesiástico que se obtiene, hay simonía; pero si se dá dinero como un motivo que mueve la voluntad del Colador, no hay simonía."

Esto de poder dirigir la intencion á donde uno quiera es una ganga.

Pascal dirige la intencion al Jesuita que quiere

calumniar, y le hace decir cuanto el *honradísimo* tiene en su intencion, aunque sea que lleva por narices un tambor.

Emplea pues el mismo fraude que empleó en el texto de Vázquez, toma al vuelo lo que le parece y da por conclusion de un largo discurso del Teólogo, las palabras citadas que dice hallarse en la pag. 2039. t. III.

Pero el impostor es cogido en sus propias redes.

Esa conclusion no se halla en Valencia: primera mentira del *honrado* Pascal.

Tales palabras ni por conclusion, ni por principio, ni por medio, han sido escritas por el sabio Jesuita: segunda mentira.

El *muy honrado* las aplica á los beneficios eclesiásticos, y Valencia no habla allí sino de los actos del ministerio, como decir la misa, &.: tercera mentira.

El mismísimo D. Blas en su carta opone la doctrina de Santo Tomas á la de Valencia, cuando el Jesuita se apoya en la que espresa del Sto. Doctor: cuarta mentira.

Es decir, que D. Blas y su copista falsifican por completo la enseñanza de Valencia.

Vázquez y Valencia no son tan rastreros que se dejen atrapar por un par de ratas.

IMPUGNACION.

Capitulo 20.

LUIS XV Y LOS JESUITAS.

La muerte de Enrique IV por el puñal de Ravillac, encendió nuevamente el ódio del Parlamento contra los Jesuitas, y mandó quemar sus libros.

La Reina María de Médicis favoreció a los Je-

suitas.

Luis XIII los protegió, y á su muerte les legó sus restos.

Renovóse la persecucion bajo Luis XIV.

El Padre Héreau fué acusado de enseñar públicamente que era permitido deponer á los Reyes.

Con este motivo se le recluyó en el colegio de Clermont.

Aparecieron las Cartas provinciales de Pascal escritas expresamente contra los Jesuitas.

Ellos publicaron entónces la Apologia de sus casuistas.

La contienda literaria fué ruidosa.

Los Jesuitas lograron que Luis XIV tomara por director espiritual al Padre jesuita Lachaise.

Luis XIV en sus últimos años (época de Madama de Maintenon) estaba de una manera tan notable bajo la influencia de los Jesuitas, que el corazon del Rey, á su muerte, les fué entregado.

Las entrañas se depositaron en la Iglesia de Nuestra Señora.

El cadáver, sin corazon ni entrañas fué sepultado en Saint Denis.

La lucha contra los Jesuitas continuó en el reinado de Luis XV, y cuando este Príncipe fué herido por Damiens, el Parlamento achacó el crimen á los Jesuitas.

Un Edicto de Luis XV dice así:

Luis, por la gracia de Dios, Rey de Francia y Navarra, á todos los presentes y venideros, salud!— Nos hemos hecho dar cuenta exacta de todo lo tocante á la Sociedad de los Jesuitas, y hemos resuelto hacer uso del derecho que esencialmente nos pertenece, explicando nuestras intenciones en ese respecto. Por esas causas y por otros motivos que á eso nos inducen, con el parecer de nuestro Consejo, y bien á sabiendas, en el uso de nuestro pleno poder y real autoridad, hemos dicho, decretado, man-

dado, y por nuestro presente edicto, perpétuo é irrevocable, decimos, decretamos y mandamos, queremos y nos place que la Sociedad de los Jesuitas deje de existir en nuestro Reino, y en las tierras y señorías en donde mandamos; sin embargo, permitimos á los que á dicha Sociedad pertenecian, el vivir individualmente en nuestros Estados, bajo la autoridad espiritual de los ordinarios de los respectivos lugares, con tal que en todo y por todo se porten como buenos y fieles súbditos nuestros; queremos ádemas que todos los procedimientos criminales que hayan sido entablados contra la Institucion y Sociedad de los Jesuitas, bien sea por motivo de obras impresas ó de otra manera publicadas contra cualesquiera personas, de cualquier estado, calidad y condicion que sea, ó de circunstancias y consecuencias de ellas, estén y queden cortados, sobreseidos, imponiéndole, para ese efecto, silencio á nuestro Procurador General. Así lo damos y mandamos á nuestros amados y fieles Consejeros, á los que forman nuestra Corte del Parlamento, para que hagan ejecutar el contenido de nuestro edicto presente, no obstante todos los demas edictos, declaraciones, decretos, reglas en contra, todo lo cual queda derogado, en cuanto fuere necesario, por el presente edicto, porque así nos place; y para que sea cosa firme y duradera para siempre, le mandamos poner nuestro sello.

Dado en Versalles, en el mes de Noviembre de 1764, en el año quincuagésimo de nuestro Reinado.

(F.) LUIS.

(F.) PHILIPPEAUX.

(V. B.) LUIS.

CONTESTACION.

CAPITULO XX.

Luis XV y los Jesuitas.

Nuestros lectores nos disimularán, si observan como deben observar, falta de orden en las materias, é inconsecuencia entre el encabezamiento de los capítulos y el asunto mismo que en ellos se trata.

En esto no nos separamos de lo escrito en el opúsculo.

No es nuestra la culpa de esta incoherencia, es del hombre que descubre el desorden completo de su inteligencia en el fondo y en la forma de su folleto.

De Luis XV no se habla aquí, sino las dos palabras que sirven para transcribir el Edicto de este Monarca contra los Jesuitas de Francia.

Las otras cosas, que son una insulsa repetición, no merecen ni el honor de hacer alto sobre ellas.

Ni el Edicto debe llamar la atención después que todos nuestros lectores están enterados por nuestra segunda respuesta de las verdaderas causas que lo motivaron.

Harémos notar que en él se permitió á los Jesuitas vivir individualmente en el reino.

Lección es esta de humanidad que deben aprender el S. Montufar y los gobiernos que llevan la barbarie hasta arrojarlos de sus Estados, sin darles mas que algunas horas para alistar su viaje

Váyanse lejos de nuestras costas, dicen los muy civilizados, aunque no tengan con qué subsistir y se mueran de hambre.

Sin embargo, viva la libertad!

Si nuestros lectores desean nuevos comprobau-

tes respecto de las verdaderas causas de la supresion de la Compañía en Francia, en oposicion con las que manifiesta el Edicto, y que por honor al Monarca no podian revelarse, lean los documentos n.º 4.º

IMPUGNACION.

Capítulo 21.

ENRIQUE VIII.

Los Jesuitas se empeñan en suponerme panegirista de Enrique VIII, y de la Reina Virgen [como ellos llaman á la Reina Isabel.]

Ruego á la Compañía de Jesus que me presente un pensamiento, una palabra, una sílaba en que haya hecho yo algun elogio de Enrique VIII, ni aun de la Reina Isabel, que solo he citado para marcar las intentonas políticas de la Compañía de Jesus.

No he elogiado á Enrique VIII. Por el contrario, en una serie de artículos relativos á las monarquías de Europa, escritos en los años de 1869 y 1870,—artículos que algunas personas conocen porque se reprodujeron en el extranjero, refiriéndome á este Monarca, decia:

“Enrique VIII fué declarado en Roma protector de la fé, por haber combatido á Lutero acerca de la presencia real.”

Despues se continúa presentando la hipocresía del Rey que alega escrúpulos fundados en textos del Viejo Testamento, para repudiar á Catalina de Aragon y casarse con Ana Bolena, y se agrega:

“El Rey estableció un Código religioso y se declaró cabeza de la Iglesia: levantó horcas, encendió hogueras é hizo quemar al mismo tiempo católicos y protestantes. Enamoróse de Juana Seimur

y obligó al Parlamento, que en su tiempo era lo que el Senado de Roma en el Imperio de Tiberio César, á condenar á la Reina Ana Bolena como adúltera.”

Despues de hablarse del repudio de Ana Cleves, del asesinato de Catalina Howar y de la conducta del Rey con Catalina Par, se concluye así:

“No sabemos por qué el Protector de la fé, tan amante del Viejo Testamento, en vez de hacer repudios y decapitaciones, no estableció en su Código religioso la poligamia, para vivir como Abraham, como Jacob, como David, como Salomon ó como vive el Gran Turco ”

Hé aquí mis elogios á Enrique VIII!

Pero si los Jesuitas no me pueden acusar con verdad de haber elogiado á ese Monarca, á ellos se les puede presentar millares de apologias que han dirigido á la memoria, no de Enrique VIII ni de la Reina Virgen, sinó de la Reina Sangrienta y de su augusto y digno esposo llamado por muchos historiadores, el *Demonio del Mediodia*.

CONTESTACION.

CAPITULO XXI.

Enrique VIII.

Empieza el Sr. Montufar este capítulo con las siguientes palabras.

“Los Jesuitas se empeñan en suponerme panegirista de Enrique VIII y la Reina Virgen, como ellos llaman á la Reina Isabel.”

Nosotros no dijimos en nuestra respuesta, sino lo que á continuacion repetimos.

El Rey de España como soberano católico, fué para el autor del opúsculo un verdadero tirano. Por consiguiente no lo seria Enrique VIII de Inglaterr-

ra apóstata y adúltero, ni la Reina Virgen. Ambos, como el escritor, fueron enemigos del Papado. Le aconsejamos que estudie la historia de esos últimos monarcas en el protestante Cobbet."

¿Ven nuestros lectores en estas líneas grande empeño en suponer al Sr. Montufar panegirista de Enrique VIII y de la Reina Virgen?

¿Dónde se dice que el Sr. Montufar ha hecho el panegírico, el elogio de esos monarcas?

¿Espresar nuestra admiracion de que este Señor llame tirano a un Rey católico, existiendo entonces dos monarcas infinitamente mas tiranos, es espresar que hace el panegírico de ellos?

Tan encarnada está la mentira en la cabeza del Sr. Montufar, que la ha de espresar aun en las cosas mas sencillas.

¿No era natural manifestar sorpresa de que el escritor se quejase de un Rey católico, y le apellidase tirano, cuando con mayor razón podia quejarse de otras cabezas coronadas, rebeldes á Dios en su Vicario, que lucian verter á torrentes la sangre de los católicos?

En este tiempo los monarcas protestantes no dejaban descansar el hacha del verdugo, y solo se acuerda de un Rey católico!

Llamamos a Isabel con el dictado de Reina Virgen, porque así la llama entre otros el protestante Cobbet.

Si el Sr. Montufar desea saber el motivo, en ese escritor protestante lo encontrará, búsquelo allí. Nosotros no queremos recordar semejantes escándalos.

Pero quien ciertamente se empeña en sacar á relucir á Enrique VIII es el Sr. Montufar.

Sí; este bendito Señor abriga el empeño pueril de darnos la buena noticia de haber escrito ciertos artículos, que algunas personas conocen porque se reprodujeron en el estrangero.

Le damos lo enhorabuena.

Bien es verdad que si el escritor ha estudiado la historia de esas monarquías, como ha estudiado lo relativo á los Jesuitas, debe haber proporcionado á sus lectores algunos buenos ratos de diversion y de risa.

Nos cabe la satisfaccion de saber á lo menos, que excepto la concerniente á Enrique VIII., para todo lo demas que publicamos sobre este capítulo, el Sr. Montufar no tiene ni una sola palabra de oposicion.

No estudiando nosotros la historia sino lo necesario para no pasar por tontos, no conocemos quienes sean esa Reina sangrienta, ni ese Demonio del Mediodía.

Del demonio de la calumnia tenemos algun conocimiento; y ese conocimiento nos impulsa á rebatirle.

Suponemos sin embargo, que con ese oprobioso dictado, el opusculista quiere designar al rey tirano, de que habló al principio, y á la Reina María de Inglaterra.

Ah, Sr. Montufar! el Diabolo oculta dificilmente sus cuernos.

Se parecen Felipe II á Enrique VIII como el cordero al Tigre de Circasia, y María á Isabel como la oveja á la pantera.

IMPUGNACION.

Capitulo 22.

LOS JESUITAS EN EL PÚLPITO.

Cuando los padres de la «Compañía suben á la Cátedra de Dios, invocan los textos sagrados para combatir á sus adversarios.

Se creen trasformados en dioses citando estas

palabras del Evangelio:

“El que á vosotros sigue, á mí me sigue.”

“El que á vosotros escucha, á mí me escucha.”

Suponen que esas palabras augustas se dirigen á los Jesuitas, y que, por consiguiente, el que sigue á los Jesuitas, sigue á Dios: el que oye á los Jesuitas, oye á Dios.

En esto hay un error manifiesto.

Los enunciados textos evangélicos, no se refieren á los Jesuitas: no se refieren á ningun eclesiástico, por el hecho solo de serlo.

Se refieren á los discípulos de Jesucristo.

Jesucristo dice que son sus discípulos los que perseveran en sus palabras (San Juan, Capítulo VIII.)

El Salvador del Mundo aseguró que son sus discípulos, los que ejercen la caridad [San Juan, Capítulo XIII.]

Si las palabras: “El que á vosotros sigue, á mí me sigue: “El que á vosotros escucha, á mí me escucha,” se dirigen siempre á los Jesuitas y á todos los eclesiásticos, sin distincion, seguiria á Jesucristo el que hubiera acompañado al monje Jacobo Clemente en el asesinato de Enrique III; seguiria á Jesucristo, el que hubiera auxiliado á Ravillac [llamado Franciscano por los Jesuitas] en el asesinato de Enrique IV; seguiria á Jesucristo el que hubiera acompañado á Parr, padre Jesuita, en el proyecto de asesinar á Isabel Reina de Inglaterra; seguiria á Jesucristo, el que hubiera apoyado á otro eclesiástico en el proyecto de asesinar á Isabel II Reina de España.

Si las palabras de Jesucristo se dirigieron á todos los eclesiásticos, quien escuchára al Jesuita Molina, haciendo la apología de Jacobo Clemente, escucharía á Jesucristo; quien escuchára al Jesuita Escobar, salvando á los poderosos de la obligacion de hacer caridad, escucharía á Jesucristo; quien

escuchára al Jesuita Vázquez, diciendo que se puede dar dinero sin cometer simonia para obtener beneficios eclesiásticos, con tal que se dirija bien la intencion, escucharia á Jesneristo.

Los textos, que los Jesuitas citan, solo se dirigen á los que perseveran en las palabras del Salvador del Mundo, y no comprenden á ningunos otros, cualquiera que sea el traje que visten y el lugar en que hablen.

CONTESTACION.

CAPITULO XXII.

Los Jesuitas en el Púlpito.

Con muy justa razon podria intitularse este capítulo: Nuevos desatinos del Sr. Montufar."

Es verdad que son ya tantos, de tanta magnitud y de tan variada especie, que mas de una vez hemos pensado que este Señor habia perdido la razon.

Un hombre que goza de sus cinco sentidos, discurre, aunque mienta; pero el discurso falta muchas veces al autor del opúsculo.

Pruéba muy fresca son los disparates, que pululan aquí, como yerba al rededor de un pantano.

"Cuando los Padres de la Compañía de Jesus suben á la cátedra de Dios, dice este mentecato, invocan los textos sagrados para combatir á sus adversarios."

"Se creen trasformados en dioses citando estas palabras del Evangelio:

El que á vosotros sigue, á mí me sigue."

El que á vosotros escucha, á mí me escucha."—

Esto son, esto hace los Jesuitas presentes, esto fueron, esto hicieron los padres?

Sí, todos, pues Jesuitas han sido y lo son.

Entran en cuenta S. Ignacio, S. Francisco Javier, S. Francisco de Borja, todos los que la Iglesia venera, y los innumerables apóstoles, que llevaron á los extremos de la tierra la civilización y la luz del Evangelio.

Y como muchos otros Santos y doctores de la Iglesia subieron á la cátedra de Dios y como los Jesuitas, pronupciaron las mismas palabras, á todos ellos toca su porción de reproche y de injuria.

Allá en los dias en que vivió mi abuela, cuando se oía á un individuo decir un buen disparate se le respondia con esta exclamacion: Qué alcornoque!

Me parecia el *non plus ultra* de la exageracion.

Mas de algun tiempo á la fecha, voy viendo que en efecto existen hombres alcornoques.

Los Jesuitas subiendo á la cátedra de Dios, no predicán, combaten á sus adversarios, al Sr. Montullar v. gr. y á toda la cofradía á que pertenece.

S. Agustin combatia del mismo modo á ciertos diablos, á quienes se les habia puesto en la cabeza, que Dios era el autor de todos los males del Mundo.

Estos eran los precursores, mas aún, los Padres de quienes descenden los de las Cartas famosas, los de la Moral Práctica &, y muchos opusculistas primos hermanos.

Contra esta casta de pajarracos no nos parecen fuera de propósito que los Jesuitas combatan en todas partes, hasta en la cátedra de Dios.

Por lo regular los Jesuitas y los Sacerdotes que no lo son, combaten contra la mentira, la impostura, la calumnia, y contra muchos otros vicios muy feos que forman su cortejo, y que se arriman y se pegan á los mentirosos y calumniadores, adversarios de la virtud y de Jesucristo.

Hay en este capítulo un punto mucho mas

serio.

El demonio de la herejía se ha hundido en el cuerpo del opusculista, y Dios sabe si los exorcismos todos de la Iglesia se le pueden arrancar.

El Sr. Montufar no quiere que los SS Padres, ni la Iglesia sean los intérpretes del Evangelio, ha de serlo él sin remedio.

Nos explica las palabras arriba citadas: "el que á vosotros sigue, á mí me sigue:—el que á vosotros escucha, á mí me escucha;" y su explicación es la de un verdadero hereje.

Pretendé que esas palabras no deben entenderse dichas á los Sacerdotes por el hecho solo de serlo, sino á los discípulos del Salvador, que son los que perseveran en sus palabras, los que ejercen la caridad."

Esto es uno de los errores protestantes.

Estos en efecto, no reconocen sacerdocio externo, y propiamente dicho, instituido por Jesucristo.

En fuerza del bautismo, todos los cristianos quedan investidos del Sacerdocio, y por consiguiente del derecho de predicar y de los otros cargos sacerdotales.

No es pues de extrañar que extiendan estas palabras á todos los cristianos como el Sr. Montufar.

Esta doctrina es errónea, es herética.

Tal es el sentimiento de la Iglesia Católica dirigida por el Espíritu Santo.

El Concilio de Trento anatematiza á los que niegan ser legítimos Ministros de la divina palabra, los que el poder eclesiástico y canónico ordena y envía.

Jesucristo dirigió esas palabras á los setenta y dos discípulos ó Sacerdotes que enviaba á predicar su Evangelio.

A ellos dijo: el que á vosotros escucha, á mí me escucha.

En la Jerarquía de la Iglesia, los Obispos son los

sucesores de los Apóstoles, los Sacerdotes lo son de los setenta y dos discípulos.

Esta es la verdadera doctrina católica.

Esta es la que debe creer el católico que no ha renegado de su fé.

Borre, pues, el Sr. Montufar de su opúsculo esa herética interpretacion, si no quiere que le llamen el Doctor renegado.

Estas explicaciones nos ahorran la molestia de tener que hacer alto sobre las torpezas impertinentes con que concluye el delirante escritor.

¿Cuánto aún, no pudiéramos añadir contra los errores notados?

¿Será el Sr. Montufar á quien Jesucristo dirige las palabras en el opúsculo aducidas?

¿Es él, es Pascal, Laurent, Sauvestre, los que perseveran en las palabras del Salvador?

¿Es él, son ellos los que ejercen la caridad, como la entiende el Apóstol?

¿Con qué señales exteriores conoceremos esta caridad y esa perseverancia en la palabra, si cada fiel puede interpretarla á su autojo?

El Sacerdote es el enviado de Dios, es el que en virtud de su ordenacion legítima, recibe la mision de predicar el Evangelio.

Cuando cumple con esta delegacion, su palabra es la palabra del que le delega, y el que le escucha entonces, á Jesucristo escucha.

No importa que el delegado tenga estas ó aquellas cualidades, ó no las tenga, si predica la divina palabra como ministro del que le envía, debe ser oido.

A él le incumbe administrarla al rico y al pobre, á los reyes y á los pueblos, á los sabios y á los ignorantes.

Ni porque el sacerdote sea indigno, Dios sustrae la autoridad que le ha conferido. Aun entonces concurre el Salvador en la palabra, que anuncia él

Sacerdote.

Si este abusa de su mision, si no anuncia la doctrina divina sino la suya, en los Obispos, en la Iglesia reside el derecho de juzgar á los ministros de la palabra.

Al terminar este capítulo el Sr. Montufar da una muestra sensible de su extravío intelectual.

Sin recordar lo que su pluma acaba de copiar de las cartas de Pascal, atribuye al Jesuita Escobar la doctrina supuesta de Vázquez sobre la limosna, y á éste la del Jesuita Valencia.

Esto quiere decir, que excepto la voluntad de calumniar, las facultades de su alma se encuentran muy debilitadas. La inteligencia le falta, y la memoria le traiciona.

IMPUGNACION.

Capítulo 23.

TRAJE DE LOS JESUITAS.

Un autor, que no podrá ser tachado por los Jesuitas, el padre Bártoli de la Compañía de Jesus, dice:

“No tiene la Compañía ningun vestido particular y donde hay razon para ello ó la costumbre del lugar lo reclama, podemos cambiarle.

“Habiendo exitado los nuevos herejes, en el Norte de Europa, extremada antipatía hácia el hábito religioso, se consideró prudente que los miembros de la Compañía usaran trajes, que no les impidiera vivir familiarmente con los que debian convertir. Por esta misma razon, nuestros misioneros en la China y en la India se visten con trajes de mandarines y bracmanes, que son los mas respetables en aquellos países; y en los países heréticos, son trasformados en mercaderes, médicos y ar-

tistas, y hasta en criados para poder desempeñar nuestras misiones sin excitar sospechas.”

La historia de los Jesuitas demuestra que han usado muchas veces el derecho de disfraz que su orden les otorga.

El padre Enrique Sammier unas veces iba vestido de fraile, otras de clérigo secular y otras de simple aldeano.

Y qué hacían en esos trajes?

Conspirar contra el Gobierno francés.

El padre Edmundo, de la Compañía de Jesús, usaba en Inglaterra traje de mercader.

Y qué hacía en ese traje?

Conspiraba contra el Gobierno inglés.

Los Príncipes y los grandes rodeados en todas partes de personas de diferentes trajes, ignoran muchas veces que aquí un artista, ahí un mercader, allí un médico, acá un criado, allá un Mandarín, acullá un Bracman, que los elojian y adulan, son Jesuitas disfrazados que vigilan su conducta y pretenden hacerles adoptar el partido que mas complace á la Compañía de Jesús.

CONTESTACION.

CAPITULO XXIII.

Traje de los Jesuitas.

No es necesario invocar á Bártoli, ni á autor ninguno, para decir lo que hasta hoy nadie ha puesto en duda.

Los Jesuitas no tienen vestido particular por instituto, como lo tienen otras órdenes religiosas.

En Francia, en Bélgica y otros países, visten como los clérigos seculares.

En los Estados Unidos y en Inglaterra, no se distinguen de los Sacerdotes del clero católico.

En otras partes, conservan el traje antiguo que llevaban los clérigos.

Entre pueblos gentiles, toman el traje que les parece mas conveniente para conseguir el alto fin de su conversion al Catolicismo, del mismo modo que lo hacen otros sacerdotes.

Qué saca de aquí el Sr. Montufar?

Sinrazones como acostumbra, y de consiguiente no merecen sino el desprecio.

Esto lo ven los Obispos y se lo alaban; no lo ignoran los Sumos Pontífices y se lo aprueban; todos los católicos están informados, poco importa que un ente insignificante escriba sobre el traje de los Jesuitas algunas quijotadas.

Otra vez el P. Sammier conspirador.

Es un pecado muy comun y nada nuevo en el Sr. Montufar escribir lo que encuentra en sus libros sin darse cuenta de lo que copia.

Si supiera la verdadera historia del P. Sammier se abstendria de decir lo que dice.

Este Padre, si alguna culpa tiene, no es la de conspirar contra el Gobierno Francés, como trascribe el opúsculo, sino la de haber favorecido al Gobierno que en su tiempo existia en Francia.

Un hereje llamará conspirador al P. Campian, un católico le llamará un santo é ilustre mártir de la fé.

Al hablar de Jesuitas conspiradores, muy bien haría el Sr. Montufar de reflexionar sobre un adagio que dice: piensa el ladron que todos son de su condicion.

IMPUGNACION.

Capitulo 24.

EXTINCION DE LOS JESUITAE.

El Papa Clemente XIV. - en su celeberrimo bre-

ve dado en Roma cerca de Santa María la mayor con el anillo del pescador a 21 de Julio de 1773, extinguió la Compañía de Jesus.

Las razones, en que el breve descansa son las siguientes: que la multitud de órdenes religiosas causa turbulencias considerables.

Los Jesuitas dicen que es falso que las órdenes religiosas hayan sido perjudiciales.

Si fuera falso, la falsedad no seria mia, seria de un Sumo Pontífice. Digo poco; seria de tres Sumos Pontífices, porque lo mismo dijeron Inocencio III. y Gregorio X.—Ademas seria de todo un Concilio; del Concilio de Letran.

Los Jesuitas, pues, en su exasperacion, creyendo que solo á mí me llamaban calumniador, han calificado a la Iglesia misma con ese horroroso dicterio.

Pero volvamos al breve de clemente XIV.

Para comprobar el abuso de algunas congregaciones religiosas, manifiesta que las órdenes de los *hermanos humillados*, de los *hermanos conventuales reformados*, de *San Basilio de Amiens*, de los *clérigos del buen retiro*, de los *Canónigos de San Jorge in Halga*, de los *Jeronimos de Jesulis* y de los Jesuitas establecidos por San Juan Colomban, fueron abolidas por Pio V., Urbano VIII., Inocencio X. y Clemente XI.

Si fuera falso que las órdenes regulares han sido perjudiciales, la falsedad seria de estos Sumos Pontífices, y no mia. Yo solo he narrado lo que ellos han dicho y declarado solemnemente.

Sigamos con el breve.

Dice que la Compañía de Jesus, casi en la cuna, vió nacer en su seno germen de discordia, que no solo desgarraron sus miembros, sino que los obligaron á levantarse contra el clero secular, contra las Academias, Universidades, Colegios y escuelas búplicas, y contra los mismos soberanos que

los habian admitido en sus Estados.

Habla el mismo breve de inobservancia de los cánones del Concilio de Trento, como tambien del poder absoluto, que el General se abroga y de las quejas que en la Sede Apostólica habia contra los Jesuitas: asegura que estos males pretendieron inútilmente remediarse Urbano VIII., Clemente IX, X, y XII., Alejandro VII y VIII., Inocencio X, XI, XII., XIII. y Benedicto XIV: habla de los asuntos seculares en que la Compañía se ingiere: hace ver las disposiciones dictadas contra los Jesuitas en diferentes reinos, y concluye con el mandato de extincion. [Vease el documento n.º 5.º

CONTESTACION.

CAPITULO XXIV.

Extincion de los Jesuitas.

Otra vez el celeberrimo Breve.

Y otra vez la impostura en union con la hipocresía.

La contestacion mas fácil, sería á un *Breve* anterior oponer una *Bula* posterior y negocio concluido.

Preferimos hacer resaltar los diskates del opusculista.

Los Jesuitas no han dicho jamas que los Papas no pueden suprimir una órden religiosa.

Nosotros dijimos espresamente lo contrario en nuestra respuesta.

Tampoco han dicho que no pueda haber caso alguno en que los Papas juzguen necesaria la abolicion de algunos Institutos religiosos.

Lo que dice todo el mundo católico es, que las órdenes religiosas no son pernicioses.

Lo que dice el mundo entero es, que aquello

que la naturaleza no concede al hombre, no se lo dan las borlas de las Universidades.

Ejemplo de esto es el Sr. Montufar.

Prende probar este Señor, que las órdenes religiosas han sido perjudiciales. Su modo de proceder es el siguiente.

— La multitud de órdenes religiosas causan turbulencias considerables, lo dice el Breve.

De consiguiente las órdenes religiosas han sido perjudiciales.”

— Detengámonos un momento.

Una multitud de luces ofusca, hiere la vista: luego apaguémoslas, y veremos mejor, porque la luz es perjudicial.

Una multitud de empleados del Gobierno causa turbulencias: luego los empleados del Gobierno son perjudiciales, mandémoslos á paseo, sin ellos el Gobierno estará mejor servido.

Hagamos la anatomía de otro argumento Montufario.

— Algunas congregaciones religiosas han sido abolidas por abusos de sus individuos.

Luego las órdenes religiosas han sido perjudiciales.”

— ¿De cuándo acá el abuso de los individuos hace el cuerpo vicioso?

Algunas sociedades de comercio se han abolido por abuso de sus individuos.

Luego las sociedades comerciales son perniciosas. Se han debido cerrar algunas imprentas por abuso.

Luego son perjudiciales y deben cerrarse todas.

Este modo de pensar y de razonar, sería de un hombre que lleva la razón en los carcañales.

Continuemos analizando los estupendos raciocinios del Sr. Doctor.

— Los Jesuitas dicen que es falso que las órdenes religiosas sean perjudiciales.

Esta falsedad no es mia sino de los Sumos Pontífices.

Ellos han dicho que la multitud de las órdenes religiosas causa turbulencias.

—Pase: pero no han dicho que sean perjudiciales.

Ni tampoco que un número de ellas mas reducido cause esas turbulencias.

De consiguiente, la falsedad es de quien lo dice y lo repite, es propia del Sr. Montufar.

Sigamos á este portento de juicio y de razon.

—Los Jesuitas creyendo que solo á mí me llamaban calumniador, han calificado á la Iglesia misma con ese dicitario.

—Vean qué hijito tan tierno de la Iglesia es el Sr. Montufar!

Quien le conozca, le compre, dirán algunos. Ahora que le conviene la acaricia, pronto le dará mordiscos hasta hincarle el diente y sacarle sangre.

Esa patética ternura es una grosera injuria. El hipócrita calumniador levanta aquí mismo una infame calumnia á la Iglesia.

Nunca la Iglesia ha dicho, ni ha podido decir, que las órdenes religiosas sean perjudiciales.

No, las falsedades que se publican en el opúsculo no pueden ser de nadie sino de este fementido Doctor.

Ni Inocencio III, ni Gregorio X, ni el Concilio de Letran, han soñado en decir que las órdenes religiosas sean perjudiciales.

Si las hubieran creído perniciosas, las hubieran todas suprimido.

O si alguna vez creyeron poder establecerlas, preciso nos es juzgar que no cumplieron con el deber de apartar de la Iglesia, lo que pensaban serle perjudicial.

Los Sumos Pontífices, que los han seguido y el admirable Pio IX. han desconocido sus deberes, puesto que han consentido hasta hoy que la

Iglesia sea perjudicada con la existencia de esas congregaciones.

Únicamente el que tiene una cara de baqueta y una conciencia hecha callos, insensible á todo pudor, puede imputar á la Iglesia un absurdo de esta especie.

¿Pero es posible definir á este hombre que nos dice fundar sus razones en el Breve, cuando el Breve por él publicado en los documentos, empieza con este elogio de las órdenes religiosas?

“Entre todas las cosas que mas contribuyen á procurar la dicha de la cristiandad, no hay duda que merecen casi el primer puesto las órdenes religiosas, sosten y ornamento de la Iglesia, que ha sacado de ellas los mayores beneficios...”

Estas órdenes, sosten y ornamento de la Iglesia, son perjudiciales?

¿De quién es la falsedad, Sr. Moutufar, del Sumo Pontífice, ó de quien no sabe sino mentir?

Hemos demostrado la verdad de la proposición sentada al principio respecto del opusculista.

Sobrada razon tiene el latinajo: *quod natura non dat, Salamanca non praestat*. Lo que no concede la naturaleza, no lo dan las borlas de la Universidad

No hablaremos mas del Breve.

Este opúsculo no refuta ni una sola palabra, de lo que respondimos en la precedente contestacion.

En prueba de lo que entonces dijimos, pudieramos agregar el juicio de escritores amigos y enemigos de los Jesuitas, que comprueban lo que entonces emitimos.

Al Breve de Clemente XIV se responde victoriosamente con la Bula posterior de Pio VII. (Véase el documento n.º 5.º)

IMPUGNACION.

Capítulo 25.

RESTABLECIMIENTO DE LOS JESUITAS.

Las morarquías Borbónicas y otras que decididamente trabajaron contra los Jesuitas, fueron mas tarde su amparo y asilo.

¿Qué podria oponer un cambio tan extraordinario?

No es preciso reflexionar mucho para comprenderlo.

Antes de la revolucion de Francia, los Reyes de derecho divino se consideraban señores de vidas y haciendas.

En el mundo político, puede decirse que no habia pueblos, porque los pueblos nada pesaban en la balanza del derecho público; no habia mas que Reyes y estos exclamaban en lo alto de los tronos: ¡El Estado soy yo!

La gran revolucion francesa trasformó la Europa.

Ella hizo decir á un monárquico legitimista, Chateaubriand: "Desde David hasta nuestros dias, Reyes han sido los llamados; pero hoy las Naciones son las llamadas."

Siendo antes de la revolucion francesa nada los pueblos y todo los Reyes, el ultramontanismo no heria á los pueblos; heria á los Reyes.

Los Reyes celosos de sus derechos, que los ultramontanos querian destruir, combatian el ultramontanismo. Los Jesuitas formaban al lado de los ultramontanos; eran sus sostenedores mas laboriosos, sus panegiristas mas exaltados y sus mártires mas entusiastas.

Los Reyes no podian herir el ultramontanismo sin destruir á los Jesuitas.

He aquí por qué fueron expulsados de Francia, de España, de Portugal y de diferentes secciones de Italia.

He aquí por qué los Reyes pidieron al Papa la extinción de los Jesuitas.

Pero vino la revolución de Francia y el mundo político se transformó.

Los Reyes dejaron de mandar á los pueblos por derecho divino; dejaron de ser señores de vidas y haciendas, y se convirtieron en Jefes del Poder ejecutivo, según la Constitución.

Las Naciones aparecieron en su apogeo investidas del poder soberano.

La soberanía de la Nación, la soberanía del pueblo, se elevó á un gran dogma político.

El pueblo dió pruebas de que no solo estaba investido del poder soberano, sino de que hacia uso de ese angusto poder y de que se hallaba en pleno ejercicio de él.

Tan extraordinaria perspectiva hizo cambiar la conducta de los Reyes. Ya no veían como enemigos á los ultramontanos sino á los pueblos.

Los Jesuitas comprendieron muy bien la situación é hicieron causa común con los pretendidos Reyes del derecho divino, contra los pueblos.

Esta alianza de Jesuitas y de Príncipes se hizo notar al instante.

Los tronos, que pidieron á Clemente XIV la extinción de los Jesuitas, solicitaron con ardor que Pío VII los restableciera.

El Papa Pío VIII en su Bula de 10 de Agosto de 1814 expone que eran continuas las súplicas, que la Emperatriz de Rusia Catalina II y después Paulo I hacían para el restablecimiento de los Jesuitas: que lo mismo pedía Fernando Rey de Sicilia y lo mismo solicitaban con empeño otros Reyes.

Los Jesuitas reconciliados con los Monarcas se decidieron á dar apoyo á la Santa Alianza como en o-

tro tiempo lo dieron al Duque de Guisa contra Enrique III.

Pero la época ha cambiado: la Santa Alianza á pesar de los Jesuitas, no existe. Las doctrinas del Conde de Cavour triunfaron en Italia: la filosofía hizo progresos en Alemania: S. M. B. creyó que la omnipotencia del ultramontanismo podia herir sus derechos y los Jesuitas se ven hoy heridos por el Rey de Italia, por el Gobierno inglés y por el Emperador de Alemania, que no admite ya en sus dominios á la Compañía de Jesus.

CONTESTACION.

CAPITULO XXV.

Restablecimiento de los Jesuitas.

El Sr. Montufar hace un esfuerzo supremo para explicar el restablecimiento de los Jesuitas.

Su modo de raciocinar falsea la historia, y le muestra discurrendo sobre materias del derecho público con el mismo desacierto que sobre los hechos de la historia.

Este es en resúmen el argumento del opusculista.

“Los Reyes antes de la revolucion francesa se consideraban mandar por derecho divino.

“Ellos eran todo, los pueblos nada.

“Los Reyes destruyeron á los Jesuitas, porque estos, principales sostenedores del Ultramontanismo, herian á los Reyes, y no á los pueblos.

“La revolucion francesa trasformó el mundo político: los Reyes dejaron de mandar por derecho divino.

“Estos pues cambiaron de conducta, y no vieron ya como enemigos á los Ultramontanos, sino á los pueblos.”

Esta manera de argumentar falsea la historia.

No fueron las doctrinas Ultramontanas sobre el poder de los Reyes, las que determinaron á los Soberanos á destruir á la Compañía de Jesus.

Esas doctrinas eran antiquísimas.

Se profesaban en todas las Universidades, antes y despues del nacimiento de los Jesuitas.

Eran sostenidas por infinidad de sabios de otras corporaciones religiosas.

El Sr. Montufar ha asignado otra causa, entre las cuales esta pasa desapercibida.

La historia asigna otra causa principalísima, la única verdadera y decisiva de la expulsion.

Federico II de Prusia y Catalina II de Rusia se consideraban tan soberanos como los demas monarcas. Ellos eran todo y los pueblos nada.

Sin embargo acogieron á los Jesuitas.

Del argumento del Sr. Montufar se deduce, que si los Jesuitas favorecian la causa de los pueblos contra los Reyes, aquellos debieron favorecer á los proscritos por ellos.

Este mismo opúsculo afirma, que la opinion del pueblo se habia declarado abiertamente contra los Jesuitas.

¿Es lógica, que quien se dice ministro y amigo de un pueblo soberano, ataque á los defensores del pueblo, por admitir una doctrina que él mismo reputa opuesta al poder de los Reyes?

Los pueblos intervinieron tanto ó mas que los soberanos en el restablecimiento de los Jesuitas.

La Bula de Pio VII, que el opusculista invoca para probar que los monarcas de derecho divino, como él los llama, fueron los que restablecieron la Compañía de Jesus, dice que los pueblos clamaban por el restablecimiento.

“El mundo católico, dice la Bula, pide á una voz el restablecimiento de la Compañía de Jesus.”

“El dia 7 de Agosto de 1814, dia de la resur-

rección de la Compañía escribe el Cardenal Pacca en sus memorias, Roma resonaba en gritos de alegría, en aclamaciones y aplausos. El pueblo romano acompañaba á Pio VII desde el Quirinal hasta la Iglesia de Jesus, donde se leyó la Bula; y la vuelta del Pontífice á su palacio fué una marcha triunfal.”

¿El Sr. Montufar puede indicarnos dónde los Jesuitas esparcidos en el mundo se convinieron para formar el acta de reconciliación con los Reyes?

¿Dónde consta que los Jesuitas renunciaron á las doctrinas ultramontanas en favor de los Reyes?

¿No les imputa el opusculista hoy dia esas mismas doctrinas?

Es decir, que aun hoy profesan doctrinas que solo hieren á los Reyes, no á los pueblos.

Y aquí ciertos gobiernos de Centro-América expulsan á los Jesuitas porque son los defensores del pueblo!

Es verdad que ese dogma político de la soberanía popular, de que habla el Sr. Montufar, es un dogma muy elástico, muy variable, muy inconsecuente, entendido como este Señor lo entiende, y como quiere que sea practicado.

¿Qué caso hace el Sr. Montufar de la voluntad del pueblo?

Ninguno: no quiere en Centro-América sino la voluntad del partido que se conforma con las ideas emitidas en sus opúsculos.

Si los Reyes decían: “el Estado soy yo;” la frase existe y hoy se traduce por esta: “el pueblo es el Gobernante con su partido.”

Se engaña el pueblo, y se le hace querer lo que es contra su voluntad.

Hoy el partido del Sr. Montufar escala el mando é interpreta á su antojo la voluntad de la nación.

Mañana sube otro al Poder y la nación quiere lo opuesto.

En un día todo un pueblo ha mudado de parecer.

¿No es esto una verdadera farsa?

No, esto no es ni la sombra de lo que sabe ser la Soberanía nacional.

¿Qué sucedió en uno de estos Estados, algunos días antes de la expulsión de la Compañía de Jesús?

Mas de *nueve mil* firmas legalizadas se presentaron al Poder en favor de la permanencia de los Jesuitas.

Esas nueve mil firmas se pisotearon.

No pudo oponerse otro número igual; y en nombre del pueblo se expulsó á la Compañía de Jesús contra la voluntad del pueblo, del que no se hizo caso.

Todo esto es muy lógico para el Sr. Montufar.

El pueblo es soberano; pero ese pueblo soy yo, el que gobierna, según mis ideas, que pugnan con la existencia de los Jesuitas.

No quiero Jesuitas, no quiero corporaciones religiosas.

Pero el pueblo es católico y las quiere.

Yo no quiero pueblo católico.

Todo esto nos dicen las ideas y la conducta del Sr. Montufar, á quien si el juicio le falta, le sobra la charla.

Este capítulo del opúsculo termina con algunos párrafos, que unos mueven á risa y otros á compasión.

Qué importancia tan descabellada se presta allí á los Jesuitas, haciéndoles nada menos que el apoyo de la Santa Alianza!

La misma que se daría al Sr. Montufar; suponiendo que por haberse declarado en favor de la política de Bismarck, el imperio germánico quedará ya asegurado para siempre á la Prusia.

Existiendo la Santa Alianza, y dándole el absur-

do influjo que le da el opúsculo, los Jesuitas no fueron admitidos en los Estados que la formaron, sino despues y á la sombra de una razonable libertad.

El Sr. Montufar no se detiene ante la ridiculidad y el absurdo, y asegura que la Santa Alianza no existe a pesar de los Jesuitas.

Creemos que hasta ahora no se ha encontrado cerebro tan fuera de su lugar, que haya podido abrigar una idea tan trasconejada.

Ni han tenido que ver jamas los Jesuitas con el congreso de Viena, ni han pretendido jamas intervenir en él, ni las potencias Europeas se acordaron de ellos para nada.

Notable es por mas de un sentido lo que finaliza este capítulo.

El Sr. Montufar dice: creyendo S. M. B. que la omnipotencia del Ultramontanismo podia herir sus derechos, los Jesuitas se ven hoy heridos por el gobierno inglés.

Ultramontanismo no tiene aquí otra significacion que la de Catolicismo. Su encono contra los Jesuitas marcha á la par con el que profesa á la religion católica.

Estas observaciones no deben desatenderse: por ellas verán los pueblos Centro-americanos, que existen hombres, cuyo satánico empeño es arrancar de sus corazones la fé que constituye su ser religioso.

Pero el Sr. Montufar está muy equivocado, los Jesuitas no se ven heridos por el gobierno inglés.

Este es mas consecuente en sus principios, que el Ministro y Doctor renegado, intolerante por odio.

“Las doctrinas de Cavour triunfaron en Italia” dice el opúsculo.

Lo sabemos, y tienen al Papa prisionero en Roma.

Los católicos deploran este sacrilego atentado.

Los que reniegan de su bautismo se alegran.

“La filosofia hace progresos en Alemania.”

¿Cuál es esa filosofia, Sr. Montufar? La proscrip-

tora del Catolicismo?

Los Católicos detestan esa filosofía.

Los hijos del diablo estan contentos.

Disfrute el Sr. Montufar de su contento infame.

Esa filosofía bastarda, esa sofistería incrédula, los ministros de las cortes mancomunados con ella, la impiedad, la herejía, con la disolucion y el libertinaje, fueron las verdaderas causas de la expulsion de la Compañía de Jesus: ellos obligaron al Papa á destruir su Columna Macedonia.

No lo decimos nosotros, lo dice uno de los conjurados.

IMPUGNACION.

Capitulo 26.

ENSEÑANZA DE LOS JESUITAS EN GUATEMALA.

Pretenden los Jesuitas haber hecho mucho bien enseñando á la juventud de Guatemala.

Francamente hablando, no veo los frutos de esa enseñanza.

Cerca de veinte años tuvieron á su cargo la direccion de la juventud.

Es época bastante para hacer mucho bueno.

Sin embargo no veo ninguna notabilidad procedente de los Colegios jesuíticos.

El Gobierno español, abolido el jesuitismo por Carlos III, dejó á Centro-América grandes notabilidades: los Jesuitas ninguna dejan.

¿Qué discípulo de los Jesuitas hay en Centro-América que pueda asemejarse al costaricense José Antonio Goicochea?

¿Qué discípulo de los Jesuitas hay que pueda asemejarse al hondurenses José del Valle?

¿Qué discípulo de los Jesuitas hay que pueda asemejarse á los nicaragüenses Miguel Laireinaga y

Jose Venancio Lopez?

¿Qué discípulo de los Jesuitas hay, que pueda compararse á los salvadoreños Matias Delgado, Isidro Menendez etc. etc.?

¿Qué discípulo de los Jesuitas puede igualarse á los guatemalenses Doctor Pedro Molina, José Francisco Barrundia, Doctor Mariano Gálvez, Doctor Juan José Aycinena?

¿Qué eruditos dejan semejantes al Canónigo Doctor Bernardo Martinez?

¿Qué oradores sagrados han dejado los Jesuitas como el Señor Canónigo Doctor José María de Castilla?

¿Qué sacerdotes han dejado los Jesuitas que, como el Señor Canónigo Castilla, en el patíbulo y al lado de los moribundos, separen todo el horror de la agonía por medio de una elocuencia poética, digna de Chateaubriand?

¿Qué hombres cultos de finísima sociedad dejan los Jesuitas que como el Señor Canónigo Castilla, puedan amenizar los salones de los grandes?

Si la enseñanza la tomamos de una época mas reciente, ¿qué discípulos de los Jesuitas pueden compararse á los Señores Alejandro Marure, Miguel Saravia y Felipe Molina?

Con presencia de lo mucho que se ha tenido sin Jesuitas, y de la nada que los Jesuitas dejan, vuelvo á preguntar: ¿Qué han hecho los Jesuitas en 20 años?

Dicen que han confesado, oleado, etc. etc.

Sí; es verdad, han confesado y han oleado; pero desde que los españoles trajeron el cristianismo, hay en Centro-América quienes confiesen y oleen, sin los inconvenientes de todos géneros que los Jesuitas tienen.

Si solo ellos confesaran; si solo ellos olearan, nos veriamos obligados á llamarlos, á pesar de todo lo que contra el Jesuitismo dice la historia; pero si to-

dos los sacerdotes confiesan y olean ¿qué necesidad tenemos de Jesuitas?

CONTESTACION.

CAPITULO XXVI.

Enseñanza de los Jesuitas en Guatemala.

Sin contestar el mérito de los personajes citados en el opúsculo, que dice haberse hecho ilustre cuando los Jesuitas no existian en Centro-América, no dejaremos de mostrar la injusticia del escritor.

Damos por incuestionable sus conocimientos en las ciencias, aun sin tener de ellos escritos suficientes que los atestigüen.

¿Pero es justo exigir de jóvenes que empiezan su carrera en el mundo, lo que otros han podido hacer despues de una larga existencia?

Si ochenta y mas años los Jesuitas hubieran estado encargados de la enseñanza de la juventud guatemalteca, la comparacion sería justa, de otro modo, no puede serlo.

En una cuarta parte de ese período, que es la única de que han gozado los Jesuitas, no es posible componer una gran lista de sujetos recomendables por sus adelantos científicos.

Sin embargo, en ese corto tiempo de veinte años, en que la Compañía de Jesus se ha consagrado á la enseñanza en Guatemala, ha educado jóvenes que pueden ser el honor y lustre de su patria.

El método ó plan seguido en los estudios era aquel mismo que habia producido un Bossuet, un Tasso, un Descartes y tantos otros varones ilustres de que el público tiene ya conocimiento.

Los medios de estímulo y emulacion allí empleados eran los mas apropósito para mover y animar el talento.

¿No lo eran en efecto los certámenes mensuales donde públicamente los alumnos mostraban sus adelantos, la proclamación del éxito obtenido en las composiciones que debían hacer cada semana?

¿No lo eran los premios de honor con que se distinguía mensualmente á los mas aventajados?

¿No lo eran las recompensas particulares, á que se hacían acreedores los alumnos por su aplicación y diligencia?

¿Los exámenes á que estaban sometidos dos veces al año, las academias instituidas con el fin de estimular ciertas especialidades, y las exposiciones públicas de sus trabajos?

¿No lo eran igualmente los certámenes del fin del año y la solemne distribución de premios que coronaba todas las tareas escolares?

¿Cuándo se vió ántes una solemnidad tan grave, tan pomposa, tan henchida de dulces emociones para los Padres de familia, para los hijos, para los Magistrados amantes del porvenir de la Patria, satisfechos siempre que la presenciaban?

¿Antes de ese día, que no olvidarán los guatemaltecos, los exámenes de Física no presentaban todos los años á un numeroso concurso los progresos en esa ciencia?

¿No explicaban con notables conocimientos las leyes del vapor, del sonido, de la electricidad & confirmando su explicación con experimentos, que nunca hasta entonces tuvieron lugar en Centro-América?

¿No hacían marchar sobre rieles la locomotora, después de haber discurrido sobre sus elementos particulares?

¿No comunicaban sus partes por medio del telégrafo eléctrico, después de haber expuesto la teoría en que se fundaba?

¿No fué allí donde por primera vez en estos Estados brilló la luz eléctrica?

Que entre esos jóvenes hubiese escogido eu

Literatura, en Filosofía, en Matemáticas y Física, es indudable.

No es posible responder con el despejo y lucidez con que no pocos lo hacian, sin un verdadero talento y sin una clara noticia de esas materias.

¿Esos resultados, evidentes entonces, se vén hoy dia en medio de la sociedad?

Para verlos seria preciso que esos jóvenes ingenios continuasen consagrándose á las ciencias.

La sociedad actual no se apasiona mucho por ellos.

Por lo general no busca ciencia, busca otra cosa, que á ella se le figura de mas interés y de mas positivismo.

¿Qué perspectiva halagüeña se ofrece al Matemático, al Físico, al Filósofo, al Literato, si por otra parte no le sonrie el Dios dinero, ante quien se inclinan tantas capacidades?

No obstante, jóvenes existen, pero jóvenes aún, de los que la sociedad guatemalteca debe vivir satisfecha, y esperar que serán con el tiempo verdaderas notabilidades.

No podemos expresar sus nombres.

No pensamos que, de no hacerlo, se deduzca injustamente que no existen.

Los hay, los han oido con satisfaccion, los han aplaudido; y estos jóvenes se han distinguido y se distinguen en varios ramos del saber.

Algunos nombres se registran ya con alguna gloria en el Colegio de Abogados.

Figuran en el gremio de los Doctores, con mas lustre que algunos, que por su posicion y edad debieran honrar un poco mas la borla.

Las tres clases de Filosofía de la Universidad eran regentadas por alumnos de la Compañía, y ese honor le habian obtenido por pública oposicion á estas Cátedras.

Si los Jesuitas no hubieran hecho mas en pro-

vecho y adelanto de las letras y las ciencias, que excitar la emulacion y despertar en no pocos el deseo de hacerse útiles á la juventud, esto hubiera sido un gran bien, digno de recomendacion y de elogio.

Con su llegada á Guatemala y el incremento que tomó bajo su direccion el Colegio Seminario, dieron ellos tal empuje á la enseñanza, que no contando entonces la capital sino alguno que otro establecimiento de primeras letras, fuera de la Universidad, se erigieron muy luego, cuatro ó seis liceos á la vez, en que se procuró plantear el método de estudios seguido por los Jesuitas.

Quó estrella tan fatal alumbra la inteligencia del Sr. Montufar!

Él mismo desgarrá su reputacion: no hay pequeño, ni grande que no vea los excesos, á que le arrastra su pasion de maledicencia.

Este es el destino inevitable del que se consagra al servicio de la mentira. Se vuelve ciego, se hace insensible al honor, y aun á la risa y á la befa que causan en el público sus imposturas.

Los Jesuitas no dicen que han confesado y oleado, como pretende el opúsculo, agregando sus dos *et cétera*.

Hasta en cosas las mas triviales debe errar el Sr. Montufar.

No es de los Jesuitas olear, es de los Curas.

Rarísima vez, con autorizacion del Párroco, algunos lo habrán hecho.

¿Pero son éstos los únicos ministerios en que se ocupan los Jesuitas?

No tienen necesidad de vindicarse en esta materia. Guatemala y los pueblos todos, que han acogido á los miembros de la Compañía de Jesus, los han vindicado ya, y protestan contra todas las infames imposturas de sus adversarios.

Menos, mucho menos encarnizado fuera el odio contra los Jesuitas, si estos no hicieran otra cosa

que confesar y olear.

Esos odios son una vindicacion palmaria de la Compañía de Jesus, pues en todas partes los que atizan la persecucion contra ella, son las sectas enemigas de la verdad católica, los renegados, los herejes, los ateos.

Estos hombres sueñan en un trastorno social y religioso, y ven una oposicion y obstáculo á su idea en la consagracion, en la constancia y abnegacion de los sostenedores y apóstoles de la fé y de la sociedad católica.

Los Jesuitas revelan cada dia á los pueblos con sus consejos, con su predicacion, con sus escritos, los planes pérfidos de esa revolucion anticristiana.

Pues bien, sus adversarios, que son los adversarios de las creencias católicas, han jurado exterminarlos.

Ejecutores de ese juramento sacrílego son los que bajo mil pretextos mentirosos é hipócritas maquinan y decretan la expulsion de la Compañía de Jesus.

La temen, no porque vive ociosa, inactiva, sino por que insaciable y siempre laboriosa trabaja por el triunfo de los principios de orden y por la causa del catolicismo.

IMPUGNACION.

Capitulo 27.

EL PADRE JESUITA LORIQUET.

Los Jesuitas, llenos de indignacion, me llaman *bárbaro*, porque dije que Loriquez escribió un libro sobre la historia de Francia, en el cual tuvo valor para enseñar que no hubo Consulado ni primer Imperio.

Por mas que se enojen los reverendos Padres, lo que se les dijo es la verdad.

Veáse el célebre, el celebérrimo libro de Loriguet, y en él se encontrará escrito que el reinado de Luis XVIII data del año de 1795 [época en que murió el Delfin.]

¡Reverendos Padres! ¿podreis borrar esa fecha? ¿Podreis borrar esas líneas de Loriguet?

Y si no las podeis borrar, ¿cómo os atreveis á llamarme calumniador?

Loriguet, el célebre Jesuita Loriguet, dice que *Buonaparte* en sus campañas no era mas que un Teniente General de su Monarca bien amado.

Se me dice que esa historia es un compendio para niños.

Es verdad; es un compendio para niños; pero esto es lo peor que tiene.

Si fuera un libro para sabios nada importaria.

Los sabios se reirian de él, como Pascal se rió del Jesuita Escobar y de otros muchos célebres casuistas de la Compañía de Jesus; pero los niños no pueden reirse de los Jesuitas; los niños creen en lo que ellos les enseñan.

Por el libro de Loriguet se enseñó la historia en todos los Colegios de Francia, hasta el año de 1830, en que de las barricadas salió un Rey que ordenó la explicacion de la verdad.

CONTESTACION.

CAPITULO XXVII.

El P. Jesuita Loriguet.

Nosotros habiamos leído el compendio de este Padre sobre la historia de Francia.

Habiéndose trascurrido mucho tiempo despues de esta lectura, no pudimos responder con la exactitud debida á lo que el Sr. Montufar imputaba á este Jesuita.

Respondimos primeramente, que entre tantos excelentes historiadores de que justamente se gloria la Compañía, escoger un mezquino compendio era una prueba ó de ignorancia ó de malignidad por parte de sus adversarios.

Respondimos despues lo que nos pareció ser la verdad.

De la lectura de esa historia no nos habia quedado recuerdo alguno del disparate que el Sr. Montufar hace decir al P. Loriguet.

Siendo este de tal magnitud era imposible que á lo menos, siquiera por el descontento y el fastidio natural, que nos hubiera producido, no hubiera dejado en nuestra memoria alguna huella de impresion desagradable.

Pero absolutamente nada de esto recordábamos, y juzgamos poder negar el hecho, calificándole de una de las muchas mentiras estampadas en el opúsculo.

Con la idea que conservábamos por otra parte, del sano criterio de dicho Padre, interpretamos el pensamiento del Jesuita del modo mas conforme á sus convicciones y ateniéndonos al sentido comun.

Pero ahora estamos informados por completo de este resumen histórico, y podemos responder al Sr. Montufar.

Orondo hasta no mas, repite este Señor lo que sigue:

“Por mas que se enojen los Reverendos Padres, lo que se dijo es la verdad.”

“Véase el celebre, el celebérrimo libro del P. Loriguet, y en él se encontrará escrito, que el reinado de Luis XVIII data del año de 1795 (época en que murió el Delfin.)

“Reverendos Padres, podreis borrar esta fecha?”

“Y si no la podeis borrar, como os atreveis á llamarme calumniador?”

Por esta razon muy sencilla, Dr. Montufar.

Por que el P. Loriguet concluye su compendio de historia con la muerte de Luis XVI.

Sí, Sr. Montufar, es U. un impudente calumniador.

La acusacion se la hace U., y suministra los mas concluyentes comprobantes.

Dios es justo, y vuelve por la verdad, confundiendo la mentira.

No habiamos podido conseguir una prueba irrefragable contra la calumnia; la obtuvimos, y Dios se encarga de proporcionarnos el medio de confundirla.

El Sr. Montufar no tenia mas que decir sobre la cuestion; pues no contesta á ninguno de los cargos que allí se le hacen; repite lo que dijo.

Dios queria que en ello encontrase su vergüenza, y la encontró.

¿Dónde, dónde el P. Loriguet habla del General Bonaparte, del consulado, del imperio, de Luis XVIII? Su historia termina con la muerte de Luis XVI.

¿Puede ser mas evidente la impostura?

El Sr. Montufar nos ha probado cien veces ser un copiador servil; se deja arrastrar por cualquiera torpe escritor, que por fin le precipita en el fango.

Halló la mentira forjada en algunos periódicos ó estúpidos folletos, y la tomó por cosa probada.

¿De quien debe reirse el público, Sr. Montufar?

¿Del P. Loriguet, ó del autor del opúsculo?

¿Del autor de un resumen histórico, que no ha dicho, ni ha podido decir nada de Bonaparte, General de Luis XVIII, ó del Sr. Doctor que calumnia y se traga mentiras tan gordas como una Catedral?

No olvide U., Sr. Montufar, que el compendio del P. Loriguet termina á la muerte de Luis XVI.

Por mas que U. se enoje, no borrará U. esa fecha.

Felicitemos á su señoría por su inimitable vindicacion.

Sírvase U. decirnos en qué edicion de su historia, ó de otra obra del P. Loriguet, se encuentra esa

arma de aguzada punta, y le ofrecemos mandársela como premio de su triunfo y de su microscópica sabiduría.

IMPUGNACION.

Capítulo 28.

LOS JESUITAS EN EL CONFESONARIO.

¿Serán buenos confesores los Jesuitas?

Vamos á presentar dos hechos históricos notabilísimos que comprueban que no lo son.

En las Memorias de Duclos, título V, página 119, citadas por Lauverter está escrito [y tambien se vé lo mismo en otros libros] que el Padre Jesuita Lachaise, confesor de Luis XIV, pocos dias antes de su muerte, aconsejó al Rey que no tomara por confesor á ningun otro Jesuita, porque los Jesuitas todo lo sacrifican al engrandecimiento de su Compañía, porque la sociedad es fuerte y numerosa, compuesta de personas de diferentes condiciones y caractéres, que todo lo posponen á la utilidad de la Compañía.

Enormes deben de ser los inconvenientes de un confesor Jesuita, cuando el Padre Lachaise de la Compañía, emplea en presencia de la muerte un lenguaje tan severo contra sus propios compañeros.

Víctor Amadeo, Rey de Cerdeña, aseguró á uno de sus Ministros: que tenia un confesor Jesuita: que este hallándose en sus últimos momentos le suplicó que le fuera á ver: que él accedió, y que el Jesuita le rogó con grande instancia que despues de sus dias no tomara por confesor á otro Jesuita.

El Rey le preguntó la razon que tenia para darle ese consejo, y el Jesuita respondió que no le era dado contestar; pero que insistia en el consejo de que no tomára á otro Jesuita por confesor.

¡Hé aquí á los Jesuitas juzgados por sí mismos!!

CONTESTACION.

CAPITULO XXVIII.

Los Jesuitas en el Confesonario.

Pregunta el Sr. Montufar: ¿son buenos confesores los Jesuitas?

Es claro que este juicioso pregunton responderá que no.

Si debiera ser otra la respuesta, se hubiera guardado de hacerla.

¿En qué se funda?

En la palabra auténtica ó supuesta de dos Jesuitas, que tuvieron la singular ocurrencia de aconsejar á dos monarcas que no tomáran en lo sucesivo por confesores á miembros de su orden.

El uno dió razones. Los lectores pueden calcular cuales serian, cuando el Sr. Montufar las revela ó las inventa. Decimos mal: inventiva supone algun ingenio, y el opusculista tiene por oficio copiar, no meditar ni juzgar.

El otro no da razon alguna. Mejor para el Sr. Montufar, asi tendrá menos que copiar.

Nosotros decimos que Luis XIV, á quien se refiere el primer caso, no juzgó atender á esas razones, pues escogió por confesor á otro Jesuita.

Las razones que se ponen en boca del P. Lachaise, que es el confesor á quien nombra el opúsculo, son una pura invencion.

Ni las dijo nunca, ni las pensó en su vida; es de creer que tampoco despues de su muerte.

Tal vez el Sr. Montufar replica, que al escribir estas líneas, se las sopló al oído.

Esas razones son lugares comunes; para todo sirven en boca de los adversarios de la Compañía.

Otro Jesuita sin nombre, aconsejó lo mismo á Víctor Amadeo rey de Cerdeña. Así lo canta el opúsculo.

Será este Amadeo el que arrojó á los Jesuitas de Sicilia?

No sabemos quien fué ese Jesuita, que dió tal consejo, ni por qué se lo dió, ni á qué Amadeo se lo dió.

Sabemos sin embargo, que fueron dos y no tres; consta que uno de ellos no dijo tal cosa.

Dejemos al otro dormir en paz.

Pero millares y millones de personas se han confesado y se confiesan con los Jesuitas.

Si no les parecen buenos confesores, los dejarán y tomarán otros.

Si se quedan con ellos, no les parecerán tan malos.

¿No es así Sr. Montufar?

A esto se reduce todo el capítulo de "Los Jesuitas en el confesonario."

Esto se llama gastar papel en balde. Es verdad que á un Ministro le cuesta poco.

IMPUGNACION.

Capítulo 29.

LA INQUISICION Y LOS JESUITAS.

La Compañía de Jesus que ha tenido cuestiones con todas las Autoridades y Corporaciones, tambien las tuvo algunas veces con la Inquisicion; pero la mayor parte del tiempo, la Inquisicion y los Jesuitas procedieron con entera conformidad.

Puede asegurarse que la historia de la Inquisicion está íntimamente ligada con la historia de los Jesuitas.

Cárlos III no se atrevió á suprimir la Inquisicion.

Ese tribunal horrible, fué suprimido en España por Napoleon, el 4 de Diciembre de 1808.

Sin embargo, Carlos III pudo á lo ménos, separar algun tanto la Inquisicion de la inmediata influencia de los Jesuitas.

Esta fué una de las causas de las conspiraciones jesuíticas contra el Rey [Véase el documento n.º 4.]

La Inquisicion, si no quedó extingnida en España por Carlos III, sufrió un gran quebranto en su influencia y en su poder con la expulsion de los Jesuitas.

Los Inquisidores, ausentes los Jesuitas, siguieron multitud de procesos contra los que habian opinado por la Primitiva contra la Compañía.

En el número de los procesados se hallaba don Manuel Roda, Ministro y Secretario de Estado, dos Arzobispos y tres Obispos, el sabio Campomanes, el Conde de Floridablanca, el Conde de Aranda, don Pablo de Ovande, el Conde de Riela, el sabio naturalista Clavijo, don Benito Bails, gran matematico, don Tomas de Iruarte, literato profundo y otra multitud de sabios.

Todos estos procedimientos no tuvieron consecuencias perniciosas, porque los Jesuitas habian perdido en España su influencia y su poder.

CONTESTACION.

CAPITULO XXIX.

La Inquisicion y los Jesuitas.

No es fácil adivinar si este capítulo se escribe contra la Inquisicion ó contra los Jesuitas.

Estos tuvieron cuestiones con la Inquisicion, dice el opúsculo.

Estos ejercieron una influencia inmediata sobre

ella.

Estos no la tuvieron, porque dejaron de tenerla por disposición de Carlos III.

Estos conspiraron porque no pertenecieron á ella.

Estos expulsos de España, hicieron perder parte de su injujo a la Inquisicion.

Estos despues de expulsos, tienen sus defensores en la Inquisicion.

A pesar de ese embolismo, una cosa aparece clara; quiere el Sr. Montafar identificar á la Compañía de Jesus con la Inquisicion, puesto que dice así: "puede asegurarse que la historia de la Inquisicion está íntimamente ligada con la historia de los Jesuitas."

¿Qué pruebas presenta? Ninguna.

Entonces sin tanta monserga pudiera haberlo dicho desde un principio.

Es evidente que nosotros tenemos el mismo derecho que el Sr. Montafar, para asegurar que la historia de la Inquisicion no está íntimamente ligada con la historia de los Jesuitas.

Aquí pudieramos terminar nuestra contestacion.

Es costumbre del Sr. Montafar afirmar y no probar.

Nosotros no queremos seguirle por tan injusto camino.

La Inquisicion data de mucho, de muchísimo tiempo antes que existieran los Jesuitas.

En todo ese larguísimo período, la historia de la Inquisicion ya existente se ligará tambien en concepto del opuscalista con la historia de los Jesuitas posibles.

Otras cosas tan absurdas ha dicho el Sr. Montafar, no sería extraño que tampoco en esto hallara inconveniente.

Despues de la existencia de la Compañía, su historia no se liga íntimamente en nada con la his-

toria de la Inquisicion.

No se necesita ser Doctor, ni Ministro; basta leer con atencion la historia para cerciorarse que se distinguen tanto en su fin como en sus medios, en sus estatutos y en su existencia propia é individual.

Los Jesuitas sin expreso mandato de los Sumos Pontífices no podian ser inquisidores. Se lo prohíbe el Instituto.

Pudieramos haber sido teólogos consultores, como muchos otros clérigos y religiosos de otras órdenes lo han sido, en muy gran número.

No hay para qué insistir mas sobre este punto.

Una palabra agregaremos relativa al documento á que remite el opúsculo en prueba de lo que escribe sobre la influencia de los Jesuitas respecto de la Inquisicion.

Ese documento es el mas infame sarcasmo dirigido á la razon humana, creyéndola capaz de dar crédito á pratrañas tan evidentes.

Es un padron de ignominia, que atestigua la injusticia y la desvergüenza de sus autores.

En él se refieren tumultos y provocaciones que nadie vió: intrigas, venganzas, planes de conjuracion de que no tenian noticia sino los perseguidores; predicaciones traidoras desde el púlpito, que no oían los concurrentes.

Se presenta á los Jesuitas aspirando á cargos de la Inquisicion, á que no podian aspirar y que no podian ejercer.

Amigos y enemigos á la vez del Monarca, que defendian y traicionaban.

Habla de infinidad de libelos contra el Rey, que circulaban y no llegaban á manos de nadie, & &.

Es un conjunto de absurdos relegados al desprecio por todos los historiadores imparciales.

A esta clase de documentos remite el Sr. Montufar á sus lectores.

Nosotros habíamos creído que era una regla de sana crítica, presentar documentos sacados de fuentes al abrigo de toda sospecha, pues de otro modo, en vez de justificar lo dicho en el texto, comprometían mucho más su veracidad.

¿Sería una prueba justificativa ofrecer al lector un trozo de los opúsculos, para testificar los males causados por los Jesuitas?

Poco más ó menos, esto hace el Sr. Montufar. Los escritos de donde ha recopilado sus imposturas, son los que invoca para justificarse de su imparcialidad y verdad.

IMPUGNACION.

Capítulo 30.

CONCLUSION.

Hemos visto el texto literal de doctrinas jesuíticas ultramontanas, revolucionarias y atentatorias al más sagrado de nuestros derechos: la vida [1].

Estas doctrinas no son un secreto para el mundo. De ellas han tenido pleno conocimiento los Reyes y los Parlamentos. [2].

Los Jesuitas no solo han predicado el regicidio y la muerte de todos los Gobernantes que á sus intereses no sirven, sino que también han glorificado á los asesinos. [3].—Los Jesuitas, según la historia y su propia confesión, formaron parte de la Liga, asociación atroz que tenía por fin levantar á la Europa católica contra la protestante y producir una San Bartolomé Europea. [4].

-
- (1) Capit. I, II y III.
 - (2) Capit. IV, V y XX.
 - (3) Capit. III y VI.
 - (4) Capit. VII.

Los Jesuitas han sido condenados por sacerdotes de su propia Compañía [5].

Ellos intentaron matar al Rey de Portugal José I, desronar al Rey de España y hacerse árbitros de la Nación. [6].

Cometieron desacatos contra Sixto V y el pueblo de Roma á ellos atribuye la muerte de este Pontífice. [7].

Ellos han sido arrojados por revolucionarios ultramontanos, de Sicilia, de Malta, de Venecia, de Praga, de los Países Bajos, de Portugal, de España y de otras Naciones. Su orden fué extinguida como abusiva y perniciosa por el Papa Gaugencio [Clemente XIV]. [8].

Sus Moritas secretas y su Teología Moral, son verdaderos monumentos de sofistería inmoral y perniciosa. [9]

Ellos para combatir á sus adversarios, se valen de la calumnia y de los disfraces, y falsifican las Escrituras. [10].

Dan á la juventud una educacion manifiesta é intencionalmente errónea [11].

En Guatemala fueron veinte años árbitros de la enseñanza, y ningun hombre han dejado que pueda compararse á los que habia cuando se hizo la Independencia, ni á los que se educaron en el primer período de la República. [12].

(5) Capit. VIII IX y XXVIII.

(6) Capit. X y documento n.º 4.º

(7) Capit. XI.

(8) Capit. XII, XIII, XIV, XV, XVI y XXIV.

(9) Capit. XVII y XIX.

(10) Capit. XXI, XXII y XXIII, y documentos justificativos

(11) Capit. XXVII.

(12) Capit. XXVI.

Sus tendencias oscurantistas, las prueban el tiempo que permanecieron en íntima liga con la inquisición. [13].

Las prueban la enemistad que mantuvieron contra los Reyes, que sostenían los derechos de la corona.—Las prueban la unión con los Reyes que se han hecho enemigos de los pueblos—Las prueban la nueva enemistad jesuítica con los Príncipes que se han colocado últimamente al frente del progreso. [14]

Si esto es lo que la historia nos enseña de los Jesuitas; si además nos presenta contra ellos todos los atentados, que el "Opúsculo 2.º" expresa, ¿cómo los Padres de la Compañía de Jesús se atreven á decirnos con los ojos bajos y el rosario en la mano, que no aspiran mas que á la salvacion de las almas?

Si su soberbia la revelan en todos sus escritos, y especialmente en el "Folleto" que contesto, monumento de odio, de orgullo, de vanidad y de venganzas; que habla mas contra ellos que todos mis "Opúsculos" ¿cómo se llaman discípulos de Jesucristo? ¿cómo predicán la caridad? ¿cómo se acercan al altar? ¿cómo se humilan diariamente?

Padres de la Compañía de Jesús! Vuestra época pasó: el mundo os conoce; solo podeis dominar donde no penetrando la luz de la civilizacion, poneis á vuestro servicio la ignorancia.

El fallo de la opinion pública está dictado contra vosotros.

De Nicaragua seréis lanzados, como habeis sido lanzados de todas partes.

Solo quedara á los hombres de Estado de esa República el pesar de haber sido débiles al principio, y de haberse complicado en cuestiones inter-

(13) Capit. XXIX.

(14) Capit. XXV.

nacionales é interiores, que acaso derramarán torrentes de sangre, por no haber hecho ya con vosotros lo que ha tiempo hizo Costa Rica, lo que tarde hicieron Guatemala y el Salvador.

San José, Diciembre 20 de 1872.

L. M.

CONTESTACION.

CAPITULO XXX.

CONCLUSION.

El Sr. Montufar concluye su tercer opúsculo con una recopilacion de todas las imposturas que en él ha publicado contra los Jesuitas, y de las ineptias que á cada paso manifiestan en él frutos de su cerebro seco y vacío.

Nosotros hemos tenido la paciencia de combatir sus disparates.

No repetiremos nuestros argumentos, pero expondremos los títulos que se ha adquirido el Sr. Montufar en la opinion de todos los hombres honrados y del pueblo Centro-americano adicto á sus católicas creencias.

No tan fácilmente este Señor borrará de su frente el lema ignominioso de impostor y calumniador que en ella se queda grabado.

Por él será reconocido en todo Centro-América.

Los mismos de su partido le dan hoy este título.

Le imputan no haber sabido defender su causa: dicen que no era de ese modo que los Jesuitas debian ser atacados, porque la calumnia se deja ver en todos sus escritos.

En vez de perder en el respeto y consideracion de los pueblos con esos opúsculos la Compañía de Jesus ha ganado en estima y veneracion.

Confiesan otros, que este Señor habia merecido mas de una vez sus atenciones, porque nunca creyeron que abrigase ideas tan injustas y antisociales. Hoy le conocen, y saben á qué deben atenerse para lo sucesivo.

Nosotros juzgamos que todo hombre sensato debe haber encontrado en el Sr. Montufar un hombre orgulloso, pero herido hoy en lo mas vivo de su alma, en la idea que de sí tenia, de saber razonar y escribir con criterio: un hombre lleno de un odio feroz, pero de un odio impotente, que llama en su auxilio á cuanto puede suministrarle pábulo á su sed de calumniar.

Se confiesa débil, insignificante, con el objeto de darse algun interes y de hacer sus imposturas menos irritantes contra su persona.

Escribiendo en medio de pueblos católicos, teme aparecer enemigo de sus creencias, se vuelve un verdadero hipócrita.

Mogigato, cual nadie, afecta profunda veneracion por las palabras de Jesucristo, para profanarlas, interpretándolas malignamente contra la idea misma de Jesucristo.

Hácia su Vicario en la tierra se declara sin compasion, satisfecho de sus penalidades y partidario de sus mas encarnizados enemigos.

Apóstata de la fé que recibió en el bautismo, la desacredita, la deshonra cuanto puede.

La persigue, en los generosos atletas que en su defensa perdieron la vida, bañados en un bautismo de sangre.

La reniega, abandonando su enseñanza por herejías evidentes que sostiene.

Desconoce su divina autoridad, acogiendo publicaciones que ella prohíbe como erróneas y escandalosas.

Falsario en lo posible, inserta documentos apócrifos, dándoles por auténticos.

Mutila textos, los desfigura, los destroza para obtener un sentido favorable á sus pérfidos intentos.

Las imposturas que aglomera, no parecen de un hombre de razón, sino de un frenético inspirado por el mismo demonio de la mentira.

Para él no hay historia, no hay lógica, no hay conciencia, no hay sentido comun, todo lo atropella, todo lo conculca, por satisfacer sus odios contra la Compañía de Jesus.

La voz de todos los sinceros amigos del catolicismo, que la defienden, el acento de los Sumos Pontífices y de los varones sabios y santos que la protegen y alaban, es á sus oídos un eco desagradable é insonoro.

Mentir para hacerla daño, es su idea y su divisa; calumniarla, su mayor placer.

La verdad es un espantajo que le causa miedo y que aborrece.

Monumento de ignorancia y de orgullo, de odio y de impostura, de inconsecuencias y contradicciones, lo escrito por el Sr. Montufar será su eterna vergüenza y el descrédito de sus títulos.

No continuaremos en esta enumeracion ingrata á que nos ha provocado el Sr. Montufar.

Hemos escrito la verdad, amarga sin duda, pero siempre la verdad.

Este hombre desnudo de humanidad, olvidando que hay un Dios vengador de la calumnia y protector de la inocencia, concluye furibundo amenazando á la Compañía de Jesus.

Su época no ha pasado, Sr. Montufar, su épo-

ca es la presente, es la de todos los tiempos en que la Iglesia quiera servirse de sus trabajos apostólicos en bien de la civilización por el catolicismo.

El fallo de la opinión pública se pronunciará no muy tarde en favor del orden alterado, desquiciado por doctrinas impías, y la religión recobrá su prestigio y su esplendor.

Mientras tanto, la Compañía de Jesús no teme la persecución: su Santo Fundador cifraba en ella su gloria.

El le predijo que uno de los síntomas de su vitalidad y de su fuerza, serían los oídos de la calumnia y los tiros de las persecuciones.

Como hija de la Iglesia, perseguida la Compañía, recuerda con satisfacción que Jesucristo prometió la felicidad á los que sufren por la justicia.

¿Qué pueden las amenazas de los hombres contra esta promesa?

No, Sr. Montufar, la Compañía de Jesús no parece como los individuos.

Pombal, Choiseul y Aranda se hundieron en la eternidad, y dieron cuenta á Dios de sus injusticias.

La Compañía volvió al suelo de donde esos hombres la creyeron proscrita para siempre.

Lo mismo sucederá con todos sus persiguidores.

A pesar de ellos, la Compañía de Jesús volverá á pisar la tierra que ellos le negaron, ó de donde injustamente la arrojaron.

La guerra que hoy se hace á los Jesuitas es un pretexto. Lo hemos dicho cien veces, y debemos aún repetirlo.

Bajo la persecución suscitada contra la Compañía de Jesús, se oculta una persecución de ideas, de principios fundamentales, base de la Religión y de la Sociedad.

No os hagais ilusión, pueblos católicos de Centro-América, aquí se trabaja como se trabajó en o-

tras partes, con el fin sacrílego de arrebatáros vuestra esperanza, vuestro consuelo, vuestra felicidad: la santa Católica Religión que profesáis.

¿Con qué maniobras, con qué fraudes han encubierto los conspiradores su coalición contra la Iglesia?

¿Qué voz les ha servido de santo y seña para unir todos sus esfuerzos?

¿Qué grito de alarma los ha llamado al combate y ha encendido sus odios contra el Catolicismo?

El de guerra á la Compañía de Jesús. Su expulsión ha sido el principio de sus ataques contra las otras corporaciones religiosas y contra la Iglesia.

Todas las correspondencias de los conspiradores, todos los documentos, la opinión general del mundo demuestran la verdad de lo que expresamos.

En todos los satélites de esta conjuración halláis las mismas palabras seductoras, y tras ellas, la misma persecución.

Os hablan de libertad, y esa libertad es para el mal; para la religión católica, no existe.

Ofrecen libertad para todos, menos para los defensores del Catolicismo.

Permiten asociaciones de toda especie, pero proscriben las asociaciones religiosas.

Hay libertad para el que se desencadena contra la Iglesia de Jesucristo; para los que la defienden, no hay ninguna.

Vuestros usos religiosos se llaman superstición: vuestra piedad, vuestra adhesión á la Iglesia, se tachan con el odioso dictado de fanatismo.

¿Y quiénes os injurian así?

Los hombres que son el tipo más pronunciado y asqueroso del fanatismo, de su irritación febril contra todo lo bueno.

Lo veis en esos opúsculos, eco miserable de otras publicaciones escandalosas.

Engañar, seducir, pervertir el espíritu, es el

único fin que se proponen los que afectan, por otra parte, servir la causa de la civilización y del progreso.

Dogmas, historias, instituciones, medios morales y religiosos, son el blanco de sus invectivas, de sus calumnias, y de su persecución.

No queremos Jesuitas, no queremos institutos religiosos, dicen los conjurados contra el Catolicismo.

Todos ellos son enemigos de la libertad.

Sea así como ellos injustamente lo afirman; Pero ¿quién les ha enseñado á esos nuevos tiranos que la libertad no admite sino á sus adictos?

¿En qué se distingue entonces de la tiranía que no admite en torno de sí, sino á los que la contemplan y halagan?

Esa libertad es un engaño: no es la libertad, es la arbitrariedad cubierta con su nombre.

Se excusan diciendo, que estos pueblos no están maduros aún para tan amplia libertad; los Jesuitas esplotarian el fanatismo de las masas.

Es decir, pueblos de Centro-América, que vosotros sois demasiado católicos para poder aveniros con la libertad de blasfemar de Dios y de la Religión!

Es decir, que los Jesuitas por medio de sus trabajos apostólicos, os conservan en esa fé divina!

Es decir, que esos hombres sin Dios, os hacen un crimen de permanecer católicos, y por el cual os castigan proscribiendo á los que avivan en vuestra alma el amor al Catolicismo.

Sí; este es el fin que pretenden, y para arrastraros á tan horrenda apostasía, uno de los medios mas eficaces por ellos empleados, ha sido la supresion de las corporaciones religiosas.

El venerando anciano Pastor de la grey de Jesucristo, nos lo ha mil veces repetido.

—“Las pérfidas maquinaciones de los malvados, nos dice, esa vasta conspiracion de enemigos contra la sociedad católica, se esfuerzan por medio de per-

niciosos escritos en arrancar los fundamentos del orden religioso y del orden social.”

“Y no piensan que allí donde la religion se destierra de la sociedad civil y se rechaza la doctrina de la revelacion divina, se oscurecen y se pierden las verdaderas nociones de la justicia y del derecho.”

“¿Quién no vé, quién no siente que una sociedad sustraída á las leyes de la religion, no puede tener otro fin que el insaciable deseo de satisfacer sus pasiones?”

“He aquí por qué esos hombres persiguen con odio cruel á las órdenes religiosas, sin tener en cuenta los inmensos servicios hechos á la religion y á la sociedad: he aquí por qué desvarian contra ellas, diciendo que no tienen ninguna razon legítima para existir, aplaudiendo así las calumnias de los herejes.”

“La abolicion de las órdenes religiosas, decía justamente nuestro predecesor Pio VI, ofende al estado que hace profesion pública de seguir los consejos evangélicos; ofende á un modo de vivir recomendado por la Iglesia, como conforme á la doctrina de los Apóstoles; ofende en fin, á sus mismos ilustres Fundadores, á quienes veneramos en los altares, y que las establecieron solamente por inspiracion del cielo.”

“No ceséis, recomienda el mismo admirable Pontífice, no ceséis de inculcar que la verdadera felicidad brota para los hombres, de nuestra Religion augusta, de su doctrina y de su práctica.”

“Enseñad que los reinos descansan sobre el fundamento de la fé, y que nada hay mas funesto que afirmar, olvidando á Dios, que nos basta atrevernos á renegar de su poder, para mostrarnos libres.”

Los hechos han confirmado esta doctrina. Las naciones que abandonan á Jesucristo, aban-

donan los sentimientos de moralidad y justicia, y la consecuencia de este abandono, es la miseria en el pueblo, el desorden, la desesperacion; en las altas clases de la sociedad el orgullo, la crueldad con el desgraciado, el libertinaje, el mas desapiadado egoísmo; y en la ciencia, el absurdo erijido en principio, la obcecacion del espíritu, su embrutecimiento, el imperio de la materia y las ilusiones de la nada.

Torrentes de sangre han corrido y correrán, como corolario ineludible del olvido de los deberes religiosos del hombre.

Despues de ensayos y de trastornos espantosos, las sociedades, sienten hoy la necesidad de un apoyo, de un fundamento sólido sobre qué sostenerse, en el horrible cataclismo que les amenaza.

Ha llegado el momento de oponerse á la completa destruccion del orden social, de combatir sin tregua y de triunfar.

Sin faltar á Dios y á la sociedad no se puede ya permanecer inactivo, indiferente en presencia del mal que se agrava, y que arrastra todo hácia un estado de barbarie, que no reconoce bien ni mal, ni orden, ni libertad, ni religion, ni Dios, ni mas derechos que la fuerza, ni mas virtud que la satisfaccion y el goce de una pasion exigente.

La vida del cristiano es un continuo combate, y debe serlo mucho mas, cuando se atacan con mas furor los intereses sagrados de la verdad religiosa.

Por ellos combate el Pontífice, reducido por esa pandilla de conspiradores al triste estado de cautivo.

Pero no cede: desde su encierro, levanta la voz contra los tiranos de la virtud y de la justicia, contra los que proscriben los institutos religiosos, contra los usurpadores de su poder temporal, contra los libelistas infames que atacan su autoridad de juzgar á los pueblos y á las soberanos.

Sobre el pedestal de su prision, que no deja de ser gloriosa, convida á los pueblos á unirse para hacer venir sobre la Iglesia los dias de serenidad y de triunfo.

Desde allí resiste á sus opresores, los aterra con su palabra divina, los juzga, condena á sufrir el remordimiento de su conciencia, execracion y el anatema de los siglos y de las venganzas de la eternidad.

La sabiduría divina está con él y le protege, le dá la ciencia de los Santos y le hará recoger muy pronto sus frutos.

Sufre duros combates, pero que son precursores de la victoria, y una celestial enseñanza de que la sabiduría es mas fuerte que todo.

Vendido, traicionado, esa fuerza divina no le abandona en su cautividad, hasta que llegue el dia de volver á poner el cetro entre sus manos.

Harto ya gozaron de sus perfidias los enemigos de la Iglesia.

El mundo ha visto que no saben sino amontonar escombros y ensangrentar sus victorias pasajeras.

Los destructores de la verdad, de la justicia y del derecho, no evitarán los rayos de la celestial venganza, caerán sin honor, y su ignominia se perpetuará en las generaciones venideras.

Dios quebrantará su soberbia, los reducirá al silencio, y gemirán de rabia y llevarán el peso de sus crímenes y de sus propias inculpaciones, sin que en el mundo quede ni la memoria de su nombre.

En presencia de la persecucion que toma tanto incremento, la fé sin embargo se aviva mas que nunca, reúne á todos los católicos en un mismo sentimiento, saca á los mas indolentes de su habitual apatía, y comunica ese movimiento religioso que el mundo sensato admira lleno de esperanza.

Sí; hoy dia una revolucion benéfica se consuma en favor de la religion.

Los pueblos, que mas alarde hicieron de su impiedad, vuelven en sí, y se manifiestan fatigados de las palabras huecas y vanas con que se les aturdia, y de los sistemas absurdos que no cuentan con Dios.

Catorce millones de católicos alemanes levantan la voz y protestan contra la tiranía, la proscripción y la arbitrariedad.

En rededor de los templos católicos se agrupa innumerable pueblo francés y eleva al cielo fervorosas plegarias por el prisionero del Vaticano y por el triunfo de la Iglesia.

Magistrados, Militares valientes, Diputados de la Asamblea se congregan, y unidos á ese pueblo piden tambien y ruegan, y mas de cien mil peregrinos derraman lágrimas y oraciones en el santuario de Lourdes, donde se venera la Reina, auxilio de los cristianos.

Los católicos ingleses continúan sus meetings y sus protestas contra los injustos proscripores de las congregaciones religiosas.

La Bélgica, pueblo de antigua y de profunda fé, se mueve y lucha sin descanso contra bastardos principios y contra el sangriento porvenir que pronostican, y empieza á triunfar en sus asambleas y en las regiones del poder, en donde colocan hombres de orden y de ideas religiosas.

La trabajada Italia sufre la tiranía de un liberalismo intolerante y ateo; pero los pueblos se desilucionan, y en su seno se erigen sociedades católicas que sostienen la piedad y la fé, y sirven de ejemplo y de modelo á las que se establecen en Europa y en partes de la América.

La demagogia de España encuentra en los habitantes de la península una oposicion cada dia mas pronunciada, mas fuerte, mas decidida en favor de una reaccion basada en la fé de Pelayo.

Es nuestro deber con cuantos medios están á nuestro alcance, y nuestra situacion lo permita, con-

tribuir al triunfo de la justicia y de la verdadera libertad.

Pues bien, la libertad social es imposible, no la obtendremos jamás, sin la libertad de la corporación y asociación religiosa.

La libertad política es imposible, sin la consagración religiosa del poder cristiano, de cualquier forma que éste sea, y sin asignar á la Iglesia su lugar como representante de la justicia y la moral.

La libertad nacional es imposible, sin la reunión de los pueblos católicos en derredor de la Santa Sede, para resistir á los principios revolucionarios.

“Estos se han gastado, decía un político inglés, ya no dan más de sí! nada han edificado, todos los problemas sociales quedan por resolver, lo han echado todo abajo, lo han destruido todo y no nos dejan sino el trabajo de tener que volver á edificar de nuevo.”

Y lo peor es, que si al fin no se vuelve á edificar sobre la base cristiana, es preciso resignarse á caer en la barbarie y en la servidumbre de un Nerón ó de un Calígula.

Los principios y las consecuencias de los modernos revolucionarios espantan y á veces agigantados conducen ya á tan miserable estado.

No será así, lo esperamos, y el motivo de nuestra esperanza es la reacción católica que ya asoma, y más que todo, la palabra de Dios que es infalible.

Los católicos confían en el triunfo de la verdadera libertad.

Los adversarios del orden social y religioso pasaron, y la palabra del Dios de los católicos permanecerá y se cumplirá.—

Esa palabra ha dicho: “los enemigos de la Iglesia no prevalecerán contra ella.”

Leon de Nicaragua, Febrero 23 de 1873.

IMPUGNACION.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

N.º 1º



INSTRUCCION

dirigida á don Francisco de Almada de Mendoza, Ministro de Su Majestad Fidelísima en la Corte de Roma, por el Ministro de Estado de Portugal.

“Para informarle de los nuevos excesos que los Jesuitas han añadido hasta la fecha, á los crímenes de los cuales se habian hecho ya culpables en los Estados de Ultramar, pertenecientes á esta monarquía, cuando Su Majestad se vió obligado á ordenar se diera aviso á N. S. P. el Papa Benedicto XIV, de los atentados de estos religiosos, por su primer consumacion del 8 de Octubre de 1757.

“1. Los desórdenes y atentados que los Jesuitas han acumulado en el Marañon, desde el principio del reinado de Su Majestad, con el objeto de hacer imposible la ejecucion del tratado de los límites de conquista, las insurrecciones, que con esta misma idea han excitado en el Paraguay y en el Uruguay y las tramas que han urdido en este reino y aún en el palacio real, son las causas que han obligado á Su Majestad á hacer sentir á estos religiosos su justo poder. Con esto, Su Majestad no hará mas que lo que todos los soberanos tienen derecho á hacer y del cual no pueden eximirse contra los eclesiásticos culpables de sedicion y de rebelion, aun cuando hayan sido menos condenables y menos perniciosos, que los ocasionados por los Jesuitas en el Norte y

Mediodia del Brasil, en este reino y en esta corte. El Rey tiene tanta mas razon para obrar así, quanto que ha visto la inutilidad de sus primeras medidas de moderacion, contentándose con alejar de la corte á los religiosos de esta Compañía que eran sus confesores. Su Majestad esparaba que esto bastaria para hacer entrar en órden el régimen interior y pervertido de estos padres; que ella les obligaria á poner término á la escandalosa obstinacion, con que se oponian á la ejecucion del tratado de límites, y que cesarian de turbar el reposo de la corte y de los súbditos de Su Majestad. Pero esta denuncia y moderacion de Su Majestad ha producido los efectos contrarios á los que con razon se tenia derecho á esperar, segun Vuestra Excelencia va á ver.

“2. Desde que se convencieron que era imposible doblegar la inflexible constancia de Su Majestad y de sus ministros, y de apartarles del designio de hacer cumplir el tratado, cuyas consecuencias comprendieron muy bien, serian la pérdida del Imperio que habian formado en el centro de los Estados de Ultramar de las dos monarquías; desde que vieron pasar á Gomez Freire de Andrada á la cabeza de un ejército, por la provincia de la Plata y á Francisco Javier de Mendoza por la de Para, con tres regimientos de nueva creacion; estos padres han perdido enteramente todo juicio y sentimiento de religion. Para llegar al objeto que se proponia su maldad, se han entregado desde luego, á las prácticas mas execrables para deshonorar y calumniar por medio de fábulas injuriosas al felicísimo gobierno del Rey y á la fidelidad de sus ministros, poniendo en juego entre nosotros, los mismos medios que, tantas veces han empleado en muchas otras cortes, cometiendo excesos, que nos han llenado de horror y de espanto.

“3. Por una parte se han dedicado á ganar las personas que sabian estaban descontentas del go-

bierno, yá porque el Rey no las empleaba en su servicio, yá porque les habia negado empleos que no merecian. Han esparcido por escritos y de palabra inauditas imposturas, mentiras é injurias atroces contra Su Majestad. Han tratado de denigrar y desfigurar los efectos admirables de la sabiduría y de la bondad de un Rey, padre de sus súbditos, que no cesa de hacer respetar y adorar, por decirlo así, la justicia de su incomparable y felicísimo gobierno.

“4. Por otra parte, al amparo de estos artificios maquiavélicos se han esforzado en romper la buena inteligencia, que reinaba entre esta corte y las otras, y en particular con la de España, no solamente esparciendo imposturas capaces de ofender personalmente á los soberanos de los dos reinos, sinó suponiendo imaginarios perjuicios, que debian resultar para una y otra corte de la ejecucion del tratado. Con este fin insinuaban en Lisboa que el Portugal se perjudicaba extraordinariamente en este tratado, y en Madrid, que la corte de España habia sido engañada por la de Portugal.

“5. Al mismo tiempo, cuando supieron el establecimiento de la Compañía de Para, comprendiendo, que sin remedio se iba á arruinar el importante comercio que hacian en aquellas comarcas, los excesos de su audacia llegaron hasta intentar contra esta Compañía una insurreccion general, en la corte de Su Majestad, lo que no se hubiese podido evitar si el Rey no hubiera en el acto deterrado al padre Ballester, que habia tenido la osadía de predicar un sermón de extremada insolencia, dirigido á exasperar los ánimos del pueblo contra este establecimiento. Este padre gritaba como un energúmeno desde la cátedra del Espíritu Santo: *Todo el que entre en esa Compañía, no tendrá parte alguna en la de nuestro Señor Jesucristo.* El Rey se ha visto tambien obligado á desterrar al padre Fonseca, quien,

en persona y por otros emisarios de la sociedad, iba á hacer iguales declaraciones en las casas de los ministros y de los particulares, en los que esperaba encontrar ó malas intenciones, ó una ignorancia de la que abusaba.

“En los mismos dias, Su Majestad desterró ó hizo arrestar á los negociantes de la Compañía titulada del *Bien Común*. Por estas medidas y otras, dignas de la sabiduría de Su Majestad, confundió é hizo inútiles todas estas intrigas y muchas otras aun mas execrables y por las cuales llegaban hasta servirse de los extranjeros residentes en esta capital, quienes fueron demasiado imprudentes para prestarse á semejantes intrigas.

6. Durante estos acontecimientos, llegó el terremoto. Esta terrible calamidad suministró á los Jesuitas nuevas armas, que esgrimieron en una coyuntura tan triste y aflictiva para llegar á sus detestables fines. Pero jamás la diabólica imaginacion de Nicolás Maquiavelo inventó cosa alguna, que la maldad de estos religiosos no empleára. Fabricaron profecías llenas de amenazas de nuevos desastres, que debian ser causados por irrupciones y diluvios de fuego subterráneos y de las aguas del mar. Al mismo tiempo hacian insertar ya por sus emisarios, ya directamente en todos los períodos que circulan por Europa, relaciones de nuevas desgracias, de extremadas miserias, de espantosos horrores que decian estaban prontos á realizarse, sin que todo esto no tuviese ni la menor sombra de realidad. Anunciaban estos imaginarios males como castigo de los pecados públicos y escandalosos, que no eran otros que suposiciones, imposturas tanto mas criminales, cuanto que las emitian en la época en que la corte y el Reino de Portugal se ocupaban de la reforma mas regular y ejemplar, que se ha conocido desde la fundacion de esa Monarquía. Pero no es esto todo. Han llegado con su increíble audacia hasta hacer

llegar á manos de Su Majestad estos escritos sediciosos y llenos de imposturas.

“Esperaban con esto sumir en el abatimiento y en la consternacion esta grande alma, á la cual Dios ha concedido para nuestra dicha una serenidad á toda prueba y superior á todas estas malignas impresiones. A esta enorme temeridad han añadido la de abusar de la piadosa afeccion que el Rey ha tenido siempre hácia los que llevan el hábito de capuchinos, y por este medio han introducido en la corte dos Padres Recoletos que durante muchos años habian vivido con ellos en la casa de San Roque, y que mas tarde para captarse sus voluntades, los instalaron en el hospicio de Santa Apolonia, cuando fueron expulsados los genoveses. Se han servido de estos Recoletos como instrumentos, no solo para inspirar el terror de que ya he hablado, sino tambien para insinuar otras sugerencias perniciosísimas y de las cuales la profunda sabiduría y penetracion de Su Majestad ha felizmente triunfado. Por ello, de acuerdo con estos Padres Recoletos, se reservaron la mision de apoyar y de confirmar todas estas imposturas que les habian hecho propalar, no solamente en el interior de Palacio, sino tambien en los santuarios mas impenetrables y sagrados. Por estos medios si hubieran podido llegar á vencer la sabiduría y la constancia de Su Majestad, el Reino se hubiera visto expuesto á los mayores desórdenes; hubiérase visto derribada la autoridad real, y en el seno de una horrible amargura, hubiérase levantado el imperio jesuítico segun toda la extension de sus proyectos.

“7. El descubrimiento de sus intrigas y el castigo de los que les sirvieron de instrumentos no bastaron para detenerlos, habiendo hecho el Rey publicar el establecimiento de la Compañía encargada del cultivo de las viñas en el alto Duero, la cábala que la prudencia de Su Majestad habia desbaratado y hecho abortar, urdió nuevas tramas en la ciudad

de Oporto, segunda del reino. A la cabeza de esta trama, los Jesuitas trabajaron con ardor para hacer odiosa á los vasallos de Su Majestad la persona del Rey, su gobierno y fiel Ministro, no cesando de repetir las imputaciones é imposturas que habian esparcido en el reino y en los países extranjeros. Abusaron de la sencillez del pueblo hasta hacerle creer esta insigne falsedad: *que los vinos, que vendiese la Compañía que el Rey fundaba, no servirían ni podrian emplearse en el santo sacrificio de la Misa.* Sustrajeron al mismo tiempo de los archivos de la ciudad, la relacion de la sublevacion acaecida en Oporto en 1666, y poniéndolas en manos de gentes mal intencionadas y peor instruidas, les dijeron que si la sublevacion comenzaba como en 1666 por las mujeres y los niños, quedaria como entónces sin castigo. Sirviéronse de las mismas sugeriones para animar á algunos eclesiásticos cuyo carácter frívolo les hacia mas á propósito para aceptar sus insinuaciones. Por estos medios lograron producir la horrible conmocion del 23 de Febrero del año último, y que fué la exacta reproduccion de la de 1666, lo que obligó al fin, al Rey á violentar su bondad, teniendo el disgusto de castigar á los habitantes de Oporto, aunque con toda la moderacion que le permitia la indispensable necesidad de no dejar sin castigo ejemplo tan pernicioso, y de dar á sus vasallos fieles la satisfaccion, que naturalmente exigia escándalo y atentado tan extraordinario en este reino.

“8. Nada en el mundo parecia mas á propósito para abatir y reprimir el temerario orgullo de estos padres. Parecia natural que se affigieran y llenaran de confusion y de sentimiento al ver esta infortunada ciudad entregada á discrecion á las gentes de guerra, y sus habitantes gimiendo cargados de cadenas, que debian á la maldad de estos religiosos que los habian precipitado en tal calamidad.

Pero sucedió todo lo contrario, como ha sido preciso reconocer por hechos, que no es posible negar.

“9. Estos acontecimientos y coyunturas tan peligrosas y delicadas demuestran con la mayor evidencia la sabiduría de la necesaria resolución, que el Rey ha tomado de arrojar á los confesores de su corte. Este era el medio que parecia mas apropiado para desarmar á estos religiosos, y quitarles el crédito que les daban sus cargos de confesores de SS. MM. y de la familia real. Abusaban de este crédito hasta derribar y pisotear á los ministros y á todos los ciudadanos, no cesando de intimidarlos con su excesivo poder y el formidable aparato que ostentaban á los ojos de todo el mundo. De lo cual resultó entre otros perniciosos efectos, que durante muchos años no se osara cumplir ninguna orden de Su Magestad, capaz de causar á estos padres el mas leve disgusto.

“10. Pero todo el efecto que ha producido una medida tan prudente, respecto á las causas que la han hecho necesaria, ha sido el que estos padres se dedicaran á forjar nuevas imposturas y á esparcir los mas injuriosos y falsos rumores. Entre otras calumnias, han publicado la de *que su conducta en el Marañon y en el Uruguay ha sido tan justa como regular; que no han sido perseguidos sinó porque trabajaban con todas sus fuerzas para conservar la fé en este reino, en el que dicen se tiene el deseo de abolir el tribunal del Santo Oficio: tribunal del cual todo el mundo sabe que estos padres son los mas grandes enemigos, porque ellos no han podido llegar á apoderarse de él. Añaden: que el Rey queria establecer en Portugal la libertad de conciencia, y que intentaba casar á la princesa heredera, con un príncipe de otra religion; que el levantamiento de Oporto habia sido justo, aunque de insignificantes consecuencias, porque no habian tomado parte en él mas que las mujeres y los niños; que los castigos terribles que le habian segui-*

do, eran una irritante injusticia, etc, etc.

"11. Convencido el Rey por estos nuevos motivos de la indispensable necesidad que habia de enterar á sus súbditos de las calumnias tan perniciosas y sacrílegas que les habian imbuído, y con objeto de desenmascarar á estos religiosos, haciendo conocer algunas de las justas razones, que *la decencia permite esponer á los ojos del público*, que impelieron á Su Majestad á obrar como lo ha hecho; ha ordenado la impresion de los escritos de los que Vuestra Excelencia recibirá varias copias para su perfecto conocimiento.

"12. El primero de estos escritos contiene simples extractos de las cartas de Gomez Freire de Andrada, de Francisco Javier de Mendoza y del Obispo de Para. Estos extractos han sido sacados con la mas escrupulosa exactitud, y *tanto como lo ha permitido el pudor*, de los originales auténticos que han sido consignados en la Secretaría de Estado. Estos documentos solo contienen hechos públicos y notorios que han sido y que son todavía conocidos de todos los habitantes del Brasil y de todos los portugueses que tienen correspondencia con aquella comarca.

"13. El segundo de estos escritos contiene una copia del original de la sentencia dada por el Parlamento de Oporto, sobre los procesos de 4,000 pliegos. *El régimen de los Jesuitas* representaría en él un gran papel, si Su Majestad no hubiera creído desde luego, que su propiedad le obligaba á suprimir en el extracto que ha mandado hacer, todo lo concerniente á los eclesiásticos.

"14. Es cierto que en estos dos escritos y los hechos incontestables que contienen, acabarán de hacer comprender las cábalas y maldades que estos *religiosos* han practicado en este reino. En ellos se encontrará la prueba completa de todas las imposturas que estos padres han publicado. Es igual-

mente cierto que cuando ellos han conocido que no les era posible engañar en Portugal, han redoblado sus esfuerzos y cuidados por esparcir en países extranjeros, las peligrosas calumnias, que solo han inventado para hacer desaparecer y negar con increíble temeridad las revueltas y atentados de los que solo ellos han sido los autores en el Paraguay y el Marañon. Han tenido la audacia de negar lo que es notoriamente público, lo que ha pasado y pasa todavía á la vista de tres ejércitos y de todo el Brasil; temeridad no ménos grande, como si se negara que no existen en Europa las ciudades de Lisboa, Lóndres y Madrid en presencia de personas que hubieran estado en ellas. Con artificios y mentiras de la misma naturaleza, han conseguido otras veces hacer increíbles en la corte de Madrid los atentados con que oprimieron en Asia á don Felipe Pardo, Arzobispo de Manila; en América, á don Bernardo de Cárdenas, Obispo del Paraguay, y á don Juan de Palafox de Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles. Asimismo, se han servido de estos medios para hacer tambien increíbles en la corte de Lisboa las multiplicadas quejas de los pueblos y de los prelados del Brasil; de suerte, que los unos no han podido llegar nunca á conocimiento del Rey Juan V, y los otros, que no han podido ocultarle, han permanecido durante veinte años sin efecto, así como los decretos destinados á poner allí el orden necesario; y sin que por último, á la muerte de este Príncipe las cosas hayan variado, encontrándose en el mismo ser y estado que el primer dia, y sin que las órdenes del Rey hayau tenido la menor ejecucion:

“15. Tal era el poder de estos padres en esta corte; tal su excesivo crédito en los asuntos públicos, que llegaba hasta á sobreponerse al respeto debido á tan gran Rey; tal fué en fin, el perjuicio que su poder y crédito causaron á las dos

monarquías, impidiendo que se diera fé á las representaciones de los prelados mas respetables, y á las quejas de los pueblos oprimidos; cuando aún era tiempo de oírlos y de poner orden ántes que esos religiosos se procuraran en Asia y América las fuerzas con que hoy alientan su temeridad con tanto exceso).

“16. Su Majestad ha ordenado dar á Vuestra Excelencia conocimiento de todas estas cosas para que haga el uso conveniente en tiempo y lugar oportuno, y desengañar por este medio á las personas á quienes estos religiosos han engañado con estos artificios. Guárdeos Dios muchos años.

“En Salvatierra de Magos, á 10 de Febrero de 1758.

“Firmado, DON LUIS DE ACUÑA.”

“A don Francisco de Almada de Mendoza.”

CONTESTACION.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

N.º 1.º

RESPUESTA DE ENRIQUE IV AL PARLAMENTO.

“Mucho os agradezco el cuidado que teneis de mi persona y de mi Estado: tengo todas vuestras ideas en mi pensamiento; pero vosotros no concebis en el vuestro, mi idea. Dificultades me habeis propuesto, que os parecen muy grandes y considerables en extremo, y no habeis sabido considerar, que todo cuanto decis ha sido por mí pasado y considerado ocho ó nueve años hace. Haceis de los entendidos en materias de Estado, y entendeis tan-

to en ello, como yo en dar cuenta de un proceso. Por lo que hace á Poissy, quiero pues, que sepais, que si todos hubieseis obrado tan bien como uno ó dos Jesuitas que allí muy oportunamente se hallaron, mucho mejor hubiera sido para los católicos, Reconocióse desde aquel hecho, no su ambicion sino su capacidad, y me admira sobre lo que fundais el concepto de ambicion en unos hombres que reusan las dignidades y prelaturas cuando se les ofrecen, que hacen voto á Dios de no aspirar jamas á ellas, y que solo apeteccen en este mundo servir sin retribucion alguna á cuantos gusten servirse de ellos. Si esta palabra de Jesuitas os disgusta, ¿cómo no vituperais á los que se llaman religiosos de la Trinidad? Y si os creéis ser tanto como ellos, de la Compañía de Jesus, ¿cómo no decís que vuestras hijas son tan religiosas como las hijas de Dios en Paris, y que sois de la Orden del Espíritu Santo como mis caballeros? Yo por mi parte, preferiria llamarme Jesuita, á llamarme Jacobino ó Augustiniano.”

“La Sorbona, de que me hablais, los condenó, pero fué como vosotros, antes de conocerlos; y si la antigua Sorbona no los quiso por rivalidad, la nueva se alaba de hacer en ellos sus estudios. Si hasta ahora no han sido en Francia sino tolerados, Dios me reservaba esta gloria, la gloria de establecerlos en ella, como lo hago de muy buen grado. Si no estaban aquí sino provisionalmente, en adelante estarán por edicto y por decreto; si la voluntad de mis predecesores era de conservarlos en este Reino, la mia es de que en él se fijen. La Universidad se ha puesto en oposicion con ellos, ó porque enseñaban mejor que los otros, testigo la afluencia de escolares en sus colegios; ó porque no estaban incorporados en la Universidad, á lo cual no se denegarán cuando yo se lo mande, y cuando para reponerlos os veais en el caso de pedírmelo.”

“Decís que en vuestro Parlamento los mas doc-

tos nada han aprendido con ellos; si por los mas doctos entendeis los mas viejos, no hay duda, pues cuando estudiaron, los Jesuitas no eran conocidos todavía en Francia; pero segun noticias tengo, no hablan así los demás parlamentos, ni aun todos los que componen el vuestro, y si ellos no enseñasen mejor, que en otras partes, ¿de donde nace que por su ausencia, vuestra Universidad ha quedado desierta, y que se les va á buscar en Douay, en Pont y hasta fuera del Reino?

“Llamarlos Compañía de facciosos porque fueron de la Liga, esto fué por injuria de los tiempos. Creían obrar bien, quedaron engañados como muchos otros; y estoy en el concepto que obraron con menos malicia que los demas, y que su conciencia misma, unida con las mercedes que yo les dispensaré, me los hará tan afectos á mi persona, y mas aún que á la Liga.”

“Atráense segun decís, los niños de talento, y escogen los mejores; ved ahí pues la razon por la cual los aprecio.”

“¿No escogemos para la guerra los mejores soldados? Y si entre vosotros no tuviera entrada el favor, ¿admitiriais á ninguno que no fuese digno de vuestra compañía y de sentarse en el parlamento? Si os presentaran maestros ó predicadores ignorantes, los despreciaríais, y ahora les vituperáis porque tienen talentos brillantes. En cuanto á los bienes que decís, es una calumnia: en toda la Francia no tenían mas que de doce á quince mil escudos de renta, á lo mas; y me consta que de sus rentas no han podido mantenerse en Bourges ó en Lyon, sino siete ú ocho regentes, cuando ellos les tenían en número de treinta ó cuarenta; y cuando hubiese en esta parte algun inconveniente, ya le he remediado por mi edicto.”

“El voto que mira al Papa no les obliga mas á servir á un extranjero, de lo que les obliga el ju-

ramento de fidelidad que á mí me prestarán, á no intentar cosa alguna contra su príncipe natural; y aun aquel voto no es para todo indistintamente, limitándose á obedecer al Papa cuando quiera enviarlos á la conversion de los infieles; y realmente por su medio, convirtió Dios á los Indios. Y digo yo muchas veces: si el Español se ha servido de ellos, ¿porqué no puede servirse el Frances? ¿Somos acaso de peor condicion que los demas? ¿Es mas digna de afecto la España que la Francia? ¿Y si ella lo es á los suyos, porque no lo será la Francia á los míos? Vosotros decis que ellos entran como pueden, así lo hacen los demas, y yo mismo he entrado en mi Reino como he podido; mas, preciso es confesar que es grande su paciencia, y no puedo menos de admirarme de ella, porque con su paciencia y con su buen comportamiento, llevan á cabo todos sus proyectos. Y no menos los aprecio por lo que decis vosotros, que son exactos observantes de su Instituto y á esto deberán su conservacion: y así, lejos de alterar en nada sus reglas, los he querido conservar en ellas. Y si les he limitado algunas condiciones, que no serán del agrado de los extranjeros; vale mas que estos tomen la ley de nosotros, que no que nosotros la tomemos de ellos, prescindiendo de todo, yo estoy de acuerdo con mis súbditos. En cuanto á los Eclesiásticos que se oponen a su existencia; en todos tiempos la ignorancia ha hecho la guerra á la sabiduría; y he observado, que cuando yo trataba de restablecerlos, hallaba particular oposicion en dos clases de personas, los religiosos y los Eclesiásticos de mala vida, y por esto los he estimado mas.”

“En cuanto á la opinion que tienen del Papa, sé que lo respetan mucho: lo mismo hago yo: pero vosotros callais que en Roma se quisieron censurar los libros del P. Belarmino, porque no queria dar al Santo Padre tanta autoridad como le daban los

otros, comunmente. Tampoco me decís que en dias pasados sostenian que el Papa no puede errar, pero que Clemente puede equivocarse. En esto estoy cierto que nada añaden á lo que dicen los demas acerca de la autoridad del Papa, y creo que si se quisiera formar causa contra ellos por sus opiniones, tendria que formarse tambien á la Iglesia católica.”

“Por lo que toca á emancipar á los eclesiásticos de mi obediencia, ó enseñar el regicidio, es preciso ver por una parte lo que dicen, y por otra, informarse si es verdad que den semejantes lecciones á la juventud. Y me hace creer que todo esto es una falsedad, el que despues de treinta años que están enseñando la juventud en Francia, han salido de sus colegios cien mil discípulos de todas condiciones, que han vivido entre ellos y con ellos, y ni uno solo se halla entre tan considerable número que afirme haberles oido hablar ni aun aproximadamente de las máximas que se les imputan. Hay ademas algunos ministros protestantes, que han sido muchos años Jesuitas: que se les pregunte de la vida de aquellos, pues es de presumir que dirán lo peor que puedan, no sea mas que para sincerarse de haber salido de ellos. Me consta pues que habiéndosele preguntado á algunos, no han sacado otra respuesta, que en cuanto á las costumbres, nada hay que decir, en cuanto á la doctrina bastante la conocemos todos; pocas personas quisieran sujetarse á una prueba semejante, y preciso es que esté muy segura la conciencia, cuando no tiene que temer los dichos de su adversario.”

“Por lo que respecta á Barriére, tanto dista de la verdad que lo hubiese confesado un Jesuita, segun dice, como que un Jesuita me avisó de su proyecto, y otro le dijo que sería condenado si intentaba ponerlo en ejecucion. En cuanto á Chatel, los tormentos no pudieron arrancar de él la menor acusacion, ni con respecto á Varades, ni á otro Jesuita alguno: pues de otro modo, ¿cómo los hubierais vo-

sotros perdonado? Pues el que fué condenado al suplicio, lo fué por otro motivo que se dijo haberse encontrado en sus escritos. Mas aun cuando así fuese, que un Jesuita hubiese dado el golpe, ¿será menester que todos los Apóstoles padezcan por Judas? ó que yo sea responsable de todas las rapiñas y de todas las faltas que cometerán en lo sucesivo los que hayan sido soldados míos? Dios quiso entonces humillarme y salvarme, y yo le estoy infinitamente agradecido. Jesucristo me manda y me da el ejemplo de perdonar las ofensas, y yo lo hago de muy buen grado, y hasta no pasa día en que no ruegue á Dios por mis enemigos—Tan distante estoy de acordarme de ello, como vosotros me invitais á hacerlo no muy cristianamente, y no lo toméis á mal.”

“Todos necesitamos de la gracia de Dios, y de muy buena gana la recibiré yo en cambio de la mia.”

“Su Santidad ha concedido al fin la dispensa para el matrimonio de mi hermana, y me consta que los padres Jesuitas la han favorecido mucho; y si un Jesuita español y cardenal me ayudó á alcanzar la bendicion del Santo Padre cuando me hice católico, ¿quereis vosotros malquistarme con los franceses, que son mis súbditos naturales? Ya sabré lo que he de juzgar de ellos, y solo les comunicaré lo que quiera: dejad para mí el manejo y la conducta de esta Compañía: de mucho mas difícil y de peor condicion he conducido y gobernado: no os queda mas que obedecer á mi voluntad.”

IMPUGNACION.

DOCUMENTO N.º 2.º

SUMARIO.

Tentativa de regicidio por el partido jesuítico—Extracto del proceso sobre dicho atentado.—Consideraciones.

“El Rey José I, de quien era Pombal ministro y

favorito, debía participar de sus opiniones y resistirse á las intrigas clericales, que tenían por objeto hacerle incurrir en la desgracia del Rey, cuando el partido jesuítico en lugar de aguzar sus puñales contra el Ministro, los dirigió contra el Rey mismo, confiados sin duda en que la Reina viuda, que muerto el Rey gobernaría como regente, dominada por su influencia, daría el poder; pero como pronto veremos, salióles como suele decirse el tiro por la culata, porque abortando su tentativa de regicidio, en lugar del poder sufrieron las mas terribles persecuciones.

“A la cabeza de la conjuración formada contra la vida de José I, estaban el duque de Aveiro, el marqués de Tavora, su mujer doña Leonor y sus hijos don Luis y don José María, su yerno don Jerónimo de Ataíde conde de Atonguía, y el capitán de caballería Blas José Romeiro; pero los allegados, deudos y dependientes de estos personajes que estaban comprometidos, eran en gran número.

“Acostumbraba el Rey ir sin escolta por todas partes, y los conjurados resolvieron asesinarlo en el camino de Lisboa á Belén la noche del 3 de Setiembre de 1758; y en efecto, emboscáronse é hicieron fuego sobre el coche; pero el Rey, herido ligeramente en un brazo, llegó á palacio, y de acuerdo con su Ministro, se metió en cama suponiendo que era aquello efecto de una caída, á consecuencia de la cual lo habían sangrado; así pues, para descubrir á los autores del atentado y castigarlos, el Rey y su Ministro siguieron la misma política jesuítica que los conspiradores. Como ellos prepararon en la sombra su terrible venganza, dejáronlos adormecerse en la confianza de que el gobierno ignoraba su crimen, y cuando estuvieron seguros del resultado, los prendieron y procedieron contra ellos con la mayor energía. Oscuros calabosos, incomuni-

cacion rigurosa, horribles tormentos, delaciones: á todo recurrieron para descubrir, castigar y exterminar á los culpables, pudiéndose decir que si grande fué el atentado, no lo fué menos la venganza que de él tomaron; llegó á figurar aquel proceso entre las mas atroces persecuciones políticas que presentó la Europa moderna.

Extracto del Proceso.

Juicio formado contra los autores del execrable atentado cometido en la persona sagrada de su Majestad Fidelísima José I rey de Portugal, en la noche del 3 de Setiembre de 1758, publicado por orden de su Majestad.

“Nos, consejeros y jueces nombrados por su Majestad Fidelísima etc., etc.

“Vistas las actas formadas segun las formas de la ley y las ordenanzas de Su Majestad contra los culpables José Mascareñas, ántes Duque de Aveiro; doña Leonor de Tavora, hasta aquí Marquesa del mismo nombre; Francinco de Asis de Tavora, hasta ahora Marqués del mismo nombre; Luis Bernardo de Tavora, hasta el presente Marqués del mismo nombre; don Gerónimo de Ataide, hasta aquí Conde de Atonguía; José María de Tavora, hasta ahora ayuda de campo del Marqués su padre: Blas José Romeiro, capitan de caballería del regimiento del criminal Luis Bernardo de Tavora; Antonio Alvarez Ferreira, ayuda de cámara del criminal José Mascareñas, y Juan Miguel, lacayo del mismo criminal; las informaciones y piezas adjuntas, las alegaciones, artículos y defensas hechas por los predichos criminales:

“1. ° Está plenamente probado por las confesiones

de la mayor parte de los mismos criminales, por las declaraciones de muchos testigos oculares y por otros muchos, que en el presente proceso se expresan, que el criminal José Mascareñas habia concebido un ódio temerario, sacrílego é implacable hácia la augusta y sagradísima persona del Rey nuestro señor, por haber Su Majestad dejado nulos y sin efecto, por su sabiduría y prudencia real y por sus justísimas órdenes, las medidas artificiosas y temerarias que el dicho Mascareñas habia tomado para conservarse, durante el felicísimo gobierno de estos reinos, todo el pernicioso crédito que habia tenido en este mismo gobierno, durante los últimos años del reinado precedente, por conducta y la autoridad de su tío el padre Gaspar de la Encarnacion; y tambien porque Su Majestad no ha querido sufrir que se uniesen á los bienes reales y patrimoniales de la casa de Aveiro los ricos beneficios que habia disfrutado durante su vida los administradores de su familia, y sobre los cuales las reglas de los beneficios eclesiásticos no le permitian derecho alguno, no teniendo título alguno personal que le autorice á poseerlos; y por último, porque el dicho señor Rey se habia opuesto al casamiento que el dicho culpable con tanta precipitacion como avaricia proyectó, haciendo casar á su hijo el Marqués de Guvea, con doña Margarita de Lorena, hermana de don Nuño Gaeten de Mello, duque de Cadaval; con la visible idea de reunir por medio de este casamiento en su propia casa los bienes de la ilustre casa de Cadaval cuyo jefe actual es menor, y que víctima de las enfermedades que han sido tan funestas á su familia aun permanece en el celibato; y tambien porque para impedir su casamiento, el criminal no cesaba de suscitarle pleitos y embargos, los que pusieron los bienes y rentas del duque menor en tan mal estado, que no eran suficientes á proporcionarle los medios necesarios para sufragar los gastos de su casamien-

to si lo intentara, y de permitir al duque de Cadaval asegurar la sucesion de su muy digna é ilustrísima casa.

“2. ° Se ha probado tambien que el dicho criminal don José Mascareñas, diabólicamente inspirado por el maligno espíritu del orgullo, de la ambicion y de la avaricia, y de un ódio implacable contra la muy bienhechora y augustísima persona de su Majestad, no tardó en ocuparse de otros proyectos absurdos, que le condujeron á buscar todos los medios para ganar y atraerse á todas las personas, que habian caido en desgracia para con Su Majestad, ó que estaban sin razon descontentos de su felicísimo gobierno, que se esforzaba en enagenar mas aún sus voluntades por los perniciosos medios de sus sacrílegas calumnias y de su aborrecimiento hácia el servicio del Rey, al que no cesaba de faltar con notoria infamia, hasta llegar á proferir estas palabras: “Que para él era lo mismo ir á la corte que la de cortarse las piernas.” No se limitó á esto su inconcebible temeridad, dejóse llevar de los halagos de su imaginacion, y se le oía repetir con placer: “que no habia escalón que no pudiera subir, incluso el del trono, y que solo el Rey era el único de-sec que le quedaba por cumplir.”

“3. ° Está probado que el predicho criminal José Mascareñas, persistiendo cada vez mas en su execrable é infernal sistema de ódio y de sedicion infame, al mismo tiempo que existia entre él y los religiosos Jesuitas una aversion implacable y guerra declarada, que durante el ministerio de su tío el padre Gaspar de la Encarnacion habia escandalizado á toda la corte y á todo el reino, y que despues de la muerte del citado padre Gaspar habia continuado con la misma violencia que antes, ha cambiado de repente de sentimientos y conducta desde el momento en que los religiosos han sido destituidos del empleo de confesores de Sus Majestades y de

Sus Altezas Reales, que la entrada en la corte les ha sido prohibida á causa de sus manejos para enagenar la union y buena inteligencia que existe entre Su Majestad y ciertas cortes extranjeras, y por las insurrecciones y guerras que habian suscitado á Su Majestad en el Uruguay y Marañon. En lugar de huir de los dichos RELIGIOSOS como de hombres infectos, tal como se lo prescriban las obligaciones de su cargo, y su calidad de súbdito, el citado criminal ha hecho todo lo contrario. A favor de una reconciliacion tan artificiosa como inesperada, y que hasta entónces habia parecido incompatible con su inflexible orgullo, se ha apresurado á unirse y familiarizarse con estos padres. Se le ha visto hacerles frecuentes visitas y recibirlos en su casa, tener con ellos largas conferencias, ordenar á sus criados les hicieran pasar adelante tan luego como se presentaran, recomendarles un inviolable, insidioso y extraordinario secreto sobre sus visitas á los JESUITAS y las que estos padres le devolvian.

“4.º Está probado que de esta reconciliacion, tan poco conforme á la altenería excesiva del criminal y á la arrogancia notoria y espíritu de venganza de estos religiosos, han resultado estos execrables efectos por la formacion, por un lado de una estrecha alianza entre todos los predichos culpables, para declararse enemigos de la augusta persona de Su Majestad y de su felicísimo y gloriosísimo gobierno; por otro, el de que esta confederacion ha llegado hasta el horrible exceso de tener reuniones en las conferencias que se celebraban con el antedicho criminal en San Antonio, San Roque y en su propia casa, tomar comunes deliberaciones y cuyo resultado era el único medio por el cual podia llegar á descubrir el gobierno el objeto ambicioso y detestable de los conjurados, que era asesinar al Rey nuestro señor. Reunidos todos en causa comun,

continuaron deliberando juntos sobre este sacrilego é infame proyecto con estos religiosos que animaban tanto como podian con todo su poder al predicho criminal á la ejecucion de este infernal parricidio, haciéndole reflexiones en las que se prometian arreglarlo todo á la medida de sus deseos, desde el momento en que Su Majestad hubiese terminado su preciosísima y gloriosa vida. *Los mismos religiosos decidieron tambien que el parricida que matase á Su Majestad, no seria culpable ni aún de pecado venial.* No cesaban de esparcir estas maquiavélicas detestables y bárbaras mentiras, tan capaces de herir á oídos piadosos, en las reuniones clandestinas, que se tenian por esta infame conjuracion formada por los citados RELIGIOSOS, el espresado criminal y todos sus otros cómplices.

“5. ° Está probado que el criminal y los citados continuando en su detestable confederacion y su conjuracion infernal, en la cual todos de comun acuerdo preparaban los efectos, trabajaron para hacer entrar en ella á la Marquesa doña Leonor de Tavora, aún á pesar de la aversion natural que habia existido entre ella y el dicho criminal, tanto á causa de la antipatia de sus caractéres, quanto por los intereses encontrados que parecian y debian ser un obstáculo invencible, puesto que siempre hubo entre la dicha Marquesa y este criminal una especie de combate sobre cuál de los dos sobrepujaria al otro en ambicion y orgullo, por esta causa la citada Marquesa estaba atormentada de excesiva envidia al ver como la casa del criminal se elevaba sobre la de Tavora en honores y riquezas, y que el ódio llegó á ser mas implacable por el interés con que mientras el Marqués Francisco de Asis de Tavora estaba en las Indias, le quitó durante su ausencia el feudo de Margarida y los bienes libres de su casa. Sin embargo, á pesar de todo lo que acaba de decirse, los conjurados se manejaron tan bien

por un lado, *los dichos padres Jesuitas con su maldad*, y por otro el citado criminal, que llegaron á conseguir su objeto atrayendo á la Marquesa á su infame conjuración.

“6. ° Para conformar mas aún todo lo relatado, se ha probado que la dicha Marquesa, apenas hubo entrado en la conjuración, se dedicó de concierto con los precitados padres Jesuitas á persuadir á todas las personas que conocía y á sus amigos, *que Gabriel Malagrida, religioso de la misma Sociedad era un santo varon. y muy penitente.* Bajo esta mira la susodicha Marquesa expresamente se puso bajo la dirección espiritual del mencionado religioso, á fin de hacer ver que seguía enteramente sus avisos y consejos. Estas ostentaciones de afectada confianza para con el dicho Gabriel de Malagrida, y de sumisión á su conducta, produjeron los mas criminales y perniciosos efectos. La casa de esta criminal se convirtió en sitio en el que se celebraban las reuniones diarias, donde no se cesaba de lanzar inventivas calumnias para excitar la aversión y ódio de los portugueses hácia la real persona de Su Majestad y su muy felicísimo gobierno. El objeto ordinario y continuo de sus conversaciones, era urdir traiciones y complots contra la sagrada persona del Rey. Decidióse terminantemente la utilidad de que Su Majestad dejase de vivir, y sentado este abominable principio, se ocuparon de los medios que debían adoptarse para cometer con seguridad el sacrílego atentado en la noche del 3 de Setiembre del año último. La Marquesa, unida por la conformidad de sus detestables sentimientos con los del Duque de Aveiro con todas las maquinaciones y los negros proyectos que se formaban en la casa del Duque, para quitar la vida al Rey nuestro señor y poner fin á su felicísimo gobierno, además del predicho Gabriel Malagrida, su director ordinario y absoluto, la Marquesa *conspiraba tambien con*

los *Jesuitas Juan de Matos, Juan Alejandro y otros de la misma Sociedad*, con los cuales estaba igualmente aliada. De esta suerte la Marquesa llegó á ser uno de los tres jefes principales de esta bárbara y horrible conjuración, y uno de sus miembros mas celosos y propagandistas, empleando su crédito, sus artificios, los medios arriba expresados y muchos otros para hacer entrar en la conjuración á todas las personas que le era posible seducir. Por último, ella ha puesto fin á todos sus crímenes, asociándose inmediatamente á los pérfidos y sacrílegos ejecutores del execrable atentado de la noche del 3 de Setiembre del año último, á quienes dió diez y seis lisboninos (sobre 1,600 reales) como parte de la recompensa, que se dió á los infames y detestables monstruos que en aquella aciaga noche dispararon los sacrílegos tiros, que causaron los enormes accidentes que nos han hecho verter tantas lágrimas.

“7.º Está probado que la Marquesa continuando en su abominable plan, abrogándose una extraordinaria influencia sobre todas las acciones del Marqués Francisco de Asis de Tavora, su esposo, de sus hijos, de sus hijas, de su yerno, de sus cuñados y otras personas, abusando indignamente de la superioridad que tenia sobre ellos para pervertirlos, de manera que impulsada por su diabólico orgullo, por una ambición y avaricia insaciable y despues de haberse asociado para satisfacer sus pasiones, con el Duque de Aveiro y *los citados padres Jesuitas*, como ya hemos dicho, tuvo la impía inhumanidad de comprometer en la misma conspiración y el horrible atentado de la noche del 3 de Setiembre del año último, á su marido, á sus hijos, á su yerno, á sus cuñados y á sus amigos, segun vamos á ver, sirviéndose como un instrumento á propósito para consumir esta obra infernal, no solo de la fingida opinion, que decia tener del *pretendido*

santo Gabriel Malagrida, sinó que tambien por las cartas, que él mismo le escribia para obligar á todos sus parientes á ir á Setúbal para hacer los ejercicios espirituales *bajo la direccion de Malagrida*.

“8.º Se ha probado que como consecuencia de estos diabólicos preliminares, el primero de los cómplices que se precipitó en esta infame conjuracion fué el Marqués Francisco de Asis de Tavora, quien tuvo la desgracia de arrojarse en este precipicio por las sugerencias de la dicha Marquesa su mujer, por las del Duque de Aveiro su cuñado y por los citados padres Jesuitas, de suerte, que su casa se convirtió en infame antro de traiciones, conjuraciones y maquinaciones contra la gloria y la preciosa vida de Su Majestad. Y para llegar á los fines abominables de este pernicioso complot, tomó parte en todas las tramas, que se urdieron en el palacio del Duque de Aveiro y en todas las conferencias que tuvieron lugar para llegar á cambiar el gobierno de su Majestad y arrancarle la vida. Con estos fines llevó el Duque de Aveiro doce *moedas* ó sean 574,000 reis (sobre 1,148 reales), por su parte del vil é infame salario que dieron á los dos asesinos, de quienes se habló mas arriba, antes de que cometieran el atentado del 3 de Setiembre, del año último. Así fué, que al ocurrir el atentado, el rumor público, de acuerdo con la opinion y hasta con la aseveracion de los amigos de las dos casas y de los cómplices del dicho atentado, consideró al Marqués Francisco de Asis como uno de los autores de este execrable crimen. Además hay prueba positiva y precisa de que ha concurrido personalmente, encontrándose en una de las emboscadas preparadas en la funesta noche del 3 de Setiembre del año anterior, de tal manera que si el Rey evitaba algunas, no escapara de las otras y despues que se cometió el crimen se le vió la misma noche retirarse de su emboscada, y en la pieza de tierra que está trás el jardin del Duque de Avei-

ro, reunirse con los otros conjurados y confabularse sobre los medios de sacar partido del crimen. Y en la Mañana del siguiente día encontróse en la asamblea ó conventículo que tuvieron en el palacio del Duque de Aveiro; en el que los unos dirigieron grandes reproches á los asesinos por no haber disparado sus tiros de la manera necesaria para haber producido su pernicioso efecto, y otros se vanagloriaban de que si el Rey hubiera pasado por el sitio en el que se hallaban emboscados, no se les habria escapado la víctima.

“9. ° Está igualmente probado que el segundo de los complicados, que la dicha Marquesa doña Leonor de Tavora, el Duque de Aveiro y *los religiosos conjurados con ellos*, comprometieron en esta infame conjuración, después de haberle seducido por las decisiones *de los antedichos religiosos*, por la reputación de santidad *del padre Gabriel Malagrida* y por las calumnias difundidas en contra de la augustísima persona de Su Majestad y su muy feliz y gloriosísimo gobierno, fué el Marqués Luis Bernardo de Tavora. Se ha probado contra este criminal que iba todos los días á casa del Duque de Aveiro y que recibia de éste frecuentes visitas; que por este medio asistia á todos los perniciosos complots, calumnias sacrílegas é infames conjuraciones, que han tenido lugar en la casa del Marqués y de la Marquesa su padre y madre, y en la del Duque de Aveiro; que se asoció realmente á la citada conjuración, hasta ofrecer armas y caballos para su ejecución y cometer el sacrílego atentado, que dos días ántes de la ejecución habia enviado con especiales precauciones, caballos aparejados y caparazonados á la cuadra del Duque de Aveiro; que además se le encontró, contra su costumbre, la noche del 3 de Setiembre último ántes del atentado con el Marqués su padre, con José María de Tavora su hermano y otros, en deliberaciones sobre este atentado, diri-

giéndose en persona la misma noche hácia las emboscadas dirigidas contra la augusta y preciosísima vida de Su Majestad, y que estaban dispuestos de tal manera que si evitaba unas no podia ménos de caer en otras, que habian colocado entre las dos casas de *Mejo* y de *Cyma*. Y por último, que en la mañana siguiente se encontró en la asamblea ó mejor en el conventículo que se tuvo en el palacio de Aveiro, donde, como se ha dicho, algunos de los asistentes insultaban á los asesinos que habian disparado contra el Rey sus tiros sacrílegos, y porque con ellos no habian obtenido verdaderos resultados, y otros se vanagloriaban de haber consumado el abominable crimen, si la silla del Rey hubiera pasado por el lugar en que se hallaban apostados estos criminales, que osaban hacer ostentacion de tan bárbara y sacrílega jactancia.

"10. ° Está probado, que el tercero de los cómplices, que los tres sediciosos y detestables jefes de esta infame conjuracion comprometieron y precipitaron en este bárbaro y sacrílego crimen, fué don Jerónimo de Ataide, conde de Atonguía, yerno de los dichos Marqueses y Marquesa, Francisco de Asis y doña Leonor de Tavora. Se ha probado contra él que casi todas las noches tomaba parte con la Condesa su mujer, en las abominables y sediciosas conferencias que tenian lugar en el palacio de su suegro y de su suegra, el Marqués y la Marquesa de Tavora; que en estas conferencias y por la expresada suegra, fué reducido hasta el punto de seguir en todo y por todo las abomanables sugerencias de esta mujer y las detestables enseñanzas *que le daban los padres Jesuitas Gabriel Malagrida, Juan de Matos y Juan Alejandro*, concibiendo una extraordinaria aversion hácia la real persona y feliz gobierno de Su Majestad. Se ha probado tambien que ha contribuido con ocho *moedas* para el indigno pago de los asesinos que dispararon los sacrílegos tiros,

y que ha entrado en esta conjuración *con los Jesuitas Malagrida, Juan de Matos y Juan Alejandro*. Probándose por último que este criminal era del número de los que debían acechar a Su Majestad en la desgraciada noche del 3 de Setiembre del año último, y que la Condesa su mujer, se encontraba en esta loca y criminal asamblea que tuvo lugar, como se ha dicho, en el palacio del Duque de Aveiro en Belem.

“11. ° Está probado que el cuarto cómplice, que los susodichos tres jefes comprometieron en la conjuración por los medios ya indicados, fué José Maria de Tavora, ayudante de campo del Marqués de Tavora su padre. Se ha probado que este jóven oficial, pervertido por la Marquesa su madre, y por los perniciosos ejemplos de que era testigo en su casa, como ya hemos tenido lugar de ver, no solo entró en el complot de los conspiradores y los malcontentos contra el gobierno de Su Majestad, sinó que se encontró en las sacrílegas emboscadas hechas en la noche del 3 de Setiembre último contra la preciosa vida de Su Majestad; y que asistió la misma noche, con los otros conjurados, al conventículo que tuvieron inmediatamente despues de la ejecucion de su atentado, en la pieza de tierra situada al Norte del jardin del duque de Aveiro, y por último que se ha hallado presente en el otro conventículo ó asamblea que se tuvo á la mañana siguiente en el palacio del duque de Aveiro; siendo él el que al oír calificar de milagro la preservacion de la preciosísima vida de Su Majestad en esta circunstancia, profirió estas palabras bárbaras y feroces:

“Si hubiera pasado por el lugar en que yo estaba, no escapara con vida.”

“12. ° Está probado que el quinto cómplice, que los dichos tres jefes de esta infame conspiración comprometieron, es Blas José Romeiro: Sábese por confesion propia que desde el año 1749 residia

con Francisco de Asis y doña Leonor de Tavora; que el mismo año partió con ellos para la India, y volvió; en seguida pasó de su casa á la del Marqués su hijo don Luis Bernardo de Tavora, que era capitán de caballería en un regimiento, intendente de su casa y su gran favorito; como á consecuencia de estas circunstancias, se ha justificado por su propia confesion que el citado Marqués de Tavora le habia confiado todo cuanto habia pasado en la reunion tenida la víspera del dia del atentado á la que él asistió con su padre y su hermano, como tambien que los susodichos Marqueses de Tavora, padre é hijo le habian encargado, bajo secreto, conducir al sitio donde se cometió el atentado, los tres caballos que habian hecho prepararse y armar. Se ha probado además que este criminal se encontró en persona en las sacrilegas emboscadas que los conjurados habian hecho, la noche en la cual se cometió este execrable crimen para acechar á Su Majestad, y que él estaba en la que se encontraba el Marqués Francisco de Asis de Tavora. Consta asímismo que asistió al conventículo que tuvieron los conjurados, despues de haber salido de sus emboscadas, en la pieza de tierra sita al Norte del jardin del Duque de Aveiró.

“13.º Está probado que el sexto y séptimo de los cómplices que José Mascareñas, ántes Duque de Aveiro, jefe de esta conjuracion, comprometió, son los criminales Antonio Alvarez Ferreira, que ha sido ayuda de cámara del dicho José Mascareñas, y José Policarpo de Acevedo, cuñado del citado Antonio Alvarez. Se ha probado plenamente que José Mascareñas habia dado orden á Manuel Alvarez, su actual ayuda de cámara, de llamar á su hermano Antonio Alvarez; que este vino efectivamente á avistarse con el nombrado José Mascareñas; que dicho José Mascareñas le estuvo hablando en una barraca, que está detrás del jardin de su palacio de

Belem, y le dió con gran secreto el encargo de esperar la silla que debia conducir á Su Majestad desde la quinta ó casa de campo de Meyo á la quinta de Cyma, donde se encuentra su palacio real, y disparar con el citado José Mascareñas dos tiros de mosquete á la dicha silla; que estando conformes, determinaron que el mencionado Antonio Alvarez iria á buscar al citado José Policarpo su cuñado, para obligarle á cometer con él el execrable crimen de que se trataba, como en efecto sucedió; de manera que estos dos malvados tomaron en union con el José Mascareñas todas las medidas necesarias para consumir juntos el detestable crimen; que al efecto el predicho José Mascareñas los acompañó varias veces ya á pié ya á caballo para que conocieran la expresada silla, y que para el cumplimiento de la comision que se les confiaba, les mandó comprar dos caballos desconocidos; lo que efectivamente verificó el criminal Antonio Alvarez, que compró uno á Luis de Orta; que vive en la plaza del Socorro, por cuatro *moedas*, y otro á un gitano, que vive en Marvella, llamado Manuel Suarez, por la suma de cuatro *moedas* y media; que el antedicho José Mascareñas les dió órden asimismo de comprar armas que fueran tambien desconocidas, pero que el Antonio Alvarez no juzgó prudente comprarlas, prefiriendo servirse en union con su cuñado de una carabina que tenia, y de otra que prestó, como tambien dos pistolas, á un extranjero que vivia en el palacio del Conde de Unhao, bajo el pretexto de que queria probarlas, las que devolvió despues de su atentado; que estas son las armas con que los dichos Antonio Alvarez y José Policarpo dispararon sobre la silla que conducia á Su Majestad en la desgraciada noche del 3 de Setiembre del año último, en la que se cometió este execrable crimen; que estos dos detestables malhechores habian recibido de José Mascareñas cuarenta *moedas*

en tres veces, la primera dieziseis, la segunda cuatro y la tercera veinte; que tan luego como descargaron sus armas sobre la parte trasera de la silla que conducia á Su Majestad, Antonio Alvarez y su cuñado escaparon á rienda suelta á través de los campos hasta la calzada, que va por detrás de la *quinta de Meyo*, y que corriendo por el camino que la atraviesa llamado *Guardamor de senda* (Gran guardia de la salud), se internaron en la ciudad de Lisboa; que dos dias despues el citado criminal Antonio Alvarez, fué al palacio del Duque de Aveiro, quien lo habia mandado llamar: que éste le dirigió grandes acusaciones porque habia errado el golpe, diciéndole con el mayor coraje y con el dedo sobre la boca, estas palabras:

“Ten cuidado con callarte, porque si tú no hablas, ni el diablo mismo sabrá nada----”

“Que á continuacion le encargó no vendiera en seguida los caballos á fin de que esto diera lugar á algunas sospechas. De suerte que se tiene prueba plena de que estos dos horribles malvados, Antonio Ferreira Alvarez y su cuñado José Policarpo de Acevedo, son indudamente los dos execrables monstruos que han disparado los sacrílegos tiros, que causaron en la real persona del Rey las heridas que el honor, la fidelidad y amor filial de sus súbditos han deplorado con abundantes lágrimas.

“14. ° Se ha probado que el octavo cómplice comprometido en esta conjuracion por el mismo José Mascareñas, ha sido el criminal Manuel Alvarez Ferreira, á quien dió orden de ir y efectivamente fué varias veces á buscar al sacrílego asesino Antonio Alvarez Ferreira, su hermano. Se ha probado que él fué el que presentó al dicho José Mascareñas la peluca y el capote, con lo que se disfrazó la noche del atentado, sobre la cual ha guardado un profundo silencio hasta que se vió arrestado, á pesar de que el citado Antonio Alvarez su hermano

le dió completo conocimiento tres ó cuatro dias despues del atentado del 3 de Setiembre último, de la comision que habia recibido del José Mascareñas para llevar á efecto el atentado y sacrílega ejecucion, y por último es culpable de resistencia criminal, por haber tirado de la espada en Aceitao contra el secretario Luis Antonio de Leira, cuando con tanto valor como honor, éste arrestó al nombrado José Mascareñas al tiempo de huir.

“15. ° Está probado que el noveno cómplice, que los citados jefes asociaron á su conjuracion, fué Juan Miguel, lacayo y gran confidente del criminal José Mascareñas. A mayor abundamiento se ha probado que un tal Juan era uno de los cómplices del asesinato del 3 de Setiembre próximo pasado, no quedando duda alguna de ser el Juan Miguel despues de la declaracion de su amo, de la que resulta que el dicho Juan estaba con él en la arcada, cuando el José Mascareñas disparó al cochero de Su Majestad un tiro que no salió.

“16. ° Se ha probado que por medio de todas estas conspiraciones, asociaciones y complots arriba expresados, los tres jefes de esta conjuracion y sus cómplices ya citados han premeditado y ejecutado el horrible asesinato de la noche del 3 de Setiembre del año último, y que no tan solo por la crueldad, premeditacion y barbarie de este atentado, sino tambien por la manera excesivamente atroz, como ha sido consumado y por todas las circunstancias que han ocurrido, lo hacen aún mas agravante y criminal.”

CONTESTACION.

DOCUMENTO.

N. ° 2. °

DICTAMEN DEL FISCAL D. FRANCISCO GUTIERREZ DE LA HUERTA.

Carvalho obtuvo el triunfo que deseaba, y fué el

primero que en el siglo XVIII, abriendo las sendas tortuosas de la persecucion Jesuítica, dejó marcadas en ellas las huellas, que siguieron otros despues sin prevision de las resultas, y guiados tal vez de la vanidad de merecer por estos servicios el título de sabios y despreocupados, con que honraba la impiedad dominante del siglo á los que mostraban mas celo en promover cerca de los gobiernos el patrocinio de estas novedades.

Pero si es cierto que Carvalho consiguió ver realizados sus planes y gozó por algun tiempo de la satisfaccion de la victoria, tambien lo es, que el tiempo que aclara y descubre los misterios, corrió el velo á sus injusticias y disipó las nieblas espesas del favor, que durante la vida del Rey D. José I. encubrieron sus tropelías y le aseguraron de la impunidad.

Murió aquel Monarca en 24 de Febrero de 1777, y el mismo dia en que tomó el mando su hija y sucesora en el Trono por falta de descendencia masculina, la princesa del Brasil Doña María Francisca actual Reina, amaneció para los portugueses la auro-ra que anunció la cesacion del despotismo esterminador del ministro, y el momento en que debian volver a abrazarse la paz y la justicia en aquel reino.

La Reina, en cumplimiento de las últimas voluntades de su difunto Padre, deseoso de poner término sin dilacion alguna á las vejaciones y agravios que habian sufrido por tantos años, y estaban sufriendo en la actualidad en las mazmorras y calabozos, los que con título de reos de Estado habia recluido en ellos la impiedad homicida de Carvalho, no pudo resistir á los sentimientos de la justicia de que estaba penetrado su corazon, ni dejar de oir el voto general de la nacion Portuguesa para mandar poner en libertad inmediatamente á todos los encarcelados con dicho título, que ascendian en la actualiaad á mas de

500 personas de todas clases y estados, y entre ellas 60 Jesuitas de los aprehendidos en el año de 59, que habian podido sobrevivir al rigor de los tormentos y á la inhumanidad de los encierros.

Quiso la Reina que el Ministro Carvalho fuera testigo presencial de este acto solemne de su soberana beneficencia, y que oyera los gritos de execracion con que la pública y general concurrencia maldecia sus notorias iniquidades. Quiso que lo fuera tambien del real decreto en que mandó incorporar en el calendario los Santos que habian escludido de él la impiedad de aquel Ministro. Quiso que á su presencia saliesen de las prisiones los tres Tavoras hermanos del Marques ajusticiado por el insulto del 3 de Setiembre, comprendidos como éste en el proceso instruido con este motivo, habiéndoseles otorgado precedentemente la solicitud que interpusieron de ser juzgados con todo el rigor de las leyes para poder usar de la gracia de la libertad que se les concedia. Y quiso finalmente, que despues de haber presenciado estos y otros actos semejantes de insuspendible justicia, renunciase al ministerio y á su residencia en la corte y se retirase á Pombal, separado de todos sus cargos, estendiendo su soberana clemencia á disimular los verdaderos motivos con el colorido de la avanzada edad é indisposiciones habituales del que no habia sentido el peso de ellas, para continuar sus crueldades hasta la muerte del Rey D. José I., verificada ocho dias antes que tuviera lugar la despedida.

Al mismo tiempo y en seguida recobraron su libertad los obispos de Coimbra, Maraçon, Jaro y otros que aún vivian de los muchos proscritos y encarcelados durante el tiempo de la persecucion; y la misma suerte cupo á D. Martin de Marcedoñas, hijo del desgraciado Duque de Abeiro, que llegó á la pubertad en los encierros, á la condesa de Atonquia mujer de D. Gerónimo de Ataide, otro de los

sacrificados por la sentencia de 12 de Enero de 1759, y declarado como él cómplice en el atentado de 3 de Setiembre; y en una palabra, todos los que no habian muerto hasta entónces y gemian aún en los presidios, en las cárceles, y entre los hierros por consecuencia de dicho proceso, cuyo número con el de los demas condenados por otros motivos especiosos en el tribunal de policía, creado por Carvalho con el título de la Inconfidencia, ascendió durante su ministerio segun la declaracion hecha por la Junta especial, nombrada en 1773 para el reconocimiento de estas causas y audiencia de los agraviados, al de 9,640 personas, de las cuales las 3,970 resultaban del todo inocentes; y con respecto á los demas, se ignoraba absolutamente la causa de su desgracia, por no hallarse nada escrito acerca de ellas.

Con motivo de esta declaracion que llenó de admiracion y sorpresa, no ménos al Portugal que á la Europa entera, se atrevió el Marques de Alorna á solicitar de la piedad de la Reina, la revision en justicia de la senteneia de 12 de Enero de 1759, fundada en el agravio notorio con que por ella habia sido marcada su familia con la nota afrentosa decretada por la venganza de sus enemigos.

La Reina escuchó benignamente la súplica del Marques, y habiendo mandado que la examinase con presencia de los autos, una Junta numerosa de Ministros del consejo de Estado y del Desembargo, por resolucion á consulta de esta de 10 de Octubre de 1780, conformándose con el parecer unánime de todos sus individuos, que despues del mas detenido exámen opinaron que era de rigurosa justicia la solicitud del Marques, por los vicios aparentes de nulidad é injusticia que se advertian en el proceso, vino en otorgar la revision, dispensando para ello las resoluciones y decretos prohibitivos de su difunto padre, y especialmente el de 17 de Enero de 1759, y nombrando al efecto un tribunal compuesto de 18 Magis-

trados con asistencia de los tres secretarios de Estado, con encargo de que examinando el proceso, y por lo resultante de los autos, consultaran su parecer con entera libertad y de un modo que no quedase duda alguna acerca de la legalidad de la sentencia y de la inocencia ó culpa de los que por ella habian sido condenados al último suplicio y otras penas.

Los Jesuitas se prevalieron tambien de esta ocasion para pedir justicia, interpelando de la Reina por medio de su augusto esposo, y alegando tales motivos de falsedad contra el proceso y relacion que se hacia de sus culpas en la sentencia publicada, que basta leer sus representaciones y el articulado de trece preguntas con que las acompañaron, pidiendo que al tenor de ellas declarase el ex-Ministro Carvalho; que no son necesarias las respuestas de este, ni otra prueba que la simple enunciacion de los hechos contradictorios para presentir la necesidad legal de juicio que al cabo de seis meses empleados en la revision del proceso, y en el exámen de los documentos y comprobantes, que se estimaron necesarios para la mayor seguridad del acierto, elevó dicho Tribunal á la consideracion de la Reina en consulta de 7 de Abril de 1781, con dictámen preciso y fundado de que aparecia de una manera incontestable la inocencia de todas las personas, tanto muertas como vivas, que habian sido ajusticiadas ó encarceladas en virtud de la sentencia de 12 de Enero de 1759, reservándose proponer con mayor conocimiento, el justo castigo que deberia acordarse contra el autor de la inocencia oprimida.

En este estado y á pesar de la reserva y secreto con que mandó la Reina se tuvieran, tanto la sentencia consultada como su conformidad con ella, hasta tanto que conviniese imprimirlas y circularlas, el público fúe bien pronto sabedor de los resultados, y los enemigos cada dia mas poderosos de los Jesuitas, cerca de los gabinetes de Europa, en acecho

y expectativa del éxito de tan importante negocio, corrieron aceleradamente á estorbar por todos los medios posibles la notoriedad de esta declaracion, suponiéndola injuriosa al crédito de los demás Soberanos imitadores del de Portugal en la expulsion de los Jesuitas, y motivo suficiente para que se alterase la buena armonía, que tanto importaba mantener en aquella Corte y las demas potencias que se habian aliado con ella para obtener de la Silla Apostólica la abolicion perpétua de la Compañía.

No fueron por algun tiempo bastantes estas consideraciones para tranquilizar á la Reina empeñada en que se imprimiera y circulara la sentencia de revista á todas las autoridades, tribunales, jueces de sus dominios, considerando este acto, como un testimonio debido á la verdad, y un homenaje que exigia imperiosamente el desagravio de la justicia pública: pero fué así que las cosas se manejaron de modo, que notificada la sentencia al Marques de A-lorna, al Procurador Fiscal de la corona, se admitió á este la súplica política que interpuso en ella, fundándola especialmente en los agravios y perjuicios que debia sentir la corona, si á pesar del derecho de propiedad y pleno dominio adquirido en los bienes de los reos por la confiscacion realizada, se pretendiese obligarla en el dia á devolverlos á las familias é interesados de los que acababan de merecer la calificacion de inocentes. Por este órden se ganó el tiempo necesario para templar á la Reina, la cual convino por último en que se suspendiese la impresion de la sentencia; pero aprovechando la ocasion de un incidente de la misma causa por decreto espedido en el Palacio de Cuales á 16 de Agosto de 1781, hizo publicar á la Europa la rectitud de sus sentimientos, y le dió á conocer bien á las claras el poderío de las consideraciones políticas, que la estorbaban presentar á su vista testimonios mas claros y mas auténticos de las injusticias y

atrocidades cometidas en la ejecucion de la sentencia de 12 de Enero de 1759.

Despues, dice el decreto, de haber acordado por los justos motivos que se me espusieron, que no convenia á mi Real servicio la continuacion del Marques de Pombal en el empleo de Secretario de Estado en los negocios del reino, y de haber dispuesto que saliera de mi Corte y se retirase á sus estados de Pombal, no era posible que yo creyese que á vista de un rasgo de clemencia tan señalado, tuviera aquel el atrevimiento de presentar al público la apología de su anterior ministerio, que mereció mi Real desaprobacion por decreto espedido con fecha 3 de Setiembre de 1779. Posteriormente habiendo sido interrogado y examinado al tenor de varios capítulos de formal acusacion presentados contra él, no solo no se disculpó de los cargos, sino que por el tenor de su misma respuesta y diversas repreguntas que se le hicieron de mi órden, se calificaron y agravaron mas y mas las culpas que se le imputaban; y aunque examinado todo por una Junta de Ministros, á que tuve á bien encargar este negocio, se me consultó á unanimidad de votos, que el Marques de Pombal era reo y digno de un ejemplar castigo; sin embargo, teniendo yo en consideracion los graves males que padece y la avanzada edad en que se halla, prefiriendo el uso de la clemencia al ejercicio de la justicia en atencion al perdon que me ha pedido y al arrepentimiento que me ha manifestado de su temeridad, excesos y delitos cometidos, he tenido á bien perdonarle las penas corporales que debiera sufrir por ellos; ordenando como ordeno que no pueda acercarse á la Corte ni venir á ménos distancia que la de veinte leguas de ella, mientras yo otra cosa no disponga, y declarando como declaro que deben quedar ilesos y salvos todos los derechos y justas pretenciones, que puedan tener así mi Corona y Real Hacienda, como cualquiera de mis

súbditos, que se considere agraviado para que en uso de ellos pueda repetir contra el espresado Marques, no solo la restitucion de los bienes, sino tambien la completa indemnizacion de los daños, pérdidas é intereses en que hayan sido perjudicados; puesto que nuestra Real intencion es y debe entenderse limitada á la dispensacion de la pena que exigia el rigor de la justicia sin perjuicio empero de las partes damnificadas y de mi Real Patrimonio, de modo que todos mis vasallos y procuradores fiscales puedan con entera libertad usar de los medios competentes contra la casa del espresado Marques, tanto en vida como despues de su muerte, etc.

IMPUGNACION.

DOCUMENTO N.º 3.º

Narracion y juicio de un historiador.

(D. ALFONSO TORRES DE CASTILLA).

“Los Jesuitas *Gabriel Malagrida, Juan Alejandro de Lousa y Juan de Matos*, fueron por sentencia del 12 de Enero de 1.59 condenados como instigadores principales de la conjuracion; pero la Compañia de Jesus y sus secuaces pusieron despues el grito en el cielo contra la iniquidad de que se creian víctimas, declarándose inocentes *aunque estaban convictos, y aunque tantos hechos tan públicos y notorios hablan tan alto contra ellos.*

“Segun su costumbre, los Jesuitas y sus paniaguados no se dieron por vencidos, y el miedo á ser víctima de su saña indujo al Marqués de Pombal á cometer algunas crueldades prendiendo nobles y otros personajes adictos á la Compañia de Jesus y viviendo precavido, y á fé que bien lo necesitaba.

“Un genovés llamado Juan Bautista Pele encontró medio de colocar una Máquina infernal debajo del coche del Marqués, pero fué descubierto por un portugués llamado Luis José Figuerido, y como resultase del proceso, probado el crimen de tentativa de asesinato en la persona del Ministro, el Tribunal condenó al culpable á una muerte horrible que no guardaba proporcion con un delito cuya ejecucion habia quedado en proyecto.

“El culpable tenia cómplices misteriosos que no pudieron ser habidos. De las declaraciones de los testigos resultó que entraban de noche secretamente en su casa personas desconocidas, y en sus papeles se encontraron cartas que probaban el designio del crimen á cuya perpetracion Pele se habia comprometido.

“En algunos de los papeles que se le encontraron hablábase de salvar á la religion----; Buen medio de salvar á la religion son las máquinas infernales!

“El Marqués de Pombal, que por tanto tiempo habia estado desempeñando el papel de perseguidor, que habia expulsado á los Jesuitas y humillado á los nobles, tuvo que resignarse á ser el blanco de las iras de sus poderosos enemigos.

“Muerto José I, su hija María, Princesa del Brasil, ocupó el trono, y viendo alejados de la corte, proscritos y presos á muchos títulos y grandes del reino, se atrajo por medio de amnistías las simpatías así de los nobles como del clero.

“Sin mostrarse abiertamente hostil hácia el Marqués de Pombal, siguió conducta opuesta á la de su padre, mandó poner en libertad á todos los presos, y abrió las puertas del reino á todos los desterrados y emigrados.

“Hasta los Jesuitas tuvieron entrada en Portugal, no como corporacion, á pesar de las diversas tentativas que para ello hicieron; porque la opinion

pública les era contraria y consideraba justa su expulsión; pero sí como particulares, permitiéndoseles que vivieran al lado de sus respectivas familias, y asignándoles honorarios proporcionados á sus necesidades y jerarquías.

Viéronse salir de las cárceles á personas pertenecientes á las principales familias de Portugal, y confundidas entre los mayores criminales, medio desnudas y hambrientas, y á los Marqueses de Alorna, á su mujer, á don Juan Gaspar, á don Manuel y don Nuño de Tavora, hermanos del desgraciado don Francisco, resistirse á salir de la prisión y pedir se le formase de nuevo causa y se revisara por el tribunal creado *ad hoc*, la formada contra sus ajusticiados parientes, todo lo cual les fué concedido.

“La nobleza y el clero, hasta entónces tan perseguidos y con facultades tan limitadas por el gobierno, tomaron plena posesion de sus antiguos privilegios, y el Nuncio del Papa, unido á los nobles, emprendió una cruzada terrible contra el Marqués de Pombal.

“A pesar de su carácter conciliar, la Reina no tardó en ser dominada por los que habia libertado y premiado desde la muerte de su padre, y obligada á ser instrumento de sus venganzas.

“El Marqués de Pombal, conociendo la tempestad que se formaba sobre su cabeza, presentó la dimision de todos los cargos, que hasta entónces habia ejercido y le fué aceptada en los siguientes términos:

“En consideracion al alto y singular aprecio que el Rey mi padre (á quien Dios tenga en su santa gloria) ha tenido á la persona del Marqués de Pombal, y á las instancias del dicho Marqués fundadas en que su avanzada edad y enfermedades no le permiten ocuparse por mas tiempo en mi real servicio, y pide se le releve de todos los cargos y empleos, que al presente ejerce para retirarse á sus

posesiones de Pombal, tomando en consideracion su súplica, vengo en concederle el permiso, y permitirle durante su vida los mismos honores, que hasta ahora ha disfrutado como Secretario de Estado de los asuntos del reino y añadir por gracia especial la encomienda de Santiago de Laahuzo, situada en la diócesis de Braga, y la de la orden de Cristo, que se encuentra vacante por la muerte de Francisco de Melo y Castro.

“Dado en el palacio de Nuestra Señora de la Ayuda á 4 de Marzo de 1777.”

“La noticia de la dimision del gran Ministro contrario de los Jesuitas se esparció con la velocidad del rayo, y un populacho instigado por el clero pretendió prender fuego á su casa; pero el Marqués seguido de su ordinaria escolta marchó á Pombal.

“El medallon que el Marqués habia hecho colocar al pié de la estatua de José I, aparecia llena de barro todas las mañanas, y la Reina, obedeciendo á los descos de los enemigos de Pombal, mandó extraer el medallon y colocarle en la plaza de Armas de la ciudad.

“A los parientes de los famosos criminales del atentado de regicidio contra José I, á quienes el Tribunal habia sentenciado á la infamia pública y á sus descendientes á la deshonor y aún á no permitirles el uso del apellido, volvieron á ser agraciados con nuevos honores; á dos de los hermanos de Tavora les dieron el grado de Mariscales de Campo, y al tercero el mando de Ebas y del reino de Algarbe.

“El Tribunal formado para examinar el proceso de los conjurados contra José I, los declaró á todos *inocentes*, y el Marqués de Pombal, despues de sufrir en su posesion de Pombal largos interrogatorios, fué declarado criminal y digno de un castigo ejemplar. Pero la Reina interpuso su gracia en

atención á sus enfermedades y avanzada edad, y se contentó con mandarle desterrado á veinte leguas de la corte.

“No contribuyó poco la caída del Marqués y la persecucion que sufrió, á hacerlo popular y aumentar el odio del pueblo contra los Jesuitas.

CONTESTACION.

DOCUMENTO.

N.º 3º

DEL MISMO DICTAMEN FISCAL.

A la precision de examinar el problema sobre la necesidad, la conveniencia y el modo del restablecimiento de la Compañía de Jesus en estos reinos, al cabo de 48 años de su extrañamiento de ellos, dieron impulso y ocasion las representaciones elevadas á las reales manos en el año próximo pasado, y algunas en el presente, por los M. R. Arzobispo de Santiago, Tarragona y Búrgos: por los R. Obispos de Ibiza, Orihuela, Teruel, Barcelona, Pamplona y Lérida; por los gobernadores capitulares sede vacante de Cádiz y Málaga, por los cabildos, catedrales y colegiales de las Santas Iglesias de Sevilla, Búrgos, Málaga, Barcelona, Plamplona, Mallorca, Cádiz, Manresa y Cervera: por el clero general de Guipúzcoa y por el arcipreste y Clero de Moraña en el Arzobispado de Santiago: por la junta general de Vizcaya, diputacion de Guipúzcoa, ayuntamientos de Madrid, Toledo, Santiago, Valencia, Barcelona, Tarragona, Lérida, Murcia, Cervera, Cádiz, Jaen, Coruña, Málaga, Baeza, Pontevedra, Manresa, Grans, Olot, Pallenza, Moraña, y por otras diferentes personas públicas y particulares, remitidas todas al consejo con reales órde-

nes sucesivas, y encargo de que consulte su dictámen, sobre la solicitud, á que todas ellas terminan, y se reduce á que penetrado S. M. del lastimoso estado á que ha venido la educacion pública en estos reinos, del escandaloso progreso que han hecho en ellos la irreligion, el libertinaje y los dogmas subversivos, con que los apóstoles de la impiedad y los sofistas de la rebelion, han atacado sucesivamente la seguridad del Altar y el Trono, puesto en combustion la Europa y cubierto de horror, carnicería y crímenes todos los Estados del mundo Católico, despues que por fruto de la mas horrible y sacrílega de las conspiraciones, obtuvieron en la abolicion de la Compañía de Jesus, el suspirado triunfo de allanar la fortaleza inespugnable levantada para contener sus progresos, y preservar al mundo de tan horribles estragos, se digne á imitacion del Sumo Pontífice reinante, y por un efecto de aquel amor ardiente con que anhela por el mejor servicio de Dios, y bien de sus pueblos, restablecer en estos dominios la Compañía de Jesus, expulsa de ellos perpétuamente en virtud de providencia arrancada por sorpresa, y por esquisitas é indebidas maneras al magnanimo y piadoso abuelo de S. M. el Sr. D. Carlos III.-----

No se extrañe que el Fiscal concluya diciendo, que las acusaciones dirigidas contra el instituto, la doctrina y conducta de la Compañía para precipitar el extrañamiento y la abolicion de la orden en todos los países católicos, se presentan á la escasa luz de su crítica, falsas en la realidad, injustas en la sustancia, ofensivas de la razon y funestas en sus efectos á la religion y á la política, deprimidas y degradadas desde entónces.

La razon sufrió los ultrajes de ver antepuestas las apariencias á la realidad, la posibilidad á la

esperiencia, los terrores imaginarios á las seguridades de la confianza, los ardides de la reticencia y del secreto á los pasos generosos de la franqueza legal, las acusaciones monstruosas á las apologías convincentes, los sofismas de la preocupacion á los desengaños de la prudencia, y el lenguaje de la pasion al de la ley y al de la templanza: sufrió los ultrajes de ver despreciados como inútiles mas de 200 años de posesion, como abusivas las bulas, reales cédulas, cartas solemnes y declaraciones ejecutoriales en favor del instituto; como perjudiciales las estipulaciones garantidas con la seguridad de la fé pública; como inútiles é insubsistentes los principios de la justicia, que prohiben condenar al inocente por los delitos del culpado, á los vivos por los de los difuntos, á los de los nacionales por los de los extranjeros, á todas por los de algunos, ó lo que es lo mismo, al cuerpo por los de sus miembros; siempre sin prueba, siempre sin justificacion, siempre sin audiencia, y siempre con el desconsuelo de privar á los castigados hasta de la esperanza de poder vindicar su inocencia, y aun de la de volver algun dia á besar el suelo de su amada patria.

La religion tuvo el desconsuelo de ver que la obra de San Ignacio, sellada con las aprobaciones de tantos Pontífices, distinguida con la proteccion y las gracias de tantos Príncipes, habia sido proscrita por el filosofismo, con el sello de la ignominia y las marcas de la abominacion. Vió incluir en el catálogo de los delitos, prácticas piadosas colocadas por la Iglesia en la clase de las virtudes. Vió romper lazos sagrados á impulsos de la violencia. Arrancar á millares de inocentes de los asilos de la piedad, escogidos para retiros de por vida. Religiosos disueltos por la autoridad temporal, sin concurso y antes bien contra las reclamaciones de la espiritual. Vió restituir á pesar

de ellas, las conquistas de la fé al imperio de la idolatría, y los pueblos civilizados por el Evangelio, á las coyundas de la barbarie. Vió estatuas despedazadas, templos desiertos, altares profanados, púlpitos mudos, neófitos abandonados, la juventud sin guías, las familias sin consuelo, los infelices sin medianeros, los eclesiásticos sin cooperadores y émulos, los altares sin un cuerpo de ministros celosos y la viña del Señor sin tantos obreros escogidos é infatigables en su cultivo. Y vió en fin con lágrimas de amargura, que la impiedad y la disolucion habian enarbolado sus abominables trofeos sobre las ruinas de una Compañía fundada para debelarlas, y acostumbrada á destruirlas.

La política ilustrada no puede ménos de gemir en el silencio, sobre las ruinas de tantos establecimientos formados por ella misma para conservar las buenas costumbres y para apoyar en éstas la seguridad de los particulares, la estabilidad de los cuerpos, la obediencia de los pueblos, la autoridad de los magistrados, la soberanía y la inviolabilidad de los Reyes. Gimió al ver que se desecaba maliciosamente el manantial de tantas instrucciones necesarias; que se cortaba la raíz de tantos trabajos útiles; que se sofocaba el brote, y se disipaba la semilla de tantos hombres insignes; que se despojaba á la piedad y á la ciencia del depósito de la enseñanza para ponerle en manos de la ventura, ó tal vez en las de la ignorancia, y acaso en las del vicio corruptor de la inocencia, y que se quitaba al Trono un cuerpo de vasallos fieles á la patria, un cuerpo de ciudadanos laboriosos é irreprehensibles, para encargar de su custodia á los anarquistas y rebeldes.

Pero lo mas sensible de todo, no es que la justicia, la religion y la política no fueran poderosas en la época desgraciada de la persecucion Je-

suítica para precaver tamaños agravios, sino que no lo hayan sido tampoco para obtener su reparacion en el largo espacio de media centuria de años, y á pesar de tantos desengaños. De modo que si se mira y considera su magnitud en razon compuesta, segun corresponde, de la trascendencia y duracion de los efectos del estrañamiento, no hay por qué debamos admirarnos de la espantosa revolucion que tocamos en el órden moral y político de las cosas, comparado el que tenian antes y aun al tiempo de la expulsion Jesuítica con el que tienen en el dia.

Solo por un efecto del mas lóbrego y afectado pirronismo pudiéramos negarnos á confesar cuáles y cuan amargos han sido los resultados de aquellas lisonjeras esperanzas, con que para embozarmas y mas la incertidumbre de los motivos de justicia, se invocaron en favor de la necesidad del estrañamiento, los intereses y los vaticinios halagüenos de la política.

Para destruir el fanatismo religioso es necesario, se dijo, la destruccion de la Compañía, y la Compañía se destruyó. ¿Mas qué fué del fanatismo religioso? Lo que debia ser y significaban estas palabras en el lenguaje misterioso y profundo de los conspiradores, segun el mismo Condorcet, cuya autoridad dejamos copiada mas arriba; la persecucion y la ruina intentada de los altares del cristianismo en los paises católicos, fingiendo para conseguirlo, que solo se aspiraba á depurarlo de las estrañezas groseras de la supersticion, aparentando que solo se pretendia una semi-tolerancia religiosa, y la amputacion de algunas ramas, pero sin olvidar de ningun modo que los golpes de la segur debian ir dirigidos siempre al tronco del árbol hasta conseguir cortarle por el pié.

Este era el verdadero fanatismo contra que se conspiraba. Este el valor entendido de las palabras

del mote (*destruid el infame,*) con que alentaba Voltaire el celo y la constancia de sus cooperadores escogidos y predilectos en los dogmas de la filosofía anti-católica. Este, el blanco á que se dirigieron los esfuerzos combinados de tantos apóstoles de la impiedad, como anunciaron por todas partes, de todos modos y en todas formas, el Evangelio de la apostasía de la Religion del Crucificado, y estos los votos que transmitieron al Jacobismo continuador de sus planes y depurador celoso del fanatismo en Francia, Italia, España y demas países, en que la credulidad indiscreta y el lenguaje seductor de las pasiones, hizo suspirar á algunos por la pronta ruina de un cuerpo acusado de fautor del fanatismo y enemigo declarado del pronto suceso de una revolucion, anunciada como la época en que debia volver el género humano al optimismo de los siglos llamados de la edad de oro.

No es necesario apelar á la historia para averiguar cuál haya sido el cumplimiento de estas halagüeñas predicciones. Vivos estan algunos de los que oyeron sus primeros anuncios, algunos de los que presenciaron los primeros ensayos, y especialmente el de la proscripcion Jesuítica; é innumerables los que han sido testigos del desenlace progresivo de esta suspirada revolucion religiosa, verdadero principio y complemento de todas las desgracias, y de todos los horrores con que Dios justamente irritado ha afligido á la Europa en los últimos treinta años, para castigo del orgullo y de la verdadera conspiracion de los hombres contra sus altares, á título de purificarlos de las inmundicias, de la supersticion y el fanatismo.

IMPUGNACION.

DOCUMENTO N.º 4.º

SUMARIO

de los excesos cometidos por los Jesuitas, que el Gobierno español remitió á Roma.

“Desde la gloriosa exaltacion del Rey al Trono de España y de las Indias, manifestaron los Jesuitas una aversion decidida á la sagrada persona de S. M. y su feliz gobierno.

“Acostumbrados estos regulares al despotismo, que habian ejercido en estos reinos por medio del confesonario del Monarca y de las innumerables hechuras que pusieron en los mayores empleos de la corona, no podian ver sin despecho, que la ilustracion y entereza de S. M. y su inalterable justicia, de que ya tenian bastante conocimiento en su reinado de las dos Sicilias, ni se habia de dejar sorpender de los Jesuitas y sus fautores para que continuase la intolerable autoridad de que habian abusado por tanto tiempo, ni podria menos de prestarse á oir las quejas de sus vasallos agraviados contra la Compañía.

“Entre los varios clamores, que sucesivamente fueron llegando á los reales oídos, vinieron, luego que S. M. entró en estos reinos, dos recursos, cuyo movimiento hirió vivamente al cuerpo de la Compañía y su régimen.

“Las Iglesias de Indias se quejaron de la usurpacion de sus diezmos y de la inaudita violencia con que los Jesuitas las despojaron de ellos, destruyendo las determinaciones mas solemnes, dadas á favor

de las mismas Iglesias, y oprimieron á sus apoderados con persecuciones para impedirles el uso de sus defensas.

“Los postuladores de la causa de beatificacion del venerable Obispo don Juan de Palafox, llevaron tambien á los piés del trono sus amargas quejas contra los Jesuitas, porque aprovechando la especie de interregno, que causó la dilatada enfermedad del Señor Fernando VI, lograron artificiosamente dar á la Nacion el escandaloso espectáculo de quemar algunas obras de aquel docto y venerable prelado, que despues se aprobaron en la Congregacion de Ritos.

“El primero de estos recursos descubria los fraudes de los Jesuitas en los diezmos, sus enormes adquisiciones en Indias, sus intrigas en el ministerio y otros excesos.

“El segundo se encaminaba á reparar la reputacion de un hombre grande, cuyas verdades ha mirado la Compañía como la mas terrible, mas sincera y mas autorizada acusacion de su gobierno y de sus ideas ambiciosas.

“Ambos recursos chocaban derechamente con el interés y la gloria de la Compañía, que han sido los ídolos de este cuerpo formidable, y así las providencias á que el Rey se vió obligado para examinar las quejas, y hacer justicia á los agraviados, causaron en su régimen una gran fermentacion.

“Al mismo tiempo se empezó á descubrir con evidencia por una feliz casualidad, la soberanía que los Jesuitas tenian usurpada en el Paraguay, su rebelion é ingratitud; sin que pudiesen estorbar, por mas que lo intentaron, que llegasen al ministerio del Rey los documentos originales y auténticos, que ponian en claro la usurpacion y los excesos que por cerca de siglo y medio habian sido un problema, ó un misterio impenetrable á todo el mundo.

“Como por la muerte del Padre Francisco Rábago, inquisidor de la Suprema Inquisicion, hubiese provisto S. M. esta plaza en su confesor actual, miró la Compañía este gólpe como un despojo de sus honores y de los medios de hacerse respetable y temible, y por otra parte, fué conociendo cuan léjos estaba de reponerse algun dia en el confesonario y en su despotismo.

“El cuidado con que la penetracion de S. M. procedia para templar y reducir á lo justo el formidable partido, que se habia erigido la Compañía en las clases principales del Estado, llegaba al alma de los Jesuitas, acostumbrados á no ver en las elecciones para todos los ministerios y gerarquías espirituales y temporales, mas que hechuras suyas educadas á su devocion, y deferentes con ceguedad á sus máximas.

“Tan distante se hallaba de abrigar en su real y magnánimo corazon, resentimientos personales hácia los Jesuitas, que al mismo tiempo que detenia por medios paternales y prudentes el torrente impetuoso de la Compañía que podria destruir el reino, y precipitar á ella misma; tenia confiada la enseñanza de sus amados hijos á individuos de este cuerpo, á quienes ha distinguido y honrado hasta el momento mismo de su expulsion.

“Pero la Compañía, á quien nada podia contentar, segun el sistema de su relajado gobierno, que no fuese restituirse al grado de poder arbitrario en que se habia visto, trazó para lograrlo, el plan de conmover toda la Monarquía, debiéndose á una singular proteccion y providencia del Omnipotente, que se haya libertado el reino de los horrores de una guerra civil y de sus funestísimas consecuencias de que se vió amenazado.

“Empezó aquel plan por el medio astuto, aunque practicado, de desacreditar muy de antemano la real persona de S. M. y su ministerio. Como en la Na-

cion española se distingue tan justamente su celo por la religion católica, tomaron los Jesuitas desde la venida del Rey, el inicuo partido de sembrar las calumniosas é indignas voces de que el Rey y sus ministros eran herejes, que estaba decadente la religion, y que dentro de pocos años se mudaria ésta en España.

Circularon estas y otras horribles calumnias por todo el reino, vertidas al principio en conversaciones privadas, y despues en los ejercicios y sermones de los Jesuitas, declamando ya con descaro por si y por medio de sus devotos, contra el Gobierno del rey y sus providencias.

A esta perversa máxima agregaron la de difundir misteriosas predicciones contra la duracion del reinado de S. M. y de su preciosa vida: y así, desde el año de 1760 esparcieron que el rey moriría antes de seis años, de que se dieron avisos al ministerio con mucha anticipacion por personas de fidelidad inviolable.

Juntaron luego á estas predicciones, otras de motines y desgracias, desde los púlpitos, abusando del ministerio de la predicacion y de la sinceridad de los pueblos.

Tradujeron al idioma español innumerables papeles y libelos contra su espulsion de Portugal y Francia, imprimiéndolos clandestinamente y espendiéndolos por toda España, con acuerdo de su régimen, en que combatian la religion de los ministros y magistrados de aquellos reinos, y preparaban el odio y la sospecha contra el ministerio del rey que no les fuese afecto.

Introdujeron la desconfianza y el disgusto en cuerpos y personas respetables de la nacion, tratando de formar una coligacion reservada y peligrosa á todos.

Preparados así los ánimos por largo tiempo, tuvieron los jesuitas mas principales é intrigantes sus

juntas secretas hasta en la misma corte de S. M. que se hallaba en el real sitio del Prado, por los meses de febrero y marzo de 1766, y de resultas, prorrumpió esta cábala en el horrible motin de Madrid, principiando en la tarde del 23 del mismo mes de marzo; en que roto el freno de la subordinacion y del respeto debido á la majestad, se vió convertida la corte del soberano en un teatro de desórdenes, homicidios crueles, impiedades hasta con los cadáveres, y blasfemias contra la sagrada persona del monarca.

Aunque la primera voz, con que se armó este lazo al pueblo sencillo, fué la odiosidad contra el ministro de Hacienda, marqués de Squilace y contra las providencias de policia dadas para preservar la corte de los excesos á que daban causa los disfraces y embozos; se vió luego que el alma de esta conspiracion tenia otras miras mas altas y que se buscó efectivamente aquel pretesto para conmover al pueblo.

Se volvió á sembrar la especie entre los amotinados de que la religion estaba decadente. Para dar mas cuerpo á esta voz tomaron los incógnitos directores del motin el nombre de *soldados de la Fé*, inspirando que se habia de sacar el estandarte, que con el mismo nombre de la Fé, cree el vulgo existir en las casas de un grande de estos reinos.

Por este medio y por el de esparcir que eran lícitos, y aun meritorios estos bullicios, se apoderó de muchos ánimos el fanatismo y la obstinacion, llegando al extremo de no querer confesarse algunos de los amotinados heridos gravemente, á decir que morian martires, y á negarse los que se encerraron en el real Hospicio de San Fernando á hacer oracion por la salud del rey.

Por mas que sean notorias las virtudes de que Dios ha dotado al rey, en que todos distinguen su casto corazon, se difundió por Madrid y por el reino

una grosera y torpe calumnia contra S. M.: se fingieron disgustos con el príncipe, y se procuró dar vigor á los sediciosos con la especie de que tenían apoyo en la reina madre.

Ea fin, no se perdonó medio, por mas indigno y calumnioso que fuese, para dar odio y fuerzas a la plebe contra la persona y gobierno de S. M., con el objeto de reducir al monarca á la vergonzosa humillacion de poner el ministerio en un personaje adicto enteramente á los jesuitas y gobernado por ellos y aun mantenido: y depositar su real conciencia en confesor de la misma ropa, ó tal que les abriese el camino para restituirse al poder á que anhelaban.

Este fué el objeto de los jesuitas; pero aunque pudieron inspirar á los sediciosos que, entre otras cosas, pidiesen para sosegarse la colocacion de aquel personaje en el ministerio y la remocion del confesor, como la multitud no veía su felicidad en esos puntos, dejó de insistir en ellos, quedando frustrado el proyecto y depositado en el corazón de los directores de la obra.

Para repararla, tomaron los jesuitas diferentes medios. Era preciso apartar el horror que la fidelidad española debía concebir contra una comision tan abominable, y extinguir en el corazón de los mas fieles vasallos el sentimiento de que pudiese haberse manchado aquel inviolable respeto y amor á su rey, que ha hecho siempre la fama y la gloria de la nacion.

Sin esta precaucion era imposible que los españoles advertidos de su error, pudiesen sumergirse de nuevo en el mayor de los males.

Los Jesuitas en sus correspondencias de palabra y por escrito, procuraron no solo disculpar los excesos de la plebe, sino darle el aspecto de un movimiento heroico.

Enviaron ellos mismos la relacion del motin al gacetero de Holanda, en que referian con aplauso

lo ocurrido, para que circulando así la noticia por todas las naciones, se alentase la española al ver elogiado el peor y más detestable delito.

Otro medio fué encender el fuego de la sedición por todo el reino, continuando las calumnias y detracciones, y dando vigor con ellas, con predicciones y otras especies malignas á los espíritus turbulentos.

Escribieron echando la voz de que venian diputados de Lóndres al pueblo de Madrid: esparcieron por muchas partes en conversaciones y cartas que esto no se hallaba seguro: sembraron falsedades y ponderaciones en sus correspondencias de unas provincias á otras del continente de España y de las Indias, y de aquellas regiones á estas, exagerando disgustos para ponerlo todo en combustion.

Anunciaron en Barbastro en sus misiones, la mutacion del cetro de la augusta casa de Borbon por los pecados que suponian. Predijeron en Gerona la muerte del rey con motivo del cometa que se vió por aquel tiempo: y renovaron en Madrid, Valladolid y otras partes las susurraciones entre sus devotos y devotas contra la religion del rey y de sus ministros.

Salió de esta escuela del fanatismo y de las máximas del regicidio y tiranicidio vertidas y apoyadas por los jesuitas en aquellos tiempos, el monstruoso capricho de un hombre alborotado y criminoso de quitar la preciosa vida de S. M., con expresiones tan violentas y soeces en sus palabras y escritos que se le aprehendieron, que fué condenado al último suplicio. Por la justicia ejecutada en este hombre, que constó ser discípulo y protegido de los Jesuitas, manifestaron estos gran resentimiento en sus correspondencias, como tambien por la prision de otras personas que les eran adictas.

Viéronse por consecuencia de todo, conmovidas

las provincias y casi todos los pueblos llenos ó amenazados de sediciones y alborotos, resultando en los principales mezclado el nombre ó las artes de los jesuitas.

Puesta así la monarquía en un estado vacilante, se acosó á todas las personas visibles de la corte y del ministerio con infinitos papeles anónimos, amenazando por una parte, ya con motines, y ya con diferentes excesos personales; y estrechando por otra, la remocion del confesor y de otros ministros y á restablecer el partido jesuítico: siendo este el último medio, de que se valió para intimidar y sacar el fruto que se habia malogrado hasta entonces.

Para infundir y esforzar este temor, intentaron los jesuitas por medio de los superiores de sus casas y colegios en Madrid, sorprender el ánimo del mismo presidente del Consejo, conde de Aranda, á quien se presentaron anunciándole nuevo motin para los principios de noviembre del citado año de 1766, señalándole varias medidas que habian tomado los sediciosos, que se justificó completamente ser inciertas.

Siguieron esparciendo estos temores en sus correspondencias de España y de las Indias; y manifestando su desafeccion á las providencias del gobierno.

Pero luego que llegaron á transpirar, ó presumir las averiguaciones, que se hacian para justificar los autores de tantos escándalos y conmociones, fué notable la inquietud de los jesuitas. Se avisaron para cortar sus correspondencias y quemar sus papeles: y se valieron del inícuo artificio de calumniar á personas y cuerpos inocentes para desviar de sí y de sus adictos el objeto de las pesquisas.

Al tiempo que se tocaba esta fermentacion general en España, venian y se aumentaban las noticias de sus desórdenes intolerables en los reinos

de Indias.

Hubo valor en los jesuitas para avisarse decisivamente en una de sus correspondencias á aquellos dominios que, ó se mudaria de rey, ó seria secretario del despacho universal de Indias cierto personaje de su faccion.

En sus misiones del Paraguay se descubrió enteramente por sus mismos documentos, la monarquía absoluta que habian establecido: ó por hablar mas propiamente, un despotismo increíble, contrario á todas las leyes divinas y humanas.

Se vió con la última demostracion que los jesuitas y su régimen habian sido los autores de la rebelion atribuida á aquellos indios contra las cortes de España y Portugal, resultando otros excesos y hasta el de romper el sagrado sello de la confesion.

Resultó en Chile por sus mismas relaciones, la connivencia con los ritos gentílicos llamados *Muchitum*: y en todas sus misiones de ambas Américas se comprobó una soberanía sin límites en lo espiritual y temporal.

Ponderamos en sus correspondencias los bullicios de Quito, donde predicaron contra el gobierno, manifestando deseo de que los hubiese en otras partes y haciendo circular especies malignas.

En Nueva España se han visto las coamociones como resultas del poder jesuítico, habiéndolas anunciado y divulgado estos regulares mucho antes de su espulsion.

De Filipinas constaron sus predicaciones, no solo contra el gobierno, sino las inteligencias ilícitas de su provincial con el general inglés durante la ocupacion de Manila.

Finalmente, para no detenerse en cosas menores, se halló que intentaban someter á una potencia extranjera cierta porcion de la América Septentrional, habiéndose conseguido aprehender al jesuita con-

ductor de esta negociacion con todos sus papeles que lo comprobaron.

En tan general consternacion de estos reinos y los de Indias, y en los riesgos inminentes en que se veían, se tocó con la mayor evidencia ser absolutamente imposible hallar remedio á tanta cadena de males, que no fuese arrojar del seno de la nacion á los crueles enemigos de su quietud y felicidad.

Bien hubiera podido el rey imponer el merecido castigo á tantos delincuentes con las formalidades de un proceso; pero su clemencia paternal por una parte, y por otra el discernimiento de que el daño estaba en las máximas adoptadas por este cuerpo, inclinaron á S. M. á preferir los medios económicos de una defensa necesaria contra los perturbadores de la tranquilidad pública. Así el rey no ha tratado de castigar delitos personales, sino á defenderse de una invasion general con que estaba devastando la monarquía el cuerpo de estos regulares.

Se observó que no solo era enteramente inútil, sino sumamente peligroso pensar en reforma. Por que si este cuerpo incorregible, acabando de experimentar su espulsion de los dominios de Francia y Portugal, no solo no se humilló ni enmendó, sino que se precipitó en mayores delitos, ¿qué esperanza podia haber ya de reformarle?

La reforma principiada en Portugal á instancia del rey Fidelísimo produjo el enorme atentado contra su persona, que es notorio al mundo. ¿Qué ministro amante de su rey podria aconsejarle sin delito que arriesgase su preciosa vida durante la reforma? ¿Ni que monarca, mientras se efectuaba ésta, podria abandonar al capricho y al furor de los jesuitas su propia seguridad y la de sus reinos, puestos ya en una terrible fermentacion y movimiento?

Tampoco podia obrar la reforma en un cuerpo generalmente corrompido, sin destruirle. Entre los

jesuitas no se puede ni debe distinguir entre inocentes y culpados. No es decir esto que todos sus individuos se hallen en el secreto de sus conspiraciones. Por el contrario, muchos ó los mas obran de buena fé; pero estos mismos son los mas temibles enemigos de la quietud de las monarquías en casos semejantes.

Arraigada en los jesuitas desde su tierna edad la íntima persuasión que se les procura imprimir de la bondad de su régimen, y de lo lícito y aun meritorio de sus máximas hácia el interés y la gloria de la Compañía, reciben con facilidad todas las especies, que se procuran sembrar despues en sus ánimos contra los que reputan enemigos de la felicidad de su cuerpo.

De aquí dimana ser los jesuitas llamados inocentes ó de buena fé los que con mas fuerza obran y declaman contra las personas y gobierno, contra quienes se les ha infundido el horror y el odio. Persuadidos interiormente á que son verdades las imposturas, ó á que es lícito usar de los medios que apoyan sus escritores y su régimen, carecen de mucha parte del estímulo de la propia conciencia, y obran con la constancia de fanáticos.

Quien conociere á los jesuitas radicalmente y hubiese tocado las funestas esperiencias de su conducta uniforme, oirá con desprecio la vulgar objecion de que no se distinguen los inocentes de los culpados, y de que se castigue á todos.

En todos ha sido igual el lenguaje, la aversion y la conducta para encender las sediciones, siendo los que se pueden llamar inocentes, los instrumentos mas efectivos del proyecto abominable. Seria una estupidez sin ejemplo el movimiento y el uso de las manos á un furioso, solo porque hiere sin advertencia del delito.

No hay, pues, que esperar la reforma de la Compañía, ni pueden los soberanos sosegarce mientras

subsista. Arrojadlos de Francia, tuvieron valor en sus correspondencias para afirmar que sería conveniente que la Inglaterra abatiese aquella corona para que mejorasen los negocios de los jesuitas. Tu vieron tambien valor para dar preferencia á los príncipes protestantes respecto de los católicos, diciendo que los primeros no perseguian á la Compañía.

¿Qué no dirán y meditarán ahora contra la España? Y qué no se deberá recelar de quienes tienen tales deseos, si hallan alguna oportunidad de efectuarlos?

Ni llegaría el caso de fenecerse esta memoria, si se hubiese de entrar en el pormenor de muchos excesos de los jesuitas y en las innumerables especies, que se han ido descubriendo y van comprobando cada dia.

Seria tambien inútil recordar al instruido pontífice, que dignamente ocupa la cátedra de San Pedro, la antigüedad de los desórdenes de la Compañía desde que se empezó á corromper su gobierno: las conmociones y escándalos de que ha sido causa en casi todos los reinos de la cristiandad: las espulsiones que ha padecido de los mas de ellos: y sus opiniones regicidas y laxas destructoras de la subordinacion, de la sana moral y de la perfeccion del cristianismo.

Todo consta muy bien al padre comun de los fieles, y aun le consta mas. Dentro de Roma y de sus archivos tiene S. S. las pruebas de la obstinacion de los jesuitas y de sus inobediencias á la Santa Sede, cuando no se ha conformado ésta con sus opiniones y designios. Allí están las noticias auténticas de los ritos gentílicos, y de sus artes para sostenerlos, engañar al mundo é indisponer á los monarcas con el vicario de Cristo. En los mismos archivos constan las resoluciones tomadas ya por un santo pontífice para empezar á estinguir este cuer-

po obstinado y rebelde.

Si esta sociedad fué conveniente, si fué útil en sus principios, á la edificacion cristiana, ya está visto que ha degenerado y que solo camina á la destruccion. Los protestantes censuran el disimulo y la tolerancia con los perturbadores de los Estados; y vendrán mas fácilmente á la reunion, apartada la repugnancia á un cuerpo, cuyos desórdenes han creido falsamente estar apoyados en las máximas del catolicismo. La religion y la iglesia anhelan por su quietud y por la paz. Y el rey como protector é hijo el mas reverente de la misma iglesia, no podrá menos de clamar incesantemente hasta que el sucesor de San Pedro consuele á la cristiandad con el dia sereno de la estincion de las inquietudes y turbaciones, que parece haberse reservado para su tiempo, y gloria inmortal de su pontificado.”

CONTESTACION.

DOCUMENTO.

N.º 4.º

Opinion de D' Alembert. “Rehusaron los Jesuitas, dice, recibir bajo su direccion á personas poderosas, que no esperaban de ellos una severidad tan singular bajo todos conceptos. Esto, dicen, contribuyó á precipitar su ruina por medio de aquellos mismos, en quienes hubieran podido encontrar un apoyo. Asi estos hombres á los que tanto habian acusado de moral relajada, y que no se habian sostenido en la Corte sino por su moral, se perdieron desde que quisieron emplear el rigorismo. Sus declaraciones en la Corte y en la ciudad contra la Enciclopedia, levantaron contra ellos á todas las personas que se interesaban por esta obra.”

El mismo escribía á Voltaire: “En cuanto á nosotros, nacion desgraciada y extravagante, los ingleses representan la tragedia fuera del reino, y los Jesuitas la comedia dentro del mismo. La evacuacion del Colegio de Clermont nos ocupa mucho mas que la de la Martinica. En verdad que esto es cosa muy séria, y las clases del Parlamento no se duermen entre pajas. Creen servir á la Religion y sirven á la razon sin que lo adviertan: son unos ministros ejecutores de la filosofia, cuyas órdenes admiten sin saberlo, y los Jesuitas podrian decir á San Ignacio: Padre perdónalos porque no saben lo que se hacen.”

Lacretelle en su historia de Francia durante el siglo XVIII, T. IV. p. 30, dice: “El Duque de Choiseul y la Marquesa de Pompadour fomentaban el odio contra los Jesuitas, la Marquesa, que combatiendo al Rey de Prusia, no habia podido justificar su pretendida energía de carácter, estaba impaciente para demostrar con la destruccion de los Jesuitas, que sabia vibrar un golpe de estado. No estaba celoso de semejante honor el Duque de Choiseul.”

El Conde de Saint Priest, nada afecto á la Compañía de Jesus, dice en su historia sobre la caída de los Jesuitas: “Cuando en Francia se vió la facilidad con que la órden habia sido proscrita, sucedió lo que se observa muchas veces en las cosas humanas: la probabilidad del éxito redobló el número de los adversarios. No era menester sino una ocasion, y la ocasion no se hizo mucho tiempo esperar. La ruina de los Jesuitas de Francia se hace inevitable. Una intriga de Corte la habia preparado, un escándalo público la terminó.”

“Es muy cierto que despues de haber intentado un arreglo con los confesores Jesuitas, Me. de Pompadour, no pudo entenderse con ellos, y resolvió su pérdida. Aquí el testimonio de la favorita es harto precioso, está redactado en términos muy

singulares, pinta demasiado bien la época en que se dió; y por consiguiente una sencilla copia es infinitamente preferida á todos los comentarios.”

No la trascribimos por ser muy larga, confirmar el hecho referido, y haber dado cuenta de ella en nuestra respuesta anterior.

Sckloner dice en términos precisos: “Los Parlamentos franceses hubieran buscado inútilmente en las Constituciones de la Orden un cuerpo de acusacion, si Choiseul no hubiera hecho causa común con todos los enemigos de los Jesuitas, y si la Pompadour no hubiera querido perder á esta Orden por muchas razones que son estrañas á la historia general.”

El protestante **Schoell** en su curso de historia de los Estados Europeos, tomo XLIV, p. 17. se espresa de este modo: “Habíase formado una conspiracion entre los antiguos Jansenistas y el partido de los filósofos; ó por mejor decir, como ambas facciones se dirigian al mismo objeto, obraron con tal armonía que parecian estar de acuerdo en los medios. Los Jansenistas aparentando un gran celo religioso, y los filósofos propalando sentimientos filantrópicos, trabajaban unidos en socavar la autoridad pontificia.—Fué tal la ceguera de muchos hombres bien intencionados, que hicieron causa común con una secta, que habrian aborrecido á conocer sus intenciones. Semejantes errores no son raros: cada siglo tiene los suyos.... Pero para desquiciar el poder eclesiástico era preciso aislarlo, quitándole el apoyo de esta sagrada hueste, enteramente dedicada al sosten del trono Pontificio; esto es, los Jesuitas. Esta fué la causa genuina del odio profesado á la Compañía de Jesus. Ciertas imprudencias de algunos de sus miembros dieron armas para combatir la Orden, y la guerra contra los Jesuitas se hizo popular; ó mejor dicho, aborrecer y perseguir una Orden cuya existencia estaba li-

gada con la de la religion católica y del trono, fué un título para pasar por filósofo.”

Leopoldo Ranke protestante, en la historia del Pontificado, tomo IV, p. 186, dice: “En el siglo XVIII, se formaron en todas las cortes dos partidos, de los cuales el uno hacia la guerra al Papa, á la Iglesia y al Estado; y el otro se esforzaba en sostener las cosas tales como estaban y en conservar las prerogativas de la Iglesia universal. Este último partido estaba representado en particular por los Jesuitas. Esta Órden se presentó como el baluarte inexpugnable de los principios católicos, y contra ella se dirigió toda la tempestad.”

En fin, los Autores protestantes cortan la cuestion, porque del mismo parecer son Sirmondi, Muller, Kern, &.

Segun ellos, los Jesuitas fueron calumniados y sacrificados únicamente porque formaban la vanguardia y cuerpo de reserva de la Iglesia.

IMPUGNACION.

DOCUMENTO N.º 5.º

BREVE DEL PAPA CLEMENTE XIV.

“Entre todas las cosas que mas contribuyen á procurar la dicha de la cristiandad, no hay duda que merecen casi el primer punto las órdenes religiosas, sosten y ornamento de la Iglesia, que ha sacado de ellas los mayores beneficios ----

“Pero cuando las cosas han llegado al extremo de que el pueblo cristiano no sacará ya de algunas de esas órdenes los frutos abundantes y las ventajas tan deseadas, que debia producir su institucion, observándose que habia degenerado en perniciosas y mas propias á turbar la tranquilidad de los pueblos

que á procurársela; la Sede Apostólica no ha vacilado en darles nuevos reglamentos, en restablecer su antigua disciplina, ó en disolverlas y destruirlas completamente.

“Por esto el Papa Inocencio III, apercibiéndose de que el número de órdenes religiosas ocasionaba turbulencias considerables en la Iglesia de Dios, prohibió expresamente, en el cuarto concilio general de Letran, que se estableciesen nuevas órdenes religiosas_ _ _ _

“Aunque estos reglamentos fuesen dados con mucha sabiduría por Inocencio III nuestro predecesor, no solo se ha arrancado despues á la Sede Apostólica, con demandas importunas, la aprobacion de nuevas órdenes religiosas, sino que la temeridad presuntuosa de algunos ha dado nacimiento á una multitud casi infinita de órdenes diferentes, sobre todo de mendicantes.

“Habiendo reconocido este abuso, el Papa Gregorio X renovó en el concilio general de Lion la Constitucion de Inocencio III, y prohibió mas rigurosamente todavia que se inventaran nuevas órdenes religiosas, y abolió para siempre todas las establecidas despues del cuarto concilio de Letran, que no habian obtenido la aprobacion de la Santa Sede, y las aprobadas solo continuarian á condicion de no admitir nuevos novicios, de no fundar nuevos conventos y de que no pudieran enajenar los que tenian, sin permiso especial del Papa.

“Nuestro predecesor Clemente V, suprimió y abolió totalmente, el 2 de Mayo de 1312, á causa de su difamacion general, la órden militar de los Templarios, á pesar de que en otros tiempos prestó á la cristiandad servicios tan importantes, que la Santa Sede la colmó de beneficios, de privilegios, bienes, excenciones y grandísimos poderes, y aunque el concilio general de Viena, á quien sometió el examen de este asunto, fuese de opinion que se abstu-

viera de pronunciar sentencia definitiva.

“El Papa Pio V suprimió enteramente la órden religiosa de los *hermanos humillados*, aunque su establecimiento fuese anterior al concilio de Letran.

“El Papa Urbano VIII suprimió para siempre, en 6 de Febrero de 1625, la congregacion de los *hermanos conventuales reformados*, aunque aprobada por Sixto V, y en 2 de Diciembre de 1643 suprimió tambien la órden religiosa de *San Ambrosio y San Bernabé*.

“Inocencio X suprimió en 39 de Octubre de 1650 la órden de *San Basilio de Armeris* á causa de sus turbulencias, y lo mismo hizo en 22 de Junio de 1651 con la congregacion de *clérigos del buen Jesus*.

“Clemente IX, suprimió tambien tres órdenes religiosas, la de los canónigos llamados *San Jorge in Halga*, la de los Gerónimos de *Jesulis* y la de los Jesuatos establecidos por San Juan Colom-
ban.

“Despues de considerar estos ejemplos, y deseando marchar con paso seguro en la resolucion de que hablaremos mas adelante, no hemos omitido cuidado ni investigacion para conocer á fondo todo lo concerniente al origen, progresos y estado actual de la *Compañía de Jesus*, y hemos descubierto que fué establecida por su Santo fundador para la salvacion de las almas, conversion de herejes y sobre todo de infieles, y para dar á la piedad y á la religion nuevos aumentos, y que para alcanzar mas fácil y felizmente el objeto deseado, estableció en ella el estrechísimo voto de pobreza evangélica, tanto en comun como en particular.

“Casi en la cuna, la Sociedad vió nacer en su seno diferentes gérmenes de discordia y de celos, que no solo desgarraron sus miembros, sinó que los indujeron á levantarse contra las otras órdenes reli-

gias, contra el clero secular, contra las academias, universidades, colegios y escuelas públicas y contra los mismos soberanos que los habian admitido en sus Estados; y que estas turbulencias y disensiones se producian tanto con motivo de la naturaleza y carácter de sus votos, de la admision de novicios, del poder de despedirlos y de elevarlos á las órdenes sagradas, sin título y sin haber hecho votos solemnes, cosa contraria á las decisiones del Concilio de Trento y de Pio V. Otras veces las turbulencias provenian del poder absoluto que se arrogaba el General y de algunos otros artículos referentes al régimen de la *Compañía*. Otras, por los colegios, por los privilegios que los ordinarios y otras dignidades eclesiásticas y civiles hallaban contrarios á su jurisdiccion y derechos, no habiendo por último acusacion por grave que sea, que no se levantara contra esta Sociedad, turbando durante mucho tiempo la paz y la tranquilidad de la cristiandad.

“De aquí nacieron mil quejas contra estos religiosos-----

“Todas las precauciones no bastaron á apaciguar los clamores y quejas levantados contra la Sociedad. Por el contrario, se esparcieron mas y mas en casi todo el universo, y muchos acusaron á la *Compañía* de ser enteramente opuesta á la fé ortodoxa y á las buenas costumbres. La Sociedad se desgarró á sí propia con disensiones intestinas y exteriores, y entre otras acusaciones que le dirigieron, se cuenta la de su extraordinaria avidez y apresuramiento para apoderarse de los bienes de la tierra. Tal fué el origen de estas turbulencias, que son ¡ay! demasiado conocidas, y que han causado á la Sede Apostólica tantas penas y dolores: tal es el motivo de la resolucion, que muchos soberanos han tomado contra la Sociedad. De aquí resultó que estos religiosos, queriendo obtener de Paulo V nueva confirmacion de

su Instituto y privilegios, se vieron obligados á pedirle que tuviera á bien ratificar y autorizar algunos decretos publicados en la quinta congregacion general de la *Compañía* é insertos en la bula del 4 de Setiembre de 1606. En estos decretos se dice, que la Sociedad, á causa de las revueltas y enemistades fomentadas entre sus miembros y de las quejas y acusaciones dirigidas contra ella por los extranjeros, hace el extracto siguiente:

“Nuestra *Sociedad*, que ha sido suscitada por Dios mismo para la propagacion de la fé y la salvacion de las almas, puede por las funciones propias de su instituto, que son las armas espirituales, alcanzar felizmente, bajo el estandarte de la Cruz, el objeto que se propone, con utilidad de la Iglesia y el bien del prójimo; pero como por otra parte destruiria estas ventajas exponiéndose á los mayores peligros, si se ocupara en los asuntos mundanos y en los que conciernen á la política y gobernacion de los Estados.

“Pero como en los desgraciados tiempos que corren, nuestra Órden, acaso por culpa de la ambicion y celo indiscreto de alguno de sus miembros, se ve atacada en diferentes paises y difamada cerca de muchos soberanos, de quienes nuestro padre Ignacio, de feliz memoria, nos ha recomendado, sin embargo, conservar la benevo'encia y afecto; y como además el buen olor de Jesucristo es necesario para producir buenos frutos; la congregacion piensa que es preciso abstenerse de toda apar'encia de mal, previniendo en cuanto sea posible las quejas, aunque se funden en falsas sospechas. En consecuencia por el presente decreto la *Compañía* prohíbe á todos los religiosos, bajo las penas mas graves, mezclarse en manera alguna en asuntos políticos, aunque á ello fueran invitados.”

“Con el mayor dolor hemos observado que estos remedios y otros muchos empleados despues, no han sido eficaces, ni han tenido bastante fuerza para

destruir y disipar las turbulencias, acusaciones y quejas dirigidas contra la *Sociedad*, y que nuestros predecesores Urbano VIII, Clemente IX, X, XI y XII, Alejandro VII y VIII, Inocencio X, XI, XII y XIII y Benedicto XIV se han esforzado en vano por devolver á la Iglesia la deseada tranquilidad, en cuestiones sobre asuntos seculares de que la *Compañía* no debia ocuparse, como de las graves querellas suscitadas entre sus miembros con pérdida de almas y gran escándalo de los pueblos, como sobre la interpretacion y práctica de ciertas ceremonias paganas, toleradas y admitidas en muchos lugares, omitiendo las aprobadas por la Iglesia universal, como tambien sobre el uso é interpretacion de las máximas justamente prohibidas por la Santa Sede, por ser escandalosas y contrarias á las buenas costumbres, cuanto en fin, sobre estos objetos de gran importancia y absolutamente necesarios para conservar al dogma su pureza é integridad, y que han dado lugar en este siglo y los precedentes á males y abusos considerables, turbulencias y sediciones en muchos estados católicos, y persecuciones contra la Iglesia en algunas provincias de Asia y Europa, y que han affligido profundamente á nuestros predecesores. Entre otros, el Papa Inocencio XI se vió en la necesidad de prohibir á la *Compañía* que diese el hábito á los novicios; Inocencio XIII se vió obligado á amenazarla con la misma pena, y Benedicto XIV tuvo que ordenar una visita á las casas y colegios de Portugal y los Algarbes. Pero la Santa Sede no ha recibido ningun consuelo, ni la Sociedad socorro alguno, ni la cristiandad ninguna ventaja de las últimas letras apostólicas de Clemente XIII, de quien fueron obtenidas con violencia, y en las cuales elogia infinitamente y aprueba de nuevo el instituto de la *Compañía* de Jesus.

“Despues de tantos huracanes, sacudidas y hor-

ribles tempestades, los verdaderos fieles esperaban ver lucir un día de calma y paz profunda----

Pero los clamores y quejas contra la *Compañía* aumentaron, produciendo disensiones, sediciones peligrosísimas y hasta escándalos que, destruyendo el lazo de la caridad cristiana, encendieron en el corazón de los fieles el espíritu de partido, los odios y enemistades. El peligro llegó á punto de que los mismos bienhechores de la Sociedad, ventajosamente conocidos de todas las naciones, nuestros carísimos hijos en J. C., los Reyes de Francia, España, Portugal y de las dos Sicilias, se vieran forzados á expulsar de sus reinos á todos los religiosos de la *Compañía*, convencidos de que esta medida extrema era el único remedio á tantos males----

“Estos mismos Reyes, nuestros carísimos hermanos en J. C., pensaron que este remedio no sería durable sin la abolición de la *Compañía* y suplicaron á Clemente XIII que la suprimiera; pero la inesperada muerte de este Soberano Pontífice detuvo la marcha y conclusión de este asunto, y apenas por la misericordia de Dios ocupamos la Silla de San Pedro, nos dirigieron las mismas súplicas é instancias, aumentadas con las de muchos Obispos y otros personajes ilustres por su dignidad, ciencia y religión.

“Pero deseando abrazar el partido mas seguro en asunto tan importante, hemos creído necesario, no solo consagrar mucho tiempo á las mas exactas investigaciones y sério exámen, para deliberar despues con toda la prudencia requerida, sinó tambien con el fin de obtener del Padre de las luces sus socorros y asistencia particular por nuestros gemidos y contiúas plegarias, despues de hacernos secundar cerca de Dios, por las de los fieles, lo mismo que por sus buenas obras----

“Despues de usar de todos estos medios tan necesarios, ayudados como creemos, por la presencia

é inspiracion del Espíritu Santo; obligados además por el deber de procurar mantener y afirmar con todo nuestro poder el reposo y tranquilidad del pueblo cristiano, y á estirpar cuanto pudiera causarle el menor mal, y habiendo reconocido además que la *Compañía de Jesus* no podria producir los frutos abundantes y considerables ventajas para que fué creada y que era casi imposible que la Iglesia gozara de una paz verdadera y sólida, en tanto que esta Orden subsistiera; comprometidos por razones tan poderosas, y apremiados por otros motivos que las leyes de la prudencia y sábia administracion de la Iglesia nos sugieren, marchando sobre las huellas de nuestros predecesores, y particularmente sobre las de Gregorio X, nuestro predecesor, puesto que se trata de una *Sociedad mendicante*; despues de maduro exámen, en la ciencia cierta y en la plenitud de nuestro poder apostólico, suprimimos y abolimos la *Sociedad de Jesus*; destruimos y abrogamos todos y cada uno de sus oficios, funciones y administraciones, casas, escuelas, colegios, retiros, hospicios y cualesquiera otros lugares, que les pertenecian, de cualquiera manera que sean y en cualquier provincia, reino y estado en que estén situados; todos sus estatutos, costumbres, usos, constituciones, & &.”

CONTESTACION.

DOCUMENTO.

N.º 5.º

PIO VII.

SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS PARA PERPETUA MEMORIA.

El cuidado de todas las Iglesias, confiado á

nuestra humildad, por la voluntad divina á pesar de la pequeñez de nuestro mérito y capacidad, nos pone en la obligacion de emplear todos los medios que estan en nuestro poder, y que por misericordia de la Divina Providencia se nos proporcionan, á fin de que seamos capaces, en cuanto á las mudanzas de los tiempos y lugares lo permitieren, de aliviar las necesidades espirituales del mundo católico, sin distincion alguna de pueblos ni naciones.

Descando, pues, llenar esta obligacion de nuestro apostólico ministerio; inmediatamente que Francisco Kareu que vivia entonces, y otros Sacerdotes seculares residentes por muchos años en el vasto imperio de la Rusia, y que habian sido individuos de la Compañía de Jesus, suprimida por Clemente XIV, de feliz memoria, nos pidieron nuestro permiso para unirse en cuerpo, con el fin de estar en aptitud de aplicarse mas fácilmente con arreglo á su instituto, á la instruccion de la juventud en la religion y buenas costumbres, y consagrarse á la predicacion, confesion y administracion de los demas sacramentos; conocimos ser nuestra obligacion condescender muy voluntariamente con su súplica, mucho mas cuando el emperador entonces reinante, Paulo I nos habia recomendado los espresados Sacerdotes en su benigno despacho de 11 de Agosto de 1800, en el que despues de manifestar su especial respeto hácia ellos, nos declaró le seria muy satisfactorio ver la Compañía de Jesus establecida en su imperio bajo nuestra autoridad; y nosotros por nuestra parte, considerando atentamente las grandes ventajas, que de esto resultarían á aquellas dilatadas regiones; atendiendo cuán útiles serían á la religion católica estos eclesiásticos, cuya moral y doctrina estaban igualmente probadas, juzgamos conveniente adherir al deseo de un tau grande y benéfico Príncipe.

En consecuencia, por nuestro Breve dado el 7 de Marzo de 1801, concedimos al referido Francisco Kareu, y sus compañeros, residentes en Rusia, ó que pasasen allá de otros países, la facultad de formar un cuerpo, ó congregacion de la Compañía de Jesus, dejando á su discrecion el reunirse en uno ó mas colegios, elegidos por su superior, con tal que estuviesen situados dentro del territorio del imperio de Rusia. Nombramos al dicho Francisco Kareu General de la citada órden; le autorizamos para reasumir y seguir la regla de San Ignacio de Loyola, aprobada y confirmada por las constituciones de Paulo III, nuestro predecesor de feliz memoria, á fin de que los compañeros en religiosa union, libremente se aplicasen á la instruccion de la juventud en la religion y buenas obras; dirigiesen seminarios y colegios, y con consentimiento del Ordinario confesasen, anunciasen la palabra divina y administrasen los Sacramentos.

Por el mismo Breve recibimos la congregacion de la Compañía de Jesus bajo nuestra inmediata proteccion y dependencia, reservándonos á nosotros y nuestros sucesores la prescripcion de todo aquello que nos pareciere propio consolidar, prohibir ó purgar de los abusos y corrupciones que en ella se introdujeren; y á este efecto, especialmente derogamos todas las constituciones apostólicas, estatutos, privilegios é indulgencias concedidas en contradiccion á estas concesiones, singularmente las letras apostólicas de nuestro antecesor Clemente XIV, que empiezan con las palabras *Dominus ac Redemptor noster*, solo en cuanto son contrarias á nuestro Breve, que comienza *Catholicae*, y que fué dado únicamente para el imperio ruso.

Poco tiempo despues de haber ordenado el restablecimiento de la Órden de los Jesuitas en Rusia, creimos ser nuestro deber conceder el mismo favor al reino de Sicilia, en atencion á las vivas

súplicas de nuestro amado hijo en Jesucristo el Rey Fernando, quien pidió que la Compañía de Jesus fuese restablecida en sus dominios y estados, como lo estaba en Rusia, mediante la convicción en que se hallaba, de que en este deplorable tiempo, los Jesuitas eran los ministros mas capaces para educar la juventud en la piedad cristiana y el santo temor de Dios que es el principio de la sabiduría, é instruirlos en las ciencias y artes. Estimulados, pues, de la obligacion de nuestro cargo pastoral á condescender con las piadosas intenciones de este ilustre monarca, y movidos solo de la gloria de Dios y salvacion de las almas, por nuestro Breve que principia *Per alias*, y que fué dado el 30 de Julio de 1804, estendimos al reino de las dos Sicilias las mismas concesiones que habiamos hecho al imperio de Rusia.

El mundo católico pide á una voz el restablecimiento de la Compañía de Jesus. Diariamente estamos recibiendo al efecto, las mas eficaces peticiones de nuestros venerables hermanos los Arzobispos y Obispos, y de las mas distinguidas personas, con especialidad despues que han sido generalmente conocidos los abundantes frutos que esta Compañía ha producido en los citados países. La dispersion actual de las piedras del Santuario en las recientes calamidades que es mejor al presente llorar que referir; la aniquilacion de la disciplina de las órdenes regulares (gloria y sosten de la Religion, y de la Iglesia Católica) sobre cuya restauracion se ocupan ahora todas nuestras atenciones y cuidados, exige que accedamos á un deseo tan justo y tan general.

Nos consideraríamos reos de un gravísimo crimen delante de Dios, si en medio de estos peligros de la República cristiana, abandonásemos los auxilios que la especial providencia del Señor ha puesto á nuestra disposicion, y si colocados en la

barca de Pedro, agitada y acometida de continuas borrascas, rehusásemos emplear los *vigorosos y experimentados remeros, que voluntariamente ofrecen sus servicios* para romper las olas de un mar que á cada momento amenaza naufragio y muerte. Decididos por tantos y tan poderosos motivos, hemos resuelto hacer ahora lo que deseábamos haber hecho en el principio de nuestro pontificado. Después de haber por medio de fervorosas súplicas implorado la asistencia Divina, después de haber tomado parecer y consejo de gran número de nuestros Hermanos los Cardenales de la Santa Romana Iglesia, hemos decretado de ciencia cierta, en virtud de la plenitud del poder apostólico y con perpetua validez, que todas las gracias y facultades concedidas por Nos, solamente para el imperio de Rusia, y reino de las dos Sicilias, *se extiendan en adelante á todos nuestros Estados Eclesiásticos, y tambien á todos los otros Estados.* Por tanto, concedemos y damos á nuestro muy amado Hijo Tadeo Brzowski, actual General de la Compañía de Jesus, y á los demas miembros de la misma Compañía que fueren por él legítimamente delegados, todo el oportuno y necesario poder, á fin de que en los referidos Estados, libre y legítimamente reciban á todos aquellos que deseen ser admitidos en la Orden regular de la Compañía de Jesus, los cuales bajo la autoridad del General, que por tiempo fuere, serán admitidos, y distribuidos segun fuese mas oportuno en una ó mas casas, en uno ó mas colegios y en una ó mas provincias, en las que arreglarán su modo de vida, conforme á las reglas prescritas por S. Ignacio de Loyola, aprobadas y confirmadas por las constituciones de Paulo III. Declaramos ademas, y damos facultad para que libre y legítimamente se dediquen á la educación de la juventud en los principios de la fé católica, la instruyan en las buenas costumbres, y regenten Colegios

y Seminarios; los autorizamos para que oigan confesiones, prediquen la palabra divina, administren los sacramentos en los lugares de su residencia con el consentimiento y aprobacion del Ordinario. Tomamos bajo nuestra tutela, y bajo nuestra inmediata obediencia y la de la Santa Sede, todas las casas, colegios, provincias é individuos de esta Orden, y á todos aquellos que á ella se uniesen, reservando siempre á Nos, y á los romanos Pontífices nuestros sucesores, el prescribir y disponer todo lo que juzguemos de nuestra obligacion disponer y prescribir á fin de afianzar y consolidar mas y mas la dicha Compañía, y purgarla de los abusos que pudieran en algun tiempo introducirse, lo que Dios no permita.

Nos resta ahora exhortar con todo nuestro corazon en el nombre del Señor, á todos los Superiores, Prepósitos, Rectores é Individuos de cualquier clase de esta restablecida Compañía, se manifiestan ellos mismos, en todos tiempos y en todos los lugares, fieles imitadores de su Padre; que exactamente observen la regla prescrita por su gran Fundador; que cumplan con un celo que siempre esté en aumento, los provechosos avisos y saludables consejos que él ha dejado á sus hijos.

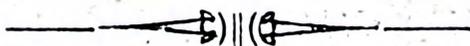
Finalmente, recomendamos en el Señor con la mas viva expresion, la Compañía y todos sus individuos á nuestros amados Hijos en Jesucristo, los ilustres Príncipes y Señores temporales, así como á nuestros venerables Hermanos los Arzobispos y Obispos y á todos los demas que estén colocados en cualquiera dignidad: los exhortamos y pedimos con instancia, no solo que no permitan el que estos religiosos sean de modo alguno molestados, sino que cuiden que sean tratados con toda la ternura y caridad debida.

Ordenamos que las presentes Letras, y todas

las cosas contenidas en ellas, sean inviolablemente observadas, segun su tenor y forma, siempre y perpetuamente: que tengan su pleno y total efecto: y que segun ellas, y no de otra manera, sentencien y definan cualesquiera Jueces, sea cual fuere el poder de que se hallaren revestidos; declaramos ademas nulo y de ningun efecto cuanto se atentare contra las presentes disposiciones, bien sea con conocimiento, ó bien por ignorancia; y esto, no obstante las Disposiciones y Constituciones apostólicas, en particular el Breve de Clemente XIV, de feliz memoria, que empieza por las palabras *Dominus ac Redemptor noster*, dado bajo el sello del Pescador el 21 de Julio de 1773, que expresa y especialmente derogamos en todo cuanto es contrario á la presente disposicion.

Es así mismo nuestra voluntad que el mismo crédito se dé á las copias, sean manuscritas ó impresas, de nuestras presentes Letras, que al original, con tal que tengan la firma de algun notario público, y el sello de alguna eclesiástica Dignidad; que á nadie sea permitido infringir con audaz temeridad, ú oponerse á parte alguna de esta nuestra Ordenacion, Estatuto, Extension, Concesion, Indulto, Declaracion, Facultad, Recepcion, Reservacion, Amonestacion, Exhortacion, Decreto y Derogacion; y si alguno presumiere atentarlo, tenga entendido que por ello incurrirá en la indignacion de Dios Omnipotente y de los santos Apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma, en Santa María la Mayor el 7 de Agosto, en el año del Señor de 1814, y 15 de nuestro Pontificado.—*Firmado* A. Cardenal Pro-datorio.— R. Cardenal Braschi Onesti.



INDICE GENERAL.



OPUSCULO 1.º

	PAGINAS.
El Nuevo Testamento no establece monasterios. Cap. 1....	1 y 3.
Orígen de los Jesuitas. Capítulo 2.....	4 y 5.
Comercio de los Jesuitas. Cap. 3.....	8 y 8.
Doctrina de los Jesuitas. Cap. 4.....	10 y 11.
Autoridad del Papa, segun el Nuevo Testamento. Cap. 5.....	14 y 16.
El Obispo Ciliceo, Felipe II y Melchor Cano, Cap. 6..	29 y 30.
Establecimiento de los Jesuitas en Francia, Cap. 7....	31 y 33.
Id.....id.....en Venecia, Cap. 8.....	37 y 37.
Sixto V y los Jesuitas, Cap. 9.....	38 y 39.
La Liga y el Tiranicidio, Cap. 10.....	41 y 44.
Conducta de los Jesuitas en Alemania, Holanda y Flandes, Cap. 11.....	51 y 52.
Los Jesuitas en Inglaterra, Cap. 12.....	53 y 54.
Id.....id.....en Malta, Cap. 13.....	55 y 56.
Id.....id.....en Sicilia y en Portugal, Cap. 14....	58 y 58.
Revocacion del Edicto de Nantes, Cap. 15.....	62 y 63.
La expulsion de los Jesuitas de España, Cap. 16----	65 y 67.
Los Jesuitas en Nápoles, Cap. 17.....	70 y 70.
Breve de Extincion y sus consecuencias, Cap. 18.....	70 y 72.
Ejercicio del comercio por los Jesuitas, Cap. 19....	76 y 78.
Enseñanza de los Jesuitas, Cap. 20.....	80 y 82.
Restablecimiento de los Jesuitas en España, Cap. 21..	86 y 87.
Tendencias actuales de los Jesuitas, Cap. 22.....	88 y 90.

OPUSCULO 2.º Introduccion 99 y 101.

Sinceridad de los Jesuitas, Cap. 1.....	99 y 101.
El progreso de las ciencias y los Jesuitas. Cap. 2..	104 y 107.
Los Jesuitas y el Ultramontanismo, Cap. 3.....	114 y 115.
Obediencia de los Jesuitas al Sumo Pontífice, Cap. 4	117 y 119.
La Sagrada Escritura los Cánones de la Iglesia y los Jesuitas, Cap. 5.....	122 y 126.
Los Jesuitas en China, Cap. 6.....	136 y 137.
Ingerencia de los Jesuitas en la política de Ingle- terra, Cap. 7.....	145 y 147.
Reflexiones sobre la conducta de los Jesuitas en In- laterra, Cap 8.....	153 y 154.
El Edicto de Nantes, Cap. 9.....	157 y 161.
Carlos III y los Jesuitas, Cap. 10.....	166 y 170.
Doctrina Jesuítica sobre el Homicidio, Cap. 11....	182 y 183.
Id....id....sobre la calumnia, Cap. 12.....	190 y 191.
Escena cómica proveniente de la doctrina Jesuítica	

sobre calumnia, Cap. 13.....	194 y 194.
Un hecho que acredita que los Jesuitas practican su doctrina sobre calumnia, Cap. 14.....	195 y 196.
Las llaves del P. Jesuita Barry, Cap. 15.....	198 y 200.
La educacion que dan los Jesuitas, Cap. 16.....	206 y 208.
Las revoluciones en Costa-Rica, Cap. 17.....	225 y 227.

OPUSCULO 3.º Introduccion 244 y 246.

El Jesuita Salmeron, Cap. 1.....	245 y 249.
El Jesuita Belarmino, Cap. 2.....	252 y 254.
El Jesuita Molina, Cap. 3.....	256 y 159.
Enrique IV y los Jesuitas, Cap. 4.....	265 y 268.
El Parlamento Frances y los Jesuitas, Cap. 5....	272 y 275.
Ravaillac y los Jesuitas, Cap. 6.....	276 y 277.
Los Jesuitas y la Liga, Cap. 7.....	281 y 283.
El Jesuita Mariana, Cap. 8.....	289 y 290.
San Francisco de Borja, Cap. 9.....	293 y 294.
Los Jesuitas y José I Rey de Portugal, Cap. 10..	296 y 297.
Sixto V y los Jesuitas, Cap. 11.....	299 y 301.
Los Jesuitas en Sicilia, Cap. 12.....	305 y 306.
Id....id....en Malta, Cap. 13.....	309 y 310.
Id....id....en Venecia, Cap. 14.....	311 y 312.
Id....id....en Praga, Cap. 15.....	314 y 315.
Id....id....en los Países Bajos, Cap. 16.....	315 y 316.
Mónitas Jesuíticas, Cap. 17.....	318 y 319.
La expulsion de los Jesuitas de España, Cap. 18..	327 y 328.
El Jesuita Escobar y otros PP. de la Compañía Cap. 19	330 y 333.
Luis XV y los Jesuitas, Cap. 20.....	345 y 348.
Enrique, VIII Cap. 21.....	349 y 350.
Los Jesuitas en el Púlpito, Cap. 22.....	352 y 354.
Traje de los Jesuitas, Cap. 23.....	358 y 359.
Extincion de los Jesuitas, Cap. 24.....	360 y 362.
Restablecimiento de los Jesuitas, Cap. 25.....	366 y 368.
Enseñanza de los Jesuitas en Guatemala, Cap. 26.	373 y 375.
El Padre Jesuita Loriquet, Cap. 27.....	379 y 380.
Los Jesuitas en el confesonario, Cap. 28.....	383 y 384.
La Inquisicion y los Jesuitas. Cap. 29.....	385 y 386.
Conclusion, Cap. 30.....	389 y 392.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS N.º 1.º 403 y 412.

Id.....id.....N.º 2.º	417 y 433.
Id.....id.....N.º 3.º	440 y 444.
Id.....id.....N.º 4.º	450 y 462.
Id.....id.....N.º 5.º	465 y 472.

FIN DEL INDICE.